



Walter Muir Whitehill



APUNTES BIOGRÁFICOS

DE

SANTIAGO APÓSTOL

EL MAYOR

Y ESPOSICION HISTÓRICO-CRÍTICA Y JURÍDICA
DE SU APOSTOLADO
TRASLACION DEL CUERPO DEL MISMO A ESPAÑA
Y SU RECIENTE DESCUBRIMIENTO

POR EL EMO Y RMO

SR DOMINGO BARTOLINI

CARD. PRESBÍTERO DEL TITULO DE S. MÁRCOS
PREFECTO DE LA S. CONGR. DE RITOS

Traduccion libre del italiano

POR EL DOCTOR

DON SILVESTRE RONGIER FULLERAD

Protonotario Apostólico
Prelado Romano, del Tribunal de la Signatura Papal de Justicia
Canónigo honorario de la Basílica de Santa María in Cosmedin
Capellán de honor y Predicador de S. M. Católica
Comend. de las Reales y distinguidas Órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica
y de la Pontificia del Santo Sepulcro
Rector del R. Establecimiento de Santiago
y Santa María de Montserrat en Roma, etc.



ROMA
TIPOGRAFÍA VATICANA
1885

APUNTES BIOGRÁFICOS

DE

SANTIAGO APÓSTOL

EL MAYOR

Y ESPOSICION HISTÓRICO-CRÍTICA Y JURÍDICA
DE SU APOSTOLADO
TRASLACION DEL CUERPO DEL MISMO A ESPAÑA
Y SU RECIENTE DESCUBRIMIENTO

POR EL EMO Y RMO

SR. DOMINGO BARTOLINI

CARD. PRESBÍTERO DEL TITULO DE S. MÁRCOS
PREFECTO DE LA S. CONGR. DE RITOS

Traduccion libre del italiano

POR EL DOCTOR

DON SILVESTRE RONGIER FULLERAD

Protonotario Apostólico
Prelado Romano, del Tribunal de la Signatura Papal de Justicia
Canónigo honorario de la Basílica de Santa María in Cosmedin
Capellán de honor y Predicador de S. M. Católica
Comend. de las Reales y distinguidas Órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica
y de la Pontificia del Santo Sepulcro
Rector del R. Establecimiento de Santiago
y Santa María de Montserrat en Roma, etc.



ROMA
TIPOGRAFÍA VATICANA
1885

IACOBO . MAIORI

HISPANIARVM . APOSTOLO

EPITOMEN . ILLVSTRIVM . ACTORVM . EIVS

CVM . COMMENTARIO . HISTORICO . CRITICO . IVRIDICO

DE . IPSIVS . AD . HISPANOS . ACCESSV

DE . SACRI . CORPORIS . EXSVVIIS

IN . GALLAECIAM . TRANSLATIS

AC . NVPER . COMPOSTELLAE . REPERTIS

DOMINICVS . BARTOLINIVS

PRESB. CARDINALIS . TIT. MARCIANO

PRAEF. SACR. CONS. LEGIT. RITIBVS . COGNOSCENDIS

OBSEQVENTISSIMVS . CVLTOR . ET . CLIENS

OFFERT . DEDICAT

CAELESTIS . PATRONI . OPEM

IVGITER . PROPITIAM . IMPLORANS

REGI . PROCERIBVS

KLERO . POPVLOQVE . HISPANIENSI

QVORVM . IMMOBILIS . IN . CATHOLICA . FIDE . CONSTANTIA

NVLLA . VNQVAM . POTVIT

EXTERNI . HOSTIS . FRAVDE . AVT . VI

LABEFACTARI

ADVERTENCIA

Deseando popularizar en nuestra España el concienzudo y utilísimo trabajo «*Apuntes biográficos de Santiago Apóstol el Mayor*» del por tantos títulos ilustre Emo y Rmo Sr. Cardenal D. Domingo Bartolini, procedimos con el espontáneo beneplácito de Su Ema Rma á la traduccion de la obra, literalmente en unos puntos, ó con pequeñas ampliaciones en otros, propias de los lectores á quienes la destinamos. La impresion del original corrió con suma rapidez para dar cumplimiento al laudable propósito del Emo Purpurado de verla terminada, como logró, antes del 25 Julio último y ofrecerla en las Fiestas del Santo Apóstol como un gracioso tributo de devocion al

mismo y de amor á las glorias españolas. No siendo posible hacer lo mismo con la traduccion, nos ocurrió esperar un poco, por si podia añadirse algo sobre la celebracion de las fiestas extraordinarias en honor de Santiago; y con tal fin escribimos al Eñio y Rñio Sr. Cardenal Arzobispo de Compostela, quien con la agradecida amabilidad que le distingue, tuvo por buena la espera y prometió enviarnos á su debido tiempo todos los datos necesarios.

Así lo hizo presta y cariñosamente; y con ellos y con otros documentos posteriores á la impresion del original italiano que hemos podido haber á mano, relativos al plan general de la obra, dámosla por terminada.

Nada valen las tareas invertidas en comparacion del gusto de esclamar:

¡ Todo por Santiago !

MOTIVO DE LA OBRA

El hallazgo del Cuerpo de Santiago Apóstol, el Mayor, acaecido en nuestro siglo y en nuestros dias, es un suceso singularísimo que toma distinguido lugar en la historia de la Iglesia y en los fastos de la Nacion Española. Para la Iglesia ha sido siempre la tumba del Apóstol una potente manifestacion de la gloria de Dios en sus santos: para la España la tumba del Apóstol ha sido en todo tiempo el estandarte de la fé católica, de la prosperidad civil y de los triunfos sobre los infieles. Las muchedumbres cristianas que, venciendo las incomodidades y los peligros de un árduo viage, se dirigian con mucha frecuencia en los pa-

sados tiempos á visitar aquella tumba para conseguir los maravillosos efectos de la proteccion Apostólica, demostraron la fuerza del Señor omnipotente y misericordioso que para ventaja y provecho de los míseros mortales, abria las fuentes de su beneficencia en los sagrados huesos de su Santo, por los que se obtenia el remedio á las enfermedades de alma y á las debilidades del cuerpo.

El reciente descubrimiento de los mismos servirá para consolidar más y más en la fé católica á aquella noble nacion con que resista la fuerza imponente de la incredulidad que tan largamente se difunde en nuestros dias; será el portador de la paz á la Iglesia, humillando el orgulloso poder de sus enemigos; será la meta á donde tenderán nuevos y numerosos grupos de piadosos visitadores, emulando así á los antiguos en la devocion y el fervor.

Ahora, movidos por las exhortaciones del Sumo Pontífice Leon XIII, Nuestro Señor, manifestadas en su Bula *Deus Omnipotens*, á tomar parte en la alegría comun

del fausto suceso, y para mayor glorificacion de aquella sacratísima tumba, hemos creido bien reunir las memorias históricas que se relacionań con el Apóstol Santiago y hacer de ellas un objeto de piadosa y erudita lectura para los fieles. Escritores recomendables, en número bien grande, de varias naciones, especialmente españoles, se ocuparon en dar la biografia de Santiago el Mayor con la demostracion histórica de su predicacion en España, del martirio, de la traslacion de su sagrado cuerpo á la Galicia, region de misma España, y de las peregrinaciones emprendidas en todo tiempo para visitarlo por el pueblo cristiano del universo mundo; y hubiéramos tenido que estendernos demasiado al escribir, esce-diendo así los límites de una sucinta narracion, á querer reproducir los argumentos que para fijar mas su demostracion, presentan todos estos escritores. Tan importante trabajo fué ya llevado á cabo por los doctísimos Bolandistas, los cuales en el dia 25 de Julio hacen un egregio comentario de las proezas de Santiago, empleando una

crítica sana y templada contra las inmoderadas censuras de los hipercríticos; y es solo nuestro ánimo trazar un bosquejo de los principales argumentos recogidos por los Bolandistas para probar la narracion histórica. Compilarémos, por tanto, la historia de las varias vicisitudes á que estuvieron sugetos los sacros restos del Apóstol; referirémos luego el feliz descubrimiento, con las circunstancias que le acompañaron, y por último reseñarémos lo actuado en el Proceso sobre la identidad de aquellas sagradas reliquias, con la sentencia final pronunciada por la Suprema Autoridad Apostólica.

Y por via de apéndice añadirémos algunos diplomas y otros importantes documentos mencionados en el curso de estos Apuntes.

I.

Apuntes sobre la vida de Santiago Apóstol el Mayor.

Santiago, segun el testo evangélico, y Juan su hermano, eran hijos de Zebedeo y de Maria Salomé [1]. Disputan los escritores sobre la pátria de Zebedeo. Adricomio [2] escribe que Zebedeo y los hijos nacieron en la Ciudad de *Saffa* ó *Saffra*,

[1] Origenes in Matthaeum Tractat. XXXV circa finem.

« Si autem oportet opinari et dicere etiam nomen Matris filiorum Zebedaei, dico quoniam haec ipsa fuerat Salome *pacifica* appellata. . . . Evangelista (Matthaeus) exponit, Mariam Magdalenam et Mariam Iacobi, tertiam autem dici Matrem filiorum Zebedaei. Apud Marcum autem tertia illa Salome appellatur; et secundum Marcum, quae secutae fuerant Iesum a Galilaea, cum Christo ascenderunt in Hierusalem. »

[2] Theatrum Terrae Sanctae n. 85, ubi loquitur de tribu Zabulon:

« Saffa vel Saffra civitas in montibus sita a Nazareth tribus distans milliaribus patria Zebedaei, Alphaei, et Iacobi, atque Ioannis Apostolorum; in quorum nativitatis loco pulcra visitur ecclesia. »

situada entre los montes y distante tres millas de Nazareth. Fué luego llamada esta Ciudad *Saffuri* y era la pátria de los santos Joaquin y Ana, en donde todavia permanecen los grandes restos de la Basílica á ellos dedicada, que el escritor de esta memoria ha visto; pero no ha hallado señal alguna de la Iglesia erijida sobre el lugar del nacimiento del Zebedeo y los hijos, que menciona Adricomio. La misma noticia dá Cuaresmio [1]; mas no parece aceptable esta narracion, por que de los mapas geográficos, se deduce que *Saffa* ó *Saffuri* se halla á bastante distancia del lago de Genezareth ó Mar de Galilea, y la esperiencia nos enseña por otra parte que los pescadores y los que viven del comercio marítimo, habitan siempre cerca del mar ó de los lagos, y así es mas exacta la opinion de Teodoreto [2] que tiene á Bethsaida por la pátria comun de Pedro, Andrés, Santiago, Juan y Felipe, todos pescadores en el lago de Genezareth. Cree S. Gerónimo que la condicion de Zebedeo era bastante acomodada, porque su hijo Juan

[1] Elucidatio Terrae Sanctae Tom. II. lib. VII. Peregrinat. IV. cap. I.

« A Nazareth ascendendo per montes inter meridiem et occidentem, absoluto trium milliarium itinere, invenitur viculus Saffa appellatus arabice Deir idest monasterium.... Celebris et venerabilis est hic locus, quod credatur patria Zebedaei patris Sanctorum Apostolorum Iacobi et Ioannis. »

[2] Tom. I. pag. 659 edit. Sirmondi.

« Petrus autem et Andreas, et Iacobus et Ioannes, et Philippus ex vico Bethsaida fuerunt. »

era conocido del Pontífice Caifás y no temia en modo alguno las insidias de los judios, tanto que hizo entrar á Pedro en el átrio de la habitacion del mismo, pudiendo así permanecer, solo entre los Apóstoles, junto á la cruz de Jesucristo y recibir á su cuidado la madre carísima del mismo [1]. S. Basilio el Grande [2], S. Hilario [3] y S. Pedro Crisólogo [4] tienen por el contrario que Zebedeo y los hijos eran de pobre condicion y vivian de las ganancias de la pesca. O mejor aun, como congeturaba S. Epifanio, toda su riqueza y elevacion

[1] Epist. XCVI. ad Principiam Virginem.

« Unde et Iesus Ioannem Evangelistam amabat plurimum, qui propter generis nobilitatem erat notus Pontifici, et Iudaeorum insidias non timebat, in tantum, ut Petrum introduceret in atrium, et staret solus Apostolorum ante crucem, matremque Salvatoris in sua reciperet. »

[2] In Regulis cap. VIII.

« Quomodo sane ut faceremus exemplo suo admonuerunt nos sancti Domini discipuli Iacobus quidem et Ioannes relicto patre Zebedaeo, ipsoque de quo tota illorum victus ratio pendebat. »

[3] Lib. II. de Trinitate n. 13.

« Constitit enim mecum, in patrocinium editarum superius difficultatem piscator agens, ignotus, indoctus, manibus limo occupatus, veste ruida, pedibus limo oblitus, totus e navi.... »

[4] In sermone XXVIII.

« Est ergo virtutibus cognata paupertas, et si paupertas virtutum parens virtutum socia sic habetur, sapere convenit, quare Christus ad virtutis officium pauperes sic elegit. Petrus et Andreas, Iacobus et Ioannes, germanitas combinata, imo congeminata paupertas, in Apostolorum Principes eliguntur, pauperes censu, loco humiles, viles arte, obscuri vita, labore communes, addicti vigiliis, fluctibus mancipati, negati honoribus, iniuriis dati praesidio retis, solo piscium captu victum vestitumque conquirentes. »

de grado consistian en que tenian naves propias y criados estipendiados para los trabajos de la pesca, *cum mercenariis*, segun Márcos (C. I. v. 20) ó que se hallaban asociados á Pedro y Andrés en las operaciones y lucros de su arte, interpretando así las palabras del testo evangélico de Lúcas (C. V. v. 10) *qui erant sócii Simonis* [1]. Por tanto atendian de contínuo á la pesca Zebedeo con los hijos Santiago y Juan, adultos de edad, y con los mercenarios, y oian hablar de la predicacion del Divino Redentor que, dejando á Nazareth, se habia trasladado á Cafarnaum en el Mar di Galílea y hacía allí aparecer la luz deslumbradora de su mision, llamando á penitencia los pecadores para conseguir el reino de los cielos. Pasaba El un dia por las orillas de aquel lago y viendo á Simon Pedro que con su hermano Andrés echaban las redes en el mar, les dijo: « *venid* « *á mi y yo os haré pescadores de hombres.* » Tal era el esplendor de la Divinidad que rebrillaba en su rostro y tanto el atractivo de su palabra, que súbito abandonaron las redes y le siguieron. Continuando un poco mas el camino, vió á Santiago y su hermano Juan que con el padre Zebedeo preparaban las redes en la nave, y sin más, los dos her-

[1] Haeresi XXXI. tom. I, pag. 438.

« Quorum unus erat Andreas, alterum vero unum e Zebedaei liberis fuisse, propter artis societatem ac communionem rectissima coniectura suspicati sumus. »

manos dejaron al padre, las redes y los mercenarios y le siguieron. Desde aquel momento no se separaron ya mas del lado del Redentor que demostró siempre á Santiago y Juan, juntamente con Pedro, una particular benevolencia; y así como á Simon habia cambiado el nombre por el de Pedro, tambien á los dos hijos de Zebedeo los sobrellamó *Boanerges*, esto es, *hijos del trueno*, por que con la palabra evangélica que habian de difundir en las regiones de la tierra, debian remover los pueblos sentados en las tinieblas y adormecidos á la sombra de la muerte, haciéndoles resucitar á nueva vida. (Márcos III. v. 17).

Nuestro Señor Jesucristo distinguió á los dos hermanos y á Pedro con preferencia á los otros Apóstoles, haciéndoles testigos singulares de algunos milagros y partícipes de arcanos y misteriosas manifestaciones. Dejando por ahora á Pedro y Juan, dirémos que el Señor quiso que Santiago se hallase presente en la casa de Pedro y Andrés, cuando curó de violenta fiebre á la suegra de Pedro (Márcos I. V. 29) y devolvió la vida á la hija del arquisinagogo Jairo, (Márcos C. 5. N. 22); hízole testigo de su admirable Transfiguracion sobre el Tabor, participante de una muestra de la beata vision intuitiva y capáz de escuchar tremebundo la voz del Eterno Padre, salida de la lucidísima nube que le envolvía. (Mateo C. 17. v. I.). Y ya que habia hecho á Santiago gozar de la vision glo-

riosa del Tabor, diòle tambien parte en la sangrienta agonía del Gethsemaní.

Tan distinguida benevolencia usada por el Señor con Santiago y Juan, los animó á pedirle por medio de su madre Maria Salomé que dispusiese en favor de sus hijos el sentarse uno á la derecha y otro á la izquierda de su Reino, temiendo que Pedro pudiera ser preferido á ellos; pero mientras hacia la madre de rodillas la peticion, Cristo dirijió la palabra à los hijos, como insinuadores de aquella á la madre, preguntándoles « *si podian beber el cáliz de la Pasion que él estaba dispuesto beber.* » Respondieron francamente: « *Podemos* » y Cristo, confirmando que apurarian el cáliz de la pena de muerte en defensa de su nombre, añadió: « *Beberéis ciertamente mi cáliz, pero no es mio el* « *disponer que os sentéis á mi derecha ó izquierda* « *en mi Reino, sino que se sentarán allí aquellos* « *que haya dispuesto mi Padre celestial.* » (Mateo C. 20 V. 20). Y verdaderamente, estos dos hijos del trueno, llenos de un celo vivo y ardiente por su divino maestro Jesucristo, à quien no habian querido recibir los Samaritanos al dirigirse á Jerusalem, le demandaron el permiso, como truenos fragorosos, de hacer bajar sobre ellos fuego del cielo para consumirlos. Y aunque fueron reprendidos por Cristo, diciéndoles: « *no sabéis por qué* « *espíritu estáis movidos; el hijo del hombre no ha* « *venido á perder, sino á salvar las almas* » die-

ron, sin embargo, prueba con esto de su amor hácia el divino Maestro. Santiago, como los otros apóstoles, fué victima de grave turbacion ante la Pasion y muerte dolorosísima del Señor y se llenó de gozo y dulcísimo consuelo al verle á los tres dias resucitado y circundado de la gloria y belleza de la vida inmortal. Contemplóle con los otros hermanos los Apóstoles y con su bendita madre, subiendo al cielo desde el monte de los Olivos, y con los mismos en el Cenáculo de Sion en Jesusalem, rellenó su alma de la gracia santificante del Espíritu Santo. Desde el dia de Pentecostés, salidos los Apóstoles del Cenáculo, fueron por el maravilloso don de lenguas el espectáculo, no solo de los judios, sino de todos los estrangeros de varias naciones del mundo presentes en Jerusalem. Y obedeciendo la órden de Cristo, predicaron la palabra evangélica en la Judea, Galilea y Samaria. Distribuidas luego entre ellos por consejo divino las varias partes del mundo, fueron á predicarla por todas ellas, esparciendo su voz hasta los últimos confines de la tierra: Santiago tomó parte en la predicacion evangélica por toda la Judea y después enderezó á otro punto su camino para llevar la luz de la verdad á aquellos que yacian en las espesas tiniéblas del gentilismo.

II.

Predicacion de Santiago Apóstol en España.

Ningun monumento escrito contemporáneo ó sincrónico queda que nos atestigüe la predicacion evangélica de Santiago en España. Toda memoria escrita pereció desde el tiempo de las persecuciones, especialmente las de Diocleciano, cuando el furibundo procónsul Daciano egecutó del modo mas violento el edicto de persecucion, yá contra las personas, martirizándolas cruelmente, yá contra las santas Escrituras, las actas de los mártires y los libros pertenecientes al cristianismo que dió á las llamas. Lo poco que habia quedado salvo de la barbarie de los tiranos, fué enteramente destruido por la barbarie de los árabes que invadieron y poseyeron por largo tiempo aquella floridísima region. Y así como todo lo que por fé divina debe creer el cristiano no se halla en los libros santos, sino que para estar en posesion de la fé perfecta, debe creer asímismo las divinas tradiciones recibidas verbalmente de los Santos Apóstoles, así para la fé humana que se concede á los hechos históricos, debe, cuando falta el documento escrito tenerse en estima la tradicion para conocer la verdad de los hechos acaecidos. Los racionalistas de la escuela germánica niegan especialmente toda

tradicion divina y humana y se fijan solo en la autoridad de aquellos documentos que en su concepto son incontrovertibles; los hipercríticos son además enemigos de las tradiciones y hasta sobre la fé de los documentos escritos presentan á menudo tal nebulosa incertidumbre, que acaban por negar la verdad. Uno de estos principales campeones es el Tillemont, seguido por la tropa de los escritores galicanos que han inferido un grave daño al ejercicio de la buena y sana crítica, la cual no desprecia las tradiciones, sino que procura indagar con exactitud su orígen, valor y trasmision. El hecho de la predicacion de Santiago en España se basa principalmente sobre una tradicion antiquísima, siempre constante, jamás interrumpida, continuada hasta nosotros y retenida como prueba ciertísima no solo en España, sino por todo el orbe católico. No es decir que falten, sin embargo, testimonios antiguos posteriormente escritos sobre tal tradicion, que de siglo en siglo la han llevado al campo de la historia eclesiástica. Fúndase el principio de tal tradicion sobre las palabras de Cristo dichas á los Apóstoles: « *Seréis* « *mis testigos en Jerusalem y en toda la Judea, Sa-* « *maria y hasta los estremos de la tierra* [1]. » Y si á todos los apóstoles fué dirigido este discurso; sí

[1] Acta Apostol. c. I. v. 8. « Eritis mihi testes in Ierusalem, et in omni Iudaea et Samaria, et usque ad ultimum terrae. »

verdaderamente estos hicieron sentir por todas partes el sonido de su palabra evangélica, no deberá ciertamente escluirse la España, ni la mision egercida por el Apóstol Santiago en la España, que esta reconoce como su Doctor-

S. Gerónimo, á fines del siglo IV, y principios del V, escribia: « *Se difundió por toda la tierra* « *el eco de los Apóstoles y su palabra llegó á los* « *estremos de la tierra .... y viendo Jesús en la* « *orilla del mar de Genezareth á los Apóstoles que* « *preparaban las redes, los llamó y los envió al* « *gran mar, para que de pescadores de peces, se* « *convirtieran en pescadores de hombres y predi-* « *casen el Evangelio desde Jerusalem al Ilirio y* « *las Españas* [1]. » Es claro que S. Gerónimo habla de los dos hijos de Zebedeo que *reficiebant retia sua* cuando fueron llamados por Jesús al Apostolado, poniendo así de relieve la tradicion que ya se conservaba en la Iglesia, esto es, que Santiago habia predicado en España el Evangelio y anunciádole Juan al Ilírico [1], Y bien podia haber acontecido que el segundo, desde Efeso, se hubiera

[1] Comment. in Isaiam Tom. III. cap. XLII. col. 319. edit. Parisien. an. 1704:

« In omnem terram exiit Apostolorum sonus, et in terminos orbis terrae verba eorum.... Apostolos enim videns Iesus in littore iuxta mare Genesareth *reficientes retia sua*, vocavit et misit in magnum mare, ut de piscatoribus piscium faceret hominum piscatores, qui de Ierusalem usque ad Illyricum et Hispanias evangelium praedicarent. »

trasladado á la Iliria para su apostólico ministerio, y que á S. Gerónimo, que era nativo de aquella region, hubiera así llegado la tradicion conservada entre sus connacionales.

El mismo S. Gerónimo dice en otro lugar de sus escritos: « *Así serémos interpretados alegori-* « *camente, enseñando que los ciervos, esto es, los* « *Apóstoles, se encontraban juntos en Jerusalem,* « *que se veian á menudo y que la abandonaron,* « *dirigiéndose desde allí á diversas provincias, por-* « *que el Señor les habia ordenado: Id y enseñad* « *á todas las gentes, bautizándolas en el nombre* « *del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.* Y el « Espiritu los congregó, señalándoles su mision y « dividiéndolos, para que cada cual se dirigiese: uno « á la India; otro á España; un tercero á la Ilíria, « un cuarto á la Grecia; y disponiendo que cada uno « de ellos *reposase* en la provincia donde habia pre- « dicado el Evangelio y enseñado sus preceptos [1]. » Y verdaderamente, segun el dicho de S. Géronimo, Pedro y Pablo reposaron en Roma, donde pre-

[1] Tom. III. col 279. et 280. ejud. edit. Parisien. an. 1704; « Sic allegorice interpretabimur ut doceamus cervos, idest Apostolos.... obviasse sibi in Ierusalem et mutuos vidisse conspectus, et transisse et reliquisse eam, et ad diversas provincias perrexisse quia Dominus mandaverat: Ite et docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti; et Spiritus illius congregavit eos, dederitque eis sortes atque diviserit; ut alius ad Indas, alius ad *Hispanias,* alius ad Illyricum, alius ad Graeciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui atque doctriana provincia requiesceret. »

dicaron el Evangelio; Tomás reposó en Calamina de las Indias, donde habia difundido la luz evangélica; digase lo mismo de Bartolomé que reposó en Albanópoli, ciudad primaria de la Armenia; de Santiago el Menor que tuvo su sepulcro en Jerusalém, cuya sede episcopal dirigió; de Juan que terminó sus dias en Efeso, donde enseñó; de Andrès que fué sepultado en Patraso de la Acaya de Santiago el Mayor cuyo sepulcro es glorioso en Compostela de España, como verémos luego.

En el antiquísimo Breviario Hispánico llamado después Muzárabe, que segun la autoridad de los doctos y especialmente del Cardenal Bona, estaba en uso en la Iglesia de España desde principios del siglo V, y en la Misa de S. Martin de Tours (del que se dice: « *este hombre que produjo nuestra edad*) [1] » se lee en la fiesta solemne de Santiago Apóstol un Himno del cual hace parte la siguiente estrofa:

Pedro tiene Roma, la Acaya su heimano,
Tomás la India, Mateo la Macedonia,
Santiago Tebo, Simon el Egipto,
Bartolomé la Licaonia,
Matias el Ponto y Felipe la Galia (Galacia)
Los grandes hijos luego del trueno

[1] *Hunc virum, quem aetatis nostrae tempora protulerunt, iubeas auxilium nostris ferre temporibus....*

Brillan por las preces de su ínclita madre.
Ambos en el trono de insigne vida,
Juan gobierna el Asia derecha
Y su hermano la España [1].

Léese tambien alli este Responsorio: « *Re-*
« *corre para nosotros el alegrísimo dia del ínclito*
« *Apóstol Santiago por cuya salutífera predicacion*
« *el pueblo de toda la España comenzó á conocer*
« *á su Redentor* [2]. »

En el Siglo VII S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla y Doctor de la Iglesia, entre otras obras con que su solicitud la ilustró, escribió el libro « *De Ortu et Obitu Patrum* » en el que haciendo una brevísima narracion de Santiago el Mayor, recuerda la predicacion del mismo en España. El testimonio de S. Isidoro es de mucho valor

[1] Ex Hymno Breviarii Mozarabici in Officio S. Iacobi Apostoli ad diem 30 decembris.

« Petrus Romam. frater eius Achaiam,
Indiam Thomas, Levi Macedoniam,
Iacobus Iebus, et Aegyptum Zelotes,
Bartolomaeus tenens Licaoniam,
Mathias Pontum, et Philippus Gallias (Galatiam).
Magni deinde Filii tonitrui
Adepti fulgent prece matris inclytae
Utrique vitae culminis insigni,
Regens Iohannes dextram solus Asiam,
Eiusque Frater potitus Hispaniam »

[2] Ibidem Responsorium :

Adest nobis valde laetabundus dies praecellentissimi Iacobi Apostoli, per cuius saluberrimam praedicationem totius plebs Hispaniae suum coepit cognoscere Redemptorem.

para confirmar aquella tradicion, pues que versado, como era, en la historia pátria, nos dá á conocer cuál era el sentimiento universal de la misma. Se ha disputado entre los críticos, si fué aquel libro produccion auténtica de S. Isidoro, ó atribuídole á él por el contrario; pero el autor de los Prolegómenos y de la edicion de las obras de S. Isidoro, hecha por Faustino Arévalo, con mucha doctrina y larga erudicion, demuestra que sin duda alguna era el libro en cuestion obra auténtica del gran Doctor de Sevilla; y bastaria por toda prueba de esta demostracion el solo testimonio de su discípulo S. Braulio, Arzobispo de Zaragoza, que recordando el libro del Nacimiento y de la muerte de los Padres, dice: que anotó en él Isidoro con sentimental brevedad los hechos y tambien la dignidad, la muerte y sepultura de los Padres [1]. Conviene aqui advertir de paso, que se tienen dos diversas versiones de este libro, segun la variedad de los códigos. La version del primer código es la arriba indicada ó de la edicion reproducida por Migné, tomo V, col. 151; la segunda se halla en el mismo tomo col. 1288 Ap. XX. Petavio y Paperoquio creen que aquella

[1] Praenotatio librorum S. Isidori Hispalensis Patralog. Migne tom. I, pag. 15:

« De ortu et obitu Patrum librum unum, in quo eorum gesta, dignitatem quoque, et mortem eorum, atque sepulturam sententiali brevitate subnotavit. »

primera version recibida comunmente por la mas auténtica, fué corrumpida por cualquier interpolador: la segunda del apéndice presenta un mayor carácter de integridad, pero ambas dán á conocer la intervencion de cualquier imperito amanuense. Pongamos ante los ojos del lector ambas versiones [1].

I. « Santiago, hijo de Zebedeo, hermano de Juan « cuarto en el órden (de los Apóstoles) escribió « á las doce tribus que están en la dispersion de « las gentes y predicó el Evangelio á las gentes « de España y lugares del Occidente, y difundió « su luz hasta los confines del mundo. Este murió, « muerto por la espada de Herodes Tetrarca. « Fué sepultado en Marmórica. »

II. « Santiago, que se interpreta *Suplantador* « hijo de Zebedeo, hermano de Juan Apóstol,

[1] De ortu et obitu Patrum. Patrolog. Migne Tom. V, col. 151, cap. LXXI, n.º 125:

« Iacobus filius Zebedaei, frater Ioannis, quartus in ordine duodecim tribubus quae sunt in dispersione gentium scripsit, atque Hispaniae et occidentalium locorum gentibus Evangelium praedicavit, et in occasu mundi lucem praedicationes infudit. Hic ab Haerode tetrarcha gladio caesus occubuit, sepultus in Marmorica. »

— Ibidem col. 1287, in Appendice XX, n.º 42:

« Iacobus, qui interpretatur *Supplantator*, filius Zebedaei, frater Ioannis Apostoli, arte prius piscator, postea factus est Christi secutor, relinquens rete et navem, secutus est Salvatorem, relicto patre Zebedaeo. Obedivit omnipotenti Deo. Relinquens mare et pisces, factus est in mari, id est, in mundo piscator coelestis. Hispanis, et occidentalibus locis praedicator, et sub Herode gladio caesus occubuit, sepultusque est in Achaia Marmorica VIII kal. augusti. »

« primero fué pescador de oficio; después se con-
« vertió en secuaz de Cristo y dejando la nave,
« las redes y al padre Zebedeo, siguió al Salvador.
« Obedeció al Omnipotente Dios. Dejando el mar
« y los peces, se transformó en el mar, esto es
« en el mundo, en celestial pescador. Predicó á
« los Españoles y en los lugares de occidente,
« y murió, muerto por la espada de Herodes,
« y fué sepultado en la Acaya Marmórica á los
« 25 de Julio. »

Confrontadas las dos versiones, se vén desde luego algunas anomalías por el hecho de la interpolacion, pues que no fué el Santiago, hijo de Zebedeo, sino el otro Santiago, hijo de Alfeo quien escribió la carta católica á las doce tribus en dispersion; y aunque algunos escritores de mérito han intentado demostrar que no se halla establecido con certeza quién de los dos Santiagos, el Mayor ó el Menor, escribió la carta, tiénese, sin embargo, en el comun sentir, que fuese Santiago el Menor el autor de aquella carta. Por otra parte, doctísimo como era S. Isidoro y mas cercano por razon del tiempo á la predicacion de los Apóstoles, no podia caer en tal equivocacion. Y en efecto el mismo santo Doctor en el proemio á los libros del Antiguo y Nuevo Testamento hablando de esta epístola católica, dice que Santiago, hermano del Señor, escribió una carta relativa á la edificacion de los fieles, cuyas sentencias

sirven para infundir inmensa claridad de ciencia á los lectores [1]. Pero el Santiago, hermano del Señor, no es el hijo del Zebedeo, sino de Alfeo por lo cual este y no el otro Santiago de quien hablamos, fué segun Isidoro el escritor de la carta. Luego parece mas auténtica la segunda version del texto Isidoriano en el apéndice; y las reflesiones que alli se toman del texto Evangélico, esto es, que obedeciendo á la voz del hombre Dios, de pescador del mar se hizo secuaz del mismo y que dejando las redes, padre y nave, se convirtió en pescador celeste, no ya del mar si no del mundo, relevan mejor la manera de esponer las cosas, propia del Santo Doctor de Sevilla, con preferencia á la escesiva sencilléz que presenta la primera version. Pero lo que aquí interesa establecer es que en una y otra se halla el testimonio de S. Isidoro, esto es, que Santiago predicó en la España y en los lugares occidentales hasta los confines del mundo, que en aquel tiempo se creia que era el litoral estremo de la Galicia. En ambas versiones aparece además el error de los imperitos amanuenses, uno de los cuales transcribia, leyendo mal el testo que copiaba: *Sepultus*

[1] S. Isidorus in Proemio Veter. et Nov. Testamenti, Tomo V Opp., pag. 178, ediz. Migne:

« Iacobus frater Domini scripsit unam epistolam ad aedificationem Ecclesiae pertinentem, cuius sententiae immensam scientiae claritatem legentibus videntur infundens. »

in Marmorica (sepultado en Marmórica) y el otro *sepultusque est in Achaja Marmórica* (fué sepultado en la Acaya Marmórica). Imposibles estas voces de una seria interpretacion, suministraron al Tillemont y á su grei de hipercríticos un cúmulo de dificultades para impugnar con mayor fuerza la predicacion y traslacion del cuerpo de Santiago á España.

El orígen de esta errónea version nace del escrito de un griego anónimo que precede a las obras de Ecuménico, donde se lee « *corpus S. Ja-* « *cobi esse in Urbe Marmórica* » (el cuerpo de Santiago se halla en la ciudad de Marmórica); y quizás este griego la tomó de cualquier códice latino corrompido, del cual á su vez la sacó tambien Eroculfo, Obispo de Lisieux para su Cronicón, tom. 2, lib. 2, cap. 4. Y así de mano en mano, por sucesivas transcriciones, se dífundió en varío modo por lo códices de las obras de S. Isidoro el « *sepultus intra Marmórica* » ó « *sepultus in Car-* « *mórica.* »

Creyeron algunos que en los alrededores de Jerusalém habia cualquier lugar llamado *Acaya Marmórica*, como se conocia por *Cafagamala* el sitio donde fué sepultado S. Estéban Proto-Mártir; pero escritores mas concienzudos, ó menos cegados que el Tillemont, aseguran que aquella palabra debe entenderse por el *arca sepulcral* de Santiago, donde fué colocado en España, cuando allí fué traspor-

tado. Los Bolandistas, por medio de un códice manuscrito, de su pertenencia, de las Obras Isidorianas n.° 117, han resuelto la cuestion, hecha la luz, é impuesto silencio á las querellas del Tillemont. Léese en él SEPULTUS IN ARCA MARMÓREA. Y hé ahí por tanto descubierto cómo el arca se habia convertido en la *Acaja* ó *Urbe* y *Marmórea* en *Marmórica* y *Carmórica*. Siendo además el el concepto que se habia propuesto el Santo Doctor de Sevilla el hablar del nacimiento y sepultura de los padres, bien daba á entender en su breve elogio de Santiago que este habia predicado en España y hasta los confínes del mundo y que alli fué sepultado en *arca de mármol*, *in arca Marmórica*. Otra enmienda introducida por la incuria del amanuense en la primera version del texto Isidoriano es el llamar Tetrarca á Herodes que era Rei cuando hizo morir á Santiago, si bien antes habia sido verdaderamente Tetrarca de la Galilea. Falta, pues esta enmienda en la segunda version del apéndice, y debe por tanto juzgarse la segunda mas correcta y sincera que la primera.

No está fuera de lugar advertir aquí que S. Isidoro es tenido por los más como el ordenador de la Liturgia Muzárabe, del mismo modo que S. Gregorio Magno, su contemporáneo, lo fué de la Liturgia Romana, por cuyo motivo siendo el testimonio del Breviario Muzárabe arriba recordado mas antiguo que Isidoro y habiéndole este con-

servado en su ordenamiento litúrgico, vienen á tener reciprocamente una mayor fuerza estos dos documentos.

S. Braulio, Arzobispo de Zaragoza y discípulo de S. Isidoro, es de esta tradicion, generalmente admitida, testimonio concorde con su Maestro. En el Sermon en alabanza del gran doctor de Sevilla dice: « Entre tanto, caríssimos hermanos, es digno « que toda la Iglesia exalte con alabanza sá « este Santisimo Confesor Isidoro, pero singu- « larmente la Iglesia de las Españas que resplan- « dece sobre las demás por la sanísima doctrina « del mismo, pue ques así como el Doctor Gre- « gorio sucedió en Roma á Pedro, así el Beato « Isidoro sucedió por la doctrina á Santiago Após- « tol en las partes de las Españas; de modo « que la semilla de vida eterna que esparció el « beatísimo Apóstol, fué por el Beatisimo Isidoro « suficientemente regada con la palabra de la pre- « dication, como uno de los cuatro rios del Pa- « raiso; y cual rayo esplendidísimo del Sol, ilu- « minó toda la España, ya con el ejemplo de las « buenas obras, ya con la fama de santidad [1]. »

[1] In sermone de laudibus S. Isidori :

« Interea, fratres carissimi, dignum est ut hunc sanctissimum Confessorem Isidorum omnis laudibus attollat Ecclesia; sed maxime Hispaniarum, quae prae caeteris eius specialibus saluberrima refulsit doctrina; nam sicut Gregorius Doctor Romae successit Petro, ita beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Iacobo successit Apostolo; semina namque vitae aeternae, quae beatissi-

No fatta quien ataque de apócrifo este encomio de S. Braulio, pero además de hallarse conforme con su estracto de las obras de S. Isidoro, referido arriba, en el que coloca el libro de *Ortu et Obitu Patrum* y recuerda la predicacion de Santiago en España, queda comprobada la autenticidad del mismo, por el período que de él ha tomado el Breviario Romano, insertándolo en la leccion del oficio de S. Isidoro a saber: « S. Braulio comparó al mismo S. Isidoro no solo con S. Gregorio Magno, sino que le tuvo por celestialmente dado en lugar de Santiago Apóstol para enseñar en la España [1]. »

En el Siglo VII está confirmada la tradicion por el testimonio de S. Julian, Arzobispo de Toledo, que en los comentarios á la profecia de Nahum escribe: « Estos (los Apóstoles) eran los « piés del Señor que le llevaron predicando por el Universo mundo; pues que Pedro le llevó á « Roma, Andrés á la Acaya, Juan al Asia, Felipe « á la Galia, (Galacia) Bartolomé á los Partos, « al Egipto Simon, Santiago á la España, á la

mus Apostolus seminavit, hic beatissimus Doctor Isidorus verbo praedicationis, quasi unus e quatuor Paradisi fluminibus sufficienter irrigavit, atque universam Hispaniam tunc exemplo boni operis, quam fama sanctitatis, velut splendidissimus solis radius illuminavit. »

[1] Breviarum Romanum in festo S. Isidorii in lectione Matutini: « Eum (Isidorum) Sanctus Braulio non modo Gregorio Magno comparaverit, sed et erudiendae Hispaniae loco Iacobi Apostoli coelitus datum esse censuerit. »

« India Tomás, á la Etiopia Mateo y á la Me-
« sopotamia, Judas Tadeo. Cada uno propagó á
« Cristo, segun la suerte que le tocó, y S. Pablo, sin tocarle suerte, lo esparció por todo el Orbe [1]. » De este comentario de S. Julian Toletano ó tambien de algun otro libro mas antiguo no llegado á nosotros, S. Beato, Sacerdote (y quizás el mismo S. Julian) tomáron igual concepto con alguna ligera variacion para recordar la predicacion de los Apóstoles en las varias partes del mundo, no escluida la España. De S. Beato que floreció en el mismo siglo VIII, año 784 y confutó la heregia de los Adocianos, nos cuenta Natal Alejandro en su Historia Ecclesiástica, tom. 5, pap. 686, que escribió un comentario sobre el Apocalipsis, como recuerda el anónimo escritor de su vida y que fué publicado por Florencio. En el prólogo de este libro escribia así S. Beato sobre la predicacion de Santiago en España: « Estos son los doce discípulos de
« Cristo, predicadores de la fé y doctores de las
« gentes, los cuales mientras se hallaban reunidos,
« cada uno de ellos recibió la propria suerte para

[1] Comment. ad Prophetiam Nahum in Coloniensi Bibliotheca Veterum Patrum Tom. VII, pag. 524:

Isti (Apostoli) ergo pedes Domini fuerunt, qui eum praedicando per universum mundum detulerunt: Petrus enim eum Romam, Andreas Achaiam, Ioannes Asiam, Philippus Galliam (Galatiam), Bartholomeus Parthiam, Simon Aegyptum, *Iacobus Hispaniam*, Thomas Indiam, Matthaeus Aetiopiam, Iudas Taddeus eum retulit Mesopotaniam. Quisque sua sorte Christum spargit; sine sorte vero per Paulum toto dispergitur orbe.

« ir á predicar en el mundo. Pedro tuvo Roma, « Andrés la Acaya, Tomás la India, Santiago la « España, Juan el Asia, Mateo la Macedonia, Fe- « lipe la Galia (Galacia) Bartolomé la Licaonia, « Simon Zelotes el Egipto, Santiago, hermano del « Señor, Jerusalem, y á Pablo no se le asignó « suerte propia como á los otros Apóstoles, por « que fué escogido para maestro y predicador de « todas las gentes [1]. »

A fines del siglo VII, ó principios del VIII, coloca el eruditísimo Edmundo Martin el Martirologio de Auxerre [2] que dice en el dia natalicio de Santiago Apóstol: « Santiago, que se inter- « preta *Suplantador*, hijo de Zebedeo, hermano

[1] In Prologo commentarii in Apocalypsam, a Florentio editi Lib. II. pag. 97.

« Hi duodecim sunt Christi discipuli, praedicatores fidei, et doctores gentium; qui dum omnes unum sint, singuli autem eorum ad praedicandum in mundum sortes proprias acceperunt. Petrus Romam, Andreas Achaiam, Thomas Indiam, *Iacobus Hispaniam*, Ioannes Asiam, Matthaeus Macedoniam, Philippus Galliam (Galatiam?) Bartholomaeus Licaoniam, Simon Zelotes Aegyptum, Iacobus Frater Domini Hierusalem. Paulo autem cum ceteris Apostolis nulla sors traditur propria, quia in omnibus gentibus magister, et praedicator eligitur. »

[2] Novorum Anecdotorum Tom. III. col. 1547, cui praefixit hunc titulum: « Martyrologium vetus ab annis circiter mille sub nomine S. Hieronymi compactum. Ex Ms. Monasterii S. Germani Antissiodorensis, » col. 1549:

« Iacobus qui interpretatur supplantator, filius Zebedaei, frater Ioannis. Hic *Spaniae* et occidentalia loca praedicat, et sub Herode gladio caesus occubuit, sepultusque est in Acaia Marmorica VIII. Kalend. augusti. »

« de Juan: este predició en la España y lugares « de occidente, murió muerto por la espada de « Herodes y fué sepultado en la Acaya Marmó- « rica á los 25 de Julio [1]. » Hace eco á este el otro Martirologio de Vissemburgo ó Bluniano que pertenece, segun autoridad de Florentino, al siglo VIII, año 782, y publicado por el mismo como adicion al *Brcviarium Apostolorum*, que dice: « Santiago que se interpreta *Suplantador*, hijo de « Zebedeo, hermano de Juan; este predició por « la España y lugares de occidente, y bajo He- « rodes, cesó de vivir muerto por la espada y fué « sepultado en la Acaya Mármórica á los 25 de « Júlio [1]. » Entrambos pasajes de los Martirologios de Auxerre y Weissemburgo, aparecen claramente tomados con pequeñas variaciones del brevísimo elogio de S. Isidoro *de Ortu et Obitu Patrum*, hasta con las enmiendas de lo amanuenses: la *Acaya Marmórica* en vez del *Arca Marmórea;* y así de los mismos se deduce que la tradicion Española de la predicacion de Santiago en aquella region, era conocida y admitida en Francia y Alemania en el siglo VIII, antes por tanto del hallazgo del Cuerpo del Santo Apóstol.

[1] Martyrologium Blumanum pag. 159:

« Iacobus qui interpretatur supplantator, filius Zebedaei, frater Ioannis; hic (per) *Spaniam* et occidentalia loca praedicat, et sub Herode gladio caesus occubuit, sepultusque est in Acaiam Marmoricam VIII. Kal. augusti. »

En el siglo IX Treculfo, Obispo de Lisieux en Francia y no sospechoso por tanto de amor de pátria, si no testimonio por el contrario de una tradicion difundida en su misma pátria y confirmada por el escrito de S. Isidoro, copiaba del mismo con iguales enmiendas « que Santiago, hijo de « Zebedeo, hermano de Juan, cuarto en el órden, « (Apostólico) escribió á las doce Tribus y pre- « dicó el Evangelio á las gentes de España y de « los lugares occidentales y esparció hasta los con- « fines del mundo la luz de la predicacion. Este « dejó de vivir, muerto por la espada de Herodes. « Fué sepultado *dentro de Marmórica* [1]. » En el mismo siglo nos daba la Germania otro testimonio no sospechoso de la tradicion sobre el Evangelio predicado por el Apóstol Santiago en España, en dos exámetros *del Cármen* de Valafrido Estrabon [2]:

Dirigió el primero las Hispanas gentes
Al divo dogma y de salvages turbas
Con sacros dichos ilúminó la mentes.

[1] In Chronico Tom. II, lib. II, cap. IV:

« Iacobus filius Zebedaei, frater Ioannis, quartus in ordine, duodecim tribubus scripsit, atque *Hispaniae* et occidentalium locorum gentibus Evangelium praedicavit, et in occasum mundi lucem praedicationis infudit. Hic ab Herode tetrarcha gladio occisus occubit, sepultus intra Marmoricam. »

[2] Carmen:

« Primitus Hispanas convertit dogmate gentes
Barbara divinis convertens agmina dictis. »

No quedó interrumpida esta tradicion en el siglo X, pues que el célebre Notker desde su monasterio de S. Galo en Suiza, lejanísimo de la España, daba espléndido testimonio de la misma en su Martirologio y como de un hecho admitido por verísimo en la comun opinion de los pueblos. Así decia: « El natalicio del Beato Santiago Após-
« tol, hijo de Zebedeo, hermano de Juan Evan-
« gelista, que por mandato del Rei Herodes fué
« degollado en Jerusalem, como enseña el libro
« de los Actos Apostólicos. Los sacratísimos hue-
« sos de este Beato Apóstol fueron trasporta-
« dos á España y repuestos en los últimos con-
« fines de la misma, frente al mar Británico y
« son venerados con gran celebridad por aquellas
« gentes. »

« Y no sin motivo, pues que *se tienen* aquellos
« por haber sido personalmente instruidos por él
« mismo, y con la eficacia de los prodigios conver-
« tidos á la fé de Jesucristo; y hasta el Beatísimo
« Pablo prometió tambien que se dirigiría allá
« para confirmarlos en la fé [1]. »

[2] Notkerus monacus S. Galli ex ordine S. Benedicti in suo Martyrologio ad VIII kalend. augusti:

« Natale beati Iacobi Apostoli, filii Zebedaei, fratris Ioannis Evangelistae, qui iussu Herodis regis decollatus est Ierosolimis, ut liber Actum Apostolorum docet. Huius beati Apostoli sacratissima ossa *ad Hispanias* translata, et in ultimis eorum finibus videlicet contra mare Britannium condita, celeberrima illorum gentium veneratione excoluntur. *Nec immerito,* quia eius corporali

Y aquellas palabras « *se tienen (referuntur)* » deben entenderse en el sentido de las otras: « *y no sin razon* » (nec inmérito) que escluyen cualquier dudosa interpretacion del « *se tienen;* » y adquieren la fuerza de certeza por la promesa de S. Pablo de ir á España para confirmar á aquel pueblo en la fé que habia recibido con la predicacion de Santiago; del mismo modo que habia ido á Roma para comunicar á los cristianos de esta Ciudad la gracia espiritual con que confirmarlos en la fé que habian recibido de S. Pedro.

Hácia la mitad del siglo XI florecia el Monge Metelo Tegercense que en el himno de los *Quirinales* cantaba estos versos [1] sobre la predicacion de Santiago y los Apóstoles: segun los cuales desde la

India en los confines
Por el naciente sol iluminados
Que por Tom's al goce
Del verdadero sol fueron llamados;
Hasta el pueblo hispano
Que el astro encierra de occidente

praesentia et doctrina, atque signorum efficacia iidem populi ad Christi fidem conversi *referuntur;* ad quorum fidei confirmationem etiam beatissimus Paulus se iturum esse pollicetur. »

[1] In *Quirinalibus* apud Canisium in Appendice Tom. I. pagg. 60 et 61:

« Indiae de finibus, ortus dat ut ubi diem sol,
Quae tenet arva Thomas,
Usque SPANOS occidui sideris axe clausos,
Quos IACOBUS docebat,

Y que enseñó Santiago
A conocer al Dios omnipotente;
Desde los perpétuos
Y duros hielos del salvage Escita,
Donde planta Felipe
La cruz que á eterna bienandanza invita;
Hasta el árido campo
Dó mora el Etíope ennegrecido,
Que en cándida paloma
Mírase por Mateo convertido....
Ya los sagrados dogmas
Abraza de la cruz el mundo entero
Y felíz abandona
De la barbarie el falso derrotero.

A fines del mismo siglo XI Hilderberto, Obispo de Les Mans, después Arzobispo de Tours en Francia y otro testimonio por tanto no sospechoso, cantaba así en sus versos á los dos Santiagos [1]:

Sobre los dos Santiagos
A dudas no ha lugar: hijo de Alfeo
Se sabe que fué uno:
E hijo el otro fué de Zebedeo.

A Scytharum frigoribus perpetuis in aevum
Quae tulerat Philippus,
Ad perustae proxima quadriantificat (vel potius *albifiacet*) nigellos
Aethiopes Matthaeus.
Mundus omnis dogmata iam resciverat salutis
Barbarie relicta. »

[1] Carmina Miscellan. Pariis edita an. 1708:
« Ex Iacobis non litiget amodo quivis.
Hic Satus Alphaeo fuit, altera Zebedaeo,
Quem prius audisti, fratrem memor assere Christi,

El primero que oisteis
Con nombre augusto el dedo le señala
Y de *hermano* de Cristo
Humilde viste la celeste gala.
Cúpole Jerusalém,
Y muchas vezes es allí llamado
Por el pueblo que admira
Las glorias de su gran Apostolado.
Su fiesta en las Kalendas
De Mayo florido, esplendoroso,
Se celebra y los fieles
Le ensalzan con rito magestuoso.
El segundo Apóstol
Fué del sublime Apocalista hermano,
Del águila que rauda
Remóntase y penetra todo arcano.
Y este es á quien Galicia
Conserva siempre en eternal memoria
Y gratitud inmensa;
Fundando en él su mas preciada gloria.
Pues su primer *colono*
En el campo de la verdad de Crísto,
Solo en Santiago
Ha la Galicia con aplauso visto.

Ahora bien: si Santiago fué *el colono* de Galicia, es evidente que con predicar alli la fé evangélica cultivó espiritualmente la España de que forma parte la Galicia.

Ierusalemque situm, legimus quem saepe petitum.
Vulgoque solemnis maii solet esse kalendis,
Ultimus ast iste fratrer fuit Apocalistae
GALLICIAEQUE SOLUM se gaudet habere COLONUM. »

Al terminar el siglo XII, Godifredo, sacerdote Viterbense, recuerda así en su Cronicón la comun tradicion del Apostolado de Santiago en España: « Santiago predicó el Evangelio à las gentes de « occidente en España y en los confines del « mundo. Fué el mismo muerto con la espada « por Herodes Tetrarca á los 25 de Julio y se- « pultado *in arce Marmórica*, (seu in arca Mar- « mórica) [1]. »

En el siglo XIII, Tomás Cantipratano escribe « que Santiago el Mayor fué á España, » y Martin Polon, « que Santiago el Mayor, despues de « haber estado por la España, fué degollado en « Jerusalem [2]. »

A principios del siglo XIV, Guillermo Durand, Obispo de Mande en Francia, escribía en su libro Racional de los Divinos Oficios: « Santiago el « Mayor, hijo de Zebedeo, hermano de Juan Evan- « gelista, fué enviado á predicar en las Españas, « y no pudiendo convertir allí mas que un solo

1 In Chronico quod Francofurti edidere Rerum Germanicarum scriptores ex Octone Frisingensi Chron. lib. III, cap. XV.

« Iacobus Hispaniae et occidentalibus gentibus Evangelium praedicavit, et in occasu mundi lucem praedicationis infudit. Ipse ab Herode Tetrarca gladio caesus occubuit octavo kalendas augusti, sepultus in arce Marmorica (seu in arca Marmorica.) »

2 Thomas Cantipratanus lib. II de Apibus cap. XXV: *petiit Iacobus maior Hispaniam.*

Martinus Polonus in Chronico Antuerpiae impresso pag. 117.

« *Iacobus maior Hispaniam circuiens, tandem Hierosolimis decollatur.* »

« príncipe, volvió á Jerusalem, pero finalmente fué « degollado por Herodes *y trasportado á España;* « y así por divino milagro convirtió muerto, á quie- « nes vivo no pudo convertir [1]. »

Grande fué en los siglos siguientes el número de los escritores que constantemente afirmaron esta tradicion, entre los cuales se distinguen: S. Vicente Ferrer, Alfonso Tostado, S. Antonino, Arzobispo de Florencia, el Cardenal Torquemada, Pedro Galesino, Jaime Pamelio, Pedro Canisio, Alfonso Salmeron, el Padre Rivadeneira etc., de manera que de estos escritores, testigos de la tradicion sobre el Apostolado de Santiago en España, se cuentan entre las varias naciones, 14 Italianos, 9 Franceses, 9 Alemanes, 12 Belgas, 2 Polacos y 1 Dálmata, aparte la inmensa muchedumbre de Españoles.

Y después de un tan abundante número de testimonios que confirman esta tradicion en la marcha de los siglos, ¿ deberá equipararse la misma á una espúrea legenda? Y sinembargo los hipercríticos ponen delante cavilosas censuras para ofuscar su verdad: notemos algunas de ellas. Ad-

[1] Guillelmus Durandus Episcopus Mimatensis Rationale Divinorum officiorum lib. VII, cap. XVII:

« Iacobus maior filius Zebedaei frater Ioannis Evangelistae missus est ad praedicandum *Hispanias;* sed cum non posset nisi unum Principem ibi convertere, rediit Hierosolimam; sed tandem ab Herode decollatus, et in Hispaniam reportatus, quos vivus convertere nequit, mortuus divino miraculo convertit. »

miten como positiva la predicacion de S. Pablo en España, porque él, en dos lugares de su carta á los Romanos, « manifiesta su deseo de ir allá [1]. » Luego sabia bien, dicen, que ninguno de los Apóstoles había estado aun en España, pues de otra manera no hubiera osado invadir la miés agena! Pero la predicacion que pudo haber hecho antes Santiago en España, no impedia á S. Pablo el evangelizar allí. El mismo en su citada carta á los Romanos demuestra « el deseo de verlos para « consolarse mútuamente en la fé santísima de « Cristo, *en la cual tan particularemente se dis-« tinguian*, y para comunicarles cualquier gracia « espiritual con que *confirmarlos en la misma fé.* » Así tambien, el que S. Pedro hubiera formado en Roma una colonia cristiana tan notable por el vigor de la fé, ¿impedía á S. Pablo ejercer el Apóstólico Ministerio para mayor provecho de los Romanos?

Del mismo modo, aunque Santiago hubiese predicado el Evangelio en España, quedaba libre S. Pablo de ir allí y con mayor provecho del que hubiera obtenido entre los Romanos, pues no se le ocultaba que Santiago habia permanecido poco tiempo en España esparciendo la semilla evangélica y que por esto no habia recogido un co-

[1] Epistola ad Romanos cap. XV, v. 24. et cap. V, v. 28. « Cum in Hispaniam proficisci coepero, spero quod praeteriens videam vos.... Per vos proficiscar in Hispaniam. »

pioso fruto de gentiles ganados á la fé. Proponíase, por tanto, confirmarlos con mayor comunicacion de gracias espirituales y conquistar nuevos creyentes. Pero por lo demás ¿es cierto que llevó á cabo su pensamiento de ir á España? Muchos escritores creen que nó, entre los cuales notarémos á S. Gelasio I Papa [1], y S. Tomas de Aquino [2]: Luego cae por su base el primer argumento de los contrarios. Aducen los hipercríticos la autoridad de S. Inocencio I Papa [3] que, escribiendo á Decencio, Obispo de Gubio, « reprende el modo de « obrar de aquellos que puestas aparte las insti-« tuciones ecclesiásticas enseñadas por los Após-« tóles, hacen lo que mejor les parece; á pesar « de que, añade, es á todos manifiesto que nadie « mas que el Apóstol S. Pedro y sus successores « instituyeron Iglesias y Obispos por la Italia, la

[1] Apud Gratianum causa 12 quaest. 2, Beatus.

[2] In Commentariis ad S. Pauli testum Lectione III.

[3] Epistola ad Decentium Episcopum Eugubinum an. 416:

« Quis enim nesciat, aut non advertat, id quod Principe Apostolorum Petro Romanae Ecclesiae traditum est, ac nunc usque custoditur, ab omnibus debere servari; nec superinduci aut introduci aliquid, quod auctoritatem non habeat, aut aliunde accipere videatur exemplum? Praesertim cum sit manifestum, in omnem Italiam, Gallias, HISPANIAS, Africam, atque Siciliam, et Insulas interiacentes, nullum instituisse Ecclesias, nisi eos quos venerabilis Apostolus Petrus aut eius successores constituerint sacerdotes, aut legant si his provinciis *alius Apostolorum* invenitur aut legitur docuisse. Quod si non legunt quia nusquam inveniunt, oportet eos hoc sensu, quod Ecclesia Romana custodit, a qua eos principium accepisse non dubium est; ne dum peregrinis assertionibus student, caput institutionum videantur omittere. »

« Galia, la España, el Africa, la Sicilia con las « otras Islas adyacentes, ni se hallará escrito que « otro Apóstol enseñase en estas Provincias. » Por lo cual, dicen aquellos, la España no fué evangelizada por Santiago Apóstol, sino por S. Pedro ó por sus discípulos y successores.

Mas no han advertido bien aquellos impugnadores que uno es la predicacion del Evangelio y otro la fundacion de Sedes episcopales. Santiago predicó el Evangelio en varios lugares de España, especialmente en Zaragona, Tarragoza y Valencia, que eran las principales ciudades de aquella region en tiempo de los Emperadores Romanos y en las que solian residir los Procónsules. Y quizás tambien predicó á los habitantes de Iria Flavia, á cuyo puerto arribó en su viaje por el mar, viniendo de la Palestina. Posible que no recojiéra de su predicacion copioso fruto el Apóstol, pero de entre aquellos que convirtío á la fé de Cristo, ciertamente tuvo varios discípulos, algunos de los cuales llevó consigo en su vuelta á Jerusalem, dejando otros en la España para continuar el ministerio apostólico. Muerto Santiago por la espada de Herodes, algunos discípulos se ocuparon en la traslacion de su Sagrado Cuerpo, como se dirá en su lugar, y otros, de orígen español, ó acompañaron al Príncipe de los Apóstoles en su segundo viage á Roma, ó luego vinieron aquí, cuando S. Pedro habia ya vuelto. Eran estos siete en

número, ordenados obispos por los Apóstoles Pedro y Pablo, y enviados á España, á fin de que prosiguieran la predicacion de su Maestro Santiago, y fundaran las sedes Episcopales. Por lo cual era ciertísimo lo que afirmaba S. Inocencio I Papa, que el Apóstol Pedro habia instituido las Iglesias en España, enviando allá los discípulos de Santiago, y es no menos cierto todavia que esta mision de operarios Evangélicos, hecha por Pedro en la España, no se opone en modo alguno á la tradicion de la primera predicacion de Santiago en aquel pais.

Con igual intento de impugnar esta tradicion nos salen los hipercríticos con otra carta de S. Gregorio VII á Alfonso, Rei de Castilla, y á Sancho Rei de Aragon [1] en la cual dice « que S. Pablo

[1] S. Gregorii Papae VII Epistola ad Alphonsum Castellae, et Sancium Aragoniae Reges (Labbei Concil. Collect., tom. X, col. 53).

« Cum beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adire voluisse significat, ac postea septem Episcopos ab Urbe Roma ad instruendos Hispaniae populos a Petro et Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria christianitatem fundaverunt, religionem plantaverunt, ordinem in divinis cultibus agendis ostenderunt et sanguine suo Ecclesia dedicavere, vestra diligentia non ignoret, quantam concordiam cum Romana Urbe HISPANIA in religione et ordine divini officii habuisset, satis patet; sed posteaquam vesania Priscillanistarum diu pollutum, et perfidia Arianorum depravatum, et a Romano ritu separatum irruentibus prius Gothis, et demum invadentibus Saracenis, Regnum Hispaniae fuit, non solum religio est diminuta, verum etiam mundanae sunt opes labefactatae. Quapropter, ut filios carissimos vos adhortor et moneo, ut vos sicut bonae soboles, etsi post diuturnas scissuras, demum tamen, ut matrem revera vestram, Romanam Ecclesiam recognoscatis, in qua et nos fratres reperiatis, Romanae Ecclesiae

« habia mostrado el deseo de ir á España, que
« luego S. Pedro y S. Pablo desde la Ciudad de
« Roma enviaron siete Obispos á los pueblos de
« España, que destruida allí la idolatría, predi-
« caron la fé de Jesucristo, conquistando un co-
« piosísimo número de creyentes, que fundaron
« las Iglesias, ordenaron el culto divino y consa-
« graron finalmente aquel suelo con su sangre.
« Por lo cual ha habido siempre una grande con-
« cordia entre la Iglesia Romana y la de España
« en las cosas religiosas y en el ordenamiento de
« los Divinos Oficios. Pero despues que los pris-
« cilianistas, arrianos y sarracenos depravaron
« con sus errores el Reino de España, no sola-
« mente fué en baja la religion, sino que tam-
« bien sufrieron daño las cosas públicas y las
« mundanas riguezas. Exhortaba por tanto el Papa
« Gregorio á aquellos Príncipes con sus súbditos,
« tanto del Clero, cuanto del pueblo, á dar de

Ordinem et officium recipiatis, non Toletanae, vel cuiuslibet aliae, sed istius quae a Petro et Paulo supra firmam petram per Christum fundata est, et sanguine consecrata, cui portae inferi, idest linguae haereticorum, nunquam praevalere potuerunt, sicut cetera Regna Occidentis et Septemtrionis, teneatis. Unde enim non dubitatis vos suscepisse religionis exordium, restat etiam ut inde recipiatis in ecclesiastico Ordine divinum Officium; quod Innocentii Papae ad Eugubinum directa Episcopum vos docet epistola, quod Hormisdae ad Hispalensem missa decreta insinuant, quod Toletanum et Bracarense demostrant Concilia, quod etiam Episcopi vestri ad nos nuper venientes juxta constitutionem Concilii per scripta sua facere promiserunt, et in manu nostra firmaverunt. »

« mano á cualquier otro Oficio Divino, y á recibir
« y retener el ordenamiento de los Oficios Divinos
« de la Iglesia Romana, que fué fundada por
« Pedro y Pablo, sobre la firme piedra que es
« Cristo, y consagrada con su sangre, en aquella
« misma forma que otros reinos de occidente y
« observaron aquel ordenamiento. Todo segun la
« enseñanza de los Pontífices Inocencio I. al Obispo
« de Gubio, y de Amisdas, al Obispo de Sevilla,
« como tambien segun los decretos de los Sínodos
« Toletano y Bracarense, ó sea, que de allí de donde
« se ha recibido la luz Evangélica, de allí tambien
« debe recibirse el ordenamiento de los Oficios y
« del Culto Divino. Este propósito, añadia Gre-
« gorio VII, han manifestado los Obispos de España
« venidos á Roma, prometiendo por escrito obser-
« var las constituciones de aquellos Concilios. »

Pero la susodicha carta de Gregorio VII, en vez de destruir la tradicion del Apostolado de Santiago en España, la confirma á maravilla. Si bien recuerda ante todo que S. Pablo habia significado el deseo de ir á España, no afirma que verdaderamente estuvo. Anuncia luego que S. Pedro y S. Pablo enviaron allá desde Roma siete Obispos, para anunciar la fé á aquellos pueblos, y que en efecto, con la conversion de los gentiles plantaron allí la Religion Cristiana y allí fundaron las Iglesias. Hemos dicho ya poco antes que estos siete Obispos enviados por S. Pedro, á los que

Gregorio VII añade S. Pablo, eran discípulos de Santiago; que este con los mismos volvió desde España á Jerusalem, y que de allí ó de Roma, después de la muerte de su Maestro, fueron enviados por el Principe de los Apóstoles á las regiones hispánicas para continuar la obra del Apostolado allí iniciada por Santiago. En el oficio del dia 25 de julio, sacro á Santiago Apóstol el Mayor, se anuncia por la Iglesia Católica y con solemne aprobacion de la S. Sede que [1] « después de la Ascension de Jesucristo al cielo, « Santiago, predicando su divinidad, en la Judea « y Samaria, condujo muchos á la fé. Luego marchó á la España, donde convirtio algunos á « Cristo, de entre los cuales después fueron en « número de siete ordenados Obispos por S. Pedro y enviados los primeros en España. » En el oficio ecclesiástico hace eco al Martirologio Romano otro texto litúrgico de la Iglesia Católica que en el dia 15 de mayo, fiesta de S. Torcuato, nos dá á conocer sus nombres y hechos en esta forma [2]:

[1] « In Lectione V officii in festo S. Iacobi Apostoli uti in Breviario Romano ad diem 25 iulii:

« Post Iesu Christi ascensum in coelum (S. Iacobus) in Iudaea et Samaria eius divinitatem praedicans, plurimos ad christianam fidem perduxit. Mox in Hispaniam profectus, ibi aliquos ad Christum convertit, ex quorum numero septem postea Episcopi, a beato Petro ordinati, in Hispaniam primi directi sunt. »

[2] Martyrologium Romanum ad diem 15 maii:

« In Hispania Sanctorum Torquati, Ctesiphontis, Secundi, Indeletii, Çecilii, Hesychii, et Euphrasii, qui Romae a Sanctis Apostolis

« En España (se celebra la memoria de) los « Santos Torcuato, Ctsifonte, Segundo, Indalecio, « Cecilio, Hesíquio y Eufrasio, los cuales en Roma « fueron ordenados Obíspos por los Apóstoles « (Pedro y Pablo) y enviados á España para pre- « dicar la palabra divina, y habiendo los mismos « evangelizado en varias Ciudades; sometidas á « la fé de Cristo innumerables muchedumbres, « *reposaron* en varios lugares de aquella re- « gion, á saber: Torcuato en Accí (Guadix el « viejo;) Ctesifonte en Vergi (Berja;) Segundo en « Abula (Avila;) Indalcio en Urci (S. Juan de las « Aguilas;) Cecilio en Illíberi (Elvira;) Hesiquio en « Carteja (Algeciras;) y Eufrasio en Illiturgi (Andú- « jar el viejo.) » Estos por tanto, como discípulos de Santiago, continuaron su Apostolado en España, fundaron las Iglesias y ordenaron el Culto Divino y la Sacra Liturgia, siguiendo las normas de la Iglesia Romana. Por cuyo motivo egregiamente concluia el docto Cardenal de Aguirre « que aun « admitida enteramente la carta de S. Grego- « rio VII, no solo no destruia, sino que confir- « maba ámpliamente la predicacion de Santiago « en España, pues que estos discípulos con el

Episcopi ordinati ad praedicandum verbum Dei in Hispanias directi sunt; cumque variis urbibus evangelizassent, et innumeras multitudines Christi fidei subiugassent in ea provincia, diversis locis quieverunt; Torquatus Acci, Ctesiofon Vergii, Secundus Abulae, Indeletius Urci, Caecilius Illiberi, Hesychius Carteiae, et Euphrasius Illiturgi. »

« Maestro, plantaron la fé Crîstiana en España
« y despues de la muerte de Santiago, ordena-
« dos Obispos por los Apóstoles Pedro y Pablo
« y enviados nuevamente á España, llenaron con
« mayor fruto y perfeccion el Apostólico Minis-
« terio, á que habian dado principio en compa-
« ñia de su Maestro. »

El testimonio final de esta tradicion jamás interrumpida hasta nuestros tiempos, le tenemos en la Causa tratada ante la S. Congregacion de Ritos sobre la aprobacion del Oficio de la Beatisima Vírgen llamada del *Pilar*. Y en efecto, á aquella tradicion sigue otra por la cual se afirma que Santiago, mientras se hallaba predicando el Evangelio en Zaragoza, ciudad entonces principalísima de España, y se retiraba de noche segun costumbre con sus discipulos á orillas del rio Ebro, para atender mas libremente á la oracion, se le apareció la Vírgen Madre de Dios aun viviente sobre esta tierra, circundada de angélicos coros y le ordenó que edificase una capilla, dedicándola al Dios Omnipotente. Obedeció Santiago sin vacilar y ayudado por sus discípulos, erijió un pequeño templo en honor del Cristo nacido de la Vírgen Madre, en la misma forma con que se le habia aparecido, por lo cual fué llamada la *Beatisima Virgen de la Columna*, ó en lengua Española, *del Pilar*. Hoy esta capilla se halla circuida por una grande y esplendidísima Basílica, á semejanza de

la Santa Casa y Basílica Lauretana, y es un celebérrimo Santuario, no solo de Aragon, sino de toda España. Desde 1670 los Reyes de España con los Arzobispos y Cabildo de Zaragoza elevaron muchas veces férvidas instancias á la S, Sede para obtener las lecciones propias del rezo del Clero en el oficio del Aniversario de la Dedicacion de la Basílica de S. Maria de la Columna; pero la S. Sede, procediendo con su habitual madurez de consejo en la revision de estas lecciones, por el órgano de la S. Congregacion de Ritos, se abstuvo por mucho tiempo de aprobarlas. Finalmente la misma S. Congregacion, despues del parecer de doctísimos Consultores y especialmente el que de palabra y por escrito dió el inmortal Próspero Lambertini, Promotor de la S. Fé y despues Benedicto XIV, Pontifice Máximo, el dia 7 de agosto 1723 pronunció el juicio de aprobacion sobre la adicion que debia hacerse á la leccion sexta tomada de un sermon de S. Bernardo, juicio que fué confirmado por el Sumo Pontífice Inocencio XIII. La adicion aprobada fué esta [1]: « Es conocidísimo

[1] Additio VI. lectioni historicae in officio Dedicationis Basilicae Beatissimae Deiparae de Columna pro Clero Caesaraugustano et universae Hispaniae a Sacrorum Ritum Congregatione approbata:

« Sane inter cetera sacra loca, quae in Hispaniis speciali devotione coluntur, illustri fama ille notissimus est, qui Virginis Matris nomine Caesaraugustae Deo consecratus a columna cognomen accepit: ut enim PIA ET ANTIQUA TRADITIO HABET, cum

« ciertamente por la fama ilustre entre los lugares « sagrados que se veneran con especial devocion « en España, aquel que consagrado en Zaragoza « á Dios, en nombre de la Virgen Madre, tomó el « nombre de la *Columna*. Pues que COMO SE TIENE « DE UNA PIADOSA Y ANTIGUA TRADICION, el Apóstol « Santiago, llamado el Mayor, por divino consejo, « llegado á España, fué allí hecho por la Beatí- « sima Virgen digno de un insigne beneficio ó como « en la misma tradicion se afirma, *que orando él « de noche con algunos discípulos á orillas del rio « Ebro, se le apareció la Virgen Madre de Dios, « aun viviente sobre la tierra y le ordenó edificar « una Capilla.* » Por cuyo motivo el Apóstol, sin vacilacion alguna, ayudado por los discipulos, erijió una Capilla y la dedicó á Dios en honor de la misma Vírgen. En los siglos succesivos se le añadió una mas noble Iglesia, y de su dedicacion, con la de la otra Iglesia del Santísimo Salvador, se celebra el solemne aniversario anual en la ciudad y diócesis de Zaragoza á los 12 de octubre.

Iacobus Apostolus, maior nuncupatus, divino consilio in Hispaniam appulisset, ibi a beatissima Virgine insigni beneficio dignatus est; ipsi namque, ut ibidem perhibetur, cum aliquot discipulis noctu ad Iberi fluminis ripam oranti Deipara, adhuc in humanis agens, apparuit, eique iniunxit, ut Sacellum extrueret. Quare nihil cunctatus Apostolus, discipulis opem ferentibus, aediculam Deo in eiusdem Virginis honorem dedicavit. Procedentibus autem saeculis augustior accessit Ecclesia, cuius Dedicatio, atque etiam alterius Ecclesiae Sancti Salvatoris in Civitate et Dioecesi Caesaraugustana quarto idus octobris anniversaria solemnitate celebratur. »

La antiquísima tradicion, por tanto, de la predicacion de Santiago en España, además de tantos testimonios en el transcurso de los siglos, fué confirmada con decreto de la S. Sede, por órgano de la S. Congregacion de Ritos.

III.

Del martirio sufrido por Santiago Apóstol de órden del Rei Heródes.

No estuvo mucho tiempo Santiago en España para evangelizarla, ni fué por tanto mui copioso el números de los gentiles, por él convertidos á la fé de Jesucristo. De entre estos escojió siete discípulos como coadjutores en el Ministerio Apostólico, cuyos nombres ya indicamos á saber; Torquato, Ctesifonte, Segundo, Indalecio, Cecilio, Hesiquio y Eufrasio. Algunos de estos nombres son de origen griego o céltico, otros de orígen romano. A estos discípulos deben añadirse aun dos más que habia tenido en Jerusalem: *Atanasio y Teodoro*, de origen griego y de quienes hablarémos luego.

No sin divina permision dejó Santiago la España y volvió á Jerusalem, pues que habian establecido los eternos decretos que allí debia beber, el primero entre los Apóstoles, el cáliz de la Pasion. Dejó algunos de sus discípulos en España para continuar la mision evangélica y condujo otros consigo á la Palestina. Llegado á Jerusalem, empren-

dió de nuevo la predicacion del Evangelio en la Judea, Samaria y Galilea, á los judios y á los gentiles de aquellas regiones: que Jesucristo era el hijo de Dios, el verdadero Mesias anunciado por los Profetas, y á quien sus connacionales, desconociéndole, habian bárbaramente crucificado. Y mientras los otros Apóstoles, escepto Santiago el Menor y Pedro, habian salido de Jerusalem hacia las várias partes del mundo, él, con tanto ardor y fortaleza de ánimo anunciaba su palabra, que los judíos, llenos de ira, recurrieron á Heródes para que le quitase la vida. Era este el Agripa, digno sobrino del criminal Heródes, el Grande, llamado Ascalonita, autor del degüello de los Inocentes, quien como ferviente sectario de los judios y judia tambien su mujer, se dejó escitar por los Príncipes de la Sinagoga contra Santiago, á quien odiaban por el poder de su palabra y de los prodigios con que aumentaba las conquistas de los creyentes en la fé de Cristo. Secundó sus criminales designios é hizo prender al Santo Apóstol, ordenando que, como Maestro de doctrinas contrarias á las leyes Mosaicas, fuese decapitado. El sagrado libro de los Actos Apostólicos nos refiere brevemente este cruel suceso [1]. « Al mismo tiempo

[1] Cap. XII, v. 1. 2. 3.

« Misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudaeis, apposuit ut apprehenderet et Petrum. »

« puso sus manos Heródes en afligir á algunos de
« la Iglesia y mató con la espada á Santiago, hermano de Juan. Y viendo que esta muerte habia sido gratísima á los judios, se dispuso á prender á Pedro y lo hizo prender en efecto y encerrar en la cárcel bajo estrecha custodia, con ánimo de sacrificarlo en la próxima Pascua al ódio judáico; pero el Señor le libró, por medio de un Angel, de las manos del tirano y de la expectacion de los judios, poniéndole en salvo. »

Eusebio en la Historia Ecclesiástica añade que la muerte de Santiago fué ordenada por Heródes, cuando imperaba Claudio Augusto, y que Clemente (el Alejandrino) en el libro VII de las Instituciones refería una cosa digna de ser recordada, segun la habia aprendido de los mayores, a saber: « que aquel que habia acusado en juicio al Apóstol Santiago, viendo cuán libremente confesaba este la fé de Cristo, conmovido por tan grande constancia, se confesó él mismo tambien cristiano, por lo cual fueron llevados los dos al suplicio. Y cuando eran conducidos á la muerte, el compañero de pena rogó á Santiago que le perdonase: Santiago hizo alto un poco y le dijo: *la paz sea contigo*, y súbito le dió un beso. Y decapitados, entrambos acabaron juntos la vida [1]. »

[1] Lib. II, cap. IX:

« Eodem tempore, Claudi scilicet Augusti principatu, Herodes Rex aggressus est affligere quosdam ex Ecclesia, et Iacobum

Segun la opinion de los mejores cronólogos, corría el año 43 o 44 de la era vulgar, y de la muerte de Cristo el año 14 ó 15. Sufrió el martirio en Jerusalem segun los Actos Apostólicos, los cuales, immediatamente despues de la muerte de Santiago, recuerdan el encarcelamiento de S. Pedro, como dos sucesos acontecidos uno después del otro en aquella ciudad. A pesar de esto Cherion escribia que Santiago habia sufrido el martirio en España [1]. y Lipomano le presenta muerto en *Marmórica de Acaya* [2], esto es, en la célebre *Arca Marmórea* convertida en ciudad. Otros, bajo la fé del Menologio de Basilio Emperador, siglo X, le dán por decapitado en Cesarea de la Palestina.

El lugar del martirio en Jerusalem fué, segun la inmemorial tradicion de aquellos ciudada nos, el *Foro del Mercado*, que se hallaba situado en la parte superior de la ciudad inferior, donde se vendian los peces y otras mercancias. Adri-

Ioannis fratrem gladio interfecit. De hoc Iacobo rem prorsus memoria dignam refert Clemens (alexandrinus) in *septimo Institutionum* libro, prout eam a maioribus acceperat. Ait enim eum qui Iacobum iudicio obtulerat, cum illum vidisset, Christi fidem libere confitentem, commotum viri constantia, se quoque christianum esse affirmasse. Ambo igitur, inquit, simul ad supplicium ducti sunt. Cumque inter eundum rogasset Iacobum comes ut sibi veniam daret, paulisper moratus Iacobus: *Pax tibi*, inquit, statimque illum osculatus est. Ita simul ambo capite truncati interiere. »

[1] Histor. Gallorum cap. LXVIII, pag. 481.

[2] In Vitis Sanctorum tom. II, fol. 75.

comio, describiendo los lugares mas célebres de Jerusalem, dice[1]: « En este foro Santiago el Mayor, hermano de Juan, con el verdugo (convertido) que le conducia al martirio, fué, el primero entre los Apóstoles, decapitado de órden de Heródes, dando la vida con su sangre: en honor del cual fué después allí erijido un templo insígne, habitado ahora por los Armenios Jacobitas, que adoran á Cristo segun su rito. »

En la Peregrinacion á Jerusalem, hecha por el príncipe Radzivilio, se describe una gran iglesia de los armenios, fabricada en el sitio donde Heródes hizo degollar á Santiago el Mayor. (Act. XII) En la entrada del templo, al lado izquierdo y hácia el medio del mismo, cercano á la pared, existe el altar del martirio de este glorioso discípulo de Cristo. Hai concedidos siete años de indulgencia y otras tantas quarentenas[2].

[1] Theatrum Terrae Sanctae, pag. 154:

« Hoc in foro S. Iacobus Maior frater Ioannis cum suo spiculatore, qui eum ad martyrium ducebat, primus Apostolorum ab Herode capite truncatus cum sanguine vitam profudit; in cuius honorem ibi postea insigne erectum est templum, quod nunc Iacobitae Armeni inhabitant, atque in eo Christum suo more colunt. »

[2] In Hierosolimitana peregrinatione principis Radzivilii typis Plantinianis Antuerpiae edita an. 1614, pag. 58:

« In primis vidimus magnam Armenorum Ecclesiam, eo in loco fabricatam, in quo Herodes decollari iussit S. Iacobum Maiorem (Act. XII). In ingressu templi ad laevam, circam medium ipsius prope murum est altare martyrii huius gloriosi Christi discipuli. Habet septem annos, et totidem quadragenas indulg. »

Cuaresmio, en su importantísima descripcion de la Tierra Santa, reseña al pormenor este lugar [1] « Desde la Iglesia de S. Tomás, volviendo « al punto de donde partimos, y en direccion « recta, se presentan el monasterio é Iglesia de- « dicados á Santiago Apóstol el Mayor, hermano « de S. Juan, y del cual toma el nombre. La « causa de la edificacion y dedicacion de esta « Iglesia se atribuye á este lugar, donde el mismo « discípulo de Cristo con el martirio consumó fe- « lizmente el curso de su apostolado, conmutando « la presente vida con la inmortal... Que el lugar « especial en que fué degollado, fuera este de « que se habla, no sabemos que nadie lo im- « pugne. Además de aquella iglesia, fué aquí luego « construido un bello y grande monasterio en el

[1] In elucidatione Terrae Sanctae tom. II, lib. IV, Peregrinatione II, cap. XVII :

« Ex Ecclesia Sancti Thomae revertendo ad viam, a qua declinatum fuit, et recte progrediendo, occurrit statim Monasterium et Ecclesia Divo Iacobo Apostolo, fratri Sancti Ioannis, alio nomine Maiori, dicata, a quo et nomen accepit. Causa aexedificationis et dedicationis huius Ecclesiae esse perhibetur, quod in illius loco idem Christi discipulus glorioso martyrio feliciter cursum Apostolatus sui consummavit, et praesentem mortalem vitam cum immortali commutavit.... Locum autem particularem decollationis illum esse, ubi memorata fuit constructa Ecclesia, de quo in praesentia loquimur neminem vidi refragari.... Praeter eam Ecclesiam, magnum etiam et pulcrum ibidem extructum est Monasterium, quod Armenorum Episcopus cum suis Religiosis Monachis inhabitat (ad hos enim modo non ad Iacobitas pertinet) et in eodem hospitantur Armeni. His iam ego addo, Ecclesiam istam, exceptis Ecclesiis Sanctissimi Sepulcri Domini Nostri, et Sanctae Mariae

« que habita el Obispo armenio cismático con « sus monges, por lo que á estos armenios, y no á los jacobitas, pertenece ahora el monasterio. « Añado á lo dicho, que esceptuada la iglesia del « Santísimo Sepulcro de Nuestro Señor y de « S. Maria en Belém, esta iglesia es la mas bella é ilustre que los cristianos possen por estas par- « tes. Recibe la luz por el arco superior de la « bóveda, á la manera de aquel abierto en el « templo del Santisimo Sepulcro. Al lado derecho « de la iglesia, y casi en el medio, permanece una « pequeña capilla con altar y debajo de este « existe el lugar, cubierto de mármol rojo, donde « fué degollado el Santo Apóstol, doctor y toda- « via Vírjen, como enseña S. Epifanio, (Panario « á la herejía LVIII), cuando siguió á su maestro

Betheleem, ceteris omnibus in his partibus a christianis inhabitatis illustriorem et pulcherrimam esse. Desuper ex arcu concamerato, qui adinstar illius in Templo Sanctissimi Sepulcri apertus est, lumen recipit. Ab eius latere dextero, et fere in medio est parvum sacellum cum altari, et subtus ipsum est locus marmore rubro opertus, in quo sanctus ille Apostolus, doctor et virgo etiam, ut in Panario, haeresi LVIII, docet S. Epiphanius, abscisso capite Magistrum suum secutus est, quem in terra positum toto corde et pura mente dilexit. Supra est tabula, ubi Deo incruentum sacrificium offertur. Ante templum illud est hypaetrium quoddam, sive atrium, ubi hodie velut alias merces quaedam venum exponuntur, quemadmodum extra in via publica. Monasterium maximum pluribus habitationibus abundat, eminens est, et ex solario templi, quod ceteris locis altius est, tota civitas cernitur; immo castello ipsi (nempe Turri Davidicae Sion) dominatur; spatiosum ei inhaeret viridarium. Et breviter situs iste et locus fecundior et melior ceteris Herosolimitanis censetur. »

« y á quien, viviendo en tierra, amó con mente « pura y con todo el corazon. Encima hai una « mesa sobre la que se ofrece a Dios el incruento « Sacrificio Eucarístico. Delante de este templo, « hállase un átrio (hypetrium) donde hoi, como « otras vezes, se esponen mercancias á la venta « lo mismo que fuera sobre la via pública. El mo- « nasterio, como que es mui vasto, abunda en mu- « chas habitaciones y es tan alto que desde la « azotea del templo que supera todo sitio, se vé « al rededor toda la ciudad; y domina el castillo ó « la célebre Torre de David. Tiene anejo un espa- « cioso jardin. En una palabra, este lugar es el « mejor y el mas bello de los otros sitios de Je- « rusalem. »

Fr. Bonifacio, de los menores Observantes, escribe sobre este lugar del martirio de Santiago [1]: « Esta iglesia es grande y mui bella; junto á ella « está el Hospicio que los españoles fabricaron « con la misma iglesia, en el que se hospedaban « los peregrinos españoles, cuando venian á visi- « tar la Tierra Santa. «

Y si bien los Bolandistas afirman que no pudieron hallar en qué tiempo fundaron los españoles el Hospicio y la Iglesia, es sinembargo un hecho

[1] De perenni cultu Terrae Sanctae lib. II.

« Ista enim Ecclesia magna est et valde pulcra, Hospitium iuxta se habens, quod Hispani simul cum Ecclesia fabricarunt, in quo peregrini hispani, qui veniebant Sanctam Terram visitare hospitabantur. »

incontrastable que ellos fueron los fundadores, segun los recuerdos que existen en Jerusalem y en la Palestina, y creemos que la época de la fundacion fuese bajo el reinado de los Cruzados. Por el contrario, lo que no aparece claro es en qué tiempo perdieron los españoles el Hospicio y le ocuparon los armenios.

En el viaje que el autor de este escrito hizo á la Palestina, inspeccionando en Jerusalem el sitio del Monte Sion, donde se halla el bárrio de los armenios gregorianos, llamado *Harat-et-Arman*, vió y visitó la iglesia erijida por los españoles en el punto donde Heródes Agripa hizo degollar a Santiago Apóstol. Divídese en tres naves, está fuertemente guarnecida al interior; es de estilo árabe y espléndida por sus ornatos, especialmente del altar mayor en que se venera la imágen de la Vírgen Madre y de la que hai otras en las naves, con las de S. Ignacio de Antioquia, S. Estéban protomártir, S. Policarpo etc. Ante ellas árden de contínuo lámparas de plata.

El lugar donde fué degollado Santiago se distingue por una riquísima Capillita iluminada por seis lámparas y que en las solemnidades brilla por mayor cantidad de lámparas de oro y plata, de escelente trabajo, pendientes de la bóveda. Unido á la Iglesia se levanta el monasterio de los Armenios, vasto y grandioso, que ocupando la cima del Sion, ofrece al observador el aspecto de

una fortaleza ceñida toda de altos muros. Tiene además una posicion encantadora, pues que desde arriba se vé estenderse, como un anfiteatro, la ciudad puesta debajo, de occidente á oriente, con sus alrededores hasta el Mar Muerto. Iglesia y Monasterio forman una de las mas hermosas fábricas de Jerusalem y demuestran la grandeza española que fué su fundadora. Resulta, pues, que todavia existe en Jerusalém un claro testimonio de la predicacion de Santiago y de la posesion de su cuerpo por la España. Privados de este insigne lugar los Españoles, se apoderaron de él los Armenios Cismáticos que allí habitan bajo la presidencia de su Patriarca. Queda aun enfrente de la Iglesia y dividido por una calle, el hermoso jardin de los Armenios: gruesos cipreses se lelevantan ofreciendo una agradable sombra para defensa contra los rayos solares. Son sobre todo atractivos estos cipreses, por que traen á la mente los cipreses de Salomon que erguidos sobre el Sion, le servian del mas poético ornamento.

IV.

Traslacion del Sagrado Cuerpo de Santiago Apóstol à España.

Como del lugar del martirio de Santiago Apóstol el Mayor queda memoria incontrastable en Jerusalem, ninguna memoria por el contrario resta

allí de su cuerpo, ni del lugar donde fué sepultado despues del martirio; por lo que fácilmente se deduce que aquel sagrado cuerpo fué trasportado á otro sitio y es por tanto útil indagar cuál sea este sitio en donde recibe culto y veneracion de los fieles.

Puestas de parte algunas narraciones reputadas fabulosas por los cultores de la sacra crítica, nos presentan los Bolandistas una narracion manuscrita de la Historia de la Iglesia de Compostela, recogida por Munio ó Martin, Obispo Mindonense, Ugo, Obispo portugalense en la Galicia y Gerardo Sacerdote, la cual antes de la mitad del Siglo XII se conservaba en el Archivo Compostelano. Los mismos Bolandistas vieron de ella dos ejemplares en la Real Biblioteca de Madrid; tiénenla por un documendo de grande autoridad, como le tenian y tienen aun, los hombres doctísimos mas versados en la cosas de España. Del citado manuscrito entresacaron aquellos ilustres agiógrafos el largo trozo que sigue [1].

[1] Historia Compostellana in Archivio Compostellano servata:

« Sicut igitur ex veritate evangelica didicimus, Dominus ac Redemptor noster quadragesima Resurectionis suae die in caelum ascensurus discipulis suis Evangelium per universum orbem terrarum praedicare et gentes ad veram fidem conversas in nomine Sanctae et Individuae Trinitatis baptizare praecepit dicens: « Ite in universum mundum praedicate Evangelium omni creaturae etc. » Aliis itaque Apostolis ex praecepto Domini ad diversas provincias et ad diversas civitates Evangelicae praedicationis studio commigrantibus, Beatus Iacobus Sancti Ioannis Apostoli et Evangelistae

« Como sabemos por la verdad evangélica, el « Señor nuestro Divino Redentor, a los cuarenta « dias de su resurreccion, cuando iba á subir al « cielo, ordenó á sus discípulos que predicasen el « Evangelio por el Universo Orbe, y bautizáran « las gentes convertidas á la verdadéra fé en nom- « bre de la Santa é individua Trinidad, diciendo: « *Id por el universo mundo y predicad el Evangelio* « *á toda criatura.* Por tanto, habiendo los Após- « toles partido por órden del Señor hácia las

frater (Hispaniae et) Hierosolymis praedicavit; ibique ab Herode ab Christi confessionem et catholicae fidei assertionem decollatus, primus omnium Apostolorum subiit martyrium. Unde Beatus Lucas Evangelista in Actibus Apostolorum ait: « misit Herodes rex manus ut affligeret quosdam de Ecclesia : occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. » Cuius quidem beatissimi Apostoli corpus venerandum Iudaei malevolentia et invidia ducti nec sepelire voluerunt, nec a christianis, qui tunc temporis Hierosolymis conversabantur, sepeliri permiserunt; sed sicut Leo Papa (III) in Epistola, quam de eius passione et ipsius corporis in Hispaniam translatione ad Hispanos destinavit, affirmat, integrum corpus cum capite extra civitatem proiicientes, canibus, avibus, atque feris devorandum consumendumque exposuerunt; sed illius discipuli, ab illo vivente praemoniti, quatenus corpus suum in Hispanicam regionem transferrent tumulandum, totum corpus cum capite, teste Leone Papa, notturno tempore accipientes, littus ad usque maris citato calle pervenerunt. Cumque ibi de navigio, quo in Hispaniam transmearent, solliciti essent, navim sibi divinitus apparatam in littore maris invenerunt, quam Deo gratias unanimiter referentes, sacratissimo corpore imposito, ovanter conscenderunt, et Scylla cum Carybdi atque periculosis Syrtibus, manu Domini gubernante, devitatis, primum ad Irensem Portum felici navigio pervenerunt. Deinde venerabile Corpus ad locum, qui tunc *Liberum Donum* vocabatur, nunc autem Compostella dicitur, deferentes, ipsum corpus sub marmoreis arcubus aecclesistico more ibidem sepelierunt. »

« varias ciudades del mundo con el propósito de
« predicar en ellas el Evangelio, el Beato Santiago,
« hermano de S. Juan Apóstol y Evangelista, pre-
« dicó en España y en Jesusalem, y aquí por la
« confesion de Cristo y defensa de la fé católica,
« fué degollado por Herodes; y así, el primero
« entre todos los Apóstoles, sufrió el martirio. Por
« lo cual el Beato Lúcas Evangelista en los Actos
« Apostólicos dice: *puso manos el Rei Herodes*
« *en afligir á algunos de la Iglesia y mató con la*
« *espada á Santiago, hermano de Juan.* Los judios
« movidos ciertamente de odio y envidia, no solo
« no quisieron dar sepultura al venerando cuerpo
« del beatísimo Apóstol, sino que ni aun permi-
« tieron á los cristianos presentes en Jerusalem el
« enterrarle. Y como afirma el Papa Leon (III)
« en la carta dirigida á los Españoles sobre la
« pasion y traslacion del cuerpo del mismo santo
« Apóstol á la España, el entero cuerpo con la
« cabeza fué trasportado fuera de la ciudad y
« espuesto á los perros, á la fieras y aves de ra-
« piña, para que le devoraran y consumieran. Pero
« sus discípulos, segun el encargo que les habia
« hecho en vida de trasportar su cuerpo á la re-
« gion de España para allí enterrarle, como ates-
« tigua arriba Leon Papa, de noche lo quitaron
« de Jerusalem, llevándole consigo prontamente á
« orillas del mar en Joppe (Jafa) Y hallándose por
« el camino inquietos, pensando en la nave sobre

« la cual hacer el trasporte, por divina disposicion « vieron á orillas del mar aparejada una nave, sobre « la cual, dando gracias á Dios, subieron alegre- « mente con el sacratísimo cuerpo. Dirijidos por « la mano de Dios, evitando Escila y Caribdis y « los lugares peligrosos, con feliz navegacion lle- « garon al puerto de *Iria*. Y desde aquí, llevando « el venerable cuerpo al sitio que entonces se lla- « maba *Libre dono* y ahora *Compostela*, segun el « rito ecclesiástico le enterraron allí bajo marmó- « reas paredes. »

Como se vé, la base de este histórico relato se apoya en la carta de Leon III, pero Tillemont con su turba de hipercríticos, resiste prestarle fé, sobre todo porque el Baronio, si bien le anuncia y alaba, se abstuvo de aducirlo; ni se halla en la edicion de los Concilios entre las demás cartas de los Papas. Mas los Bolandistas preguntan á Tillemont y sus secuaces, si todas las cartas de los Papas se hallan en la edicion de los Concilios? Y mas cuando vemos que cada dia salen á la luz muchas cartas Pontificias que por largo tiempo habian permanecido escondidas en los estantes de los archivos. Los mismos Bolandistas recuerdan el testimonio de Juan Grimaldi, gefe del Archivo Vaticano que, segun afirma Francisco Macedo [1] insertó esta carta de Leon III en los actos escogidos de los pontífices.

[1] In Diatriba de adventu sancti Iacobi in Hispaniam cap. XI § 1.

Los ilustres individuos de la Real Academia de la Historia P. Fidel Tita, de la Compañia de Jesús, y D. Aureliano Fernandez Guerra, en la segunda informacion hecha recientemente y de la que volverémos á hablar en su lugar, escribieron sobre esta carta: « La epístola es genuina, pero « no ha llegado íntegra á nosotros y se halla mas « ó menos estractada en varios y mui antiguos « códices. Uno de ellos es el iij, I, 9 del Escorial, « escrito á principios del siglo XII. Pero antes se « encuentra mencionada en la concordia entre el « obispo D. Diego Pelaez y el Abád Fagildo, año « de 1,077, precioso instrumento conocido de to- « dos. Son posteriores las copias que hemos visto « en la Iglesia Compostelana y en libro del Papa « Calisto II [1]. »

Y he aquí efectivamente cómo principia la concordia [2]; « En la era M.C.XV y á los 17 de agosto. « No hay duda alguna ciertamente, si no que es de « muchos sabido, como sabemos por el testimonio « del Beato Leon Papa, que el Beatísimo Apóstol « Santiago, degollado en Jerusalem, fué por sus

[1] Process. Compost., fol. 139 terg.

[2] « Era MCXV et factum XVI kalendas septembris. Dubium quidem non est, sed multis manet notum, sicut testimonio beati Leonis didicimus Papae, quod Beatissimus Apostolus Iacobus Hierosolymis decollatus, a discipulis Ioppem asportatus, ibi non parvo tempore a domino custoditus ad ultimam Hispaniam navigio, manu Domini gubernante sit translatum, et in finibus Galleciae sepultum per longa tempora mansit occultum.

« discípulos trasportado á Joppe (Jaffa) y que de « allí, guardado no poco tiempo por el Señor, « fué trasportado en una nave, gobernándola la « mano del Señor, á los ultimos confines de la « España, y que sepultado en los confines de « la Galicia, permaneció allí por largo tiempo « oculto [1]. »

Añaden tambien los Bolandistas que en el Breviario de Évora, impreso en el 1548 en Lisboa, en la fiesta de la traslacion de Santiago que cae el 30 dicembre, aparecian las lecciones del Rezo bajo el título de « *Ex Epistola B. Leonis Papae* » (de la carta del B. Leon Papa), porque de la misma fueron sacadas en esta forma:

De la Carta del Beato Leon Papa (III) [2].

« Os sea notorio, amadísimos hermanos, como « el entero cuerpo del beatísimo Apóstol Santiago « fué trasladado á España. Después de la Ascen-

[1] Proces. Compostell. fol. 97 et terg.

[2] Ex Epistola Beati Leonis Papae.

« Noscat vestra fraternitas, dilectissimi, qualiter in Hispaniam integrum corpus beatissimi Apostoli Iacobi translatum est. Post ascensionem enim Domini adventumque Spiritus Sancti ab ipsa Passione Christi anni revolutione (revolutis annis) tempore azymorum, beatissimus Iacobus Apostolus perlustratis Iudaeorum Synagogis, Hierosolymis captus est sub Abiathar pontifice, et simul cum Iosia discipulo suo, iussu Herodis capite plexus est.

Sublatum est autem corpus illius a discipulis nocte prae timore Iudaeorum: qui angelo Domini comitante pervenerunt in Ioppen

« sion del Señor y la venida del Espíritu Santo
« en el trascurso de los años desde la Pasion de
« Cristo y en el tiempo de los ázimos, el beatí-
« simo Santiago Apóstol, después de haber re-
« corrido las sinagoga de los judios, fué captu-
« rado en Jerusalém, bajo el pontíficado de Abia-
« thar, y juntamente con Josías, su discípulo, fué
« decapitado por órden de Herodes. »

« Por temor de los judios, tomaron de noche
« su cuerpo sus discípulos, los cuales acompañados
« del Angel del Señor, llegaron á orillas del mar
« en Joppe. Inciertos allí sobre el partido que
« debian tomar, encontraron por disposicion di-
« vina preparada una nave para la marcha. Su-
« bieron alegres sobre ella con el cuerpo del dis-

ad littus maris. Ibi vero haesitantes, quid agere deberent, nutu Dei adfuit parata navis. Ascendunt gaudentes cum Salvatoris Alumno, et sublatis velis prospero vento magnaque tranquillitate navigantes Iriae Galleciae portui applicuerunt.

Egressi de navi posuerunt corpus in quodam praediolo, vocitato *Liberum Donum*, distante a praefata urbe fere decem et octo passuum millibus, ubi nunc veneratur. Invenerunt autem in loco idolum a paganis constructum et cryptam, in qua erant ferrea instrumenta, ad lapides elaborandos. Gaudentes igitur idolum diruerunt minutatim et reclusa tellure, in sepulcro lapideo, quod exculperant, corpus Apostoli recondiderunt, facta super domuncula cum altari.

Post aliquod autem temporis intervallum, duobus ibi remanentibus, Theodoro scilicet et Athanasio, alii eodem, quo venerant, navigio ad propria sunt reversi. Qui remanserunt, indesinenter ibi vigilantes tandem obierunt, et sepulti iussu ipsorum (alter ad dexteram, alter ad sinistram magistri) a populis, quos Deo lucrifecerant, tunc fuere. »

« cípulo del Salvador y sueltas las velas al viento « favorable, navegando con gran tranquilidad, ar- « ribaron al puerto de *Iria* en la Galicia.

« Salidos de la nave, pusieron el venerable « cuerpo en una pequeña posesion, llamada *Libre-* « *Dono*, distante de la ciudad como diez y ocho « millas, punto donde ahora se venera, y hallaron « en el sitio un ídolo puesto por los paganos en « la cripta, la cual contenía instrumentos de hierro « para trabajar las piedras.

« Por tanto destruyeron enseguida y desme- « nuzaron el ídolo, y abierta la tierra, escavando « la roca, construyeron allí un sepulcro de piedra y allí colocaron el cuerpo del Apóstol, edificando « sobre él un templete con altar.

« Transcurrido luego cierto espacio de tiempo, « y quedando allí los dos discípulos *Teodoro* y *Atanasio*, volvieron los otros á Joppe en la misma « nave que los habia trasportado. Los dos discí- « pulos permanecieron vigilando asiduamente á la « custodia del sacro depósito y finalmente llegada « su muerte y segun su disposicion, fueron enter- « rados por los pueblos que ellos habian ganado « á Dios, el uno a la derecha y el otro á la iz- « quierda de su santo Maestro. »

De esta importantísima carta, y del fragmento de la Historia Compostelana, de igual valor, por- que sobre ella se apoya, fácilmente puede formarse el criterio histórico sobre la realidad de la tras-

lacion del cuerpo de Santiago a España. Y en efecto: sufrido que hubo el martirio Santiago, sus discípulos y los otros cristianos de Jerusalem, desplegaron la mayor solicitud en cuidar del cuerpo, como habian hecho ya con el del protomártir S. Estéban al enterrarle en el sitio de Cabargamala; solo que en esta circunstancia, las iras judaicas, sostenidas por el poder de Herodes, no permitieron que los piadosos cuidados prodigados al mártir Estéban, se repitieran en favor de Santiago, quien además del título de Apóstol que le distinguia, habia conquistado muchos partidarios á la fé de Cristo, predicando con ardor su divinidad; por cuyos motivos, sacándole fuera de la ciudad, fué dejado en el camino público y custodiado por los esbirros, para que sirviera de pasto á los perros, á las aves de rapiña y á alguna bestia feroz. De aquí el que, ó por haberlo ordenado así el santo Apóstol antes de morir á sus discípulos, ó por propia deliberacion de los mismos, arrebataron estos de noche el santo cuerpo y le trasladaron á Joppe (Jaffa) sobre el mar mediterráneo, para echar las velas hácia España. Pero ¿no hubieran podido transportarle á sitio mas seguro, ó á la Palestina ó al gran resto del continente Asiático? No, responden rectamente escritores ilustres de España y de otras partes de Europa, pues que esta traslacion del cuerpo de Santiago á la España, hecha por sus discípulos,

es el mayor y mas convincente argumento de la predicacion evangélica allí ejecutada por el Santo Apóstol. De otro modo ¿cómo hubieran podido sus discípulos pensar en la España para poner á salvo aquel santo cuerpo, dada la grandísima distancia que media desde Jerusalem á los estremos de aquella region ó confines del mundo, que por los navegantes se llamaba *finis terrae* (fin de la tierra), emprender intencionalmente un tan largo viaje á través del Mediterráneo y del Océano, si no hubieran ellos sabido que era voluntad del Apóstol el reposar después de muerto en el punto donde habia evangelizado? si no hubieran sido orijinarios de aquellos lugares, o no hubieran demorado allí con su Maestro, siéndoles por tanto bien conocidas aquellas tierras, aquellas riberas, aquel puerto? Por esto, llegados á Joppe los discípulos como insinua en su carta S. Leon III, y mientras dudaban cómo hallar el medio de trasporte, vieron junto á la playa una nave dispuesta para la marcha, suben en ella y depositan el sagrado cuerpo, y desplegadas luego las velas, con viento en popa y mar tranquilo, arribaron felizmente al puesto de Iria Flavia en la Galícia. Puesto el pié en tierra, fué su primer cuidado dar sepultura al cuerpo de Santiago, el cual, fuera de toda duda, no había entrado en corrupcion, porque habia sido embalsamado por sus discípulos, segun el método que usaban los judios: *sicut mos est iudaeis sepe-*

lire, como dice S. Lúcas hablando del santísimo cuerpo de Jesucristo, esto es, envolviéndole en sábanas con místuras balsámicas en los intermedios de los pliegos y bien fajado con vendas. Continuando luego el camino, hicieron alto á unas cuatro leguas de Iria Flavia, en un predio llamado Liberun Dunum (Libredon), propiedad, segun la tradicion, de una matrona apellidada Lupa, convertida á la fé cristiana por el S. Apóstol. Los Bolandistas no prestan crédito en lo que se refiere á la matrona Lupa y al predio por ella regalado á los discípulos del Apóstol para sepultura de su maestro; y por cierto S. Leon III en su carta para nada menciona ni á la matrona Lupa, ni la donacion hecha por ella, diciendo solamente que en aquel predio encontraron los discípulos un nicho, construido por los paganos y dedicado á uno de sus ídolos, con una cripta debajo que contenía instrumentos de hierro propios para cortar y trabajar las piedras. Podía, por tanto, aquel sitio pertenecer á algun trabajador de piedras que los discípulos compraron con el pretesto de seguir allí trabajando en piedras, pero con la verdadera idea de servirse de aquellos instrumentos para preparar al Apóstol el sepulcro. Y así lo hicieron: sirviéndose de los citados instrumentos, escavaron la roca, construyeron un lúculo, y dentro de una arca marmórea, eccerraron allí el cuerpo de Santiago, por los años 43 ó 44 de Cristo. De esta arca marmó-

rea, malamente comprendida, tuvo orijen la necia interpretacion de que fué sepultado en *Achaja, marmorica* ó *marmárica,* que hemos mencionado arriba. Desecho el nicho y destruido el ídolo, que debía ser algun dios penates adorado por el propietario, fué todo convertido en un pequeño oratorio, en donde erijieron el altar para celebrar los divinos misterios. La fábrica primitiva de este oratorio y del lúculo existente en la cripta eran de pura y esclusiva obra romana, de la referida época, y cuya descripcion harémos en el debido lugar.

Desde luego emprendieron los discípulos la predicacion del Evangelio en Iria Flavia y sus alrededores; y á cuantos se convertian á la fé, les enseñaban el sepulcro de Santiago, como lugar destinado á la oracion y al ofrecimiento de la Hostia de Salud. Y pasado cierto tiempo, volvieron á la Palestina siete de los discípulos de Santiago, permaneciendo en Galicia Atanasio y Teodoro para la custodia y vigilancia del cuerpo de Santiago, y continuando hasta su muerte el apostólico ministerio. Al salir de esta vida, ordenaron á aquel pueblo cristiano, ganado por ellos á la fé, que enterráran sus cuerpos, uno á la derecha y otro á la izquierda del santo Maestro, lo cual fué puntualmente ejecutado por los fieles.

Aquellos mismos hipercríticos, capitaneados por Tillemont y Natal Alejandro, como impugnaron la predicacion de Santiago en España, así

combatieron la traslacion del cuerpo del Apóstol á aquella region. Nos reservamos, sinembargo, responder en su lugar á sus cavilosos argumentos y hacer palpable de cuánta luz de verdad se halla circundada la traslacion de Santiago en España. Sigamos ahora viendo el estado en que se hallaba aquel sagrado depósito, despues de la muerte de los discípulos Atanasio y Teodoro.

Formaba entonces la España parte del imperio romano y de él recibia gobierno, leyes, tributos y vejámenes. Además, no mucho tiempo después, probablemente, de la muerte de aquellos dos discípulos, desde Nerón en adelante, principió la larga y sanguinosa serie de las persecuciones contra el cristianismo: la España tuvo que sufrirlas y dió á la Iglesia el glorioso tributo de sus mártires, especialmente cuando se vió dislacerada por las crueldades de aquella fiera sanguinaria llamada el presidente Daciano. Mientras corria esta época de sangre, quedó oculta la humilde fábrica que contenia en sus entrañas tan gran tesoro y solo era visitada por los cristianos no ya solo de la Galicia, sino de otras partes de España, acto que se verificaba con el mismo respetuoso acatamiento que observan en Roma los cristianos de todo el orbe al visitar las sacratísimas tumbas de los Príncipes de los Apóstoles, escondidas bajo la colina Vaticana y en el predio de la matrona Lucina, á la via Ostiense. Después

de la paz de Constantino, sucediéronse en España calamitosas vicisitudes por la invasion do los Godos que, medio arrianos y medio paganos, importaron allí gravísimos daños á la fé católica, hasta el derramamiento de sangre; por cuyo motivo duró el mismo estado de cosas relativo al sepulcro de Santiago. Cesada apenas la dominacion goda, las ordas de los árabes musulmanes se precipitaron como lobos hambrientos sobre las floridísimas regiones españolas, devastándolas con el hierro y el fuego, asentando allí la ignorancia y la barbarie, como habian hecho en el oriente, y renovando tambien las víctimas de la fé cristiana con la persecucion, que, de sus autores, se llamó persecucion árabe. Mas aún: las consecuencias de esta bárbara invasion fueron mas tristes que las causadas por la persecucion de los emperadores romanos: así es que el pequeño oratorio erijido sobre el sepulcro de Santiago, que habia permanecido intacto hasta el año 711, fué entonces destruido por las ordas árabes, que guiadas por Muza, quemaron y devastaron todas las iglesias y sacras memorias, hasta las faldas de las rocas de Pelayo, esto es, hasta los mares de la Cantábria y la Galicia. Así, la cripta que contenia aquel venerando sepulcro, aunque conservada intacta por disposicion divina, quedó enterrada bajo los escombros del oratorio, tanto que durante todo el siglo VIII quedó oculta la existencia de aquel

sagrado depósito, sobre el cual creció un espeso bosque. Quedaba solo difundida una lánguida memoria entre los habitanates de aquellos al rededores y de otros lugares de España, sobre que en los pasados tiempos, y en proximidad á Iria Flavia, veneraban sus mayores la tumba de Santiago Apóstol, pero que habia sido destruida y dispersa por los árabes,

V.

Prodigioso descubrimiento del cuerpo de Santiago Apóstol cerca de Iria Flavia.

No convienen los historiadores, especialmente españoles, en señalar fijamente el año en que acaeciò el descubrimiento del cuerpo de Santiago. Vaseo, en su crónica de España, la asigna al año 798; Juan de Ferreras en su Historia de España, p: IV paj. 140 refiere la opiniones de otros escritores que la remontan á los años 816, 825, 835, creyéndola él propia del 808. Alfonso de Morales en su crónica general de España, lib. XIII c. XLIII fol. 71, la fija en el 835, porque un diploma del rei Alfonso el Casto (de que hablarémos luego) lleva la data ó era española 873 que corresponde al año de Cristo 835, si bien Juan de Ferreras - lug. cit. p. 160 - quiere que corresponda al de 825. Del citado diploma se deduce que ya en aquel año se habia hallado el

cuerpo de Santiago y ordenado edificarle una iglesia. Pero la opinion mas generalmente recibida es la de que dicho hallazgo tuvo lugar antes del año de Cristo 814, bajo el imperio de Carlo Magno y del pontificado de S. Leon III que murió en el año de Cristo 816.

El relato de este prodigioso hallazgo se vé descrito en la Historia de la Iglesia Compostelana, manuscrita, arriba mencionada, y que los Bolandistas copiaron de la existente en la Real Biblioteca de Madrid; y si bien no agrade al Tillemont y los de su escuela, aquellos doctos y críticos agiógrafos la tienen, sinembargo, por de un gran valor de autenticidad, lo mismo que el eruditisimo escritor español Nicolás Antonio, el cual, en su Biblioteca Hispánica, así se espresa [1]: « Entre otros « de los insignes monumentos de nuestra historia « antigua, fué siempre recibido en primer lugar « la Historia de la Iglesia Compostelana, cuyos « autores fueron Munio ó Martin Mindoniense, « Hugo portugalense, obispos de aquellas sedes « en la Galicia, y el presbítero Gerardo » Concorde con el escritor español vemos al belga Juan

[1] Nicolaus Antonius in bibliotheca hispanica, tom. II, lib. VII, cap. IV, nº. 64. a Cardinali d'Aguirre edita :

« Inter insignia alia veteris historiae nostratis monumenta primo quodam loco semper habita fuit Compostellanae Ecclesiae historia, çuius auctores fuere Munio alias Martinus mindonensis, et Ugo portugalensis sedium in Gallaecia episcopi cum Gerardo presbytero. »

Vaseo, de cuya imparcialidad no puede sospecharse, y que dice[1]: « Siga el prudente lector lo que « mas le agrade, pero yo no puedo callar que la « Historia Compostelana es mucho mas antigua « que Lucas Tudense y el Toletano Rodrigo y por « tanto de mayor autoridad á mi juicio. « Después de la historia de la Iglesia Compostelana, el otro documento contemporáneo al hallazgo del sagrado cuerpo de Santiago, es el diploma de Alfonso el Casto, que hemos poco há recordado y que alude al acaecido hallazgo. Insertarémos antes el documento entresacado de la historia de la Iglesia Compostelana, y luego el diploma del Rei Alfonso el Casto[2]: « Floreció antiguamente en aquel

[1] Ioannes Vasaeus in Chronico-ad an. 981:

« Sequatur prudens lector, quod magis arriserit. Illud tamen non tacebo historiam Compostellanam multo antiquiorem Luca tudensi et Rodrigo toletano, et apud me maioris esse auctoritatis. »

[2] Historia Compostellanae Ecclesiae ms.:

« Floruerat autem antiquitus illo loco (in Gallaecia) inter catholicae fidei cultores christiana religio, sed tempore persecutionis, et superba paganorum tyrannide de *(sic)* christiani nominis dignitatem conculcante, totus fere christianae religionis cultus longo iam tempore ibidem evanuerat. In toto igitur tempore saracenorum, et longo etiam tempore post restitutionem fidelium, veneranda apostolica tumba, nullius christiani accessu frequentata, fruticum silvarumque spessitudine mansit diutissime cooperta, nullique usque ad tempus Theodomiri Iriensis episcopi fuit revelata et cognita. Sed quando omnipotenti Deo placuit Ecclesiam suam laborantem visitare, et eius adversitatem misericorditer convertere, tempus statim suo potenti imperio mutavit, regnum Hispaniae transtulit, et gentili superstitione per regionem Hispanicam conculcata, et prorsus annullata, Christi sui nomen atque fidem inibi suscitavit. Ante autem pestis illius expulsionem Myro bonae memoriae rex

« lugar (en Galicia) entre los cultores de la fé la
« religion cristiana, pero en el tiempo de las per-
« secuciones y de la soberbia tiranía pagana, con-
« culcadora de la dignidad del nombre cristiano,
« ya casi todo el culto de esta cristiana religion
« habia allí desaparecido tiempo há. Por tanto
« en todo el tiempo de la dominacion de los
« sarracenos, y tambien mucho tiempo después
« de la reconquista por los fieles, la veneranda
« tumba apostólica (de Santiago) non siendo mui
« frecuentada por los cristianos, quedó por largo
« tiempo escondida y recubierta de espeso bosque,
« y á nadie le fué indicada, ni hecho conocer,
« hasta el tiempo de Teodomiro, Obispo de Iria.
« Pero cuando plugo al omnipotente Dios visitar

divina dispensatione regni sceptra suscipiens primus pontificales sedes per Hispanicas provincias, iuxta Romanae Ecclesiae normam, divina gratia inspirante, constituit, et Andream in episcopum eligens Iriensi cathedrae sublimavit. Hinc equidem hos inferius subscriptos ordine successisse legimus (quorum nullam profecto praeter nomina habemus notitiam) Dominicum, Samuelem, Gotomarum, Vincibilem, Felicem, Hildiulfum, Selvam, Theodesindum, Bemilam, Romanum, Augustinum, Honoratum, Hindiulphum. Praenotatis autem episcopis fertur successisse Theodomirus, eadem cathedra, divina disponente gratia sublimatus; in cuius tempore divinae Maiestatis omnipotentia Occidentalem Ecclesiam sepulcro tanti Apostoli revelante, visitare et illuminare dignata est. Qualiter autem ei revolatum fuit, sequens pagina patefacit. Quidam namque personati, et magnae auctoritatis viri praefato episcopo retulerunt, se luminaria in nemore, quod super beati Iacobi tumbam diuturna vetustate excreverat, nocturno tempore ardentia multoties vidisse, ibique angelos sibi frequenter apparuisse. Quo audito ipsemet ad eum locum, ubi se talia vidisse asserebant, accessit et luminaria in praedicto loco

« á su atrabajada Iglesia y convertir misericor-
« diosamente sus tribulaciones en la prosperidad
« de la paz, cambió súbitamente el tiempo con su
« potente imperio, trasfirió el reino de España,
« y abatida la superstición pagana por las regiones
« hispánicas, levantó allí el nombre y la fé de su
« Cristo. Antes, pues, de la espulsion de aquella
« peste, el rei Miro, de buena memoria, recibido
« de la divina providencia el cetro, estableció el
« primero, con la asistencia de la gracia divina, las
« sedes pontificales por las provincias de España
« segun la norma de la Iglesia Romana, y escojió
« á Andrés, sublimándole á la Cátedra Episcopal
« de Iria. Y luego hemos en verdad leido que
« sucedieron al mismo los siguientes obispos por

ardentia propriis oculis procul dubio aspexit. Divina igitur inspiratus gratia praefatum nemusculum festinate adiit, et diligentius circumspiciens, quamdam domunculam, marmoream tumbam intra se continentem, inter silvas et fructices invenit. Qua inventa Deo gratias referens, casti regis Adefonsi, qui tunc in Hispania regnabat, praesentiam incuntanter adivit, eique rem, ut audierat, et propriis oculis viderat, veraciter notificavit. Ipse vero tantae audientiae gaudio diffusus citato calle has partes intravit, et ad honorem tanti Apostoli Ecclesiam restaurans, episcopum Iriensis sedis in hunc locum, qui Compostella dicitur, multorum episcoporum ac Dei servorum, nobiliumque virorum auctoritate atque regali privilegio commutavit. Hoc autem sub tempore Caroli Magni factum fuisse, multis referentibus, audivimus. Theodomirus vero episcopus tanto fidentius oculos mentis ad caelestis patriae considerationem erigebat, quanto frequentius beatum Iacobum post basilicam sibi factam miraculis et virtutibus coruscare conspiciebat. Spe ergo caelestium praeditus aliquanto interiecto tempore, vitam secutus effudit, finali sorte interveniente. »

« el órden que sigue, y de los cuales ninguna « noticia tenemos, á parte de los nombres: Do- « mingo, Samuel, Gotomaro, Vencible, Felix, Hil- « diulfo, Selva, Teodesindo, Bemilamo, Romano, « Agustin, Honorato é Hindiulfo, (nombre quizás « corrompido por los amanuenses, pues se lee « diversamente en los varios ejemplares consul- « tados por Juan Vaseo y Mauro Castillo Ferrer).

« A los citados obispos se añade que sucedió « Teodomiro, elevado á la misma cátedra por « disposicion divina y en cuyo tiempo la Divina « Majestad con su omnipotencia, revelando el sitio « del sepulcro de un tan grande Apóstol, se dignó « visitar é iluminar la Iglesia de occidente. La « página que sigue demuestra luego la manera « como fué revelado: Algunos distinguidos perso- « najes y de gran autoridad refirieron al citado « Obispo que habian visto muchas veces por la « noche luces ardientes sobre el bosque, que desde « tiempo antiguo habia crecido sobre el sepulcro « de Santiago, apareciéndoseles frecuentemente los « Angeles.

« Visto esto por Teodimiro se presentó en el « sitio donde se aseguraba haberse visto tales « cosas, y con sus propios ojos, sin duda alguna, « vió tambien las luces ardientes. Iluminado así « por la divina gracia, se aproximó solicitamente « al dicho espeso bosque, é investigando con mu- « cha diligencia el alrededor del sitio, encontró

« entre los árboles y malezas una pequeña fábrica
« que contenía en el interno una tumba de már-
« mol. Ante tal hallazgo, rindió gracias á Dios
« y en el acto fué á buscar al casto rei Alfonso
« que entonces reinaba en España, y le participó
« con todos sus pormenores, cuanto habia oido y
« visto con sus propios ojos. Lleno el rei de grande
« alegría, corrió en el acto á aquel lugar, y en
« honor del Santo Apóstol reconstruyó la iglesia,
« y con el autorizado asentimiento de muchos
« obispos, de siervos devotos de Dios y de nobles
« personajes, y tambien con un real privilegio suyo,
« trasportó la sede episcopal de Iria á este lugar
« que se llama Compostela. Por noticias de mu-
« chos hemos sabido que este hallazgo acaeció en
« tiempo de Carlo Magno. El Obispo Teodomiro
« con tanta mayor fé elevaba al cielo los ojos de
« la mente á la celeste pátria, cuanto con mayor
« frecuencia veía resplandecer, por milagros y be-
« neficios, al beato Santiago, después de la cons-
« truccion de la Basilica. Y así, relleno de la
« esperanza de los bienes celestes, murió después
« de poco tiempo. »

Come recuerda el pasaje citado de la Historia de la Iglesia Compostelana, el casto rei Alfonso que entonces dominaba en parte de España, conocedor por el Obispo Teodimiro del realizado y maravilloso hallazgo del cuerpo de Santiago, fué súbito con su corte al lugar para venerarle, hizo construir

sobre el sepulcro una iglesia en honor de Santiago y ordenó varias cosas en el diploma que publicó con tal motivo, y es el siguiente [1]:

« Adelfonso rei. Por medio de este mandato « de nuestra serenidad, damos y concedemos al « Beato Apóstol Santiago y à nuestro padre Teo- « domiro, obispo, tres millas al rededor de la « tumba é iglesia del beato Apóstol Santiago, ya « que en nuestros tiempos ha sido revelada la « preciosa prenda, esto es, el santísimo cuerpo « del Beatísimo Apóstol. Por lo cual, en cuanto « llegò á nuestra noticia, nos trasladamos con de-

[1] Diploma Alphonsi casti regis ab Ambrogio Morales hispanice ediditum in generali historia hispanica, lib. IX, cap. VII, fol. 235.

Maurus Castellius Ferrerius in hispanica S. Iacobi historia, lib. III, cap. I, latine protulit ex archivio Compostellano.

« Adelfonsus rex. Per hanc nostrae serenitatis iussionem damus et concedimus huic beato Iacobo Apostolo, et tibi patri nostro Theodomiro episcopo tria millia in giro tumbae ecclesiae beati Iacobi Apostoli : huius enim beatissimi Apostoli pignora, sanctissimum videlicet corpus revelatum est in nostro tempore ; quod ego audiens cum magna devotione et supplicatione ad adorandum et venerandum tam pretiosum thesaurum cum maioribus nostri palatii cucurrimus, et eum sicut patronum et dominum totius Hispaniae cum lacrymis et precibus multis adoravimus, et supradictum munusculum ei voluntarie concessimus, et in honorem eius ecclesiam construi iussimus, et Iriensem sedem cum eodem loco sancto coniunximus pro anima nostra, et parentum nostrorum ; quatenus haec omnia deserviant tibi et successoribus tuis per saecula cuncta. Facta scriptura testamenti in aera DCCCLXVII pridie nonas septembris. Ego Adelfonsus rex hoc meum factum confirmo. Ranconirus confirmo. Sanctius confirmo. Suero confirmo. Brandegla presbyter confirmo. Ascanius abbas confirmo. Urvenaridus confirmo. »

« vota y pública oracion, junto con los magnates « de nuestro palacio, á venerar y adorar con mu- « chas lágrimas y súplicas tan precioso tesoro, « dueño y señor de toda la España. Por nuestra « voluntad le hacemos el sobredicho pequeño dono, « y ordenamos que en su honor se construya una « iglesia y unimos al mismo lugar la sede de Iria. « Por nuestra alma y la de nuestros padres ha- « cemos estas cosas, para que por todos los siglos « dependan de tí y de tus successores. Fué he- « cha esta escritura del *Testamento* en la era « (hispánica) 862, 4 setiembre. Yo Adelfonso rei « confirmo este mi acto. Racomiro confirmo. San- « ctio (Sancho) confirmo. Suero confirmo. Brande- « gla sacerdote confirmo. Ascanio abad confirmo. « Urvenarido confirmo. »

Habia causado maravilla, no solo á los hipercríticos, sino tambien á los cultores de los estudios paleografico-históricos, que usára el rei Alfonso en aquel diploma la palabra *testamenti* envez de *donationis;* pero Ambrosio de Morales, doctísimo escritor de las cosas de España, dá la esplicacion afirmando por medio de otros documentos, que era costumbre entre los españoles usar la voz *testamento* al hacer las donaciones, para dar mayor fuerza al acto, equiparándole al testamento que por su naturaleza es inmutable, si no viene anulado ó modificado por el testador.

El tercer documento, si bien de época posterior á tal hallazgo, se halla ya citado en la concordia del 1077, á saber[1]:

« Y pues que no podia la luz permanecer en « las tinieblas y la lucerna estar debajo del celemin, « por la clemencia de la divina disposicion, en los « tiempos del serenísimo rei señor Adefonso, que

[1] Loc. cit., pag. 35.

« Sed quia lux in tenebris, vel lucerna sub modio diu latere non potuit, divina providente clementia temporibus serenissimi Regis domini Adefonsi, qui vocatur Castus, cuidam anacoritae nomine Pelagius, qui non longe a loco, in quo Apostolicum corpus tumulatum iacebat, deiere (degere) consueverat, primitus revelatum esse angelicis oraculis dignoscitur: deinde sacris luminaribus quampluribus fidelibus in ecclesia sancti Felicis de Lovio commorantibus ostenditur, qui inito consilio Iriensem episcopum dominum Theodomirum arcessiverunt, sanctam visionem illi detegentes. Qui inito (indicto) triduano ieiunio fidelium coetibus agregatis, beati Iacobi sepulcrum marmoreis lapidibus contectum invenit: qui maximo gavisus gaudio religiosissimum Regem praefatum vocare non distulit. Qui pio ut erat affectu gastimoniae (castimoniae), diligens sanctitatem, statim in honore eiusdem Apostoli fabricata Ecclesia, et circa eamdem alteram in honore beati Baptistae Ioannis, ante ipsa sancta altaria tertiam non modicam tria continentem altaria, primum in honore Sancti Salvatoris, secundum in honore Sancti Petri Apostolorum Principis, tertium in honore beati Ioannis Apostoli construere festinavit. In qua Abbatem dominum Ildefredum magnae sanctitatis virum cum monachis custodiae Apostoli deputatis, divino officio mancipatis, non minus quam duodecim constituit, qui supra corpus Apostoli officia divina cantassent, et Missas assidue celebrassent; dividensque eis ad orientalem partem locum ante ipsa altaria per chartulam dotis, ubi claustrum et officinas secundum tenorem beati Benedicti construerent. Et quia ante sancta altaria constructus est locus iste, *antealtaris* est vocatus, et usque ad tempus Episcopi domini Didaci Pelagi et Abbatis domini Fagildi in eodem mansit vigore. »

« le llamaron el Casto, se supo que habia sido re-
« velado desde el príncipio por manifestaciones
« angélicas á un cierto anacoreta, de nombre Pe-
« lagio, que solía demorar en un sitio no lejano
« de aquel en donde yacía sepultado el apostólico
« cuerpo: luego, quedó demostrado que luces sa-
« cras aparecían á muchos fieles que se hallaban
« en la iglesia de S. Félix de Lovio, los cuales de
« comun acuerdo, se presentaron al obispo señor
« Teodomiro y le relataron la santa vision. El
« cual, intimado un ayuno de tres dias, y reunidas
« que hubo las turbas de los fieles, halló el se-
« pulcro del beato Santiago, cubierto de mármoles;
« y rebosando en grandísimo gozo, se dió prisa en
« llamar al religiosísimo rei, quien, piadoso como
« era y amante de la santa castidad, fué solícito
« en construir, á honor del mismo Apóstol, la
« iglesia, y en torno suyo edificó otra en honor
« del beato Juan Bautista; y delante de estos
« santos altares levantó otra no pequeña que con-
« tenía tres altares, el primero en honor del santo
« Salvador, el segundo en honor de S. Pedro,
« Príncipe de los Apóstoles, y el tercero en honor
« de S. Juan Apóstol. Y para el servicio de la
« iglesia deputó al Abad señor Ildefredo, hombre
« de gran santidad, con sus monges, no menos de
« doce, adictos á los divinos oficios, quienes de-
« bian cantar los divinos oficios sobre el puesto
« del cuerpo del Apóstol y celebrar asíduamente

« Misas; dividiendo entre ellos por carta de do-
« nacion el lugar de la parte oriental, delante de
« los mismos altares, para que pudieran construir
« allí, segun el tenor de la regla de S. Benito,
« el claustro y las oficinas. Y porque este lugar
« fué construído delante de los santos altares, se
« llamó *Ante-altar*, que permaneció en el mismo
« estado hasta el tiempo del Obispo señor Diego
« Peláez y del Abad señor Falgildo. »

En el Apéndice insertarémos íntegro este tan precioso documento, por el cual vé el lector que por divina disposicion aparecieron muchas veces ardientes resplandores y una brillantísima estrella, segun la tradicion universal confirmada por el hecho, sobre el pequeño bosque que recubría los fragmentos de la sagrada Capillita, situada sobre el sepulcro de Santiago; que observados estos signos maravillosos, unidos á apariciones frecuentes de ángeles, por distinguidos y autorizados personajes, apresuráronse estos á hacer parte al obispo de Iria Flavia Teodomiro; que este, hecho testigo de vista de cuanto le habian narrado, è implorada con fervientes oraciones la asistencia divina, se constituyó en el lugar y vió entre aquellos arbustos y malezas los avances de una antigua pequeña fábrica; que hechos derribar los arbustos y despojar el terreno de todo escombro, vió que debajo escondia aquel lugar una cripta y bajando á ella, halló el lóculo que contenía el cuerpo del Apóstol

Santiago; que participada la noticia al rei Alfonso, este se constituyó tambien allí, acompañado por su corte, veneró con oraciones mezcladas de lágrimas el santísimo cuerpo, y concedió por medio de un diploma la union de la sede episcopal de Iria Flavia á este lugar llamado *Libredon* que desde entonces, por las luces y la estrella maravillosa aparecidas, tomó el nombre de *Compostela*, confirmándose así la tradicion por el hecho; y últimamente que el mismo monarca dispuso la construccion de una iglesia sobre aquella sacratísima tumba y concedió á esta y á la iglesia un espacio de tres millas.

Dios omnipotente, con el hallazgo del cuerpo de Santiago, abrió un copioso manantial de los mas estrepitosos milagros y beneficios en favor de la mísera humanidad por la intercesion del santo Apóstol. Gran parte de estos milagros quedaron registrados en dos códices manuscritos, perteneciente uno al monasterio Marchianense y al archivo de la Basílica de S. Pedro el otro. Dícese comunmente que el autor de este catálogo de milagros fué el Sumo Pontífice Calisto II, devotísimo del Apóstol Santiago y que por veneracion á su sepulcro, ennobleció con varios privilegios la Iglesia Compostelana. Pero como en el tal catálogo se hallan no pocos errores, anacronismos, inexactitudes y puerilidades, pareció á los Bolandistas y á otros sabios críticos, que no podía pertenecer en

su totalidad al Pontífice Calisto II. Abrazamos este juicio, pero como en muchas partes muestra el opúsculo todos los caracteres de verdad, creemos no alejarnos de la misma, juzgando con los Bolandistas que Calisto II desde jóven, ó cuando era Obispo de Viena en el Delfinado, per el tiernísimo afecto que profesaba á Santiago, recojió una serie de milagros, para que sirvieran de edificacion á los fieles, especialmente de su diócesis ; y luego, como acontece en las vicisitudes humanas, llevando este catálogo el nombre de un Pontífice, andando los tiempos y durante cien años y más, sufrió interpolaciones, mezclándose con los prodigios cosas que sabian á fábula y errores. A pesar de esto, fué tenida en tanta estima esta coleccion de milagros, la primitiva quizás de Calisto II, que se celebraban la fiesta y el oficio de los milagros de Santiago en las Iglesias de España, como aparece de un antiguo Leccionario del Monasterio de los Benedictinos de Silos. Los Bolandistas, - paj. 43-58 - mencionan en siete capítulos los milagros transcritos en el códice de la Basílica de S. Pedro, coleccionado con el otro códice del monasterio Marchianense, con el título de: *Liber de miraculis S. Jacobi Apóstoli a Calisto II editus. (Libro de los milagros de Santiago Apóstol publicado por Calisto II).*

Al hallazgo, sucedieron entonces, en vastísima escala las frecuentes peregrinaciones de la Francia,

Italia, Bélgica, Holanda, Germania, Inglaterra y de todas partes del mundo, como atestigua la historia de todos los tiempos; y es claro que los peregrinos no se hubieran movido de su patria escitados solo por un incierto rumor, para emprender un tan largo y fatigoso viaje hasta los estremos confines de la España, desafiando las incomodidades de los caminos, la falta de medios de trasporte y tambien los peligros, si no hubieran estado persuadidos de la certeza de los grandes é innumerables milagros; si no hubieran tenido plena fé en obtener la curacion de sus enfermedades, soláz y consuelo en sus tribulaciones. Luego con gran razon aseguraba el Baronio en sus Anales Eclesiásticos, al año 816, que [1] *desde este tiempo* (es decir, desde el hallazgo del cuerpo de Santiago) *comenzó á verse frecuentado por el concurso de todo el mundo aquel sacro lugar* que resplandece con grandísimos milagros; de modo que bien pudo el universo mundo llamar á aquel venerando sepulcro el prontuario de los milagros; y creo llegar al fin de la verdad diciendo que está por de más el probar por escrito lo que

[1] Baronius, Annales Eccl. ad an. 816.

« Porro ex hoc tempore (inventionis nempe corporis S. Iacobi) ille totius orbis concursu sacer locus, quod ingentibus coruscaret miraculis, ceptus est frequentari, adeo ut qui ipsum venerandum sepulcrum universo potius orbi miraculorum promptuarium nominavit, puto veritatis scopum attinget, ut plura nimium sit probare scriptis quae tot gratiarum acceptarum iugiter voces insonant. »

prueban las contínuas voces de tantas gracias recíbidas.

A la universal veneracion de los pueblos se agregaron los diplomas de los Sumos Pontífices que ornaron con grandes privilegios la santísima tumba de Santiago, hasta equipararla á los dos mas célebres santuarios del cristianismo, esto es, á los santos lugares de la Palestina y á los sepulcros de los Príncipes de los Apóstoles en Roma; hasta reservarse la S. Sede la dispensa del voto de aquellos fieles que le hubieran hecho de emprender la peregrinacion Compostelana. Y hubo Sumo Pontífice, y fué Juan X quien, como nota el Baronio [2] en sus estudies Eclesiásticos, año 918, sintiéndose aquejado por los temores de la propia conciencia, envió un Legado á Compostela para venerar el cuerpo del Apóstol Santiago, con carta para el Obispo de aquella Sede, S. Sisemundo, rogándole « que hiciera por su alma « contínua oracion al S. Apóstol, para que le « fuera propicio en esta vida y en la hora de la « muerte. » Todo lo cual conduce á asegurar que la existencia del cuerpo de Santiago en Compostela es una verdad histórica, tan reconocida por todo el mundo, que no admite en contrario una duda racional.

[2] Baronius, Annales Ecclesiast. ad annum 918, n. 2. Ambrosius Morales ex vetustissima Compostellanorum Episcoporum historia lib. XV. Chronici generalis cap. XLVII.

Alfonso III ensanchó luego la iglesia, levantada por su antecesor Alfonso el Casto, pero sin alterar el ara principal, ni el lugar del sepulcro, teniendo especial cuidado en promover el culto y las sagradas peregrinaciones al cuerpo del santo Apóstol. En tiempos de este Rei, esto es, en el año 899, tuvo lugar la consagracion de la Basílica Compostelana, acto que relata el P. Flórez, agustino, en el tomo XIX de su *España Sagrada*, y hé aquí el pasaje que se relaciona con nuestra demostracion [1].

« En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. « Fué edificado el Templo del santo Salvador y « de Santiago Apóstol en el lugar *Arcas marmóreas* del territorio de Galicia por obra del « gloriosísimo Príncipe Adefonso III con su esposa « Escemena, bajo el pontificado de Sisemundo,

[1] In nomine Domini nostri Iesu Christi, edificatum est Templum Sancti Salvatoris, et Sancti Iacobi Apostoli in locum Arcis marmoricis territorio Galleciae per institutionem gloriosissimi Principis Adefonsi III cum coniuge Scemena sub Pontifice loci eiusdem Sisnando Episcopo. Supplex egregii eximii Principis Ordonii proles ego Adefonsus Princeps cum praedicto antistite statuimus aedificare domum Domini, et restaurare Templum ad tumulum sepulchri Apostoli, quod antiquitus construxerat divae memoriae dominus Adefonsus Magnus ex petra et luto opere parvo. Nos quidem inspiratione divina adlati cum subditis ac familia nostra adduximus in sanctum locum ex Hispania inter agmina Mautorum, quae elegimus de civitate Tabecae petras marmoreas quas avi nostri ratibus per Pontum transvexerunt, et ex eis pulchras domos aedificaverunt, quae ab inimicis destructae manebant. Unde quoque ostium principale occidentalis partis ex ipsis marmoribus est appositum.

« Obispo del mismo lugar. Yo Príncipe Adefonso,
« hijo rendido del egregio y eximio Príncipe Or-
« donio, con el susodicho Obispo, hemos decre-
« tado edificar la Casa del Señor y restaurar el
« templo á la parte del lúculo sepulcral del Após-
« tol, que, de antiguo, había edificado el Señor
« Adefonso Magno, de santa memoria, con una
« pequeña construccion de piedra y barro. Nos
« ciertamente, movidos por divina inspiracion y
« con los súbditos y nuestras familias, traspor-
« tamos al lugar santo, desde la ciudad de Ta-
« beca de la España, y por entre las filas de los
« Moros, aquellas piedras y mármoles escojidos
« que nuestros antepasados por medio de naves,
« y por el mar, habian conducido y edificado con
« ellos bellas casas que permanecían destruidas
« por los enemigos. Por lo cual hasta con los
« mismos mármoles fué tambien colocada la puerta
« principal de la parte occidental... »

Y describiendo luego aquí las reliquias de los santos, puestas en tal circunstancia en cada sepulcro de los altares, habla así de las reliquias colocadas en el altar de Santiago, en el otro pasaje de este documento que tambien darémos por entero, en el cual dice [2]:

« Aun permanece sobre el cuerpo del benévolo
« Apóstol el sacro altar en el cual se halla el an-

[1] « Super corpore quoque Benivoli Apostoli (S. Iacobi) patet altarium sacrum, in quo patet antiqua es.... martyrum theca,

« tiguo... (falta una palabra por rotura vel docu-
« mento) reliquiario de los Mártires que sabemos
« repusieron allí los Santos Padres, por lo que
« ninguno de nostros se atrevió á tocar las pie-
« dras. Después del Señor, ruego á tí, oh! Pa-
« trono, con mi cónyuge y familia que te dignes
« tenerme como siervo y pueda vestir la lana de
« cordero y no... (otra rotura) arrancado a los
« Santos, me halle culpable con los réprobos. Tú
« tambien, Sisenando mio, Pontífice de la Sede
« Apostólica (es decir, de la Sede de Santiago)
« haz que se eleven súplicas á Cristo, para que
« después de la deposicion de mi cuerpo, me con-
« ceda el perdon y el descanso eterno. Amen. »

Existe de este príncipe una carta escrita en el año 906 al rei de Francia y al clero de Tours, los cuales, segun aparece de su contesto, le habian pedido noticias sobre la tumba de Santiago, conservada en Compostela, y apunta brevemente el trasporte de aquel sagrado cuerpo desde Jerusalem á la Galicia, provincia de España, con los muchos y grandes milagros que obraba desde su descubrimiento; y después invita al clero de Tours

quam a Sanctis Patribus scimus conditam esse, unde nemo ex nobis ausus fuit tollere saxa. Post Dominum te, Patrone, oro cum coniuge vel prole, ut digneris me habere famulum, et cum agnis velere induar, nec ... e ... sancte subtractus cum edis nocens inveniar. Tu quoque meus Sisnande Sedis Apostolicae Pontifex preces iubeas fundere Christo, ut post corpus depositum concedat mihi veniam, et requiem aeternam, Amen. »

á visitar el sitio para ver con los propios ojos las portentosas maravillas que se obraban por la intercesion del Apóstol. Esta carta fué vista y trascrita por Baluzio en el archivo de S. Martin de Tours y reproducida é impresa por Antonio Queretano [1]. Y comienza así:

«En el nombre de Dios, Adefonso por voluntad de « Dios y por el poder de Cristo rei en España, al rei « cristianísimo y á los cultores del sepulcro del beato « confesor de Cristo, Martin, de la Iglesia Turuense, « en Cristo y por el mismo Cristo, salud eterna....

« Respecto de lo que deseáis saber, ó de qué « Apóstol se halla entre nosotros la tumba, sabed « que ciertamente en la provincia de Galicia te« nemos el sepulcro, en una arca marmórea, de « Santiago Apóstol, hijo de Zebedeo Boanerges,

[1] Balutius lib. VII Miscellaneorum pag. 61. Andreas Quercetanus in notis ad bibliothecam Cluniacensem, col. 50.

« In Dei nomine Adefonsus pro Christi nutu atque potentia Hispaniae rex christianissimo regi, et cultoribus tumuli beati confessoris Christi Martini Turonensis Ecclesiae in Christo, et per Christum aeternam salutem . . . .
De cetero quod conquiritis, cuius apostoli tumulus hic penes nos habetur, certissime pernoscite Iacobi apostoli (filii Zebedaei, Bonergis) qui ab Herode decollatus est, sepulcrum habemus, in archis marmoricis (seu in arcis marmoriis vel marmoricis) (in) provincia Galaeciae; manu enim Domini gubernante, ut multae viridicae conspirent historiae usque ibidem per ratem corpus eius perlatum est atque sepultum. Cuius sepulcrum multis claret hactenus mirabilibus, lancinantur demones, coecis redditur lumen, claudis gressus, surdis auditus, mutis eloquium, multisque et aliis mirabilibus, quae cognovimus et vidimus, et pontifices et cleri ipsius narraverunt nobis. Nam quomodo in Hierosolima ab Herode decollatus

« que fué degollado por Heródes, y que por la « mano gobernadora del Señor, segun refieren « muchas verídicas historias, fué trasportado en « una nave y sepultado aquí. Cuyo sepulcro res- « plendece hasta hoi por muchos milagros: se « ahuyentan y huyen los demonios; se devuelve « la luz á los ciegos, el movimiento a los tullidos, « el oido á los sordos, la palabra á los mudos, « con otros muchos portentos que hemos *conocido* « *y visto* ó que nuestros obispos y cleros nos han « contade. Y el cómo fué degollado Santiago por « Heródes en Jerusalem y en qué tiempo y de « qué manera trasportado y enterrado aquí, es *evi-* « *dentemente manifiesto á todos* y lo atestignan las « verídicas cartas de nuestros arzobispos, las his- « torias de nuestros mayores y las voces de mu-

est, et huc asportatus atque sepultus vel quo tempore vel quomodo, evidenter manifestum est omnibus, et veridicae nostrorum archiepiscoporum epistolae et patrum historiae, et multorum testantur eloquia. Quod si ad singula modo voluerimus a vobis narrare, in longius vertetur stilus, quo modum excedemus epistola iusta (an iustae?), imo festinationem gerulorum, qui noluerunt remorari. Sed opitulante Deo, dum vestri ad nos devenerint clerici, omnia liquidius, et enucleata (enucleate), nullaque lucubratione retenta, sed quod a sanctis patribus accepimus et tenemus in scripto vobis dirigere non denegamus. Deo annuente, et amota omni haesitatione, certe credatis, quod rectum et iustam tenemus. Quod autem exquisistis, quantum ab oceano mari eminus distat eius tumulus, pernoscite. Usque ad locum ubi Domino gubernante (appulit) inter duos fluvios, quos antiqua vetustas nominavit Voliam et Sarem, in locum qui dicitur Bisria veteris sedis Irriensis Ecclesiae sanctae Eolaliae habentur millia X, et exinde usque ad gloriosum eius sepulcrum habentur millia XII. »

« chos. Que si quisiéramos ahora narraros cada « cosa en particular, seríamos mas prolijos de lo « que permite justamente el estilo de una carta, « aparte la prisa de los portadores, que no con-« siente retardo. Pero cuando vuestros clérigos « vendrán, con la ayuda de Dios, á nosotros, no « nos negarémos á mostrarles claramente y sin « omitir nada, cuanto hemos recibido por escrito « y conservamos de nuestros santos padres. Y « entonces, con el divino beneplácito y sin vaci-« lacion alguna, oiréis todo lo que de justo y « recto tenemos. Respecto á lo demás que pre-« guntáis, ó cuánto dista el sepulcro del S. Apóstol « del mar Occéano, sabed que desde el lugar á « donde (llegó), bajo la guia del Señor y que entre « los antiguos se llamaba Volia y Sarém, hasta « el otro sitio conocido por Bisria vieja, sede de « la Iglesia de Iria de santa Eulalia, se cuentan X « millas, y luego hasta el glorioso sepulcro del « Apóstol se cuentan millas XII. »

VI.

El cuerpo del Apóstol se conservó inmune en la segunda invasion árabe.

A fines del mismo siglo X, ó sea tres años después desde la data de la carta de Alfonso III, tuvo lugar una segunda invasion árabe en Galicia con un copioso ejército á las órdenes del terrible

Emir Almanzor, el cual penetrando por la parte de Portugal (Oporto) entró en Galicia, año 997, devastando horriblemente ciudades y lugares fortificados. Sabiendo bien Almanzor cuán grande era la celebridad universal del santuario de Compostela, á causa del sepulcro de Santiago y que era considerado como amparo principalísimo de la España (tanto que un autor coetáneo decía que era para los cristianos lo que la Caaba de la Meca para los musulmanes) concibió el proyecto, segun la espresion del Silense, de romperlo a pedazos: *ut frangeret illud*. Invadida por tanto Compostela, puso en ejecucion su pérfido designio y dió á las llamas el sagrado templo, y con tal furia lo consumió, que aun hasta el presente permanecen los vestigios del incendio hasta los fundamentos y en las partes inferiores al rededor de la Capilla Mayor, dejando allí en señal un espeso lecho de ceniza. Pero la potente virtud de Dios que vela por la custodia de los huesos de los santos, no permitió que el incendio penetrase en la cripta que protejía el cuerpo del santo Apóstol; llegó al umbral de la Capilla Mayor y allí hizo alto. La historia Compostelana nos presenta igualmente un documento de esta maravillosa preservacion en el testimonio de Pelagio, obispo de Compostela, que floreícó en el mismo siglo X, y nos dice [1]:

[1] In Historia Compostellana lib. I, fol. 108: testimonium Roderici Valesqui seu Pelagi episcopi Compostellani qui floruit saeculo X:

« Almanzor con los sarracenos, entrados en « Compostela, destruyeron enteramente la mayor « parte de los muros de la iglesia del beato San- « tiago, escepcion hecha de su sacratísimo altar. « Por lo cual el beatísimo Apóstol, no queriendo « que aquellos salieran impunes de su iglesia, que « con tanta soberbia habian profanado y destruido, « los hirió con una grave y sanguinolenta disen- « tería, hasta causar á muchos la muerte.

Concorde con la Historia Compostelana tenemos otro escritor que floreció igualmente en el siglo X, y por tanto contemporáneo, ó casi contemporáneo, del mismo Almanzor, esto es, Sampirio, obispo en Asturias, que cuenta que [1]:

« El rei Alcorexi (en vez de Almanzor, por « incuria de los amanuenses), con gruesas tropas

« Almanzor et saraceni Compostellam venientes maiorem partis parietum beati Iacobi ecclesiae, praeter eius sacratissimum altare, penitus destruxerunt. Igitur beatissimus Iacobus volens, ne ab ecclesia sua, quam ipsi tantae superbiae calce oppresserant, impune evaderent, tanto dysenteriae morbo eos percussit, quod mortuis eorum quampluribus perpauci ad propria redierunt. Cumque dux eorum Almanzor interna consideratione tantae ultionis periculo suo acrius concuti conspiceret, quisnam esset ille, sui itineris ductores fertur consuluisse ; quorum nimirum responsione Iacobum scilicet unum ex discipulis filii Mariae.... ibidem certissime tumulari, comperiens, ac tantae audaciae poenitudinem gerens, fugam obstinate iniit, et in fugiendo repentino languore percussus apud Medinam Celim, ubi sepultus, animam suam sinui Mahometico infeliciter commendavit. »

[1] Sampirius Asturicensis episc. in edit. Sandovelliana, pag. 70:

« Interim rex Alcorexi (pro Almanzor forte ob amanuesium corruptionem, aut quia duplex habebat nomen prout inter

« de árabes entró en la Galicia por tierras de « Portugal, vino á Compostela, devastando y po- « niendo á saco toda aquella region. Y con grande « audacia quiso acercarse á la iglesia y al se- « pulcro del beato Santiago para destruirlo; mas « permitiéndolo Dios, volvió atrás espantado.»...

De ambos testimonios se deduce que el sepulcro del Apóstol quedó incólume, y que esta incolumidad se atribuía á la poderosa intercesion del santo Patrono, si bien la crítica histórica no pueda admitir, entre otras cosas, que por exagerar aquella intercesion, termine el Pelagio dicendo que Almanzor, herido por la enfermedad, murió en Medina Celim; y Sampirio que ninguno de ellos quedó vivo, pues es sabido que los árabes, en su retirada, se llevaron á hombros las puertas de la ciudad de Santiago y las campanas de su Basílica, siendo aquellas colocadas por los musulmanes en el techo de la mezquita de Córdoba y éstas colgadas, para que servieran de lámparas; y que Almanzor aun hizo después otra espedicion contra Castilla el año 1002, penetrando hasta el monasterio de San Millán de la Cogulla,

arabes non est rarum) cum multis agminibus Agarenorum per portugalesem terram intravit Gallaeciam, et Compostellam venit, et totam ipsam terram depopulavit. Ad ecclesiam ergo sive ad sepulcrum beati Iacobi cum magna audacia accedere voluit, sed Deo annuente territus rediit. Sed rex noster caelestis non est oblitus christianam plebem; misit in Agarenis infirmitatem ventris, et nemo ex eis unus remansit, qui rediret in patriam unde venerat. »

pero unidos leoneses, castellanos y navarros, le derrotaron completamente junto á Calatañazor, de donde, herido ó gravemente enfermo, fué llevado en una litera á Medinaceli, donde murió.

Y si hemos de prestar fé al historiador árabe Bayan Almagrib, resultaría que el Emir Almanzor en el momento en que atacado por la enfermedad, se sustraía apresuradamente de Compostela, tuvo un especial y rápido cuidado en que persona de autoridad y poderosa custodiase el sepulcro de Santiago y alejáse de él todo daño.

Resulta, pues, que por proteccion divina la tumba con el cuerpo del santo Apóstol quedaron ilesos del incendio, y que jamás se dudó por el pueblo español, ni por los peregrinos del orbe católico de que efecto no pereció en las llamas aquel sagrado depósito. De tal persuasion nos traen argumento los documentos de la historia de España, como, entre otros, la donacion del rei Veremundo II en el año 1000, tres después del incendio; la otra de Veremundo III en el 1932, ó sea 35 años después de la invasion de Almanzor, y la tercera en el siglo XII, año 1124. En el primer documento se lee: « Dono y concedo « á la tumba del ya dicho Apóstol de Dios (San- « tiago) donde yace sepultado su beatísimo cuerpo [1] »

[1] Florez España Sagrada tom. XIX, en el Apéndice:
« Offero, concedo.... tumbae iam dicti Dei Apostoli, ubi beatissimum eius corpus manet tumulatum. »

En el segundo: « cuyo cuerpo (el de Santiago) « está sepultado en arca de mármol [1]. » Y en el tercero, códice de Calisto II traducido al gallego, en « esta misma iglesia yace enterrado debajo del altar « mayor el cuerpo del mui lleno de honor el beato « apóstol Santiago, y como dicen, yace colocado en « una arca de mármol en un mui buen sepulcro. »

Per obra del rei Veremundo II y del Obispo Pedro Mosoncio fué reconstruido el sacro edificio, conservándole la forma primitiva, como se hallaba conservado en la Capilla Mayor por haber quedado ileso del incendio. El Sumo Pontifice Pascual II decoró con el sacro Palio al obispo de Compostela D. Diego Gelmirez por Bula en data 21 noviembre 1104 que principia así [2]:

« La Iglesia occidental cree y venera el cuerpo « del Apóstol Santiago, trasportado á la region

[1] Ibidem: « Cuius corpus tumulatum est sub arcis marmoreis. »

[2] Bulla Paschalis II Pont. Max. Dilecto fratri Didaco Compostellano episcopo pro concessione sacri pallii.

« Iacobi Apostoli corpus in partes Hispaniarum allatum occidentalis credit et veneratur Ecclesia, cuius nimirum honor iuxta vaticinium David dicentis: Mihi autem nimis honorati sunt amici tui, Deus, nimis confortatus est principatus eorum, succedentibus temporibus etiam apud homines Deo disponente succrevit. Nempe locus ipse, ubi sacrosancta ipsa pignora requiescunt, prius villa Burgensis, deinceps municipium fuit, quod Compostellae nomine nuncupatum est.... Nos quoque tantam praedecessorum nostrorum gratiam intuentes, filiorum nostrorum Alphonsi spectabilis regis, cuius opera eiusdem Apostoli locus nostris temporibus admodum magnificatus est et clericorum Compostellanorum precibus indulgendum duximus, ut pro tanti Apostoli gratia ecclesiam ipsam honore pallii decoraremus.... etc. »

« de España, cuyo honor, segun el vaticinio de « David que dice: *Mihi autem nimis honorati sunt* « *amici tui Deus, nimis confortatus est principatus* « *corum*, en el sucederse los tiempos, por divina « disposicion, ha ido siempre aun en aumento « entre los hombres. Y el lugar donde reposan « sus sacrosantos huesos, primero fué llamado villa « Burgense, luego fué municipio que vino á lla- « marse con el nombre de Compostela. Nosotros « tambien, teniendo á la vista los tantos benefi- « cios de nuestros predececores, hemos creido con- « veniente el manifestarnos benévolos á las sú- « plicas del respetable rei, que por obra suya y « en nuestros tiempos, ha sido altamente engran- « decido el lugar del mismo Apóstol; como igual- « mente á las súplicas del clero de Compostela, « para que en gracia de un tan grande Apóstol « fuera la Iglesia de Compostela decorada con el « Palio.... etc. » O sea que tambien la S. Sede re- tenia que el cuerpo del S. Apóstol se habia con- servado inmune del horrible desastre.

Mas al argumento de una general persuasion se añade el argumento de hecho. De la citada Bula de Pascual II se deduce que en aquel tiempo el sepulcro de Santiago se veía mas embellecido con la ereccion de la nueva y grandiosa Basílica hecha por el obispo D. Diego Gelmirez con el apoyo de la regia munificencia. Este prelado halló comenzada la fábrica por su antecesor D. Diego

Pelaez y la llevó á término en forma nobilisima, cambiándole enteramente el aspecto con poner el ábside en el punto que servía antes de ingreso á la Capilla Mayor, y á imitacion de lo que se había hecho en la Basílica Ostiense de Roma en el engrandecimiento debido á los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio. Con aquel motivo, poco después del año 1105, restauró la *confesion*, hizo el reconocimiento de los venerandos huesos de Santiago y sacó alguna porcion del *lúculo* en que estaban, *in locello in quo sunt*, como viene llamada el arca sepulcral en una carta del maestro Rainerio, de que vamos á hablar. Era este un eclesiástico célebre por doctrina, adscrito al clero de Pistoya, el cual, después de haber enseñado con gran fama en Inglaterra é Italia, había sido llamado á Compostela por el obispo Gelmirez, con igual cargo de enseñar. Habíase hallado presente al reconocimiento del cuerpo de Santiago, hecho por Gelmirez, y como había pensado volver á su iglesia de Pistoya, pudo obtener del obispo con grande dificultad y fatiga, una preciosa reliquia de la cabeza de Santiago, que consignó á un tal Medio Villano, enviado con un tio suyo, Trebaldo, en peregrinacion á Compostela por S. Atón, obispo de Pistoya, para impetrar y hacerse cargo de aquella reliquia. Con ella acompañó Rainerio una carta dirigida al obispo Atón en la que después de haber manifestado su amor y ve-

neracion hácia el mismo, alabando sus virtudes, le dice: « que por la gracia divina, superadas con « fatiga angustiosas dificultades, he obtenido del « obispo compostelano una parte de la cabeza del « beatísimo Apóstol Santiago, que el mismo, con « la intervencion de los canónigos de aquella Igle-« sia y de otros personages, había estraido con « sus proprias manos del lúculo sepulcral en que « se hallaban los sagrados huesos, y que fielmente « y con obsequio filial, no solo prometo, sino que « invito á Vos, venerando Padre, y á la Santa « Madre Iglesia pistoyense, por conducto de Me-« dio Villano, hombre prudentísimo y nuestro « legado, y de Teobaldo su tio [1]. » El obispo Gelmirez acompañó la sacra reliquia con una carta al obispo de Pistoya S. Atón, en la que le manifiesta que « sepa con certeza y sin género alguno « de duda que por el maestro Rainerio, que nos es « mui familiar, e hijo carísimo en todo de vuestra

[1] In epistola Rainerii e clero Pistoriensi ad S. Attonem episcopum Pistoriensem. Bolland. tom. VI iulii ad diem 25 iulii pag. 26:

«.... Divina praeveniente et subsequente gratia, meoque non modico labore et sudore et angustissima difficultate non minimam reliquiarum de capite beatissimi Apostoli Iacobi fratris Ioannis Evangelistae, omnibus pro me apud dominum archiepiscopum Compostellanae sedis, qui dedit intervenientibus personis, atque eiusdem ecclesiae canonicis, et *in locello in quo sunt, propriis locavit manibus, obtinui partem,* quam non promitto, sed fideliter atque filialiter et devote per Medium Villanum, prudentissimum virum, et vestrum legatum, et per Tebaldum avunculum eius vobis et sanctae matri Ecclesiae Pistoriensi ad praesens mitto. »

« Iglesia, como me escribís, os he enviado los « reliquias del cuerpo del beatísimo Santiago Após- « tol, que le hemos entregado con suma dificul- « tad, aunque no sin benigna caridad, cuyas re- « liquias, segun la afirmacion de los prudentísimos « y señores canónigos de la Iglesia del Beato San- « tiago, se cree por nosotros y se tiene por cierto, « que son de la cabeza del Beato Apóstol, her- « mano de S. Juan Evangelista, y por este motivo « estraidas por nosotros con suma reverencia etc.[1] »

Luego, el citado obispo Gelmirez, por medio del maestro Rainerio, preguntó á Atón, obispo de Pistoya, « cuál era el honor con que habia sido « recibida la reliquia de Santiago en Pistoya y de « qué manera noblemente colocada. » Rainerio satisfizo el deseo de Gelmirez y al final de la carta que escribia á Atón, decia: « Me ha dicho el Arzobispo que no habia hecho él hasta hoi con otro una tan gran cosa, como la que ha hecho á usted »

[2] Ibidem in epistola Didaci Gelmirez episcopi Compostellani ad S. Attonem Pistoriensis Ecclesiae reverendissimum praesulem, pag. 27.

.... Sciatis pro certo et in nullo dubitetis magistrum Rainerium nobis familiarissimum et omnimode charissimum, ut scripsistis, domnum, vestraeque Ecclesiae filium, verum dicere de reliquiis corporis beatissimi Iacobi Apostoli, quas recepit a nobis cum summa difficultate, benigna tamen charitate vobisque misit, sed quod audierit a prudentissimis et senioribus viris beati Iacobi ecclesiae canonicis, et in rei veritate nobis illud esse caput beatissimi Iacobi Apostoli fratris sancti Ioannis Evangelistae, unde cum summa reverentia a nobis sumpta sunt..... etc. »

(esto es el dono de la sagrada reliquia) [1]. Apresuróse Atón á complacer al obispo de Compostela, y por medio de los peregrinos que iban á hacer la visita *ad limina* del sepulcro de Santiago, le envió una carta en la que « le daba cuenta « de la suma veneracion con que había sido re« cibida por el pueblo pistoyense la reliquia de « Santiago y de la preciosa custodia que le habia « sido construida. » Alegre Gelmirez de cuanto le decia S. Atón, con otra afectuosa carta le saludaba enviándole la bendicion del beatísimo Apóstol Santiago y añadía: « Doi gracias é inmensas ala« banzas á Dios y á vuesta santidad, por que « honorífica y mui santamente habéis recibido y « tratado la preciosísima parte de la cabeza del « beatísimo Apóstol Santiago, de que os hemos « hecho dono por medio del prudente hombre « Rainerio, maestro de las escuelas de la Iglesia « de Santiago; y retened por cierto que si tuvié« ramos algo de mas grande, que para nosotros « es imposible, que las reliquias de Santiago, os « lo enviariámos con suma diligencia, por amor « vuestro y del maestro Rainerio [2]. »

[1] Ibidem pag. 27. In epistola Rainerii sancto Actoni Pistoriensi venerabili episcopo:

« Dixit namque mihi praedictus archiepiscopus, quod nunquam huiusmodi tantum et tale quid fecit hactenus pro aliquo. . . »

[2] Ibidem pag. 27. In epistola Didaci Compostellanae sedis archiepiscopi Attoni reverendissimo Pistoriensi episcopo *salutem, et beatissimi Iacobi apostoli benedictionem*. . . . . Unde vobis gratias

Ennoblecida la ciudad de Pistoya con la sacra reliquia de una parte de la cabeza de Santiago, convirtióse en espectadora de un copioso número de prodigios obrados allí por Dios, por intercesion del Apóstol, de igual modo como los operaba en Compostela. Y así como la milagros de Compostela confirmaron la existencia y la autenticidad del cuerpo de Santiago en aquella ciudad, así los milagros de Pistoya convalidaron la presencia y la autenticidad de una reliquia destacada de la cabeza del Apóstol. Estos milagros acaecidos en Pistoya fueron recojidos y coleccionados por un clérigo de aquella iglesia, por nombre Contarino, escritor contemporáneo y testigo de vista de muchos. En el códice pistoyense aparecen registrados veinte y cuatro, y los Bolandistas que le publicaron, dia 25 Julio, paj 57, le tienen por auténtico y plenamente verídico. De esta sagrada reliquia de Santiago Apóstol, venerada en Pistoya volverémos á hablar en su lugar.

Pero, además de la reliquia pistoyense estraida por el obispo Gelmirez de la tumba de Santiago, y de los otros testimonios históricos, arriba mencionados, en apoyo de la preservacion del cuerpo

agimus, et quia pretiosissima beatissimi Iacobi apostoli capitis honorifice atque sanctissime tractastis patrocinia, quae nos supradicto dedimus Rainerio, laudes immensas Deo et vestrae referimus sanctitati. Pro certo namque teneatis, quod si aliquid magis, quod est nobis impossibile, haberemus, vestro amore et magistri Rainerii vobis diligentissime transmitteremus.... etc. »

de Santiago del incendio almanzoriano, el testimonio mas grande es, á nuestro juicio, la continuacion jamás interrumpida, y siempre creciente, de las peregrinaciones de todo el orbe á aquella santísima tumba. Esparcida que se hubiera por todas partes la noticia del completo incendio del templo compostelano, sin perdonar la tumba y el cuerpo del Apóstol, si tal habiera acaecido, las peregrinaciones hubieran cesado de hecho, porqué ¿con qué objeto, digasenos en gracia, se hubieran movido desde todas las partes del mundo las devotas muchedumbres, hácia Compostela, si con el templo hubiera quedado allí tambien consumido el cuerpo del Apóstol? Y no fué por el contrario mayor el concurso de los fieles después del infortunio? Y los Sumos Pontifices no fueron quizás mas pródigos en privilegios hácia aquel santuario para promover más el decoro y acrecentar el culto hácia aquella apostólica tumba?

Volvamos ahora á la Basílica Compostelana, reedificada por el obispo Gelmirez. Este, para dotar de mas segura custodia la cripta sepulcral de Santiago, la encerró en un recinto de alto muro para impedir á nadie la entrada, por lo que desde entonces tomaron los fieles los costumbre de rogar desde la parte esterior que rodea al altar mayor. Debajo de los escalones del mismo colocó una grande caja de mármol con un agujero circular en medio que penetraba hasta sobre la



cripta, y era, segun antiquísima costumbre, como la abertura de la confesion, por donde se introducian los objetos que se quería ver santificados por el contacto del sepulcro puesto debajo y que se distribuian á los fieles como objetos de devocion y cual si fuéran otras tantas reliquias. Ambrosio de Morales, reputadísimo escritor de las cosas de España, en su libro intitulado *Viage Santo*, tit. 45 n. 1., testificaba yá en el 1572 que la tumba de Santiago se encontraba, como en los siglos anteriores, en una cavidad debajo del altar mayor, con la circunstancia de verse un agujero debajo del mismo altar, que estaba vacio, y desde el cual sin duda podia verse el sepulcro, ya que desde el tiempo de Gelmirez habia sido obstruido el ingreso á la cripta. Añade el mismo Morales que al lado del evangelio del altar mayor habia una puerta que se abria solo á los reyes y arzobispos, cuando tomaban posesion, y que cuando él fué allí por órden del rei, le fué abierta, pero que no vió otra cosa que algunas grandes piedras con un agujero respiratorio de la cripta. Resulta, pues, que por esta puerta se entraba al lugar ó espacio vacio que estaba sobre el sepulcro del santo Apóstol, hecho así inaccessible á todos.

VII.

Invaden los ingleses la Galicia y amenazan destruir el cuerpo de Santiago.

Duró tal estado de cosas hasta los últimos años de lo siglo XVI, ó sea hácia el año 1589, ó 17 despues de la visita hecha por Morales. Habíase empeñado guerra en aquel tiempo entre españoles é ingleses, y estos bajo el mando del general Drake, hacian correrías por la costa septentrional de España y atacaron la Coruña. Y como los ingleses cincuenta años há que habian repudiado la fé católica, abrazando el protestantismo, ardian en ódio satánico contra las cosas sacras de nuestra divina religion; por lo cual en toda la línea de sus incursiones devastaban é incendiaban las iglesias, pisoteaban las imágenes y reliquias de los santos y robaban cuanto habia de objetos de culto. Así, el primario fin de sus devastaciones y rapiñas era la tumba sacratísima de Santiago, tenida por todas partes como el santuario mas principal, y los preciosos objetos de culto que formaban la riqueza de la basílica compostelana; é insistian por tanto en querer destruir el que llamaban *emporio de la superstición papal.* Ocupaba en aquellos dias la cátedra archiepiscopal de Compostela el piísimo obispo D. Juan San Clemente, quien

con su cabildo metropolitano y los habitantes de Compostela, se llenó de grave espanto ante un peligro tan inminente: el miedo llegó á su colmo cuando al arribo del conde de Altamira, se supo que los ingleses se encaminaban rápidamente á Compostela, resueltos á incendiar la catedral y destruir el sepulcro del Apóstol. Ante tan inminente infortunio deliberaron el Arzobispo y los canónigos el trasportar á la torre de Camba los documentos mas importantes de la Iglesia; y á la ciudad de Orense las reliquias de los santos que se conservaban en la Capilla de los Reyes, bajo la custodia de dos canónigos y cuatro capellanes [1]. Pero sobre el mas noble tesoro, que era el objeto principal anhelado por los ingleses para destruirlo, ¿no tomaron el arzobispo y los canónigos providencia alguna? Puede esto ocurrir á ningun hombre sensato? Mas dictata á los mismos la prudencia el no hacer en las actas capitulares mencion alguna del acuerdo que se habia tomado sobre el cuerpo de Santiago, pues que sí por una hipótesis posible, hubieran llegado aquellas actas á conocimiento de los enemigos, no se removía el peligro, mientras se ahuyentaba por medio de los documentos y las reliquias puestas á salvo en otra parte, haciéndose así creér á los enemigos que todas las reliquias, y por consiguiente las de

[1] Actas capitulares de los dias 10 y 12 mayo, año 1589. Recuerdos de un viaje XIV.

Santiago, habian sido puestas á cubierto fuera de Compostela: y todo para el caso que dichas actas cayeran en poder de los ingleses. Pero el venerable obispo San Clemente, cuyas virtudes resplandecen en la historia de su vida y cuya devocion al Apóstol le hacían pasar noches enteras orando junto á su supulcro, tomó sobre sí esclusivamente el encargo de ocultar en lugar seguro el sagrado depósito. No podía él trasportarlo á la ciudad de Orense con las otras reliquias, porque era mui dificil realizarlo en secreto, ó sin que los habitantes de Compostela entráran en gran alarma, cuando supieran lo sucedido; y era por tanto el mas prudente de los partidos, esconderlo mui secretamente en sitio donde sin hacer traicion á la verdad, mantuviera al pueblo en la constante persuasion de que el sacro depósito continuaba á estar en el primitivo sepulcro, para no herir la susceptibilidad de la devocion y esperanza en el santo Patron en aquellos momentos de inquietud. Debía por tanto hacerse la ocultacion en la misma Basílica, en el espacio de la Capilla Mayor, á altas horas de la noche, por pocas personas de íntima confianza y con gran actividad, porque así lo exijía el temor de la inminente aparicion de los enemigos; y como acontece en semejantes circunstancias, el escondite debía ser construido con celeridad. Cuando harémos en su lugar la descripcion, verá el lector que en la ocultacion concurrieron todas estas circuns-

tancias. En consecuencia el arzobispo D. Juan San Clemente hizo que se divulgára por el público la notícia de que habia procurado él sacar el cuerpo del santo Apóstol, pero « que al co « menzar los trabajos del rompimiento del muro « que desde los tiempos de Gelmirez cerraba la « cripta, fueron tales el viento y el resplandor que « salian de aquel lugar, que se vió obligado á de- « sistir de su propósito, diciendo: *Dejemos al santo « Apóstol, que el sé defenderá y nos defenderá*, palabras que transcribe Zepedán [1], que tambien recuerda el P. Bugarín, religioso del convento de S. Domingo de Compostela, el cual lo dice a principios del siglo XVII, como un hecho notorio que aun seguia divulgado en sus dias [2]. Pero retirádose la multitud amenazadora de los ingleses y cesados los peligros, los ciudadanos de Compostela y los peregrinos que allí concurrian, quedaron, por el espediente que usó el arzobispo San Clemente, en la persuasion de que el sagrado cuerpo continuaba en el mismo lugar y que habian impedido el trasportarle lo del esplendor y lo del viento. Sinembargo, como suele acontecer en semejantes circunstancias, alguno de los pocos que ayudaron al arzobispo San Clemente en la obra de ocultar el cuerpo de Santiago, no debió guardar bien el impuesto secreto, y se divulgó de mano

[1] Historia de la Basilica Compostelana pag. 19 e 20.

[2] Historia ms. del Apóstol Santlago tom. III. pag. 709.

en mano entre el pueblo la voz de que el sagrado cuerpo habia sido colocado en la parte posterior de la capilla mayor, por cuyo motivo en los actos de oracion se reunía allí el pueblo con mas frecuencia que en otra parte, y hasta el cabildo, concluidos los Divinos Oficios, se dirijia procesionalmente á aquel punto, cantando la antífona *Córpora Santorum in pace sepulta sunt et nómina eorum vivunt in aeternum.* (Los cuerpos de los santos son enterrados en la paz y sus nombres viven por siempre.)

A mediados del siglo XVII, año 1666, ó setenta y siete después de la ocultacion, se emprendió la obra de decorar la capilla mayor, segun el gusto de aquella época, bajo la direccion del canónigo arquitecto D. Jose Verduyo, y esto, yá con objeto de ennoblecer en mayor grado aquel santo lugar, yá para comprobar la noticia tradicional difundida sobre la ocultacion de las sagradas reliquias. Se rebajó el pavimento de la capilla cerca de medio metro y en los lúculos, de construccion antigua romana, en donde habian sido sepultados el Apóstol y sus discípulos, nada se encontró de sus reliquias. Por haberse rebajado el suelo desapareció el espacio vacio precedente, y se mantuvo el mas riguroso secreto sobre lo operado para evitar los graves inconvenientes que se hubieran originado al saberse que no se habia hallado allí aquel sagrado depósito. Después, en el siglo XVIII,

el arzobispo Monroy colocó dentro del altar mayor un sarcófago vacio, sin que se sepa el motivo que le indujo á hacer tal cosa.

Pero como de los documentos históricos resultaba la seguridad de que aquel depósito no habia perecido, ni sido dispersado en el incendio de Almanzór, ni conturbado en modo alguno por la tentativa hostil de los ingleses; se consolidó mas y mas la opinion de que, para ponerlo en salvo de las manos sacrílegas de los agresores, lo habia ocultado en otra parte el arzobispo S. Clemente; y de tal modo fué siempre creciendo esta idea, que se tenia por cosa segura que el cuerpo del santo Apóstol se conservaba en el ábside, detrás del altar mayór. Y continuándose en tal presuncion, se colocó mayor número de lámparas, en el fondo del ábside, y además en el suelo una cubierta de metál, sobre la que ardian dos candelas, costumbre que duró hasta los tiempos de la revolucion. Así es que los fieles compostelanos, y los peregrinos, con preferencia á todo otro lugar, se reunian para la oracion, y lo mismo en nuestros dias, cerca de la cubierta metálica colocada al rededor del ábside, como lugar que se creia mas cercano á las sagradas reliquias.

De esta constante persuasion y de las candelas encendidas sobre la plancha metálica en el centro del ábside, tenemos tambien ahora el tes-

timonio jurado de D. José Losada en estos términos [1]:

« Ya otra vez he sido preguntado por el Vi-
« cario del Eminentísimo señor Arzobispo sobre la
« tradicion que había en Compostela, esto es, que
« el cuerpo del Santo Apóstol no se hallaba de-
« bajo del altar mayor, sino en la parte posterior
« del ábside.... Recuerdo que tenía yo seis años y
« mi madre me llevaba á orar detrás del ábside y
« veia que lo mismo hacian en aquel sitio otras
« personas. Y como yo era pequeñito, podia me-
« terme por una puerta pequeña que estaba donde
« ahora está construido el altar posterior, que se
« construyó por el año 1823, y veia una plancha
« de metal estendida sobre el mismo sitio y encima
« de ella cuatro velas encendidas. En tiempos de
« la revolucion, no sé porqué, se dejaron de en-
« cender aquellas velas, pero el pueblo continuaba
« yendo allí, porque la tradicion constante era que
« allí estaba. »

En el primer proceso á que alude dicho Losada, hallamos el testimonio ó declaracion del Dr. D. Ramon Pereyro y Rey que confirma la precedente. El Pereyro, del 66 años de edad, depuso que [2] « siendo niño, á su parecer de cuatro ó
« cinco años, iba todos los domingos, y no recuerda
« sí los demás dias de fiesta, á casa de su abuela

[1] Processiculo Apostolico fol. 14 e terg.

[2] Proceso Compostelano fol. 72 vuelto.

« la señora Doña Vicenta Perez, madre del decano « y catedrático de Derecho en esta Universidad « D. Ramon Rey y Perez, que vivia en la calle « Rua del Villár n. 76, y la tardecita regresaba « á la suya sita en él Oscuriño de la Plaza de « S. Benito, acompañado de una criada mui an- « ciana de dicha su abuela, y le llevaba aquella « á la capilla del santo Apóstol del Franco en « donde rezaban; enseguida á la Catedral, rezando « tambien ante la capilla mayor y luego iban á « la parte que dice detrás del altar mayor y allí « igualmente rezaban, y conserva la idea, aunque « no las palabras, de que aquella anciana muger « daba grande importancia á dicho sitio, ó sea, « capilla del trasagrario del altar mayor. » Doña Bernarda Varela de Limia, viuda, mayor de 68 años, hizo la siguiente declaracion [1]: « Cuando era « jóven recuerdo haber oido á mi Señora tia Doña « María Vallejo, difunta, hace ya muchos años, « y á otras personas que ahora no tengo presente « que los huesos humanos de nuestro Patron Após- « tol Santiago y de sus dos discípulos San Ata- « nasio y San Teodoro, existian en la capilla que « está detrás del Altar Mayor de la Santa Iglesia « catedral de esta ciudad, ó sea, en el sitio donde « últimamente se hallaron los que se refieren por « los señores capitulares en su informe, y á cuya

[1] Ibid. fol. 71 vuelto.

« Capilla siempre se dirijía á rezar y encomen-
« darse al santo Apóstol en la firme creencia
« que tenía de que allí estaban los venerandos
« restos del mismo [1]. « Y finalmente doña Agustina Mendez, viuda, mayor de 60 años, añade:
« Ser cierto haber oido hace muchos años á di-
« versas personas que hoi no puede señalar por
« no recordarlas, que los huesos sagrados de nues-
« tro Patron y Apóstol Santiago el Mayor, que
« estaban debajo del Altar Mayor de esta santa
« Iglesia Catedral, fueron trasladados para detrás
« del mismo altar á fin de ocultarlos de una in-
« vasion enemiga. »

En varias circunstancias y en el espacio de dos siglos anteriores al nuestro, los arzobispos de Compostela, siguiendo esta comun persuacion, habian intentado dedicarse á la busca del lugar entre el ábside y los puntos á el vecinos en donde podia estar escondido este tesoro, y en el año 1793 el arquitecto Ferro Caaverio fué encargado de trazar á tal efecto un plano de la Basílica y diseñó un cuadrado que comprendia la parte posterior del ábside, indicando que este era el espacio dentro del cual se creía escondido el sagrado depósito.

Hallábanse las cosas en tal estado desde aquella época hasta hoi; pero la Divina providencia habia

[1] Ibid. fol. 73.

dispuesto que en nuestros dias en que se vé la Iglesia oprimida y en trastorno la sociedad, viniera á la luz aquel sacro depósito, para solaz y confortacion de una y salud de otra.

VIII.

Descubrimiento del Sagrado Cuerpo de Santiago.

El Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal D. Miguel Payá y Rico que con tanta ciencia gobierna la Metrópoli Compostelana desde el año 1874, había puesta la mano en la restauracion de aquella magnífica Basílica y llevado con gran generosidad las obras casi á su término. Mas pensando en las tentivas de sus predecesores, desde el siglo XVII para hallar el cuerpo del Apóstol, y más cuando por los trabajos verificados vió vacía de reliquias la cripta pospuesta al altar de la Capilla Mayor, tomó la resolucion, después de maduro consejo, de reemprender las indagaciones, empleando la mas grande y esquisita diligencia para llegar á tan deseado fin. Deputó á tal efecto á los dos señores canónigos de la Basílica Metropolitana D. Antonio López Ferreiro y D. José Maria Labin, para que presidieran las escavaciones é hicieran por escrito una relacion exacta. Fueron además disignados como peritos los distínguidisimos arqueólogos é historiadores D. Aure-

liano Fernandez Guerra y Orbe y el P. Fidel Fita de la Compañía de Jesús, indivíduos de la Real Academia de la Historia. Los canónigos delegados comenzaron las investigaciones por bajo del altar mayor, y hecho levantar la cubierta del sarcófago, hallósele vacio, observando además que no existia ya señal alguna de agujero que comunicase con la pospuesta cripta, y atribuyendo esto al haberse rebajado el pavimento en la restauracion del siglo XVII. Hicieron luego la primera tentativa en la parte esterna del ábside, con el ánimo de penetrar en la cripta subterránea y levantaron una lápida que cubría el sepulcro del obispo D. Rodrigo del Padron y que segun una tradicion era la entrada del subterràneo; pero escavando hasta cerca de un metro, solo hallaron una cavidad elaborada en la roca y sin comunicacion alguna. Una segunda escavacion, tambien sin resultado, fué hecha en la Capilla de S. José, en donde segun otra tradicion popular, debia hallarse una galería subterránea que guiaba hasta un fuerte muro que cerraba la cripta del Apóstol, mas rompiendo una puerta tapiada al lado derecho del frontal, solo se encontró una escalera embovedada y libre que se conoce sirvió algun tiempo de comunicacion al palacio arzobispal. Aproximando entonces las indagaciones mas cerca del altar mayor, practicóse una abertura al lado del Evangelio, de dos metros y medio de profundidad y se encontró un pasaje

trabajado en la roca, largo 15 m. ancho 50 cent. y alto 1 m. 60 c. Una cuarta abertura practicada á los piés de la tarima del altar, dió el ingreso á la primitiva cripta ó celda sepulcral en cuyo lúculo marmóreo fué sepultado el cuerpo del Santo Apóstol, después de su trasferimiento de la Palestina á Iria Flavia en el año 43 ó 44 de Cristo. En el acta de reconocimiento hecho en Compostela el dia 1 de Febrero de 1879, así le vemos descrito por los Capitulares diputados [1]:

« Una cavidad de cinco metros de largo por « tres de ancho y uno y medio de alto, de forma « rectangular, cerrada por cuatro muros de sille« ria que denotaban grande antigüedad, dividido « en dos secciones, próximamente iguales, por otro « muro de mamposteria y tambien de antigua « construccion al parecer, conteniendo la seccion « anterior en su parte izquierda un tabique casi « íntegro de grandes ladrillos colocados sobre « tierra primitiva, en la derecha otro tabique der« ruido de análogos ladrillos, y á la misma dis« tancia que el anterior del muro respectivo y « en el suelo de la parte media, tendida sobre él « una columna de granito de 60 c. de alto y 20 « de diámetro, y encontrándose en la seccion pos« terior, apuntalada y cubierta por distintas ca« pas, entre las cuales se notaba la dura y rojiza

[1] Proc. Compost. fol. 4 vuelto.

« argamasa que sirvió de asiento á los antiguos « mosaicos, algunas piezas de estos y de baldosas, « de ladrillos y varios pedazos de mármol blanco « de diferentes tamaños. »

Los diputados arqueólogos, por su parte, después de haber esplorado atentamente este venerando edificio, le describen así [2]:

« Los restos arqueológicos, puestos ahora de « manifiesto, con motivo de la exploracion y es- « cavaciones hechas en busca de las sagradas re- « liquias, pertenecen á un indudable monumento, « construido en los primeros años de la era cris- « tiana. Era un edificio cuya planta perfectamente « cuadrada mide 8 m. por cada frente. Hácese « dentro como un paralelógramo de 6 m. de largo « y 5 m. de ancho que arranca desde el testero « principal; corre por sus tres lados exteriores un « pasillo ó galería y lo interior se divide en dos « compartimentos. El de la entrada, ó siquier « iglesita subterránea, mira hácia el Oriente, y su « pavimento, de mosaico mui lindo, tenia tres y « medio metros de ancho y dos y medio de largo. « Debió ser deshecho en 1666 á 1667 cuando se « buscaban las reliquias y solo quedaron y se han « descubierto ahora grandes trozos de las cenefas. « La cual viene á ser una ancha faja negra sobre « fondo blanco, ribeteada en lo interior de los

[2] Proc. orig. Compost. fol. 112 vuelto al 115.

« bordes por sendas líneas blancas almenadas, « sobre fondo negro, y se engalana con flores « de colocasia, rojas hácia el tallo y blancas des- « pués, alternando con hojas sueltas blancas y « lanceoladas. El segundo recinto ó compartimento, « asido al testero principal immediatamente, fué « la cámara sepulcral, de igual anchura que la « iglesita anterior, pero de solo dos metros de « longitud; y un mosaico debió tambien cubrir su « suelo. Aquí, al igual del piso, cavadas en tierra « y junto á los muros laterales, hubo sendas se- « pulturas (á que interiormente sirvieron de pa- « redes los tres muros de piedra y otro de ladri- « llos romanos tendios, las cuales han llegado á « nosotros y se vén hoi dia para contribuir de la « manera mas decisiva á formar juicio cabal del « primitivo sepulcro y de la disposicion que el « Santo Pontífice Leon III le atribuye. Colocados « humildemente en la tierra los discípulos Teodoro « y Atanasio en aquellas sepulturas, estaban así « á la derecha é izquierda del sarcófago apostó- « lico, que se adelanbaba desde el testero prin- « cipal hasta mui cerca del arco de entrada á este « recinto.

« El sarcófago, ó arca marmórea donde los « piadosos discípulos de Santiago depositaron su « cuerpo, no parece hoi desgraciadamente. Melado « el color del mármol, segun la miniatura del año « 1129 en el tumbo A de la Iglesia Composte-

« lana, y carecía de los relieves y esculturas que
« enriquecieron después tales urnas desde el si-
« glo III. El códice de Calixto II afirma que en
« 1139 existía la tumba de mármol donde fué
« hallado el cuerpo del Apóstol; no parecerá in-
« fundado creer, que hallándola vacía, cuando se
« desenvolvieron los cimientos entre los años 1666
« á 1669, ó estimándola harto humilde y vulgar,
« tal vez se despedazó para aprovechar su materia
« en el mismo cenotafio, hoi cubierto por la mesa
« de altar, ó se colocó en sitio del que se ha per-
« dido la memoria.

« La planta del monumento en que el año 42
« (ó 43 de Cristo) se colocó el bendito cadáver
« de Santiago, es mui parecida á la del sepulcro
« cercano á Roma en la via Asinaria, donde se
« halla el Museo Británico; y la forma del edificio
« pudiera adivinarse recordando tanto los de esta
« clase y tiempo en Palestina, como el que dedicó
« el Senado y Pueblo Romano á Cayo Poplicio
« Bíbulo por bajo del alcázar Capitolino en el
« Bárrio que se dice hoi *Macel de' Corvi;* y te-
« niendo presente asímismo el lusitano templo eri-
« jido el año 106 de nuestra era por el insigne
« artífice español Cayo Tulio Lácer sobre la roca
« del Tajo, á la cabeza del famoso puente de Al-
« cántara.

« Hallamos, pues, que el monumento Compos-
« telano era de cuatro lados iguales, y congetu-

« ramos que de dos cuerpos, á saber: la cripta
« ó cámara sepulcral subterránea, y la cámara su-
« perior, tres ó cuatro escalones levantada sobre
« el terreno del monte y engalanadas sus paredes
« con ricas pinturas y estucos.

« Esta servía en los túmulos paganos, para
« que se reuniese allí anualmente la familia del
« difunto y asistiese á ciertas ceremonias fúnebres;
« pero en el monumento de Santiago debió con-
« siderarse habitáculo y oratorio superior. A los
« lados del presbiterio aparecian sendas puertas:
« la de bajada á la cripta y la de la otra escalera
« por donde se subía, escalera y pasillos de un
« metro de ancho.

« Si recordamos las pinturas de la cripta de
« santa Cecilia en Roma; las de la Basílica sub-
« terránea de San Clemente, ó infinitas de las ca-
« tacumbas en la ciudad eterna, y si atendemos
« á la tradicion conservada en libros mui reco-
« mendables, y á toda luz segura, de haber ha-
« llado el Obispo de Iria Teodomiro en la cripta
« sepulcral antiquísimas inscripciones, podremos
« suponer que en el testero ó frente principal se
« debió pintar, en el primer siglo tal vez, la imá-
« gen del Apostol, con nimbo en la cabeza, levan-
« tados los brazos al cielo en actitud de orar, co-
« locado en medio de discípulos, y entre ramos
« de oliva y palma, ó entre enrojecidas flores. Al
« pié y á los lados, no faltarían letreros y me-

« morias como en los romanos ejemplares á que « hemos aludido, y esta debió ser la prueba in- « dubitable y decisiva para el Papa san Leon III « para hacerle escribir lleno de gozo á todas las « Iglesias del Orbe tan feliz descubrimiento. »

Nuestros dos ilustres arqueólogos, después de haber sentado cinco proposiciones, en virtud de su inspeccion ocular, terminan así con la quinta su brillante informe [1]: « No existe hoi, pues, de la obra romana, sino los muros fundamentales, de un metro y setenta y cinco centímetros de altura en lo mas hondo y de sesenta centímetros en lo menos profundo, segun la inclinacion de la roca sobre que descansan, es decir, que conocemos del edificio romano lo que habia desde el pavimento de la cripta subterrànea hasta la firmísima roca, y nada de lo que se levantó mas arríba del pavimento. »

Los dos ilustres canónigos diputados no son por su parte menos instructivos sobre la época y calidad de tales construcciones, en la citada Acta de Reconocimiento, diciendo [2]:

« La edad de los muros aludidos puede fijarse « atendiendo á su estructura, á los materiales que « los forman y á su sistema de construccion. La « estructura que ofrecen es la que los griegos « llamaban *emplecton*, ó entrelazado, la cual cons-

[1] Proc. orig. Compost. fol. 117 vuelto.
[2] Proc. orig. Compostell. fol. 11 vuelto.

« taba de dos paramentos de sillares, no unidos
« immediatamente, sino por medio de pasaderas
« ó tirones, conocidos entre los mismos griegos
« con el nombre de *diátonos*, llenando los inters-
« ticios una argamasa especial, que de tal ma-
« nera se juntaba á los sillares que venia á formar
« un todo con ellos. Los materiales de que están
« formados los muros son sillares de grande apa-
« rejo, de granito poco poroso, mas compacto que
« el que se encuentra en estos alrededores y nada
« á propósito para absorver la humedád, y la ar-
« gamasa mencionada, compuesta de cal, ladrillo
« molido y una tierra mui fina, suave y untuosa.
« En la construccion de los muros se advierte que
« los sillares están sentados de tal manerà que en
« algunas partes es dificil distinguir las puntas,
« y este resultado debió obtenerse rozando, segun
« costumbre de los Romanos, unos contra otros
« los sillares antes de fijarlos definitivamente, á
« fin de que así desaparecieran las asperezas que
« pudieran impedir el exacto ajuste de los mis-
« mos. Pues bien; todos los caracteres, que se
« han observado en la estructura, materiales y
« y construccion de los muros que nos ocupan,
« son tan propios, peculiares y esclusivos de la
« época Romana que constituyen un estilo que de-
« termina claramente el tiempo en que se hizo
« la obra. Por consiguiente, dichos muros no
« pueden ser los que se pretende haber hecho

« D. Diego Gelmirez para aislar el sepulcro del « S. Apóstol. »

Es verdaderamente importantísima esta descripcion que hacen los peritos diputados, pues que suministra una prueba ineluctable del trasferimento del cuerpo de Santiago á la Galicia, de la época en que esto acaeció, súbito después de la muerte del mismo, y de la construccion romana primitiva del lúculo sepulcral perteneciente á esta misma época, cosa que los dos citados canónigos confirman con mucha erudicion por medio de las tradiciones, la historia y los recientes descubrimientos.

Despues continuan [1]:

« La historia y tradiciones de esta Iglesia nos « dicen de consuno que el sepulcro del Apóstol « y los de sus discípulos S. Atanasio y S. Teodoro « estuvieron debajo del altar mayor. En demos- « tracion de esto basta citar el acta de consagra- « cion de esta Basílica á fines del siglo IX, la « escritura de concordia entre el obispo D. Diego « Pelaez y el monasterio de Antealtares, otorgada « en el año 1077, y la Historia Compostelana. « Por otro lado, para convencerse de lo mismo, « debe tenerse en consideracion que siempre, en « todas partes, las reliquias ó cuerpos de lo san- « tos titulares, estuvieron debajo del altar prin- « cipal. El altar mayor de esta Basílica permaneció

[1] Proc. Compost. fol. 12 al 13.

« siempre en el mismo sitio, y, ni aun cuando en
« tiempo de D. Alfonso III se edificó de nueva
« planta la Iglesia, se tocó el altar, respetándo-
« sele del mismo modo cuando D. Diego Pelaez
« emprendió las obras, principio de la Basílica
« actual. Y, si bien es cierto que D. Diego Gel-
« mirez hizo obra en dicho altar, esta se redujo
« á ensancharle, sin mudar el sitio. Tenemos, pues,
« que los cuerpos santos del Apóstol y de sus
« discípulos, estuvieron desde un principio debajo
« del altar mayor, y como este permaneció siem-
« pre en el mismo lugar, es claro que el recinto
« murado que se encuentra debajo del espresado
« altar, debió contenér, y contuvo, los restos sa-
« grados de nuestro Patrono y de sus discípulos
« Atanasio y Teodoro.

« Segun la version que de la carta de S. Leon
« se hace en el Breviario antiguo Compostelano
« y en el Códice, intitulado de Calisto II, los dis-
« cípulos del Apóstol, para depositar el sagrado
« cuerpo del mismo, cavaron profundamente, pu-
« sieron un cimiento solidísimo y construyeron un
« sepulcro de piedra, en el cual colocaron el cuerpo
« del Santo, edificando encima una pequeña iglesia;
« pues bien, los muros que forman el recinto de
« que se trata, están encajados en la roca, se
« conoce evidentemente que son obra primitiva,
« hecha en aquel lugar, y se puede asegurar que
« son el fundamento firmísimo *firmissimum funda-*

« *mentum* á que se refieren S. Leon y el Códice « citado. Y lo que atestiguan la historia y la tra- « dicion, lo confirman las monedas que se han « encontrado en el recinto que nos ocupa: estas « monedas, que corresponden al largo periodo « comprendido entre los siglos IX al XVI, son una « prueba mui elocuente de que en aquel lugar « estuvieron efectivamente guardados los restos « venerandos del santo Apóstol y los de sus dis- « cípulos S. Atanasio y S. Teodoro. »

Siguen luego en igual forma determinando particularmente cuál era el lugar donde estaba Santiago, y cuál donde sus dos discípulos [1]:

« En primer lugar la cavidad es la que está « propiamente debajo del altar mayor, y como « ya se ha dicho que la historia y las tradiciones « de esta Iglesia determinaron siempre el sepulcro « del Apóstol debajo de (del) mencionado altar « en aquel sitio en donde debemos suponér y « creér que estuvo. En segundo lugar la cavidad « de que se trata estaba mas adornada que la « otra en su parte superior, puesto que se hallaba « cubierta por un pavimento de mosaicos, mientras « que la contigua lo estaba solo por baldosas de « ladrillo. En tercér lugar, tanto el muro de se- « paracion de las dos cavidades en que está di- « vidido el recinto murado, como los dos sepulcros

[1] Proc. orig. Compost. 13 al 14 vuelto.

« del anterior, se conocia por los cortes dados en
« el terreno y en las capas de escombro, restos
« de la obra primitiva, que fueron construidos con
« posterioridad á dicho recinto. Y como fuera el
« cuerpo del Apóstol el primero que se depositó
« en el lugar que nos ocupa, es visto que el es-
« presado cuerpo estuvo colocado en la cavidad
« que está debajo del altar y que es la mas an-
« tigua. Por último, la inscripcion y la actitud de
« la efigie del Apóstol que se venera en el altar
« mayor, señalan como sitio del sepulcro de aquél
« la cavidad espresada, y no otra, leyéndose en
« la inscripcion aludida *hic est corpus divi Jacobi*
« *Apóstoli et Hispaniarum patroni* y viéndose el
« dedo índice de la efigie marcando de un modo
« inequívoco el lugar donde reposan los restos del
« Santo. Esto mismo aseguran los memoriales de
« reliquias de esta santa Iglesia que datan por lo
« menos del siglo XV, y en uno que tenemos á
« la vista se dice: Debajo del altar mayor está
« el santo cuerpo entero de nuestro gran Patron
« señor Santiago Zebedeo y los de sus dos discí-
« pulos S. Atanasio y S. Teodoro.

« Los sepulcros de ladrillo que se han encon-
« trado en la cavidad anterior del recinto murado
« en que nos ocupamos, atendiendo á los mate-
« riales que los constituyen y á la forma de cons-
« truccion, pertenecen en nuestro juicio á la época
« Romana, y como es sabido por la carta de

« S. Leon y por las demás historias y tradiciones
« de esta Iglesia, que junto al sepulcro del Após-
« tol, á derecha é izquierda, están sepultados los
« cuerpos de sus dos discípulos Atanasio y Teo-
« doro, es claro que los sepulcros de que se trata,
« han de ser de los espresados discípulos, puesto
« que en el recinto mencionado no hai, ni indicio
« siquiera, de otros. El estar dichos sepulcros co-
« locados no inmediatamente junto al del Apóstol
« sino un poco separados hacia la parte anterior,
« se esplica perfectamente teniendo en cuenta los
« sentimientos de humildad, consideracion y res-
« peto que inspirarian á los discípulos al marcar,
« como marcaron, el sitio de su sepultura, y su-
« poniendo, en consecuencia, como es debido, que
« no querian se les colocara en la misma cavidad,
« donde se guardaba tan precioso tesoro, como
« era el cuerpo de su maestro. Por otra parte,
« segun hemos indicado yá, los dos sepulcros de
« los discípulos y el nuevo de mamposteria que
« los separa de la cavidad que contuvo el de el
« Apóstol, son de tiempo posterior al en que se
« hizo la otra primitiva; y no podia ser de otra
« manera, puesto que los discípulos murieron bas-
« tantes años después de haberse depositado en
« aquel recinto las reliquias de Santiago.

« Las miniaturas que representan los sepulcros
« de los dos discípulos, inmediatamente unidos al
« del Apóstol, no pueden ser una objecion séria

« contra lo que dejamos sentado, considerando
« que cuando se hicieron dichas miniaturas, no se
« conocia la perspectiva y no se supo, por tanto,
« colocar en su verdadera situacion respectiva los
« objetos que se quiso representár. Por lo demás
« las tradiciones y memorias de esta Iglesia co-
« locaban, según Castellá, los sepulcros de los
« discípulos, no en la misma cavidad que contenia
« el del Apóstol, sino junto á ella.

« De todo lo cual se infiere que estando los
« sepulcros de los discípulos junto al del Apóstol,
« pero no en la misma cavidad, solo las sepul-
« turas situadas simétricamente, una á la derecha,
« y otra á la izquierda de la tumba del Apóstol,
« pudieron ser las que contuvieron los cuerpos
« de S. Atanasio y S. Teodoro. »

Para mayor evidencia de lo hasta aquí investigado, los dichos canónigos delegados dieron una segunda informacion, ampliando la primera y añadiendo este importante dato [1].

« Aunque después del luminoso informe de los
« sabios arqueólogos, señores Fernandez Guerra
« y P. Fita, no se puede yá dudar que pertene-
« cen á la época Romana las construcciones y ob-
« jetos que se encontraron debajo del altár mayór
« de nuestra basílica, sin embargo, á mayor abun-
« damiento, en confirmacion de ello, estiman opor-

[1] Proc. orig. Compost. fol. 119 vuelto al 120 vuelto.

« tuno manifestar que en el viaje que el año « próximo pasado (1880) hicieron á la ciudad « eterna, tuvieron la satisfaccion de vér, á la en- « trada de las catacumbas de S. Calixto, varios « sepulcros de ladrillo, de la misma forma y de « igual órden que los dos hallados aquí; y en la « Biblioteca del Vaticano, entre las antigüedades « cristianas procedentes de las catacumbas, algu- « nas cuentas de vidrio de colores y otros objetos « y fragmentos de la misma materia, en todo se- « mejantes á los objetos y fragmentos que se en- « contraron al hacer las esploraciones bajo el altár « del Apóstol, llamándoles de un modo especial « la atencion una campanilla, tambien de vidrio « de color, y de seis ó siete centímetros de altura, « á vista de la cual se dieron razon del uso á « que estuvo destinado un badajito de la propia « sustancia, y de unos cinco centímetros de alto, « que apareció entre los escombros que se saca- « ron de debajo de este altar y que sin duda « perteneció á una campanilla de las mismas pro- « porciones, poco mas ó menos, que la que queda « mencionada y se conserva en la espresada Bi- « blioteca.

« Creen tambien digno de tenerse en cuenta « que el antiquísimo oratorio construido en Zara- « goza por el Apóstol Santiago, en honór de la « Santísima Vírgen, segun los autores que de « aquél nos han dejado noticias, es de las mismas

« dimensiones próximamente que el levantado so-
« bre el sepulcro de nuestro Apóstol, á sabér, de
« unos 16 piés de largo y 8 de ancho, lo cual
« se esplica bien, considerando que probablemente
« los mismos discípulos que acompañaron á San-
« tiago en Zaragoza, serian los que luego edifi-
« caron en Compostela sobre su sepulcro glorioso
« el pequeño Templo, cuyos restos por la mise-
« ricordia dîvina se han descubierto ahora. »

Resultando infructuosas las esploracîones en aquellos sitios particulares y que habian hecho esperar un éxito felíz en el descubrimiento de las reliquias, parecia natural que se moviera en el ánimo de los canónigos disputados la dolorosa desconfianza de no hallarlas más, por que perecídas en el incendio de Almanzor; pero no aconteció así, por que estaban aquellos señores bien persuadidos por la historia de que por divina Providencia habian quedado salvas de aquel infortunio, si bien creian que el cuerpo de Santiago y los de de sus dos discípulos Atanasio y Teodoro habian sido estraidos de la cripta y escondidos en otro lugár, y que el autor de la ocultacion de aquel sagrado depósito era el obispo S. Pedro Mosoncio. Pero el ilustre D. Benito Sanz y Forés, obispo entonces de Oviedo, y ahora arzobispo de Valladolíd, por medio de una doctísima disertacion, en que volverémos á ocuparnos, llamó la atencion sobre los sucesos de guerra entre ingleses y espa-

ñoles el año 1579 y por cuyo motivo sin duda, el arzobispo D. Juan San Clemente llevó á cabo aquella ocultacion. Y así, dió su justo valor á la eclesiástica y popular tradicion que desde aquel tiempo en adelante se habia esparcido por el pueblo, de que el cuerpo del santo Apóstol y los de sus dos discípulos habian sido ocultados en el ábside por dicho Arzobispo, y por lo cual con mas frecuencia iban los fieles á orar al rededor del ábside, detrás del altar Mayor, y el clero concluia diariamente los divinos oficios, yendo procesionalmente allí y cantando la Antífona *Córpora Sanctorum in pace sepulta sunt.*

Túvose así mismo presente que en el ábside existia otro altar, detrás del mayor, construido poco antes del año 1823, lo cual hizo pensar que aquel lugar de la parte posterior de la capilla principal era de igual veneracion que el de la parte antigua de la misma; y á esta observacion se añadió la no menos importante, hecha sobre los adornos de la bóveda del ábside, pues en su centro aparecia pintada el arca sepulcral con la estrella prodigiosa, que son los emblemas del santo Apóstol, trabajos de arte que con las demás pinturas fueron llevados á efecto, y no sin intencion se efectuaron, bajo la direccion de un canónigo, sobrino del secretario del arzobispo San Clemente, ó, sin duda, conocedor del sitio donde habian sido escondidos los sagrados huesos.

No pasó tampoco inobservado que en la parte del pavimento que miraba en direccion á los indicados emblemas de la bóveda, habia una estrella de mosaico y sobre ella una plancha metálica destinada á sostenér cuatro candelas encendidas.

Resultado natural de estas sérias consideraciones fué el procederse á romper el pavimento en el sitio preciso de la estrella mosaica, ó medio del ábside, y después de habér escavado algunos metros el pavimento, uno de los trabajadores, Juan Nastallo, comenzó á titubear sobre el buen éxito de esta quinta indagacion. Pero es bueno escuchár las mismas interesantes palabras de su deposicion [1].

« Finalmente me fué ordenado hacer la quinta
« escavacion en medio del ábside, ó al pié del
« altar menor (detrás del mayor) allí existente á
« cerca de medio metro del mismo altar. Trabajé
« allí cerca de cuatro noches, pues todos estos tra-
« bajos se hacían de noche, é hize una escavacion
« de cerca de siete palmos de profundidad y un
« y metro de ancho. Los escombros que hallé, se
« componian de gruesos pedazos de piedras que
« pertenecian á antiguas construcciones anteriores
« á la misma capilla. Llegado á la profundidad
« que he dicho, y exactamente al punto del per-
« pendículo de plomo é introduciendo más el

[1] Proc. Apost. fol. 10.

« escalpelo hácia el mismo altar, hallé un muro
« de la misma construccion que los precedentes
« que se estendía por lo largo de la capílla.....
« Principié entonces á dudar dentro de mí mismo
« si no se hallaría en modo alguno el sepulcro
« del santo y me recomendé á la Vírgen de los
« Dolores para que apareciese el cuerpo del Após-
« tol. En aquel mismo momento, el canónigo
« Labin (uno de los diputados) allí presente, quiso
« bajar á la cavidad, y tomando el escalpelo, co-
« menzó á mover la tierra y luego me llamó di-
« ciendo que viera qué cosa eran dos ladrillos que
« se veian en proximidad á este muro y tomó él
« la luz para que yo escavase. Y en efecto con
« el escalpelo quité los dos ladrillos y apare-
« cieron varios huesos contenidos dentro de una
« caja, los cuales exhalaban un grado odor que
« no sabría precisar. Súbito perdí la vista por
« espacio de cerca media hora y me hallaba pró-
« ximo á caer desvanecido, cuando con el ausilio
« de los compañeros, fuí sacado fuera de la ca-
« vidad. Recuerdo bien la santidad del juramento
« que he prestado y declaro por tanto que con-
« firmo cuanto acabo de decir sobre la conmocion
« que esperimenté y el gratísimo odor que percibí.
« Sé tambien que el canónigo Labin, que sufría de
« una fuerte migraña, quedó desde aquel momento
« libre; yo en vez, á causa de la conmocion, pa-
« decí por ocho ó diez dias. »

Por su parte el canónigo Labin confirma él mismo con juramento, « que desde aquel momento « se vió libre de la migraña. »

El otro operario, D. Manuel Larramendi, que tambien trabajaba en la escavacion, asegura, de ciencia propia, y con juramento cuanto había depuesto Nartallo y lo del olor exhalado, declarando en esta forma [1]:

« Se emprendieron las escavaciones por órden « del Eminentísimo actual Arzobispo para ver de « hallar, si era posible, el cuerpo del santo Após- « tol, el cual se sabia bien que estaba en la « capilla Mayor, pero se ignoraba el lugar pre- « ciso. Mas una tradicion constante y universal « del pueblo tenía que desde el lugar junto á « donde se ha encontrado el sepulcro, y precisa- « mente en el muro esterior del ábside, partía una « escalera que conducía al sepulcro mismo. Por « lo cual cuando el cantero Nartallo descubrió en « el medio de la parte posterior del ábside una « urna de mármol que contenía huesos, quedé ma- « ravillado de esta coincidencia, y no dudé, como « no dudo ahora, que fueran aquellos los huesos « del Apóstol. Aquella misma noche del descubri- « miento me hallaba yo en compañia de Nartallo, « y al momento que este levantó el ladrillo, yo « bajé tambien á la cavidad abierta y percibí un

[1] Proc. orig, Compost. fol. 55 vuelto.

« gratísimo odor que no sabría á qué compararlo,
« pero que por cierto no era ni de humedad, ni
« de aquello que suele decirse de moho que ex-
« halan las fosas mortuorias. Mi compañero Nar-
« tallo se había vuelto como un cadáver y yo lo
« cojí de los brazos, lo saqué de la cavidad y
« lo puse sentado sobre una silla; y yo al mismo
« tiempo estaba como fuera de mí de alegría,
« viendo, como tenía por seguro, que habíamos
« hallado el cuerpo del Santo. »

Oido el relato que hacen estos dos operarios sobre las maravillosas circunstancias que acompañaron el descubrimiento de la tumba, viene bien saber lo que sobre lo mismo dicen los señores canónigos delegados [1]:

« Para que la historia de tan importantes
« esploraciones sea completa, estimamos conve-
« niente narrar aquí con toda exactitad algunas
« circunstancias notables que en ellas concurrieron.
« Primeramente, considerando que si se levantaba
« la losa grande situada en el centro del deam-
« bulatorio absidal, se daria á las esploraciones
« una publicidad entonces inconveniente, propuso
« uno de los declarantes que se sacase el cajon
« del testero de la capilla mayor y se abriera
« debajo de él un pozo, por que de haber la es-
« calera subterránea que se decia, cubierta por

[1] Proc. orig. Compost. fol. 10 al 11.

« la losa mencionada, con tal procedimiento no « se podria menos de dar con ella. Pues bien, no « obstante que este proyecto era sin duda de éxito « seguro, se desistió de él por dificultades que « ciertamente no eran invencibles, y no fué malo « que se desistiera, por que de llevarle á cabo « es casi seguro que al abrir el pozo sobre la « urna que contenia los huesos, se hubieran des- « trozado una y otros sin obtener luz en el objeto « que nos proponíamos; aunque así no hubiese « sucedido, toda vez que ignorábamos entonces « lo que habia en el resto de la capilla mayor.

« En segundo lugar ; cuando se abrió el úl- « timo pozo en el recinto que está detrás del altár « mayor, sin motivo deliberado alguno se practicò « la operacion de tal modo que la pared poste- « rior de dicho pozo pasó rasando exactamente « cun la urna, apareciendo solo á la vista como « unos tres dedos de la superficie del sillar que « forma el frente de aquella. Si se hubiera en- « sanchado el pozo, lo cual pretendieron los ope- « rarios, para trabajar con mayor holgura, y no « permitieron los declarantes, se hubieran roto va- « rias piedras del nicho y acaso tambien los huesos « en él contenidos.

« En tercer lugar, el descubrimiento de las « reliquias se verificó después de haberse esplo- « rado los sitios de la capilla mayor, en que por « ser los mas principales, se suponia que debian

« estar, ó lo que es lo mismo, se verificó, cuando
« ya los declarantes estaban convenientemente ilus-
« trados para poder comprender la importancia
« y significacion del hallazgo.

« Finalmente en la noche del 28 de Enero
« del año actual (1883) á cosa de las 10, estando
« uno de los declarantes (Labin) escavando con
« un cincel la tierra que rodeaba la piedra frontal
« de la urna, halló sobre esta dos ladrillos unidos,
« que le llamaron la atencion por ser parecidos
« á los que habia debajo del altar mayor, mandó
« al cantero que le acompañaba que los levan-
« tara, y ejecutado que esto fué, y vistos los
« huesos contenidos que habia detrás de lo ladri-
« llos, el cantero aludido, Juan Nartallo, con no
« poca sorpresa de los declarantes y de los que
allí estaban, quedó ciego ó casi ciego por es-
« pacio de media hora proximamente, y estando
« sin vista dentro del pozo, hubo necesidad de
« sacarle, por que se le iba inmutando el sem-
« blante y poniéndose de aspecto cadavérico. Pos-
« teriormente nos dijo el espresado Nartallo que
« durante los quince dias subsiguientes al suceso,
« tuvo dolor de cabeza, y tratando de esplicar lo
« ocurrido, nos manifestó que en aquella misma
« noche habia sentido movimientos de desconfianza
« y que en los momentos en que se le llamó para
« que levantára los ladrillos, invocó interiormente
« á la Virgen de los Dolores; á fin de que apa-

reciera entonces el cuerpo del Apóstol que tanto
« tiempo hacía, venia buscando. »

La cavidad y la urna encontrada vienen así descritas en la citada Acta de Roconocimiento [1]:

« Levandada que fué una gran plancha metá-
« lica que estaba sellada y hacia de tarima del altar
« que se halla detrás del mayor, se descubrió un
« pozo de un metro y veinte y cuatro centímetros
« de profundidad y de un metro próximamente de
« ancho, al fin del cual, mirando hácia el Oriente
« en la cabecera de la capilla mayor y exacta-
« mente en la linea media de la misma, se veia,
« asentada sobre la roca y circuida por todas par-
« tes, menos en su frente, de apretados escombros,
« una urna de un metro de largo y unos treinta
« centímetros de alto y otros tantos de ancho, for-
« mada en su lado derecho por una pieza de si-
« lleria, en el izquierdo por una de mármol blanco,
« en el posterior por ladrillos, y en el anterior
« por un sillar y dos ladrillos unidos que cerraban
« una abertura, como de seis centímetros de ancho,
« interpuesta á lo largo del frente entre el sillar
« mencionado y la cubierta de la urna, la cual cu-
« bierta era una losa de unos ocho centímetros de
« espesor, apareciendo dentro de la urna descrita,
« amontonados en el centro, varios huesos hu-
« manos, de mui venerable aspecto por la anti-

[1] Proc. orig. Compost. fol. 5 y vuelto.

« güedad que revelaban, ante los cuales con pro-
« fundo respeto y grandisima devocion se fueron
« uno á uno prosternando los concurrentes, en la
« creencia, por lo que habian visto y oido, de
« que eran los sagrados restos del Apóstol Santo
« Patrono de las Españas. »

Antes de pasar adelante, creemos que no desagradará al lector el conocer algunas otras interesantes particularidades sobre la especial estructura del lugar que nos ofrecen los citados canónigos diputados en la citada informacion [1]:

« Unos y otros (trabajos de investigacion) nos
« convencieron de que no hai la galería y bóve-
« das, cuya existencia venía afirmando el vulgo,
« toda vez que desde la roca firme hasta la su-
« perficie vel primer plano de la Capilla Mayor,
« solo hai un espacio como una vara de alto que
« está relleno de escombros, restos de alguna
« obra destruida y que contiene hácia el fondo
« una espesa capa de cenizas, indicio, á no du-
« darlo, de algun antiguo grande incendio. »

« Tambien observamos que en las dos seccio-
« nes del recinto de la Cripta habia, aparte de
« los ladrillos que constituyen los dos sepulcros
« de S. Teodoro y S. Atanasio, otros varios que
« por tener forma de cuña, consideramos que
« eran restos de algun arco o bóveda; notamos

[1] Proc. orig. Compost. fol, 8 vuelto al 9 vuelto.

« que en las capas superiores del sepulcro de
« la izquierda había algunas monedas del si-
« glo XII, lo cual nos dió á entender que desde
« aquella época, al menos, no se habiá tocado en
« él, y que por tanto los huesos que algun tiempo
« contuvieron, fueron estraidos antes; advertimos
« que el escombro, que rellenaba el sepulcro de
« la derecha y el espacio intermedio, era más mo-
« derno que el que encontramos en el sepulcro
« ya mencionado de la izquierda, y parecía de
« la misma época que el que se estrajo de de-
« trás del altár Mayor, y vimos que enderredor
« y sobre la urna que contenia los huesos de que
« se trata, habia escombro, al parecer de poco mas
« de dos siglos de antigüedad, y con la circunstan-
« cia de que el que estaba encima de la urna,
« era mucho mas ligero que el restante, formado
« en gran parte, principalmente el que se halló de-
« lante de dicha urna, por gruesas piedras, entre las
« cuales habia algunos pisos bastante gastados de
« escalera y otros piezas de obras antiguas; estrai-
« do todo este escombro, apareció en aquel espa-
« cio, á cosa de un pié sobre la roca, un pavi-
« mento de cuarzo y cal y un muro de sillería que
« le circundaba, que tiene de alto un metro próxi-
« namente y que debió ser rebajado cuando lo fué el
« pavimento de la capilla Mayor en el siglo XVII.»

Estos huesos fueron analizados por los ilustres peritos fisicos D. Antonio Casares, D. Francisco

Freire y D , Timás Sanchez Freire, los cuales juzgaron en su exámen que persetecian á individuos, de edad bien diversa entre ellos. Volverēmos a hablar de este análisis, cuando tratemos de la clasificacion de los sagrados huesos.

Resulta, pues, demostrado por cuanto llevamos espuesto, que la ocultacion de las rèliquias de Santiago y de sus dos discípulos fué llevada á cabo en momentos de ansiedad, cuando el arzobispo y el Cabildo Metropolitano tuvieron noticia del arribo á la Coruña de Drake con sus ordas; de las profanaciones de los lugares sagrados, reliquias é imágenes de santos hechas en aquella region, y de la espresa amenaza de hacer lo mismo con las reliquias de Santiago. Necio sería el suponer que en medio de tal angustia, habia tiempo bastante para fabricar tres tumbas ponener les inscripciones y levantar acta y ponerla en tubo metálico, como se hace en tiempos tranquilos. El Acta Capitular, arriba mencionada, dá á entender que fueron puestas á buen recaudo las otras reliquias y objetos preciosos, ya trasportándolos a la ciudad de Orense, ya encerrándolos en la Torre de Camba; pero el cuerpo de Santiago no podía ser trasportado á este ó el otro punto sin difficultades gravísimas, sin promover sobre todo una revolucion en los habitantes de Compostela al verse privados de aquel tesoro, No habiendo, por tanto, tiempo que perder, era

natural que el arzobispo San Clemente, tomada sobre si la gravíssima tarea de ocultar el cuerpo escojiese tres ó cuatro personas de su entera confianza ligadas al secreto por la santidad del juramento y proveyéndolas de los útiles necessarios, en el silencio de la noche, bajasen por la escalera interior del palacio á la Basilica, y con la prisa que no puede describirse, dieran solícitamente mano á la operacion.

Designado ántes el lugar para la ocultacion, abrióse allí sobre la viva roca la cavidad ya indicada, de cerca de dos metros. Hechas enseguida las necesarias aberturas en el muro de la cripta, construido por el arzobispo Gelmirez, que rodeaba al arca sepulcral, estrajeron de allí los huesos de Santiago y sus dos discípulos S. Atanasio y Teodoro, y no teniendo otro material á la mano, tomaron de las piedras y ladrillos que constituian el primitivo sepulcro, de obra romana, lo necesario para formar una especie de caja, uniendo los pedazos con cal y arcilla; y todo en conjunto de tal manera hecho, que bien daba así á entender que la operacion habia sido llevada á cabo con ansiosa rapidez y no por operarios de oficio, sino precipitada y toscamente por personas agenas al arte, tanto que dejaron impresos unos dedos que indicaban una mano no grande y gruesa. Además las gotas de cera que todavía han aparecido en algunos huesos, indican claramente que la opera-

cion del trasporte de las reliquias fué hecha de noche y á la luz de candelas. Asímismo, el haberse servido en aquellos imperiosos momentos, para materiales, de las mismas piedras y ladrillos del primitivo sepulcro, nos suministra un validísimo argumento para deducir con certeza que el arzobispo San Clemente y sus cooperarios quísieron dejar con esto á los venideros una prueba segura de la autenticidad de las reliquias, escondiéndolas en forma análoga á como habian estado guardadas tanto tiempo, y previendo sin duda que los lienzos en que hubieran podido envolver las reliquias y el acta con los nombres de los santos á que pertenecian, habrían sido pudridos y deshèchos por la accion de la humedad del sitio, en el trascurso al menos de tres siglos, como por desgracia ha sucedido con los sagrados huesos que han quedado confundidos entre sí.

Mas prescindiendo de esto, podemos preguntar: para constatar la autenticidad de una sacra reliquia ¿es por ventura estrictamente necesario que se indique en ella el nombre del santo á que pertenece? en el hallazgo del cuerpo de S. Francisco de Asís ¿apareció inscripcion alguna, que diese fé de su autenticidad? No por cierto, y en el mismo caso se encuentran los descubrimientos de los cuerpos de santa Clara de Asís, de S. Ambrosio arzobispo y doctor, y de los santos Mártires Gervasio y Protasio. El lugar en que se hallaron,

esto es, debajo del altar, era el testimonio sobre quiénes eran, y de su autenticidad.

No otro ha acontecido con los santísimos huesos de Santiago y sus dos discípulos: sacados de debajo del altar mayor, fueron colocados en otro lugar que no le era inferior en dignidad, pues que el centro del ábside respecto del altar mayor, el cual tenían delante, con el otro altar detrás mui cercano, forman en el conjunto, el lugar mas santo y distinguido de las Basílica, igualado por la construccion de la caja que los contenía al arca que poco antes los encerraba.

Grande es la maestria con que los citados canónigos han desenvuelto esta idea en su segunda informacion y bien merece por tanto que insertemos aquí sus atinadas consideraciones [1].

« A contar, por lo menos, desde el siglo XIII, « se entendió por altar de Santiago todo el espa-« cîo del templo comprendido entre las rejas que « cerraban y cierran la Capilla mayor. Así lo de-« muestran cumplidamente las constituciones an-« tiguas de esta Iglesia, la concesion de enterra-« miento hecha al Arzobispo D. Rodrigo del Pa-« dron y las actas del sínodo Diocesano celebrado « en el año 1401. La constitucion que se hizo « en el tiempo del Arzobispo D. Juan Arias, en « la primera mitad del siglo XIII, acerca de la

[1] Proc. orig. Compost. fol. 120 vuelto al 121 vuelto.

« recaudacion y distribucion de las limosnas que « se echaban en la caja colocada para recibirlas « en la Capilla Mayor, dice lo siguiente: *Item* « *quod nullus serviens alicujus thesaurarii stet ultra* « *cancellos férreos altaris, exceptis portariis qui* « *ultra gradus non accedant.* » En otra constitucion que se hizo durante el mismo Pontificado, se lee: « Quando viro porta *Altari clausa fuerit.* La concesion hecha en 1316 á D. Rodrigo del Padron esta concebida en los siguientes términos: « *Concedimus eidem D. Archiepiscopo plenam* « *et liberam facultatem quod in eadem Ecclesia Com-* « *postellana, tam in capellis, quam in Claustro,* « *quam alias ubicumque, ubi voluerit, sibi valeat* « *sepulturam eligere, excepto Altari Majoris B. Ja-* « *cobi prout in Clavem clauditur et custoditur.* »

En las Actas del Sínodo Diocesano menciocionado se lee: « *R̃mo in Christo Patre ac D.D.* « *Lupo, miseratioue divina, Archiepiscopo Compos-* « *tellano, in sua Ecclesia Compostellana, videlieet,* « *infra cancelos intus in Altari diçtae Ecclesiae,* « *praesidente ibidem cum eodem D. Gundisalvo,* etc. « constituerunt.

« En vista de esto nadie puede estrañar ya « que los que hicieron la traslacion de las reli- « quias al sitio en que han aparecido, se creyeran « dispensados de acompañarlas de pergamino ó « documento que indicara su procedencia, pues « que al ponerlas donde las pusieron, no las sa-

« caron en realidad de debajo del altar mayor,
« segun la significacion que á este se daba, ni se
« alteraban sustancialmente las señales que siem-
« pre marcó la tradicion sobre el lugar que ocu-
« paban los sagrados restos del Apóstol y sus
« dos discípulos. »

Es de creer que el arzobispo San Clemente no tuvo por duradera aquella ocultacion, si no transitoria, ó que le permitiría que pasado el peligro, podría hacer que las cosas volvieran á su primitivo estado; y sinembargo, á su muerte, acaecida en el 1602, ó sea, trece años después de la ocultacion, aun continuaba el peligro, porque la seguridad pública en España no estaba restablecida; lo cual resulta asímismo de las Actas Capitulares, donde se vé que todavía por los años 1596 y 1599 tuvo el Cabildo que tomar las oportunas providencias ante el temor de otra invasion inglesa por las costas de la Coruña. En el Acta del 12 Agosto 1596 leemos [1].

« Eneste Cabildo, habiendo entrado Su Seño-
« ría en él (el licenciado Rioja, Oidor del Reino y
« visitador del Arzobispado) y significado como el
« enemigo ingles se hallaba tan á vista de la
« Coruña y con tanto poder que era necesario
« que con mucho cuidado procurar en todos el
« remedio de esto peligro proveyendose todos de

[1] Proc. orig. Compost. fol. 73 vuelto.

« bastimentos y armas y que ansi mesmo los du-
« cientos ducados que se le habian ofrecido á Su
« Señoria (Acta del 15 Julio 1596) prestados para
« el reparo de las murallas desta ciudad, se le
« dieran, y habiendo votado y discurrido sobre
« todo lo suso dicho, se resolvió por la mayor
« parte que á Su Señoria se respondiese que
« cuanto á la provision de bastimentos y armas
« que los particulares del Cabildo y cada uno
« de dichos señores se provendría en la forma
« que mejor pudiese y cuanto á los ducientos du-
« cados digeron que confirmaban el auto subre
« esto á 24 de Julio y declararon y ordenaron
« quese prestasen los dichos ducientos ducados á
« Su Señoria para las necessidades que tubiese
« ó para lo que fuese servîdo. »

Y en la del 22 Febrero 1599 que [1]:

« Eneste Cabildo habiendose leido en el una
« carta del réal acuerdo de la Coruña en que
« pedia el Cabildo desta santa Iglesia dineros
« prestados para provéer aquella ciudad enesta
« ocasion que se tiene aviso que la Reyna de
« Iglaterra, armaba y tenia aprestada una gruesa
« armada contra aquella fuerza de la Coruña, os
« dichos señores ordenaron y mandaron prestár
« al dicho real acuerdo mil y cuatro cientos du-
« cados. »

[1] Proc. Compost. fol. 73 al 74 vuelto.

Tampoco á la muerte del dicho arzobispo pudieron hacer nada las personas, si es que vivian que le asistieron en la ocultacion y sabian en dónde, porque aun en el 1603, muerta Isabel la reina de Inglaterra, y á pesar de la tregua de Holanda, seguian inseguras las costas, y continuaba por tanto aquella viva inquietud que aconsejaba el dejar para mejores tiempos la restitucion de las reliquias á su antiguo lugar de la cripta, ó á otra parte. La paz, en lo que atañe á los motivos de la ocultacion, no llegó á ser firme y duradera hasta el año 1640, época en que por otra parte comienza el decaimiento esterior y visible de la monarquia española, ó mas bien, hasta el 1704 en que el traidor Darmstradt se apoderó de la descuidada y desguarnecida plaza de Gibraltar.

Ahora bien: el espacio de 115 años trascurrido desde la ocultacion hasta que cesaron los peligros de invasiones, es tiempo mas que suficiente para borrar la memoria de aquel secreto con la muerte de cuantos tomaron parte en la ocultacion de las reliquias; y mas cuando ni siquiera podía dejarse escrita la relacion del hecho con las circunstancias que le acompañaron, para no comprometer la seguridad de las sagradas reliquias, si aquella relacion llegaba á manos de los enemigos. Así se esplica tambien el silencio de D. Pedro Sanz del Castillo secretario y biógrafo del Arzobispo San Clemente, que no dá noticia

alguna de tales sucesos, los ignorase, ó no, porque él escribia la historia por medio de los documentos públicos y las Actas Capitulares, no por medio de los secretos íntimos del prelado, el cual, segun su conciencia, se los reservó así y á los familiares que le ausiliaron, bajo la santidad del juramento.

Sea lo que se fuere de los iniciados en el mismo, la verdad es que la noticia exacta del lugar donde habian sido escondidas las reliquias, habia completamente desaparecido, aunque no el interés por descubrirle. Con tal objeto, á parte el de embellecer el altar mayor, se emprendieron en 1666 nuevos trabajos, cuyo resultado esplican en breves palabras los citados peritos arqueólogos señores Fernandez Guerra y P. Fita, diciendo [1]:

« Parécenos indudable que, al llevar á cabo, desde 1666 á 1669, las obras del costosísimo al-
« tar mayor de la Basílica y deshacer la cripta
« labrada en el primer tercio del siglo XII por
« Gelmirez, el arca santa de plata apareció vacía;
« que buscando el escondido tesoro de las reli-
« quias, se desenvolvieron hasta en los cimientos
« las ocultas ruinas del monumento sepulcral ro-
« mano, donde el año 41 (ó 43) de nuestra éra
« fué colocado el santo cuerpo, y que toda dili-
« gencia fué inútil. La felicísima inspiracion de

[1] Proc. orig. Compost. fol. 109 al 110 vuelto.

« Vuestra Eminencia y cooperacion de Vuestras « Señorias Escelentísimas, promovieron, á princi- « cipios del año último, (1879) nuevas explora- « ciones, en busca del lugar que encerraba las « reliquias del gran Patron de las Españas. Co- « menzó por los mismos sitios que la de 1666 « á 1669, como era natural, esta investigacion, « y obtuvo el mismo estéril resultado, por que « entonces no se cayó en la cuenta de que ha- « biendo estado el sarcófago y la urna de plata « bajo el altar mayor, pudieran haberse ocultado « las reliquias á la espalda, aunque dentro del « mismo ábside. Aquí, y precisamente en el sitio « donde se cruzan la línea del eje del templo y una « vertical tirada desde el punto de la bóveda, el « pincel figuró el arca santa, sostenida por án- « geles, y á poco mas de un metro del pavimento « actual, ha aparecido una losa rectangular que « cubria cierta manera de sepulcro, formadas tres « de sus paredes por antiguos y labrados frag- « mentos de granito, y de ladrillo la cuarta, y el « hueco lleno de reliquias. »

Hallado pues, y no sin ausilio divino, el grandísimo tesoro, el Cardenal Arzobispo, con la cooperacion de los canónigos diputados D. Antonio Lopez Ferreiro y D. José Maria Labin; de los peritos histórico-arqueológicos P. Fidel Fita y D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe; de los otros peritos fisico-anatómicos, D. Antonio Casares,

D. Francisco Freire y D. Timoteo Sanchez Freire; como tambien después del importante voto de los obispos de Oviedo D. Benito Sanz y Forés, (hoi Arzobispo de Valladolid) de Orense D. Cesáreo Rodrigo y de Tuy D. Fernando Hué y Gutierrez sufragáneos de Compostela, y personas todas de gran saber y prudencia; procedió á la instruccion del oportuno proceso, nombrando juez instructor al Deán de la Santa Metropolitana Iglesia el Doctor D. José Maria Canosa, y fiscal al maestreescuela D. Miguel Hidalgo; y mas tarde, en sustitucion de estos por legítima renuncia, juez instructor al Provisor y Vicario General D. Pedro Seijas, fiscal al mismo de la curia eclesiástica D. Manuel Mariño, y abogado defensor a D. Ricardo Rodriguez.

Compilado el proceso, formuló el defensor un luminoso escrito de oportunidad [1] al que contestó el fiscal contra la autenticidad de las reliquias halladas, que á su vez fué rebatido por el defensor [2]. Oidos los testigos y practicadas todas las diligencias requeridas por los cánones, el juez instructor declaró terminado el proceso, y por oficio, le elevó al Eminentísimo Cardenal Arzobispo, el cual, después de largo y meditado exámen, pronunció el 12 de marzo de 1883 el siguiente Decreto [3].

[1] Proc. orig. Compost. fol. 61 á 63 vuelto.

[2] Proc. orig. Compost. fol. 183 al 184.

[3] « Lectis et inspectis, gravi ac maturo examine perpensis omnibus et singulis documentis in hoc processu contentis de quo-

« Leidos y estudiados, con grave y maduro « exámen, todos y cada uno de los documentos « contenidos en este Proceso, de cuya autenticidad « y verdad estoi plenísimamente cierto: Despues « que por mi mismo promoví é hice continuar sin « descanso todas las obras terminadas en el gran « presbiterio de esta Santa Metropolitana y Apos- « tólica Iglesia Compostelana, para el descubri- « miento de los cuerpos del santo y Beatísimo « Santiago el Mayor, hijo de Zebedeo, y de sus « discípulos los santos Atanasio y Teodoro, de- « lante del altar mayor, debajo del mismo altar, « y detrás del mismo, donde hai colocado otro « altar menor, tambien dedicado al Beato San- « tiago: Despues que personal y constantemente « asistí á la ejecucion de estas obras, de modo

rum authenticitate et veritate plenissime sum certus; postquam per memetipsum promovi et indesinenter continuare feci opera omnia consumata in magno presbyterio huius sanctae Metropolitanae et Apostolicae Ecclesiae Compostellanae, pro inventione corporum sancti et beatissimi Iacobi maioris filii Zebedaei, eiusque discipulorum sanctorum Athanasii et Theodori, ante altare maius, sub ipsomet altari, et a tergo eiusdem ubi collocatum est aliud altare minus etiam beato Iacobo dicatum; postquam personaliter et constanter astiti executioni ipsorum operum, ita ut eorumdem testis praesentialis sim; postquam vigilanti cura adducere procuravi ad hanc causam efformandam quaecumque gravissima testimonia et iudicia in ipsa contenta sunt; efformata iam et solidissime roborata mea conscientia; ipsi satisfaciendo et iuxta ipsam, ut muneris mei est, fideliter agendo; non possum non ex officio declarare authenticitatem et veritatem ossium et reliquiarum gloriosissimi sancti Iacobi apostoli Zebedaei, eiusque discipulorum sancti Athanasii ac sancti Theodori, de quibus fuse sermo fit in hoc plenissimo ac

« que soi testigo presencial de las mismas: Des-
« pues que con vigilante cuidado he procurado
« traer para la formacion de esta causa todos
« aquellos gravísimos testimonios que en la misma
« se contienen: Formada, y solidísimamente robus-
« tecida mi conciencia: En satisfacion de la mis-
« ma y segun la misma, y conforme á mi oficio,
« obrando fielmente; no puedo menos que declarar
« de oficio la autenticidad y verdad de los Huesos
« y las Reliquias del santo Santiago Apóstol del
« Zebedeo y de sus discípulos S. Atanasio y
« S. Teodoro, de los cuales minuciosamente se
« trata en este plenísimo y solidísimo proceso;
« si bien no me atreva a discernir y declarar por
« ahora, cuál de las tres colecciones de Huesos
« de que se trata, pertenezca al cuerpo de San-
« tiago y cuál á cada uno de sus discípulos. Por

solidissimo processu, quamvis non audeam discernere ac declarare pro nunc quaenam ex tribus collectionibus ossium, de quibus agitur, pertineat ad corpus sancti Iacobi, et quaenam ad unumquemque ex suis discipulis. Igitur quoniam in hac instructione fideliter et adamussim servata sunt omnia servanda iuxta sacros ecclesiae canones in causis similibus, ac feliciter omnia conspirent pro authenticitate ac veritate supradictarum reliquiarum:

Canonice declaro ipsas vere et realiter pertinere ad corpora sancti Iacobi Zebedaei fratris sancti Ioannis evangelistae, eiusque discipulorum Athanasii et Theodori, ac proinde dignos fore cultu religioso iuxta Ecclesiae praescripta, et altarium honore. Tamen ad maiorem securitatem, ad eminentiorem gloriam adeo praecellentium sanctorum, ad gaudium et consolationem totius populi hispani catholici, ad aedificationem totius familiae christianae per

« tanto, y pues que en esta instruccion se han « observado fiel y exactamente todas las cosas « que se debian observar, segun los Sagrados Cá- « nones de la Iglesia en causas semejantes, y que « todo conspira felizmente en pró de la autenti- « cidad de las arriba dichas reliquias:

« *Canónicamente declaro que las mismas verda- « dera y realmente pertenecen á los Cuerpos del « santo Santiago Apóstol Zebedeo, hermano de « S. Juan Evangelista, y de sus discípulos los « santos Atanasio y Teodoro, y que por tanto son « dignas de culto religioso, segun lo prescrito por « la Iglesia, y del honor de los altares.*

« Sinembargo, para mayor seguridad; para « gloria mucho mas eminente de los nobilísimos « Santos; para gozo y consuelo del todo el pueblo « católico español; para edificacion de toda la fa-

totum orbem diffusae, ac demum ad maiorem Dei gloriam et laudem, eleventur haec acta ad sanctissimas manus beatissimi patris nostri Leonis Papae XIII, interveniente Sacrorum Rituum Congregatione, ut divino ductante lumine, quidquid definitive tenendum sit, certum ipsius iudicium decernat.

Quod ut debita forma constet, mea manu subscribo et signo, ac sigillo meae dignitatis munio, subscribentibus etiam iudice instructore, meo secretario dioecesano, ac maiori notario huius Curiae Archiepiscopalis et Metropolitanae.

Compostellae in festo sancti Gregorii Magni Papae et Ecclesiae Doctoris, die duodecima martii anni 1883.

Michael Card. Payà Archiepiscopus Compostellanus.
Licentiatus Petrus Seijas.
Licentiatus Dionysius Lopez Secretarius.
Nicolaus Iglesias Notarius maior. »

« milia cristiana, difundida por todo el orbe; y
« finalmente para mayor gloria y alabanza de Dios,
« elévense estas actas á las Santísimas Manos de
« nuestro Beatísimo Padre el Papa Leon III, in-
« terviniendo la Sagrada Congregacion de Ritos,
« para que, guiando la luz divina, decrete con su
« cierto é infalible juicio lo que definitivamente se
« haya de tener. Y para que conste todo en la
« debida forma, lo firmo y rubrico con mi mano,
« y lo autorizo con el sello de mi dignidad, sus-
« cribiéndolo tambien el Juez Instructor, mi Se-
« cretario Diocesano y el Notario Mayor de esta
« Curia Archiepiscopal y Metropolitana.

« Compostela, en la fiesta de S. Gregorio
« Magno Papa y Doctor de la Iglesia, en el dia
« 12 de marzo del año 1883.

« Miguel Card. Payá Arzobispo de Compostela,
« Pedro Seijas licenciado,
« Dionisio López licenciado secretario,
« Nicolás Iglesias notario mayor. »

El Cardenal Arzobispo acompañó el Proceso con una carta á Su Santidad en que rogaba con instancia que « se dignase pronunciar cuanto antes
« el definitivo y tan deseado Decreto, « para nuestro
« consuelo, para gozo del mismo pueblo de Es-
« paña, para edificacion de la Iglesia universal y
« para promover la mayor gloria de Dios; » Y como el bienestar de España no puede vivir se-

parado de Santiago, á quien debe su vida religiosa y civil, como su honor y su grandeza, Su Magestad Católica que hoi reina, el Rei D. Alfonso XII, por medio de su egregio Embajador el marqués de Molins, interpuso cerca del Santo Padre sus mas ardientes prácticas y recomendaciones é hizo las mas vivas instancias para le pronta resolucion de tan importante y gravísimo negocio.

La Santidad de Nuestro Señor Leon XIII, acojiendo benignamente las súplicas de S. M. el Rei de España y del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Compostela, dispuso sin dilacion alguna, que una Congregacion particular compuesta de algunos Eminentísimos Cardenales, pertenecientes á la S. Congregacion de Ritos, y de los Prelados oficiales de la misma, bajo la reserva del alto secreto pontificio, se dedicase á examinar y pronunciar su juicio sobre lo actuado en el Proceso hecho por el Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Compostela y sobre el consiguiente Decreto que dió el mismo.

Los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales delegados por el Sumo Pontífice fueron: Domingo Bartolini, Prefecto de la S. Congregacion de Ritos, del título de S. Márcos; Rafael Mónaco La Valletta, Obispo de Albano; Miceslao Ledochowski, del título de Santa Maria de Araceli; Luis Serafini, del título de S. Géronimo de los Ilirios; Lúcido Maria Parocchi, del título de Santa

Cruz de Jerusalém y Vicario General de Su Santidad; Angel Bianchi del título de Santa Praxedes; y Tomás Zigliara, Diácono de S. Cosme y S. Damian. Los prelados oficiales fueron: los monseñores Vicente Nussi, Protonotario Apostólico participante; Lorenzo Salvati, Secretario de la Congregacion de Ritos; Augustin Caprara, Promotor de la S. Fé y Luis Lauri, Asesor y sub-Promotor.

La Congregacion particular, después de haber estudiado cuidadosa y hábilmente todo lo actuado y el tenor del Decreto dado por el Eñio Cardenal Arzobispo de Compostela, se reunió el dia 29 de mayo del año ultimo 1884 en la acostumbrada sala del palacio apostólico vaticano, y después de un severo exámen, dió este rescripto: « *Dilata* « *et ad mentem; et mens est ut nonnullae animad-* « *versiones gravioris momenti accuratius dijudicen-* « *tur* » es decir: « *Dilata, segun la mente, la cual* « *es que se resuelvan con mas solícita atencion al-* « *gunas de las dificultades mas graves.* » Indicáronse estas dificultades á Monseñor Promotor de la S. Fé, para que á su vez las comunicase al Eñio. Cardenal Arzobispo de Compostela.

Dada cuenta al Santo Padre de este acuerdo de la Congregacion particular, Su Santidad, avalorando sabiamente todas las dificultades del asunto, juzgó que las propuestas dificultades podrian resolverse mejor, inspeccionando los sitios y oyendo á las personas que en aquel habian tomato parte;

y ordenó que Monseñor Promotor de la Fé, D. Augustin Caprara, se constituyese en Compostela, para que, oidos los pareceres del Eminentísimo Cardenal Arzobispo, de los canónigos diputados para la direccion de las escavaciones; de los peritos físicos é historico-arqueológicos, como tambien, viendo cuanto fuese necesario ver y considerar, hiciera luego una completa relacion, con cuya base, resueltas las dificultades, pudiera, con la necesaria madurez, pronunciarse la sentencia definitiva.

Inmediatamente, el 28 del mismo més, partió para España aquel Prelado, teniendo la provechosa idea de pasar antes por Pistoya, para examinar la reliquia que el arzobispo Gelmirez había destacado de la Cabeza de Santiago y regalado á S. Aton, Obispo de aquella ciudad; y alí, tomadas las oportunas providencias con el obispo Monseñor Donato Velluti Zatti, de los Duques de S. Clemente, fué llevada secretamente al palacio episcopal la sacra reliquia, con asistencia del ilustre doctor Francisco Chiapelli, distinguido médico. Prestado por este el juramento, segun las disposiciones canónicas, ante el Obispo y Promotor, declaró que « habiendo visto de léjos tantas veces dicha reliquia, á través de un grueso vaso de cristal, siempre la habia tenido por la punta de un dedo con su uña; » peró insistiendo el Promotor de la Fé en que la observase ahora más atenta-

mente y al descubierto, « reconoció que aquella « reliquia consta de uu pedacito de hueso de crá- « neo y precisamente de la punta de la apófisis « mastoidea, adherida á una pequeña parte de la « pared del hueso temporal del cráneo; el hueso « tiene su color propio, es decir de marfil, ama- « rillento, y solo la punta de la mandíbula tiene « un color obscuro, causado por materia estraña, « pegada al mismo, y que se vé bien claramente « que es sangre cuajda. » En presencia de tal hecho pareció el ilustre médico embarazado para esplicar la presencia de la sangre coagulada en aquella partícula del cráneo, como asimismo, có- mo púdo ser destacada sin instrumento alguno una parte tan pequeña. Recordóle entonces el Promotor oportunamente el género de muerte su- frido por el Santo Apóstol, la decapitacion, con lo que el médico perito se lo esplicó todo bien y anadió en su jurídico atestado: « Sabiendo que « el Santo sufrió el martirio de la decapitacion, « se entiende cómo la punta de este hueso debió « quedar manchada de sangre. Antes de saber « que el mártir habia sufrido la decapitacion, era « dificil entender còmo habia podido sin algun « instrumento destacarse esta pequeña parte del « cráneo; pero después del corte de la cabeza, « se entiende que con la simple operacion de la « mano pudo destacarse esta pequeña parte del « cráneo. » Así recobra la reliquia de Pistoya

toda su importancia, y aparece doblamente preciosa, porque es parte de la cabeza del Santo Apóstol, como aseguraban las cartas del Arzobispo Gelmirez, arriba indicadas, y por que es parte *in qua passus est mártir*. Y así viene confirmada por el hecho aquella máxima de los prudentes y tambien de los sanos criticos, ó que la constante tradicion suple á la falta de los documentos escritos y que debe por tanto ser tenida en gran estima. Aparece igualmente mas clara la verdad de lo que Gelmirez escribia « que mayor tesoro que aquel no lo habia en« contrado para mandarlo á su amado Atón, Obis« po. » De esta misma reliquia ya se habia hecho el 9 de Euero de 1880 una mas genérica pericia por el Doctor Alberto Chiappelli, hijo del Francisco, á peticion de los canónigos diputados de Compostela, que allá mostraron al Promotor los mismos y que dice ser aquello « un fragmento « de hueso, perteneciente á uno de los los huesos « de la caja del cráneo, y que probablemente es « una parte del hueso temporal. » Cuando volvió de Compostela el Promotor de la Fé, se apresuró á enseñar esta pericia en Pistoya al Doctor Francisco, en ausencia de su hijo Alberto, y « la de« claró coherente á la suya, si bien mas gené« rica. »

Continuó el Promotor su viaje hácia Compostella, llevando consigo dos fotografias de la sa-

cra reliquia pistoyense, para confrontarlas con los huesos hallados en Santiago; llegó á Barcelona en 1 de Iunio y á Madrid el 3, abocándose enseguida con Monseñor el Nuncio Apostólico, quien, sabido el objeto de la mision, llamó a su presencia á los dos peritos histórico-arqueólogos, indivíduos de la Real Academia de la Historia, el P. Fidel Fita, de la Compañia de Jesus, y D. Aureliano Fernandez Guerra, como al Arzobispo de Valladolid D. Benito Sanz y Forés que por una feliz casualidad se hallaba tambien en Madrid. Prestado por estos el juramento de decir verdad y conservar el secreto, les fueron hechas varias preguntas encaminadas á confirmar y esclarecer del mejor modo posible, todo cuanto habian espuesto en su relacion. Los señores P. Fita y Fernandez Guerra estendieron una memoria tan exacta como llena de erudicion, respondiendo á todas las dificultades propuestas, que entregaron el 15 de junio al Promotor á su vuelta de Santiago y que después de maduro exámen, confirmó é hizo suya y suscribió el Arzobispo de Valladolid. El Nuncio Apostólico, de mucha autoridad en estudios históricos y críticos añadió al final de la memoria el siguiente atestado que completa este acto importante [1].

[1] « Testor praedictos viros R. P. Fidelem Fita S. I., et D. Aurelianum Fernandez Guerra socios Regiae Academiae Historiae in civitate Matritensi, propositis coram me difficultatibus

« Atesto que los predichos señores R. P. Fidel « Fita de la Compañia de Jesús y D. Aureliano Fer- « nandez Guerra, indivíduos de la Real Academia « de la Historia en la Villa de Madrid, habién- « doseme propuesto algunas dificultades sobre la « identidad de las reliquias de Santiago el Mayor « y de sus discípulos, que de reciente se dice que « han sido halladas en la Iglesia Catedral de Com- « postela; y después que segun la gravedad y la « religion de la cosa lo exijian, diligente y madu- « ramente las examinaron con la severidad y esqui- « sito cuidado requiridos, respondieron la respuesta « contenida en el adjunto autógrafo firmado por los « mismos y al que vá unido el voto del Rm̃o Ar- « zobispo de Valladolid, cuyas respuestas segun su

nonnullis super identitate reliquiarum S. Iacobi Maioris et discipulorum eius, quae nuper repertae feruntur in Cathedrali Ecclesia Compostellana, postquam eas, prout rei gravitas et religio exposcebant, diligenter matureque, collatis in id studiis, ad trutinam revocaverint seduloque perpenderint, huiusmodi responsiones reddidisse quae in hisce authographis foliis ab iisdem subscriptis, adiectoque Reverendissimi Archiepiscopi Vallisoletani suffragio, continentur, quaeque prudenti eorumdem iudicio satis esse sunt visae ad vim omnem propositarum obiectionum enervandam: testor insuper praefatos viros, historiae et antiquitatum patriarum eximios cultores scientia, eruditione non minus quam sincero veritatis amore vitaeque integritate magnam sibi apud concives suos nominis famam et auctoritatem comparasse. In quorum fidem praesens trado testimonium mea manu subscriptum sigilloque meo obsignatum.

Matriti, die 15 iunii an. 1884.

† Marianus Archiepiscopus Heracleensis
Nuntius Apostolicus.

« prudente juicio, les parecen suficientes para des-
« truir la fuerza de las propuestas dificultades. Ates-
« to así mismo que dichos señores, cultivadores ilus-
« tres de la ciencia de la Historia y de las anti-
« güedades pátrias, gozan de gran fama y autori-
« dad á los ojos de sus conciudadanos, no solo
« por su erudicion, sino por su sincero amor de la
« verdad y por la integridad de su vida. En fé de
« lo cual doi el presente atestado, escrito y firmado
« por mi mano y sellado con mi sello.

« Madrid dia 15 de Junio de 1884.

« † Mariano Arzobispo de Eráclea
« Nuncio Apostólico. »

Continuó el Promotor de la Fé su viaje hácia Santiago, á donde llegó el 8 de junio, exhibendo en el acto al Eñ̃o Arzobispo D. Miguel Payá y Rico la carta del Cardenal Prefecto de la S. Congregacion de Ritos, en la que era presentado en nombre de Su Santidad y se indicaba el objeto de su llegada. El Cardenal Arzobispo, con gran trasporte de alegria, demostró su reconocimiento al S. Padre por haberse dignado enviarle en persona al oficial que con tanto aplauso está al frente de la representacion fiscal de la S. Congregacion de Rítos, para ocuparse en la terminacion de tan importante asunto. Al dia siguiente comenzó el Promotor de la Fé el exámen jurídico de los dos canónigos delegados, D. Antonio López Ferreyro

y D. José Maria Labin, varones respetables por virtud y ciencia, y que gozan á los ojos públicos de óptima y honrosa reputacion, los cuales volvieron á repetir las pruebas ya presentadas en la informacion que forma parte del proceso, á las que añadieron nuevos argumentos en confirmacion de la constante y unánime tradicion sobre la presencia del cuerpo de Santiago en Compostela, de las varias alteraciones que sufrió su sepulcro y de la autenticidad y autoridad de los documentos ya aducidos. Formuló luego el Promotor y propuso á los dos canónigos diputados, algunas demandas sobre las dificultades que hizo la Congregacion particular de los Sagrados Ritos y en la misma forma con que fueron propuestas á los ilustres peritos P. Fita y Fernandez Guerra, y le dieron mui concluyentes respuestas que disiparon toda dificultad y contradiccion. Practicó lo mismo aquel sagáz prelado con los peritos fisico-anatómicos D. Antonio Casades y Rodriguez, Rector de la Universidad de Santiago y catedrático de química, D. Francisco Freyre Barreyros y D. Timoteo Sanchez Freyre catedráticos de medicina en la misma Universidad, personas todas de profunda ciencia y religion; á las cuales, previo juramento que prestaron, propuso otras cuestiones sobre la calificacion, edad, antigüedad y clasificacion de los huesos hallados. Confirmaron los mismos la exactitud de los cuadros sinópticos que exibieron en el proceso instruido

por el Cardenal Arzobispo sobre los huesos que componian los tres esqueletos, segun la clasificacion hecha en tres grupos, y distinguiendo del mejor modo posible las partes respectivas de los mismos esqueletos. No dejaron, sinembargo, de modificar y esplicar mejor su concepto sobre la composicion y conformacion de aquellos huesos, su edad, sexo y sobre la descomposicion de algunos de ellos causada por la accion de la humedad y del tiempo, y juzgaron que aquellos huesos pertenecian á tres indivíduos del sexo masculino, de edad de un tercio de vida en su duracion ordinaria y de tal antigüedad que no impedia remontarlos á los primeros siglos del cristianismo, por lo cual no parecía temeraria la creencia de que dichos huesos pertenecieran á los cuerpos del santo Apóstol Santiago y de sus discípulos. Declararon igualmente los peritos que los huesos habian sido depositados segun su clasificacion en una caja de caoba dividida en tres partes, y los huesos indeterminados en otra caja y luego en un vaso de piedra.

En el proceso instruido por el Emo Cardenal Arzobispo habían declarado siete testigos jurados sobre el acto y las circunstancias del hallazgo de los sagrados cuerpos y de la tradicion popular y constante sobre la existencia del sepulcro en el sítio donde se encontraron, siendo sus nombres José Nartallo, Manuel Larramendi, Tomás Cardalda, operarios, José Losada, Bernarda Varela

Agustina Mendez y Ramon Pereyro; de los cuales alguno habia muerto ó estaba enfermo y los restantes fueron llamados á nuevo exàmen. Estos no solo confirmaron la primera deposicion sino que entre ellos Josè Nartallo, Manuel Larramendi, que hicieron la escavacion, y José Losadas añadíeron las circunstancias de gran valor que hemos mencionado arriba.

Asi, con estas nuevas indagaciones del Promotor de la Fé se obtuvo una mayor luz para esclarecer los argumentos que ya se habian aducido en favor de la identidad de las sagradas reliquias, añadíéndose nuevas pruebas, en particular la de los señales celestes que han acompañado el descubrimiento de las mismas sagradas reliquias y con los cuales la omnipotencia divina se dignó tambien otras vezes acompañar semejantes sucesos par dar á los mortales un testimonio seguro de la autenticidad de las sagradas prendas.

Dedicóse luego Monseñor Promotor á practicar la inspeccion local de la capilla mayor de la Basílica Compostelana, de la cripta, obra romana. construida debajo, y del sepulcro hallado en el ábside. El Eṁo Cardenal Arzobispo, con algunas personas al efecto escojidas, acompañó al Promotor en tal acto, la noche del 9 Junio, cerradas previamente las puertas de la Basílica. Examináronse el altar mayor, situado en el medio, detrás del cual está el àbside; la cripta de debajo del

altar formada sobré la roca viva; y en el plano de la parte superior de la misma que corresponde debajo del altar mayor, el lúculo cuadrado, de obra romana, que habia contenido el *arca marmórea*, voz típica española que significa el monumento sepulcral del cuerpo de Santiago. Viéronse en la parte inferior del suelo, y como continuacion, los otros lúculos en que habian sido sepultados los dos discípulos, Atananio y Teodoro, á los lados del Apóstol. La planta de la cripta y compartimiento de los lúculos ofrecieron aclaraciones importantes para deshacer no pocas dificultades y para la mas exacta inteligencia de las memorias históricas. Pasóse finalmente á observar cuidadosamente el sepulcro hallado en el sitio del medio y central hácia los dos puntos del ábside y de la capilla; y perpendicularmente á la bóveda vieron pintada el Arca Santa y la Estrella, símbolo principal del Santo Apóstol. La boca estaba cubierta por una plancha de hierro pintada, figurando mármol y á manera de lápida de pequeño túmulo; levantada por los albañiles, apareció el sepulcro igual en toda su estructura á la descripcion que habian hecho los canónigos delegados. Una de las piedras que componen el sepulcro es de mármol semejante, ó mejor, igual á los pedazos encontrados en la cripta. Los dos ladrillos que cubrian la caja por la parte superior son iguales á aquellos que forman los sepulcros de los dos

discípulos y recuerdan la época romana del siglo de oro, ó fabricados con aquella arcilla compacta que convierte en color rojo el cocimiento, semejantes en todo á los ladrillos que forman los tabiques laterales de las fábricas romanas en los primeros tiempos del imperio; viéndose, por tanto, claramente que estos ladrillos habian sido tomados del antiguo lúculo sepulcral. La piedra que servia de cubierta, tiene una tosca cruz encarnada, esculpida hácia un lado, y de tales dimensiones que si hubiera sido sobrespuesta exactamente á la caja de debajo, la hubiera cubierto perfectamente.

No había, pues, duda alguna de que este sepulcro fué preparado ántes, dejándose abierta la parte superior para colocar en ella á su tiempo dicha piedra, pero luego, por la prisa se omitió el correrla hácia la boca, ó no se pudo, y en sustitucion se cerró la boca con los dos ladrillos y con cal preparada al efecto, señales todas evidentes de una operacion hecha precipitadamente. Habíanse hallado sobre este sepulcro resíduos de fábrica y piedra de las escaleras por donde se bajaba á la cripta de la Confesion, y tambien roto el pavimento, obra de D. Diego Gelmirez, con cuyos datos tuvo que reconocer el promotor que el arzobispo San Clemente y sus co-operarios, al servirse de este material perteneciente al lúculo primitivo de la cripta para construir el muro reconditorio de las sacras reliquias, quisieron dejar

á los venideros una señal indudable de su autenticidad; y tambien de que no habiendo sido construido el sepulcro para contener, como no podía, tres esqueletos estendidos, se había evidentemente hecho para colocar en él huesos trasportados, y no esparcidos, sino recojidos en montoncito hácia el medio de la urna, en la cual, ya preparada, fueron colocados los huesos, de gran veneracion, como indícan tantas precauciones.

No pasó tampoco inobservado, como tambien se habia tenido presente en el Proceso, que en el fondo de la cavidad había bastante tierra, proveniente del derribo de los flancos de la obra sepulcral vecina. En este fondo aparecieron la cajita de caoba, cerrada con llave, y algunos vasos de tierra con cubiertas movibles: el Eño Cardenal Arzobispo declaró á Monseñor Promotor de la Fé que dentro de las cajita estaban las halladas riliquias y que en ella habian sido colocadas, después que los peritos (cuya relacion existe en el proceso diocesano) las habian clasificado y lavado con alcohól para volverlas mas consistentes é impermeables á la humedad. Pero haciéndose ya tarde, y no permitiendo la humedad del sitio verificar allí el nuevo reconocimiento de los huesos, fué necessario trasportar al palacio arzobispal dicha caja con los vasos, que quedaron provisoriamente en la Capílla particular del Eño Cardenal Arzobispo. de cuya custodia se encargó el mismo.

Mas ántes de salir de aquel lugar observó el Promotor de la Fé una pintura existente en la pared del ábside á la izquierda y junto al hallado sepulcro, que estaba cubierta de escombros, los cuales ocupaban el sitio intermedio entre el reciente pavimento y aquel de mosaico que había sido roto para formar el sepulcro; y de cuya pintura habia deducido el Canónigo Ferreiro una prueba digna de mucha consideracion, presentando el facsímile. Dijo el señor Canónigo que la pintura pertenecía al siglo XVI, y por tanto no eran de aquella época los escombros que la cubrían, ó sea, que debió formarse mas adelante el sepulcro hallado entre los escombros. Igual deduccion debía hacerse, añadió el delegado, sobre un Crucifijo de madre-perla hallado tambien entre aquellos y perteneciente asimismo al siglo XVI. El promotor hizo luego destacar un fragmento de la cubierta de la caja sepulcral y dos pedazos de ladrillo, uno de los sepulcros de los dos discípulos, existentes en la cripta, y otro de uno de los ladrillos que cubrian el sepulcro hallado en el ábside, pareciéndole mui manifesta su idendidad de época por masa y color.

Por mas que dichos peritos fisico-anatómicos se hallasen mui ocupados en aquellos dias, prestáronse, sinembargo, á hacer por tres vezes el exámen y la apreciacion de las reliquias, ya para reconocer de nuevo los huesos otras veces analizados por lo mismos, ya para describirlos segun

los tres grupos diferentes en los cuadros sinópticos, ya para fijar el peso, color y elementos, ya por último para resolver dudas que parecian resultar de sus anteriores declaraciones. Y salió á maravilla este reconocimiento de los huesos, por las doctas, claras y seguras esplicaciones dadas por aquellos ilustres peritos á cada uno de los puntos que se les propuso.

Pero el coronamiento feliz que obtuvo el éxito de esta minuciosa inspeccion, fué el constatar que mientras entre los huesos compostelanos del segundo grupo del medio, se hallaba la apófisis mastoidea *izquierda*, faltaba la apófisis *derecha* de que el Promotor, para el debido confronto, habia traido la fotografia de Pistoya, con lo cual tenia que reconocerse que los huesos del grupo del medio pertenecian, por via de esclusion, al Santo Apóstol, de quien, portanto, se había destacado la partícula del hueso temporal, regalada á san Atón, presentando así las dos el mas evidente argumento de su respectiva autenticidad. Concluian, pues, los peritos [1] con irrebatible demostracion « *que en ninguno de los huesos temporales del lado izquierdo, hallados en el sepulcro compostelano falta esta porcion del lado izquierdo,*

[1] « In *nullo* ex ossibus temporalibus sinistri lateris inventis in sepulcro compostellano portio haec sinistri lateris deficit ; sed in latere dextro deficiunt partes mastoideae, eius voluminis, quod praedicta reliquia (pistoriensis) exhibet. »

cuando en el lado derecho faltan las partes mastóideas, y faltan del mismo volúmen que presenta la dicha reliquia de Pistoya. Verificados estos reconocimientos, fueron los huesos encerrados de nuevo en la misma caja tripartita de caoba, cuyas llaves retuvo siempre en su poder el Emo Cardenal Arzobispo, con la custodia de la Capilla en que fué repuesta, y de los vasos de tierra que contenían muchos fragmentos de huesos mezclados con la tierra sacada del mismo sepulcro.

Confirmaron de nuevo los canónigos delegados su anterior juicio, y Monseñor D. José Canosa Decano del Cabildo y Auditor que fué de la S. Rota en Madrid, diputado igualmente para tomar parte en el proceso, emitió su gravísimo juicio con estas palabras [1]:

« *Si tuviera, solo por mi ciencia, que emitir un* « *juicio sobre la autenticidad de las reliquias halla-* « *das, vacilaría por cierto, pues la materia de*

[1] « Si ex mea scientia tantum de authenticitate repertarum reliquiarum iudicium ferre deberem, haesitarem utique, cum de materia sermo sit, quam profiteor meae provinciae non esse. Attamen novi pro hac identitate plura scripsisse ac disseruisse collegas meas Canonicos Labin et Ferreiro, quae quidem personae in hac re maxime sunt competentes. Idcirco horum virorum auctoritatem sequutus, nil omnino dubito asserere reperta ossa in sepulcro absidis capellae Compostellanae esse revera Sancto Iacobo eiusque discipulis tribuenda. Hanc vero persuasionem meam profiteor communem esse universo Capitulo Metropolitano, una forte exceptione facta; quod immo Capitulum maximo sibi honori ducet, si Ssmus D. N. Leo XIII decretum episcopale Apostolica auctoritate confirmet. Nec tanti faciendae sunt difficultates ex eo

« *que se trata, confieso que no es de mi incum-*
« *bencia. Sé, sinembargo, que relativamentc á tal*
« *identidad, han escrito y disputado mucho mis co-*
« *legas canónigos Labin y Ferreiro, personas com-*
« *petísimas en asuntos tales. Por lo cual, siguiendo*
« *las trazas de estos señores, no dudo en modo*
« *alguno poder asegurar que los huesos hallados*
« *en el sepulcro del ábside de la Capilla Compos-*
« *telana, deben verdaderamente atribuirse á San-*
« *tiago y sus dos discípulos. Y á más añado, que*
« *esta mi persuasion es comun á todo el cabildo*
« *Metropolitano, hecha quizás una escepcion ;* y *que*
« *por tanto piensa el Cabildo que será para él*
« *un gran honor, si Nuestro Santísimo Señor*
« *Leon XIII confirma con Apostólica Autoridad*
« *el Decreto Episcopal. Ni debe darse tanto peso*
« *á las dificultades, especialmente nacidas de ha-*
« *berse encontrado algunos esqueletos humanos á los*
« *lados del Altar Mayor, (pero que de él distan y*
« *entre el piso) pues que es uno solo quien ha pro-*

praesertim ductae quod aliqua sceleta humana ad latera maioris arae (distantia tamen et inter humum) fuerint reperta. Nam nonnisi unus est qui hanc difficultatem promovet, sine aliquo rationabili fundamento ; et caeteris omissis quae ad diluendam difficultatem afferri possent, hoc tantum sufficiat : pro potiore ac sanctiore ecclesiae parte semper absidem fuisse habitam. Cum itaque in centro absidis Capellae Compostellanae (in qua non solum Episcoporum ac Regum, sed neque Sanctorum Fructuosi, Silvestri et Cucuphatis corpora condi permissum unquam fuit), ossa in eius centro reperta nonnisi ad Apostolum Iacobum eiusque discipulos pertinere possunt. »

« *movido esta dificultad, sin fundamento alguno*
« *racional, tanto que dando de mano á otros ar-*
« *gumentos que podrian alegarse para disipar tales*
« *dificultades, baste presentar uno, esto es, que siempre*
« *fué tenido el ábside por la parte más privilegiada y*
« *más santa de la iglesia, tanto que jamás se ha per-*
« *mitido enterrar en el centro del ábside de la Capilla*
« *Compostelana no solo los cuerpos de los Obispos* y
« *de los Reyes, sino ni siquiera los de los santos Fruc-*
« *tuoso, Silvestre y Cucufate; y en consecuencia que*
« *los huesos hallados en dicho centro no pueden perte-*
« *necer mas que al Apóstol Santiago y sus discípulos.*

Terminada por Monseñor Promotor de la Fé con tan feliz resultado, la dificilísima mision que le habia confiado el Sumo Pontifice, partió de Compostela el 12 de junio, dejando al Emo Cardenal Arzobispo entre las dulzuras del mejor de los consuelos y le dió una señal indubitada, entre gando á aquel Prelado, dos cartas: una dirijida al Santo Padre y otra al Cardenal Prefecto de la S. Congregacion de Ritos, asi concebidas:

Beatísimo Padre:

« *Desde el profundo de mi corazon, doi a*
« *Vuestra Celsitud las mas rendidas gracias, por-*

Beatissime Pater

Gratias ago celsitudini Vestrae ex intimo cordis mei quia inter innumerabiles curas quae sollicitudinem Vestram

« *que en medio de los innumerables cuidados que*
« *de dia y de noche agravan Vuestra solicitud, no*
« *se ha olvidado de los santos huesos del precla-*
« *rísimo Santiago Apóstol, hijo de Zebedeo, y pro-*
« *videncialmente ha enviado á esta region occidental*
« *de la España y de la Europa , tan lejana de*
« *la Ciudad Eterna, un especial Nuncio que con*
« *cuidado y estudio singulares, terminase brevemente*
« *la grande causa de la declaracion de la identidad*
« *de los Huesos del preclarísimo Apóstol, no ha*
« *mucho hallados felizmente en esta Apostólica y*
« *Metropolitana Iglesia. Gracias, pues, Beatísimo*
« *Padre , gracias respetidas por este elocuentí-*
« *simo testimonio de Vuestra solicitud hácia nues-*
« *tra tierra, hácia toda la España y hácia nuestro*
« *Patron.*

die noctuque premunt, non est oblita Sanctorum Ossium praeclarissimi Sancti Iacobi Apostoli Zebedaei, et providentissime misit ad hanc regionem occidentalem Hispaniae et Europae , adeo a Civitate aeterna separatam, specialem Nuntium, qui singulari cura et studio breviter finiret magnam Causam declarationis identitatis Ossium ipsius praeclarissimi Apostoli, nuper in hac Apostolica et Metropolitana Ecclesia feliciter inventorum. Gratias igitur, Beatissime Pater, gratias iterum refero propter hoc eloquentissimum testimonium sollicitudinis Vestrae erga nostram terram, universam Hispaniam et Patronum nostrum.

Excellentissimus et Reverendissimus Dominus Augustinus Caprara a Beatitudine Vestra missus, diligentissime

« *El excelentísimo y Rmo señor Agustin Ca-*
« *prara, enviado por Vuestra Beatitud, diligentí-*
« *sima y exactamente ha cumplido su encargo. Todo*
« *lo ha investigado, todo lo ha examinado y aten-*
« *tamente reconocido: una y otra vez ha interrogado*
« *a los peritos y testigos ligados por el juramento;*
« *cuanto halló en el Proceso, no en algun modo per-*
« *fectamente cumplido, completó y validó, de modo que,*
« *segun mi juicio, cuando hoi vuelve a Roma, lleva*
« *consigo todo lo necesario y util para que Vuestra*
« *Santidad, con aquella justicia y sabiduría de que*
« *está adornada, pueda prudentísimamente y sin*
« *vacilacion alguna pronunciar la tan ansiada de-*
« *claracion.*

« *Venga, pues, Beatísimo Padre, venga el tan*
« *esperado Oráculo para nuestro soláz, para con-*

et exactissime munus suum explevit. Omnia perlustravit, omnia examinavit, attente recognovit: semel atque iterum peritos ac testes iuramento ligatos interrogavit: quidquid in Processu quocumque modo non omnino perfectum reperit, complevit et firmavit, ita ut, secundum meum iudicium, quando hodie Romam revertendo petit, omnia secum portat necessaria et utilia ut Sanctitas Vestra, ea qua pollet iustificatione et sapientia, expectatissimam declarationem prudentissime et absque haesitatione proferre possit.

Veniat igitur, Beatissime Pater, veniat desideratissimum oraculum ad solatium nostrum, ad confirmationem fidei, devotionis et pietatis huius religiosissimae civitatis, regionis, Hispaniae, universique orbis, qui omnibus christianis sae-

« *firmacion de la fé, de la devocion y piedad dc*
« *esta religiosísima ciudad, del pais, de España,*
« *de todo el universo orbe que en todos los siglos*
« *cristianos y sin interrupcion, ha manifestado su*
« *especialísima devocion hácia nuestro santo San-*
« *tiago. Conmigo y por tal fin suspira el Cabildo;*
« *por esta causa el Clero Metropolitano, Semina-*
« *rio Conciliar, todo el Clero diocesano, las Reli-*
« *giosas, están elevando incesantemente á Dios sú-*
« *plicas y oraciones.*

« *Venga, sí, Beatísimo Padre, venga sin retardo*
« *el deseado Oráculo, que de Vuesta Beatitud ins-*
« *tantemente, mui instantemente, en sumo grado*
« *instante, todos imploramos.*

« *Y mientras le esperamos, dígnese Vuestra*
« *Beatitud recibir benévolamente la nueva demos-*
« *tracion de obediencia, de amor, de adhesion, de*

culis specialissimam devotionem erga Sanctum Iacobum nostrum indesinenter manifestavit. Pro hoc mecum suspirant Capitulum, hoc et Clerus Metropolitanus, Seminarium Conciliare, universus Clerus Dioecesanus et Sanctimoniales, pro hac Causa ad Deum incessanter preces et orationes elevantes.

Veniat igitur, Beatissime Pater, veniat sine mora desideratum oraculum, quod a Beatitudine Vestra instanter, instantius, instantissime expostulamus.

Et dum ipsum speramus, dignetur Beatitudo Vestra benevole accipere novam demonstrationem obedientiae,

« *gratitud hácia la amadísima y queridísima Digni-*
« *dad y Persona Vuestra.*

« *Compostela, dia 12 de Junio, año 1884.*

« *Beatísimo Padre:*

« *á los piés de V. Santidad, humildemente postrado.*

« *Miguel, Card. Payá, Arzob. Compostelano.* »

« *Eminentísimo y Reverendísimo Señor:*

« *Con gran gozo de mi corazon y profunda*
« *gratitud recibí el 8 del corriente su carta, tan*
« *llena de amor, por mano del Exmo y Rmo señor*
« *Agustin Caprara, dignísimo Promotor de la Fé,*
« *llegado el mismo dia á esta ciudad. Háceme en*
« *ella Vuestra Eminencia mui cierto de la vivísima*

amoris, adhaesionis et gratitudinis erga amatissimam et dilectissimam dignitatem et Personam Vestram.

Compostellae, die 12 Iunii, ann. 1884.

Beatissime Pater

Ad Sanctitatis Vestrae PP. H. P.

Michael Card. Payà Archiepisc. Compostellanus

Eme ac Rme Domine

Octavo die currentis mensis accepi magna cum cordis mei laetitia et profunda gratitudine litteram tuam amoris plenam per manus Excellentissimi ac Rmi Domini Augustini Caprara, dignissimi Fidei Promotoris, qui eodem die ad istam civitatem pervenit. In illa me certiorem facit Eminentia Vestra vivissimae sollicitudinis Sanctissimi Do-

« *solicitud de Nuestro Señor el Santísimo Padre*
« *Papa Leon XIII por el feliz y próximo término*
« *de la causa para declarar la identidad de los*
« *Huesos y las Reliquias de nuestro glorioso Santo*
« *Santiago Zebedeo y de sus dos discípulos, poco há*
« *hallados en esta Santa Apóstolica Metropolitana,*
« *guiando la Providencia; y por lo que mui sabiamente*
« *dispuso Vuestra Eña que el citado Exño Señor*
« *Agustin Caprara viniera á Nos con plenísimas fa-*
« *cultades para dar la última mano en la cuidadosa*
« *y perfecta terminacion de dicha celebérrima causa.*

« *Fáltanme palabras para espresar la vivísima*
« *alegría de mi corazon y de los canónigos de esta A-*
« *postólica Metropolitana y de todo el Clero y pueblo*
« *diocesano, nacida de esta gratísima y mui honorífica*
« *decision de la Sede Apostólica, pues firmísimamente*
« *esperamos que por este camino tengan pronto feliz*

mini Nostri Patris Leonis XIII pro felici et proxima terminatione Causae ad declarationem identitatis Ossium et Reliquiarum gloriosi Nostri Sancti Iacobi Zebedaei et duorum discipulorum suorum nuper in hac Sancta Apostolica Metropolitana, Providentia duce, inventorum; propter quod sapientissime decrevit supradictum Excellentissimum Dominum Augustinum Caprara ad nos venire plenissimis cum facultatibus ad ultimam adhibendam manum pro accurata et perfecta conclusione iam dictae celeberrimae causae.

Desunt mihi verba ad promendam vivissimam laetitiam mei cordis nec non Canonicorum huius Apostolicae Metropolitanae, totiusque Cleri et populi dioecesa-

« *éxito nuestros vivísimos deseos. ¡ Viva, pues, por mu-*
« *chos años Nuestro Santísimo Padre! ¡ Viva tambien*
« *la dignísima persona de la Eminencia Vuestra! ¡ Y*
« *vivan todos los cooperadores de tan gran obra ¡*

« *Como era propio de mi oficio, honré hospedando*
« *en mi casa, con sumo gozo de mi corazon y senti-*
« *miento de gratitud al indicado señor Caprara, tan*
« *digno y lleno de méritos, recibiéndole como un fami-*
« *liar y mui amado huésped y no omitiendo nada pa-*
« *ra que cuanto ántes y lo mas perfectamente posible,*
« *llevase á término su obra. Bien hubiera querido*
« *tenerle por muchos dias conmigo, pero, pues que*
« *sin cesar me insta por su vuelta, aunque con*
« *pena, le dejaré ir mañana y quedo rogando fer-*
« *vientemente á la providencia del Señor y à su*
« *gloriosísimo Apóstol que vuelva á Vos con felici-*
« *dad y alegría.*

norum ab hac gratissima et honorificentissima Apostolicae Sedis decisione profluentem; ista enim via, firmissime speramus in proximo esse felicem finem vividorum nostrorum desideriorum. Vivat igitur ad multos annos Sanctissimus Pater Noster! Vivat etiam dignissima Persona Eminentiae Vestrae! Et vivant omnes cooperatores tanti operis!

Ut mei muneris erat, domum meam honoravi maximo cum cordis mei gaudio et gratitudinis sensu, dignissimum et meritissimum Dominum supradictum Caprara, in ea tanquam familiarem et valde dilectum hospitem recipiendo, et constanter adlaborando ut ipsi nihil omnino deesset ad suum opus quantocius et perfectissime

« *Cuando llegue la ocasion, ruego con afan á*
« *Vuestra Eminencia que ofrezca á Nuestro Santísimo*
« *Padre los sentimientos de amor, gratitud y obedien-*
« *cia que humilde y mui amantemente le presento.*

« *Y por lo que toca á Vuestra Eminencia. me*
« *alegro en estremo de su recobrada salud é igual-*
« *mente beso sus manos con reverencia y sumo afecto.*

« *Compostela, dia 11 de Junio, año 1884.*

« *De Vuestra Ema Rma*

« *mui humilde, afeccionadísimo verdadero servidor,*

« *Miguel Card. Payá, Arzobispo Compostelano.* »

perficiendum. Ipsum vellem per plures dies apud me retinere; ast, quoniam indesinentur instat pro suo regressu, quamvis aegre, eum dimittam crastina die, providentem Dominum eius quegloriosissimum Apostolum ferventer deprecando, ut ad Vos feliciter et gaudenter perveniat.

Occasione data Eminentiam Vestram enixe rogo ut dignetur Sanctissimo Patri Nostro amoris, gratitudinis et obedientiae sensus humiliter et peramanter offerre.

Et quod ad Eminentiam Vestram attinet, gaudeo quamplurimum pro salute recuperata, simulque manus vestras reverenter ac peramanter deosculor.

Compostellae, die 11 iunii ann. 1884.

Eminentiae Vestrae Rm̃ae

Humillimus et devm̃us servus verus

Michael Card. Payà

Archiepiscopus Compostellanus.

Desde Santiago volvió á Madrid Monseñor Promotor para conferenciar de nuevo con los ilustres peritos P. Fidel Fita y D. Aureliano Fernandez Guerra sobre cuanto se habia hecho en Compostela, á lo que plenamente se asociaron por medio del siguiente parecer[1]: « Creemos que debemos añadir « que examinado ya tan cuidadosamente todo, « puede el juicio Episcopal ser confirmado por la « S. Sede, y además tambien, por los argumentos « que con tanta claridad y exactitud ha presen- « tado el Rmo señor Arzobispo de Valladolid, « ántes Obispo de Oviedo, que producen tal certeza « moral, que parecen no dejan mas que desear. » Y á cuya opinion, añadió tambien la suya el mismo señor Arzobispo en estos términos[2]: « Confirmo en « todo y por todo, plenísimamente, mis escritos « anteriores, y solo creo del caso declarar y ampliar, « en esta forma, íntimamente persuadido, la con- « clusion contenida en mi segunda relacion: que, « á mí juicio, los argumentos aducidos, no solo

[1] « Addendum credimus, re accuratius perpensa, iudicium episcopale ratum haberi posse a Sede Apostolica, etiam ob argumenta adeo luculenter, solide, atque adamussim a Rev. Archiep. Vallisolet. iam Ovetensi, exposita, ita ut moralem certitudinem cum portendant, videantur etiam nihil amplius desiderandum relinquere. »

[2] « Plenissime in omnibus et per omnia relationes olim a me scriptas confirmo; solummodo conclusionem in secunda relatione contentam ex intima persuasione ita declarare, et ampliare censeo; argumenta allata, meo iudicio, sufficientia esse non solum pro decreto episcopali iam edito, sed etiam pro confirmatione eiusdem decreti a S. Sede facienda. »

« son suficientes para el valor del Decreto Episco-
« pal ya publicado, sino tambien para que la
« S. Sede haga la confirmacion del mismo. »

Pasando enseguida el Promotor desde Madrid, por Zaragoza y Barcelona, fué directamente otra vez a Pistoya, en interés siempre de la Causa, y regresó á Roma el 22 de Junio, donde se encontró con la siguiente carta que el Cabildo Metropolitano le rogaba, presentase á Su Santidad:

« Beatissimo Padre:

« Desde que en el año precedente 1883 fueron
« sometidos al supremo é infalible juicio de Vuestra
« Santidad las Actas con la sentencia del Emo y
« Rmo Arzobispo de Compostela sobre la identidad
« de las Reliquias del Beato Santiago Apóstol y
« sus discipulos Teodoro y Atanasio, creció en el
« clero y pueblo de las Españas en cuanto tuvieron
« de ello noticia, el deseo, hoi ya vehementísimo, de

Beatissime Pater

Ex quo anno antecedente millesimo octingentesimo octogesimo tertio, Acta una cum sententia Eminentissimi ac Reverendissimi Archiepiscopi Compostellani super identitate Reliquiarum Beati Iacobi Apostoli, suorumque discipulorum Theodori et Athanasii supremo et infallibili Sanctitatis Vestrae iudicio submissa fuere, in Hispaniarum clero et populo, ad quos rerum notitia pervenit, maximoque crevit in dies desiderium hodie vehementissimum, quantocius obtinendi a Sanctitate Vestra decreti Archiepiscopalis, praedictarum Reliquiarum identitatem asseren-

« obtener sin dilacion de Vuestra Santidad la ple-
« nísima confirmacion del Decreto Archiepiscopal
« sobre la identidad de dichas reliquias; por que to-
« dos están persuadidos de que tal pontificia decision
« ha de promover desde luego la gloria de Dios
« Optimo Máximo en el culto y veneracion de los
« Santos, de cuyos restos se trata; ha de producir
« un grande honor y espiritual incremento y otros
« bienes de precio inestimable á la Iglesia de Com-
« postela con las demás de España y rellenar de
« inefable gozo a todos los fieles de Cristo.

« Por lo cual los esponentes que componen el
« Cabildo de la citada Iglesia Compostelana su-
« plican mui encarecidamende á Vuestra Santidad
« la sentencia definitiva, tan deseada y profícua
« al catolicismo, y besan humildemente los Piés

tis, plenissimam confirmationem. Omnibus enim persuasum est huiusmodi Pontificiam decisionem Dei Optimi Maximi gloriam in cultu et veneration Sanctorum, de quorum exuviis agitur, imprimis promoturam, Ecclesiae Compostellanae caeterisque Hispaniae, ac ipsimet universali, magnum honorem, spiritualem proventum, aliaque pretii inaestimabilis bona allaturam, cunctosque Christi fideles inenarrabili gaudio repleturam fore. Iam, idcirco, optatam, tamque rei catholicae proficuam definitivam sententiam enixe a Sanctitate Vestra exposcunt oratores, qui, Capitulum praenominatae Ecclesiae Compostellanae efformantes, pedes Sanctitatis Vestrae humiliter deosculantur, quique ad Limina Beati Iacobi Apostoli, sicut in praesentiarum, nunquam rogare cessabunt, ut Omnipotens Deus per plu-

« de Vuestra Santitad quienes jamás dejarán, como « no dejan, de rogar junto al sepulcro del Beato « Santiago Apóstol, que el Dios Omnipotente se « digne conservar por largos años, y en la eter- « nidad salva y sana la preciosísima vida de Vues- « tra Santidad.

« Compostela 13 de Junio del año 1884.

« Beatísimo Padre

« á los Piés de Vuestra Santidad

humildemente postrados »

(Siguen las firmas como en el original latino).

rimos annos et in aeternum postea sartam tectamque Sanctitatis Vestrae pretiosissimam vitam servare dignetur.

Compostellae, die 13 Iunii, ann. 1884.

Beatissime Pater

ad PP. Sanctitatis Vestrae Humter. provoluti

Iosephus Maria Canosa Decanus
Michaël Hidalgo Scholae Praefectus
Dionysius Lopez Thesaurarius
Antonius Lopez Ferreiro Canonicus
Iosephus Maria Labin Canonicus Doctoralis
Avelinus Rodriguez et Varela Canonicus
Enricus A. de Zurna Canonicus
Petrus Seizas Canonicus et Vicarius Generalis
Iosephus Nuñez Canonicus
Iosephus Ferdinando Quiroga Canonicus
Iosephus M. Portat Son Canonicus Theologus
Ricardus Rodericus a Blanco Canonicus
Angelus Chamorra Canonicus
Iosephus Maria Martinez Canonicus
Anselmus Villoria Mareon Canonicus Secret. Capitul.

Puéstose sin demora á los Piés del Sumo Pontífice Monseñor Promotor de la Fé y dádole el descargo de la mision que le habia confiado, recibió la órden de presentar por escrito á la Congregacion particular de Ritos, á que estaba sometido el juicio de la causa, una relacion exacta de todo lo operado y dar las oportunas esplicaciones á las dificultades que la misma habia propuesto, segun su mente. Llevado á cabo y puesto en órden este trabajo, se reunió nuevamente la Congregacion particular en la Sala Vaticana el dia 19 de Julio de 1884 y propuéstose de nuevo la duda por ella formulada de si [1] « *Ha lugar* « *á que sea confirmada la sentencia pronunciada* « *por el Cardenal Arzobispo Compostelano sobre la* « *identidad de las Reliquias que han sido halladas* « *en el centro del ábside de la Capilla Mayor de la* « *misma Basílica Metropolitana y que se atribuyen* « *al santo Santiago el Mayor y á sus discípulos* « *Teodoro y Atanasio* » los Emos Padres Cardenales y los Prelados Oficiales, después de larga, severa y doctísima discusion, respondieron: *Afirmativamente ó que debe ser confirmada la sentencia.*

[1] « An sententia lata a Cardinali Archiepiscopo Compostellano de identitate reliquiarum, quae in centro absidis sacelli maximi Metropolitanae eiusdem Basilicae repertae sunt et sancto Iacobo Maiori Apostolo, eiusque discipulis Athanasio et Theodoro tribuuntur, sit confirmanda in casu, et ad effectum de quo agitur ? »

« *Affirmative, seu sententiam esse confirmandam.* »

El Cardenal Prefecto de la S. Congregacion de Ritos hizo á la Santidad de Nuestro Señor Leon XIII una fiel relacion de cuanto se habia tratado en la Congregacion particular sobre el mérito de esta gravísima Causa y de la sentencia por aquella pronunciada; y sabido que se habian cumplido exactamente la prescripciones de los sagrados Cánones y las Constituciones Pontificias que en tales juicios deben observarse, *confirmó* la sentencia de la S. Congregacion con su Apostólica Autoridad, y *ordenó* que con especial Decreto se hiciese la publicacion el día 25 de Julio, fiesta del santo Apóstol Santiago, en la Iglesia nacional de los Españoles de *Santiago y santa Maria de Montserrat.*

Y para que acto tan imponente se llevase á cabo con el debido decoro é inusitada pompa, dispúsolo todo próvidamente el Ilmo y Rm̃o Monseñor Don Silvestre Rongier Fullerad, celosísimo Rector de aquella Iglesia, el cual había ya prestado importantes servicios para la dilucidacion del tan delicadísimo asunto de la Causa. Con estraordinaria concurrencia de fieles, como en iguales aniversarios, aunque de público se ignoraba el motivo principal de la Fiesta, celebró la Misa Pontifical el Exm̃o é Ilm̃o Monseñor D. Elias Bianchi, Arzobispo titular de Nicósia, y en otro tiempo encargado de asuntos de la Santa Sede en España, asistiendo desde la Tribuna Diplomática el Cardenal Prefecto de la S. Congregacion de Ritos, los mon-

señores D. Lorenzo Salvati, secretario, D. Agustin Caprara, promotor de la S. Fé, D. Luis Lauri, asesor y subpromotor y D. Juan Ponzi, substituto; y en el presbiterio D. Silverio de Baguer, primer secretario de la Embajada cerca de la S. Sede en representacion del Exmo señor Marqués de Molins, ausente de Roma, con todo el personal de la misma Embajada. Después del Evangelio, y tomada la oportuna vénia del Card. Prefecto, Mons. Rongier entregó á Monseñor D. Estanislao Maria Canori, oficial de la secretaria de Ritos, un ejemplar impreso del Decreto, y le acompañó al púlpito preparado al efecto en el presbiterio, para que le leyera, como lo efectuó en medio del entusiasmo y gratitud de los fieles. Después de la lectura, distribuyéronse copias elegantemente impresas á todos los convidados, y el portero de Ritos Antonio Coppa colocó dos á las puertas de la Iglesia y uno en cada sitio de costumbre en Roma. Y enseguida, por encargo del Emo Prefecto, telegrafó Monseñor Rongier la ansiada noticia al Emo Cardenal de Santiago, que entre la alegría indescribible de los Compostelanos, inspiró á *El Libredon*, valiente campeon católico de Santiago, el siguiente entusiasta artículo.

Telegrama.

Roma 25 — 8, 10 mañana

« *Publicado inter Missarum solemnia Iglesia española Monserrat decreto aprobando sentencia so-*

bre identidad cuerpo Santiago, envio carta. — Cardenal Bartolini.

« Al fin es ya un hecho lo que constituia fun-
« dadísima esperanza. Al fin bajo el Pontificado
« gloriosísimo del Emmo. Sr. Cardenal Payá y
« Rico vuelve Compostela á venerar aquellos restos
« sobre los cuales edificó la fé de Alfonso II el
« Casto el templo del Apóstol Santiago. Al fin
« en el último tercio del siglo XIX, en medio de
« una atmósfera saturada de maléficos errores
« vuelve á brillar en Compostela la brillante luz
« que guió á nuestros padres en los dias felices de
« la Reconquista y formó aquella generacion de
« sábios y de santos que hicieron del Campo de
« Estrella la ciudad primera de Galicia y una de
« las más gloriosas de España.

« Gloria al eminente Purpurado cuyo nombre
« se asocia al más grande y popular triunfo de
« nuestros dias, á la más pura gloria de Compos-
« tela en la edad moderna, al principio de nues-
« tra verdadera regeneracion.

« Cinco años de constantes estudios, de per-
« severantes afanes, de concienzuda crítica, prepa-
« raron la decision solemne y autorizada á que
« se refiere el telegrama qua va al frente de este
« número, y que trasmitió una noticia que ha
« corrido como el rayo de un extremo á otro
« de la poblacion enardeciendo los ánimos y
« el entusiasmo de la verdaderos hijos de San-

« tiago, que aplauden y bendicen á su dignísimo
« Prelado.

« No es posible expresar los sentimientos que « forman época en la historia de Santiago, ni me- « nos expresar con exactitud el entusiasmo del « pueblo compostelano. Quédese para momentos « más tranquilos y desahogados señalar los ante- « cedentes de este hecho, dar cuenta de los mi- « nuciosos trabajos realizados, indicar los funda- « mentos sólidos de esta restauracion grandiosa, « y referir minuciosamente lo que ha ocurrido « desde el año de 1878 en que los trabajos co- « menzáron.

« Por hoi nos limitamos á exponer, en nombre « del pueblo de Santiago, el sentimiento que nos « embarga por este fausto acontecimiento y enviar « nuestras entusiastas felicitaciones al ilustre hijo « adoptivo de Galicia que rige los destinos de la « Diócesis y que tantos dias de gloria prepara á « la ciudad compostelana. »

Hé aquí ahora el testo de tan ansiado y aplaudido Decreto:

Entre los santuarios más célebres, que todos los fieles veneran con mayor devocion, en todo

Decretum Hispaniarum et Compostellan.

Celeberrima inter Sanctuaria, quae in toto terrarum Orbe a Christifidelibus maxima coluntur veneratione, sacri-

el Orbe, y son visitados por sagradas peregrinaciones en cumplimiento de votos, y que las constituciones de los Romanos Pontifices tienen en igual honor, sobresale el nobilísimo Sepulcro de Santiago el Mayor, Apóstol, en la Ciudad de Compostela de España, á donde fué trasladado desde Jerusalem su Sacratísimo Cuerpo, despues de haber sido degollado por mandado de Herodes. Este sepulcro, á través de todos los siglos, ilustrado por obra divina con innumerables prodigios y salvado de la arábiga invasion y otras calamidades que sufrió la España, fué siempre tenido por el más poderoso auxilio de esta Nacion. Por esta causa este preciosisimo tesoro fué custodiado con toda seguridad, y en el siglo XVI, separado del antiguo sitio por cuidado del Arzobispo, á causa de la irrupcion de los ingleses, que abjurada la fé

sque frequentantur peregrinationibus solvendi voti causa, quaeque Summorum Pontificum constitutionibus pari habentur honore, nobilissimum praefulget Sepulcrum Sancti Iacobi Maioris Apostoli in Urbe Compostellana Hispaniarum, quo delatum est eius sacratissimum Corpus ab Hierosolymis postquam, Herode iubente, gladio fuit percussum. Sepulcrum huiusmodi per tot saecula innumeris divina ope illustratum prodigiis, illaesumque servatum tum in Arabum occupatione, tum in aliis temporum calamitatibus, quibus Hispaniae extitere obnoxiae, habitum semper fuit veluti praecipuum Nationis huius praesidium. Hac de causa thesaurus iste pretiosissimus tutissima munitus fuit custodia, et saeculo decimo sexto decurrente ob Anglorum incur-

católica, invadieron las regiones españolas con ánimo de llegar hasta Compostela, para arrebatar y destruir principalmente aquel Sepulcro, fué ocultado en tan secreto lugar, que los fieles hubieron de ignorarlo completamente en los siguientes siglos. Sin embargo, estos conocian ciertisimamente por la historia que los sagrados dones nunca habian sido separados de la Capilla mayor de la Basílica Compostelana, y al mismo tiempo por permanente y constante tradicion hasta nosotros tenian la persuasion de que aquellos se conservaban aún en el ábside de dicha Capilla. Mas como el actual Arzobispo Compostelano Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Miguel Payá y Rico haya trabajado desde algunos años há por la restauracion de esta Basílica, maduró en su mente con tal ocasion el piadoso consejo de buscar el sitio

sionem, qui, Catholica eiurata fide, Hispanicas regiones pervadentes, Compostellam adire contendebant praecipue ad illum abripiendum et disperdendum, e veteri custodia Archiepiscopi cura remotum, adeo secretiori reconditum est loco, ut sequioribus saeculis ille prorsus a Christifidelibus ignoraretur. Hi tamen ex historia certissime noverant sacra Pignora nunquam e Maiori Basilicae Compostellanae Sacello fuisse amota, simulque ex iugi et constanti ad nos usque traditione persuasum habebant in praedicti Sacelli Abside illa adhuc servari. Cum autem hodiernus Archiepiscopus Compostellanus Eminentissimus et Reverendissimus Dominus Cardinalis Michael Payá y Rico nonnullis abhinc annis egregiam posuisset operam pro instauratione Basilicae huius,

en que permanecian guardados los Sepulcros de Santiago Apóstol y sus discípulos Atanasio y Teodoro. Para conseguirlo y bajo la direccion de ilustradísimos varones, constituidos en eclesiástica dignidad y por él elegidos, fué investigado por los operarios debajo y á los lados del altar mayor, todo lo mas recóndito de él; pero el resultado no fué lisongero. Finalmente, abierto el pavimento en el centro del ábside de la Capilla, detrás del altar mayor, fué hallada una arca hecha de piedras y ladrillos, en que existían huesos pertenecientes á tres esqueletos de sexo viril. El Emmo. y Revmo. Cardenal Arzobispo, requerido el parecer de peritos ilustres, instruyó sobre aquellos canónicos proceso, inquiriéndose en él, si en estos huesos hallados constase la identidad de los cuerpos de Santiago el Mayor, Apóstol, y

hanc nactus occasionem pium in sua mente maturavit consilium, reperiendi scilicet locum, in quo tecta manebant Sepulcra Sancti Iacobi Apostoli, et Discipulorum eius Athanasii et Theodori. Ad id assequendum dirigentibus viris peritissimis, et in ecclesiastica dignitate constitutis ab ipso selectis, omnes ab operariis investigatae sunt subtus et circum altare maius latebrae: sed labor haud prospere processit. Demum in centro Sacelli Absidis retro altare maius, effosso pavimento, inventa est arca ex lapidibus et lateribus confecta, in qua extabant ossa ad tria sceleta sexus virilis pertinentia. Super his omnibus Eminentissimus et Reverendissimus Cardinalis Archiepiscopus, exquisitis illustrium peritorum sententiis, processuales condidit tabulas;

sus Discípulos Atanasio y Teodoro. Y considerado todo lo que era de considerar, pronunció su juicio afirmativo. Por último, el Emmo. y Revmo. Arzobispo envió á Roma las actas procesales y su sentencia, para sujetarlas al supremo juicio del Sumo Pontífice, y confirmar su sentencia con la Autoridad Apostólica. Mas Nuestro Santísimo Señor el Papa Leon XIII comisionó para tratar este gravísimo asunto á un Congreso especial de la Congregacion de Sagrados Ritos. La cual celebrada en el Palacio del Vaticano en el dia 20 de Mayo del corriente año dió esta respuesta: *Dilata et ad mentem;* y la mente fué que convenía dilucidar más claramente algunas dificultades de mayor importancia. Para que esto se hiciera con facilidad, Nuestro Santísimo Señor envió a Compostela al Reverendo Padre Maestro D. Agus-

inquisitumque est, an in iis ossibus repertis constaret de identitate Corporum Sancti Iacobi Maioris Apostoli et Discipulorum eius Athanasii et Theodori? Et consideratis omnibus, quae consideranda erant, suum pronuntiavit affirmativum iudicium. Dein acta processualia sententiamque suam Eminentissimus et Reverevdissimus Archiepiscopus ad Urbem misit, ut supremo Summi Pontificis iudicio subiicerentur, sententiaque sua Apostolica Auctoritate confirmaretur. Sanctissimus autem Dominus Noster Leo Papa XIII gravissimum huiusmodi negocium peculiari Sacrorum Rituum Congregationis Coetui pertractandum remisit. Quo habito ad Vaticanas Aedes die xx maii anni huius, responsum datum est: *Dilata et ad mentem;* et

tin Caprara, Promotor de la Santa Fé, para que inspeccionase, inquiriese y refiriese toda y cada una de las cosas. Vuelto á Roma cumplió egregiamente su deber, dando exactísima relacion. Por cuya causa, reunido de nuevo el mismo Congreso en el Vaticano el dia 19 de Julio del presente año de 1884, fué propuesta la pregunta; « Si la sen-
« tencia dada por el Eminentísimo y Revmo. Sr. Ar-
« zobispo Compostelano sobre la identidad de las Re-
« liquias que fueron halladas en el centro del ábside
« de la Capílla Mayor de la misma Basílica Metropo-
« litana y se atribuyen al Apóstol Santiago el Mayor
« y á sus Discípulos Atanasio y Teodoro, ha de con-
« firmarse *in casu, y al efecto de que se trata.* »

Tanto los Emos. y Revmos. Padres Cardenales, como los Prelados Oficiales, discutido y examinado

mens fuit, ut nonnullae difficultates gravioris momenti lucidius enuclearentur. Quo facilius id praestaretur a Sanctissimo Domino Nostro missus est Compostellam R. P. D. Magister Augustinus Caprara Sanctae Fidei Promotor, ut singula inspiceret, inquireret, et referret. Romam reversus accuratissima relatione muneri suo egregie satisfecit. Quapropter iterum iisdem collectis Comitiis ad Vaticanum die XIX iulii vertentis anni MDCCCLXXXIV, ad propositum dubium: « An sententia lata ab Emo et Revmo Domino Archiepiscopo Compostellano super identitate Rliquiarum, quae in centro Absidis Sacelli Maioris Metropolitanae eiusdem Basilicae repertae sunt, et Sancto Apostolo Iacobo Maiori, eiusque Discipulis Athanasio et Theodoro tribuuntur, sit confirmanda in casu, et ad effectum de quo agitur? »

con madurėz el asunto, respondieron: « *Afirmativamente, esto es, que la sentencia debia confirmarse.* »

Hecha por último fiel relacion de ésto por mí infrascripto Cardenal, Nuestro Santisimo Señor RATIFICÒ la sentencia de la S. Congregacion y la CONFIRMÒ con su Apostólica Autoridad. Y mandó que de este Decreto se expidiesen Letras Apostólicas *sub plumbo.*

Dia 25 de Julio, en la Fiesta de Santiago el Mayor, Apóstol, año de 1884.

D. Cardenal Bartolini Prefecto de la S. C. de R.

L. ✠ S.

Lorenzo Salvati, Secretario de la S. C. de R.

Segun el aviso telegráfico, el Eṁo Cardenal Prefecto se apresurò en el mismo dia, para satisfacer sin demora la completa tranquilidad del Purpurado de Compostela, á enviarle copia auténtica del Decreto, con Carta de Participacion, que

Tum eminentissimi et reverendissimi Patres Cardinales, tum Praelati Officiales, re matura discussa et perpensa, responderunt: *Affirmative, seu sententiam esse confirmandam.*

Facta vero de iis per me infrascriptum Cardinalem fideli relatione, Sanctissimus Dominus Noster Sacrae Congregationis sententiam ratam habuit, et sua Auctoritate Apostolica confirmavit. Mandavitque, ut de hoc Decreto expedirentur Litterae Apostolicae sub plumbo. Die XXV iulii in Festo S. Iacobi Maioris Apostoli, anno MDCCCLXXXIV.

D. Cardinalis Bartolinius S. R. C. Praefectus

L. ✠ S. Laurentius Salvati S. R. C. Secretarius

llegaron á su destino en 1 de Agosto; y á su vista el Emo Payá, lleno de indecible gozo, respondió en estos términos:

« Emo y Rmo Señor mio respetadísimo:

« Fáltanme palabras para espresar mi júbilo « y gratitud hácia vuestra dignísima Persona por « vuestra esquisita solicitud en promover y termi- « nar felizmente el grande y doctísimo Proceso « en averiguacion de la identidad de los cuerpos « del Santo Santiago el Mayor y de sus dos dis- « cípulos Teodoro y Atanasio, con el objeto de « obtener el definitivo Decreto de la S. Sede « y tambien por haberme enviado el telegrama « á que respondí súbito, y finalmente por haber « asistido á la solemnísima Misa celebrada en

Eme ac Rme Dñe Ossme

Desunt mihi verba ad exprimendam gratitudinem et meum iubilum erga dignissimam personam Vestram propter exquisitam Vestram sollicitudinem, in promovendo et feliciter terminando magno et doctissimo Processu pro identitate Corporum Sancti Iacobi Apostoli Maioris suorumque discipulorum Theodori et Athanasii, in procurando definitivum Decretum Sanctae Sedis, in dirigendo mihi thelegramam, cui statim respondi, ac demum in assistendo solemnissisimae Missae in Monserrato celebratae ad publicandum eumdem terminativum Decretum. Iterum ergo atque iterum Eminentiae Vestrae gratias refero ob tot tantasque bonitates et obsequia, et gloriosissimum Sanctum Iacobum

« Montserrat para publicar el mismo y definitivo
« Decreto. Por todo lo cual, por tantas y tantas
« bondades y obsequios, reiterada y reiterada-
« mente doi á Vuestra Eminencia las gracias,
« y ruego y rogaré con ardor al gloriosísimo
« Santo Santiago á fin de que obtenga de Dios
« para Vuestra Eminencia la felicísima corona de
« tus tantos méritos. En cuanto llegó la tan de-
« seada noticia, toda la ciudad y todo el pais se
« conmovieron: el gozo y la alegría son generales.
« Todos desean, de todo punto, que se celebren
« grandes fiestas para celebrar y honrar tan esplen-
« didísima victoria. Pero como ya, por espacio
« de 15 dias, se han celebrado poco há las fiestas
« anuales solemnísimas en honor del mismo Santo
« Santiago, y nada hai por otra parte preparado

enixe deprecor et deprecabor ut a Deo obtineat pro Eminentia Vestra auspicatissimam coronam tot meritorum tuorum. In adventu adeo desiderati nuntii tota civitas et regio commota est; gaudium et laetitia sunt generales. Omnes omnino desiderant magnorum celebrationem festorum ad honorandam hanc splendidissimam victoriam. Sed quoniam recenter iam celebrata sunt per quindecim dies annua festa solemnissima in honorem eiusdem Sancti Iacobi, aliunde nihil est adhuc praeparatum, nec possibile est praeparare ad incomparabilia, quae iure debentur huic singularissimo triumpho, unanimi consensu mei Capituli, congrue iudicavi, pro nunc celebrare cras Pontificalem Missam in hac Metropolitana, publicare in ea Pontificium Decretum heri exceptum simul cum Vestra pretiosa littera,

« todavía, ni es posible prepararlo segun lo estra-
« ordinario á que tiene derecho un tan singula-
« rísimo triunfo, he creido oportuno, con el uná-
« nime consentimiento de mi Cabildo, celebrar
« por ahora, y mañana, una Misa Pontifical en esta
« Metropolitana, poblicar durante ella el Decreto
« Pontificio, recibido ayer con Vuestra preciosa
« Carta á que respondo, predicar pontificalmente
« en la misma Misa, con asístencia de todas las
« Autoridades, Clero y pueblo y finalmente de-
« positar por ahora la Preciosísima Prenda en el
« Altar de la Cripta, segun las instrucciones reci-
« bidas del Ilmo y Rmo Señor Promotor de la Fé,
« por Vuestra Ema recomendadas, dejando las
« grandes fiestas para el mes de Julio del año próxi-
« mo; y así, por todo el corriente año y el próximo

cui respondeo, praedicare pontificaliter in eadem Missa, cum assistentia omnium auctoritatum, Cleri et populi, ac deinde solemniter pro nunc recondere pretiosissima Pignora in altare Cryptae, iuxta instructiones ab Illm̃o ac Rm̃o Domino Promotore Fidei acceptas et ab Eminentia Vestra commendatas, ac protrahere maxima festa ad mensem Iulium proximi venturi anni.

Unde per totum currentem annum et sequentem praeparabimus multa et magna, quae facienda sunt mense Iulio proximi anni 1885 occasione festivitatis Sancti Iacobi. Hoc modo solemnia erunt singularissima et omnino splendida, concurrente, ut ita dicam, tota Hispania.

Igitur, dum ego directe Sanctissimo Patri Nostro Leoni XIII haec ipsa communico, Eminentiam Vestram

« prepararémos las muchas y grandes que se harán
« en el mes de Julio del año venidero 1885 en
« ocasion de la festividad. De este modo las fun-
« ciones serán especialísimas y del todo espléndi-
« das, concurriendo, por decirlo así, toda España.

« Mientras, pues, participo yo mismo directa-
« mente todas estas cosas á Nuestro Santísimo Pa-
« dre Leon XIII, ruego á Vuestra Eminencia que lo
« participe todo al mismo, cierto, como estoi, de que
« no será pequeña la alegría que con ello reciba.

« Espuesto cuanto precede, solo me resta con-
« firmar á Vuestra Ema las sobredichas demos-
« traciones y de todo corazon me declaro de Vues-
« tra Ema. humildísimo y mui afectuoso servidor
« que besa rendidamente sus manos y la Púrpura.

« Compostela, dia 2 de Agosto del año 1884.

« Miguel Card. Payá y Rico. »

deprecor idipsum ut Eidem nota faciat, certum est enim non parvam ex hoc laetitiam recepturum fore.

His praelibatis, nihil mihi restat nisi Eminentiae Vestrae supradictas significationes confirmare, et ex toto corde me confiteri Em. Vestrae humillimum et devotissimum servum suas manus et Purpuram humiliter deosculantem.

Compostellae, die 2 augusti ann. 1884.

Eño ac Rño Domino meo Ossño D. Dominico Cardinali Bartolini Sacrorum Rituum Congregationis dignissimo Praefecto. Romae.

Michaelem Card o P. Ricaeyta
Eminentiae Vestrae servum verum.

Al mismo tiempo escribió el Eñ̃o Card. Arzobispo la siguiente carta á Monseñor Promotor de la S. Fé.

« Ilmo y Rm̃o Monseñor Promotor de la Fé:

« Con gran alegría é indecible gozo recibí ayer « su carta en que me hablaba del definitivo De-« creto de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, « de los actos practicados para su solemne pu-« blicacion en la Iglesia de Santiago y Santa Ma-« ria de Montserrat, y juntamente me enviaba sus « preciosísimas instrucciones para la exacta eje-« cucion de lo que me atañe. Ante todo doi á V. « gracias de todo corazon por su bondad y es-« cesiva solicitud y diligencia empleadas en ter-« minar felizmente este tan incomparablemente « grande asunto. Dios Optimo y el piísimo santo

Exm̃e et Rm̃e Domine Fidei Promotor

Laetitia magna et cum indicibili gaudio litteram tuam heri accepi, in qua mihi loquebaris de definitivo Decreto Sanctissimi Patris Nostri Leonis XIII, ac de actis in ipsius solemni publicatione in Ecclesia Sanctae Mariae et Sancti Iacobi de Monserrato, simulque pretiosissimas mihi tradebas instructiones ad exactam exequtionem exequendorum. In primis ex toto corde meo bonitati tuae gratias refero propter nimiam sollicitudinem et diligentiam adhibitam in terminando felicissime hoc incomparabiliter grandi negotio. Optimus Deus et pientissimus Sanctus Iacobus tibi donent multa et magna praemia in ipsorum servitio

« Santiago le den la mucha y grande recompensa
« debida al servicio de los mismos, mientras Nos,
« conservarémos eterna gratitud hácia la dignísima
« personas de V. por tantos y tan grandes bene-
« ficios recibidos.

« Faltando ahora el tiempo para preparar fies-
« tas especialísimas, que con justicia y razon deben
« celebrarse, hemos de comun acuerdo creido ne-
« cesario diferirlas al mes de Julio del año 1885,
« y entre tanto pontificaré y predicaré mañana
« en esta Metropolitana, publicando el tan ansiado
« Decreto, con asistencia de todas las Autorida-
« des, Clero y pueblo, y luego colocarémos tam-
« bien solemnemente la preciosísima Prenda en
« su altar Mayor de la Cripta, segun las instruc-
« ciones de V. Creo que así todo se cumplirá
« felizmente. Y después de lo dicho nada mas me

promerita, dum nos aeterna gratitudine erga personam dignissimam tuam tenebimur propter tot tantaque ingentia beneficia adhibita.

Quia deest tempus pro nunc ad praeparanda singularissima festa, quae iure et merito celebrari debent, ex communi consensu ad mensem iulium anni 1885 ipsa differri necessarium iudicavimus. In praesentiarum cras solemniter pontificabo et praedicabo in hac Metropolitana, publicando post Evangelium expectatissimum Decretum assistentibus omnibus auctoritatibus, Clero et populo, ac deinceps etiam solemniter collocabimus pretiosissima Pignora in suo altari Cryptae iuxta instructiones a te datas.

« falta que confirmar una y mil veces las prece-
« dentes pruebas de gratitud y amor, repitién-
« dome humilde servidor que besa su mano.

« Compostela 2 de Agosto año 1884.

« Miguel Card. Payá. »

En igual fecha escribía tambien el Emo Cardenal Arzobispo á Monseñor Rongier, sobre el mismo asunto, lo siguiente:

« Mui Señor mio y antiquísimo estimado ami-
« go: Doi á V. las mas espresivas gracias por la
« generosa espontaneidad con que me ha prestado
« tantos y tan grandes servicios, representándome
« en todo voluntariamente y supliendo mis faltas
« por ausencia. Oportunamente recibí el telegrama,
« después el deseado Decreto y las cartas del
« Eño Señor Cardenal Bartolini y promotor Mon-
« señor Caprara, llegándome hoi los ejemplares
« en folio para fijarlos mañana en las puertas
« de esta gran Basílica. Agradézcole igualmente

Credo quod hoc modo omnia felicissime complebuntur.

Post dicta nihil aliud mihi restat quam confirmare iterum atque iterum praecedentes gratitudines et amoris significationes, meque repetere humilem servum tuum, manus tuas permanter deosculando.

Compostellae, 2 augusti ann. 1884.

Michael Card. Payá

« cuanto ha hecho para la celebracion de la Misa
« solemne de publicacion del Decreto, invitaciones
« etc, todo lo cual es tanto mas de agradecer,
« cuanto mas espontáneo y libre ha sido V. sin
« previa invitacion mia, que no pude dirijirle por
« la prontitud laudabilísima con que todo se ha
« ejecutado. Esto mismo he dicho á V. en telegrama
« de hoi, añadiendo que en cuanto á las fiestas,
« guardamos las solemnísimas para julio de 1885.
« Mañana celebraré de Pontifical y predicaré en
« la Misa, después de leido el Decreto. Asistirán
« todas las Autoridades, el clero y el pueblo; se
« pasearán en la procesion triunfal las Santas Re-
« liquias, por las naves de la Catedral, y á seguida
« serán depositadas en el nicho del nuevo altar
« construido en la cripta. Alabado sea Dios que
« tantas grandezas nos ha deparado y hecho pre-
« senciar! Y soi de V. como siempre, conse-
« cuente y sincero amigo que besa su mano y le
« bendice. El Cardenal Payá, Arzobispo de Com-
« postela. »

Cumplió exactamente el Cardenal Arzobispo cuanto había establecido para el otro dia, segun las anteriores cartas, y creemos que el mejor y mas sencillo relato de la fiesta es el publicar la siguiente carta del mismo Emo Cardenal al citado Monseñor Rongier.

« Santiago 9 de agosto de 1884.

« Mui Señor mio y antiguo querido amigo:

« Conforme á las disposiciones recibidas del « Emo señor Cardenal y Monseñor Caprara, el do- « mingo tres del actual verificamos la solemnísima « traslacion de los tres cuerpos santos, desde el « oratorio de San José en este Palacio al Altar Ma- « yor de la Catedral y después al de la cripta « subterránea. A las nueve de la mañana, á pesar « de que los muchos forasteros que habian venido « á las fiestas del 25 julio estaban de regreso en « sus casas y que faltan muchos vecinos por ha- « llarse en baños, la Catedral y la plaza que hai « entre ella y este Palacio, estaban repletas de « gentio, como nunca. Me vestí de Pontifical en el « presbiterio y acompañado de todo el cabildo, « vestidos los canónigos de pluviales encarnados, « Beneficiados y demás clero catedral y parroquial, « venimos procesionalmente á palacio; cuatro ca- « nónigos tomaron en hombros la caja que con- « tiene las Reliquias, colocada en andas de plata, « y, tambien procesionalmente, pasamos á la ca- « tedral, en medio de las lágrimas de los concur- « rentes que lloraban de santa alegría. El gran « *Butafumeiro*, ó sea, incensario de plata que, « suspendido de la cúpula central, vibra despi- « diendo humo de incienso, se movía magestuo-

« samente, recorriendo toda la gran estension de « los dos brazos del crucero. La claustral recorrió « las grandes naves de la Basílica iluminada, é « hizo alto en la central, mientras la numerosa « capilla vocal é instrumental, que aquella man- « tiene constantemente asalariada durante todo el « año, cantaba un gran motete en honor del Santo. « Llegamos al Altar Mayor y comenzó la Misa « Pontifical. Cantado el Evangelio, el Diácono que « era el mismo Secretario Dignidad de Tesorero, « subió al púlpito, besó el Decreto, se lo puso « sobre la cabeza, y lo leyó en alta voz en medio « de una emocion general. A seguida subí al pul- « pito, vestido como estaba y prediqué largamente, « sobre el gran suceso á un numerosísimo audi- « torio que lloraba de alegría. »

« Concluida la Misa, me puse la pluvial, la « Capilla cantó un grande himno nuevo en honor « del Santo, y terminada la oracion, bajamos pro- « cesionalmente á la cripta y dejamos colocada « en su altar la nueva, improvisada urna, que con- « tiene los Huesos del gran Maestro y sus dos « discípulos. Por la noche hubo iluminaciones y « músicas y todos quedaron preparándose para la « gran manifestacion del año que viene. ¡ Loado « sea Dios ! ¡ Glorificado su santo Apòstol con sus « discípulos ! ¡ Bendito sea nuestro Santísimo Pa- « dre con todos sus discretos y sabios ausiliares « de esa !

« Nada mas por hoi: gracias mil por sus ge-
« nerosos servicios y eficaz cooperacion y queda
« esperando sus órdenes su afectuosísimo amigo, se-
« guro servidor q. b. s. m. el Cardenal Payá, Arzo-
« bispo de Compostela. - Santiago 9 agosto 1884. »

Mientras el celoso Purpurado de Santiago respondia sin perder tiempo á cuantas cartas lo exijian las circunstancias del momento, dedicábase con igual celo á redactar la Pastoral en que debía dar cuenta á sus diocesanos de los trabajos llevados á efecto hasta obtener el ansiado decreto, y que insertamos con igual placer, porque es un breve y utilísimo compendio de cuanto sobre la historia del descubrimiento de las Santas Reliquias y de las fases del Proceso Compostelano pueden en adelante desear los estudiosos de tan célebre acontecimiento.

I.

« Al dirigiros por tercera vez mi palabra para manifestaros el estado de las obras de exploracion en el gran presbiterio de esta nuestra Santa Iglesia Basílica Metropolitana, en busca de los sagrados restos del Santísimo Cuerpo de nuestro gloriosísimo Apóstol Santiago, y el del gran proceso canónico incoado aquí y terminado ya en Roma, ordenado á reconocer la autenticidad de la venerable coleccion de huesos descubiertos en el centro del ábside del mismo presbiterio y gran Basílica,

Nos sentimos embargados por el immenso júbilo que nos domina, para significaros y comunicaros la más grande é importante nueva que os pudiéramos anunciar. El oráculo infalíble de Roma ha hablado ya, y, despues de una tramitacion prolija y escrupolosísimamente concienzuda, ha confirmado nuestro decreto canónico en que fallábamos: que las mencionadas santísimas é insignes Reliquias de los cuerpos de Santiago Zebedeo el Mayor, degollado en Jerusalem y sepultado en esta nuestra bendita tierra, asi como los de sus amados discípulos S. Teodoro y S. Atanasio, eran auténticas, verdaderas y las propias de aquellos tres santísimos cuerpos, nunca suficientemente venerados y glorificados. Roma ha hablado y la causa está felizmente terminada. Bendito sea el Señor Dios de Israel que una vez más se ha dignado visitar á esta plebe de su predileccion! ¡ Bendito sea el glosiosísimo é invicto Apóstol Santiago, quenos visitó en vida, derramando sobre nuestro horizonte la clarísima luz del Evangelio que jamás sufrió eclipse en él; nos visitó en muerte enriqueciéndonos con el inapreciable tesoro de su Sacratísimo Cuerpo milagrosamente trasportado por sus fieles discípulos en fragil barquilla desde Jerusalem á Iria-Flavia; nos tornó á visitar revelándonos por medio de estrellas misteriosas, el lugar de su glorioso Sepulcro, y hoy nos vuelve á visitar acreditándonos la conservacion de sus sacratísimos huesos y los de dos de sus más amados dis-

cípulos, mediante la infalible declaracion de autenticidad que en estos momentos de alegría nos inunda! ¡Es ya un hecho innegable...! Subsisten entre nosotros los benditísimos cuerpos de tres grandes santos: Santiago Zebedeo, y sus dos discípulos S. Atanasio y S. Teodoro. Y pues la importancia del gran documento lo reclama, ved aquí su texto auténtico en latin y castellano, antes de proseguir escribiendo esta nuestra Carta Pastoral. (V. paj. 187).

II.

Mas, para perpétua memoria, y para que la historia de los acontecimientos que han precedido, acompañado y seguido á esta definitiva Declaracion, aparezca unida y no fraccionada; ya que la principiamos en otra Pastoral de 5 de Febrero de 1879, la continuamos en la de 21 de Julio del proprio año y la terminamos hoy, preciso é indispensable es reproducir primero aquellas y completarlas con lo que vamos á añadir.

III.

« En las primeras de las citadas escribíamos: « *Et erit sepulchrum ejus gloriosum.* » Y su sepúlcro será glorioso. Isaias, c. 11, v. 10.

Amados Hermanos é Hijos en el Señor:

« La divina Providencia, que conoce la debilidad y flaqueza de nuestra condicion, para sostenerla y

alentarla en el sufrimiento de las adversidades de la vida, suele alternarlas con gozos y consuelos, sin los cuales muy frecuentemente llegaríamos á desfallecer. En los tiempos en que vivimos nos ha tocado sobrellevar una buena dósis de aquellas, y por eso nuestro buen Padre celestial, que tiene siempre fija en nosotros su paternal mirada, cuida de darnos aliento y de suavizar nuestras amarguras, proporcionándonos de vez en cuando poderosos motivos de verdadera consolacion. Uno de ellos es el acontecimiento, cuya primera parte creemos deber anunciaros sin tardanza, reservando para mas adelante haceros conocer el resultado final de las exploraciones que continúan sin interrupcion.

« Aunque es tan conocida la escasez de medios con que cuentan en la actualidad los Prelados y Cabildos, toda vez que los disponibles apenas bastan para cubrir las atenciones ordinarias del personal y material de las Catedrales; sin embargo de acuerdo con nuestro Excmo. Cuerpo Capitular, nos propusimos emprender la costosa obra de limpieza y general decoracion de esta nuestra Santa Metropolitana y Apostólica Iglesia confiando que la mano del Señor y la religiosidad del pueblo vendrian después en nuestra ayuda. Simultá neamente resolvimos hacer un reconocimiento subterráneo en el presbiterio y tras el altar mayor, con el fin de ver si podiamos hallar algun resí-

duo siquiera de los cimientos del primitivo sepúlcro en que fué colocado el cuerpo del Santo Apóstol por los varones apostólicos, que lo acompañaron desde Jerusalem, de los que despues ocuparon los cuerpos de éstos al lado de su Maestro, y algunas reliquias más del cuerpo de Aquel, amen de los huesos que siempre se han venerado y veneran en el sepúlcro, de construccion posterior á aquella época, colocado bajo la mesa del altar mayor: todo con el fin de avivar más y más en los fieles la devocion á su Padre en la fé é invicto defensor en las batallas, y de realzar el esplendor del culto que constantemente se le ha tributado y tributa en este Lugar de su eleccion y santificacion.

« Por la misericordia de Dios, los trabajos de limpieza y decoracion han marchado y siguen prósperamente, causando no poca alegría y edificacion en los fieles la reaparicion de las bellezas arquitectónicas de este templo monumental. En cuanto á la exploracion fracasaron dos tentativas de apertura de galerías subterráneas por haber tropezado con grande murallones, que eran sólidas ramificaciones de los indestructibles fundamentos de esta obra colosal, los cuales era indispensable respetar. Tampoco dió resultado la tercera á la profundidad de mas de tres metros bajo la superficie del primer plano del presbiterio; porque continuada la galería hasta cerca del ábside, no se descubrió mas que roca no muy resistente, sin encontrar

ninguna cavidad. Felizmente al abrir un pozo en el centro del plano superior del mismo presbiterio, á metro y medio de profundidad, sin aparecer más que escombros en la excavacion, se llegó á la superficie de la indicada roca, y al extraer los escombros que llenaban el espacio comprendido entre ella y el pavimento superior, se encontraron, mezclados con ellos, varios huesecitos, piececitas desprendidas de algun antiguo bordon del Santo Apóstol con muchas piedrecitas cúbicas de mosáico deshecho, fragmentos de mármol blanco y otros de jaspe como de sepúlcro destrozado, y en fin, un cuadrilátero rectangular de mas de unos tres metros de ancho y cuatro de largo, formado por muros de granito sólidamente levantados y perfectamente conservados, de construccion al parecer romana y de una vara de elevacion. La cabeza de este cuadrilátero se halla bajo la mesa del altar mayor, y sobre él el sepúlcro á que ántes nos referíamos, en el que siempre hemos venerado algunos huesos del Santo Apóstol. En la parte opuesta se halla una seccion transversal, formada por un muro ligero de piedras, ladrillos de gran tamaño y antiquísima estructura, enlazados con barro de color rojo, y, en su parte superior, ligeramente revocados con cal. El hueco cerrado entre esta pared y los muros de sillería que lo circundan todo, se ha hallado subdividido en tres cavidades por ligeros tabiques de la misma forma.

« Este descubrimiento Nos impresionó muy vivamente, así como á la respetable Comision del Excmo. Cabildo, que Nos auxilia en la direccion de los trabajos; porque, comparando lo que veíamos con lo que nos refieren la historia y la tradicion acerca del primitivo sepúlcro del Santo Apóstol y los de sus discípulos adyacentes, racionalmente podíamos sospechar que estos muros fueron los cimientos de aquella bóveda y arcos, que cubrían el del glorioso Patron, que los huecos de la parte inferior habrían contenido los cuerpos de los discípulos y que, en las varias renovaciones que ha sufrido la fabrica de este gran templo, con el fin de despejar el presbiterio, ú otros laudables, se habría acordado dejar parte de los huesos del Santo en el sepúlcro de infra-altar, y colocar los restantes en el magnífico y muy decorado local que se conserva detrás del mayor. Guiados por estas conjeturas, abrimos otro pozo en el centro de este local y el altar de la testera, y *¡agradabilísima sorpresa!* al llegar á la superficie de la continuacion de la roca ya mentada, á la profundidad de algo más de un metro, enfrente del expresado altar, se descubrió una losa rectangular vertical, que casi llenaba exactamente el hueco que quedaba entre las extremidades de otras cuatro, á saber: una horizontal inferior, dos laterales perpendiculares y otra horizontal superior, que parecian ser las extremidades de las que formaban un sepúlcro. Entonces,

en medio de la mayor ansiedad, profundo respecto y religiosa veneracion de los circunstantes, el operario ejecutor de los trabajos extrajo respetuosamente un fragmento de losa que cerraba el horizontal y estrecho intersticio que dejaban la primera losa perpendicular y la superior horizontal. Al extraerla comenzó á clamar el operario: ¡no veo! ¡no veo!, de modo que fué menester sacarlo del pozo y darle algunos confortantes para que volviera en sí, lo que se consiguió al cabo de media hora, pero quedando visiblemente postrado de fuerzas. Entonces los señores Canónigos presentes, con gran veneracion, acercaron una luz á la abertura, y, al descubrir varios huesos humanos y aun fragmentos de cráneo en el fondo del sepulcro, grandementes consolados presintiendo el hallazgo del tesoro escondido, colocaron de nuevo el fragmento en su lugar, mandaron cubrirlo con cal hidráulica, cerraron el pozo con una gran plancha metálica, la sellaron por sus cuatro lados, y Nos dieron parte de todo para acordar lo conveniente.

« Indecible fué nuestra alegría al oir lo que oíamos, aunque fundamente lo esperábamos; pero, deseando no llamar la atencion antes de hora, esperamos la más oportuna para bajar al templo y ver con nuestros propios ojos que era exactamente cierto lo que se nos habia referido. Con este motivo, reunida la Comision al dia siguiente en nues-

tra cámara, creimos oportuno levantar acta muy formal de todo lo hecho y descubierto hasta la fecha, y proseguir despues los trabajos de exploracion. Consiguientemente fueron invitadas las Autoridades de esta capital, que, con todo el cuerpo Capitular y Beneficiados de la misma Santa Iglesia y un número considerable de caballeros que se agregaron, recorrieron las escavaciones, admiraron y veneraron los monumentos y huesos descubiertos, y se retiraron viva y gratamente impresionados por lo que acababan de ver; quedando encargados de levantar el acta los tres notarios al efecto convocados y presentes.

« Nos faltan palabras con que expresar el general entusiasmo que ha despertado en la ciudad y fuera de ella un acontecimiento, que, como todo lo que atañe al Santo Apóstol, tan vivamente ha herido las fibras más delicadas de los religiosos y piadosos compostelanos. Ellos asedian dia y noche á los operarios, de modo que frecuentemente se ven precisados éstos á interrumpir sus trabajos. A pesar de todo, es nuestro ánimo el continuarlos hasta ver el fin, para someterlo todo á un riguroso exámen facultativo y crítico, y si este dá un resultado cual esperamos, emprender de seguida otros más costosos de decoracion de estos santísimos lugares y objetos, que en su caso indudablemente atraerán las miradas y la veneracion de los naturales como de los peregrinos. »

IV.

« En la segunda Pastoral continuábamos: « Todo esto os decíamos, amados hermanos é hijos en el Señor, en la expresada fecha. Nos es muy grato comunicaros lo adelantado hasta el dia en la ejecucion de la grandiosa y muy interesante empresa que hemos acometido, á fin de que, bien enterados de todo, participéis de nuestra alegría y consuelo y nos ayudéis á dar gracias á Dios por los inapreciables beneficios que nos concede, y á la vez contribuyáis con vuestro óbolo para la continuacion y feliz terminacion de tan santa obra.

« Descubierto el sepúlcro que contenía los venerables huesos de que os hablamos en la última parte de nuestra citada Pastoral, con el fin de ver si se encontraban otros objetos, bien venerandos, bien conducentes á demostrar la autenticidad de los huesos depositados en el mencionado sepúlcro, se acordó preseguir las obras de exploracion. Al efecto se extrajo de los alrededores del sepúlcro la gran cantidad de escombro que hasta entónces habia rellenado el espacio comprendido entre el pavimento de todo el tras-sagrario y la roca firme sobre la que descansaba aquel; no dando esta operacion otro resultado que el descubrimiento de un pequeño fresco en el muro de circunvalacion, muy cerca del sepúlcro, y alusivo á el.

« Terminado este trabajo, se emprendió otro semejante con igual propósito en el presbiterio. En su centro teníamos ya descubierto el local de que os hablamos en la anterior, circunvalado por cuatro robustos muros de sillería, y cruzado en su interior por los frágiles que determinaron el sitio, al parecer, ocupado por el primitivo sepúlcro del Santo Apóstol, y bien definidos los otros dos pequeños que se supone haber guardado los huesos de sus dos amados discípulos. Restaba, pues, extraer la tierra y escombro que rellenaban el subpavimento del mismo presbiterio, al rededor de este cuadrilátero rectangular central, entre los indicados muros de sillería, y el arranque de los firmísimos que constituyen el basamento de todo el contorno del presbiterio. Asi se hizo, y, habiendo aparecido un hueco de circunvalacion en torno del Santo Sepúlcro, que convenía no volver á obstruir, ha sido cubierto en sus tres lados con bóveda de granito que permite recorrer devotamente el perímetro del santo sarcófago, al paso que sustenta el pavimento del presbiterio, que la cubre. Del propio modo, pero con más rica ornamentacion, se ha cubierto la parte anterior del gran paralelógramo sepulcral, que contiene los dos indicados pequeños sepúlcros y el pasillo intermediario, que permite la entrada al lugar del sepúlcro apostólico, por una puerta arqueada abierta en el centro del muro opuesto al altar mayor, la que comunica con la galería de aquel lado.

« En este estado se encuentran las obras de ornamentacion, que han de continuar hasta la terminacion de la devota y monumental cripta, colocada en el mismo lugar en que los varones apostólicos pusieron el glorioso cuerpo del Apóstol invicto, y de otras obras de importancia, que reclama igualmente la decoracion de la capilla absidal, en cuyo centro se han hallado ahora los sagrados huesos, que el pueblo compostelano visita y venera con devocion tan ardiente.

« Entre tanto era menester instruir un voluminoso proceso canónico para demostrar la autenticidad de estos mismos santos huesos, mediante un rigidísimo juicio contradictorio, en que se tomasen en consideracion cuantas razones y argumentos en pró y en contra pudiese presentar la más escrupulosa y rigurosa crítica. Y nos referimos á la autenticidad de los huesos, porque de la del sepúlcro tambien descubierto y su contenido no cabe lugar á duda. Al efecto, nombramos oportunamente una respetabilísima Comision facultativa compuesta del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, catedrático de farmacia Dr. D. Antonio Casares, y de otros dos señores doctores y catedráticos de medicina y cirugia de la misma, D. Francisco Freire y D. Timoteo Sanchez Freire; á quienes suplicamos que aplícasen su seguro é ilustrado criterio al reconocimiento, clasificacion y calíficacion de tan venerandas reliquias, Estos se-

ñores han empleado mucho tiempo y estudio en el desempeño de su delicado cometido, viniendo á consigniar unánimes estos resultados: 1.°, que los santos huesos pertenecen á tres distintos esqueletos no completos; 2.°, que son tan antiguos, que no es imprudencia atribuirles la edad correspondiente á la época del martirio del Santo Apóstol; 3.°, que no se descubre en ellos señal alguna apreciable por la ciencia, que haga improbable ó temeraria la creencia de que pertenecen á los esqueletos del Santo Apóstol y de sus dos discípulos, enterrados, segun la historia, junto al de su mismo glorioso maestro. Como desde luego se comprende, esta declaracion explícita, producto de una observacion y estudio de varios meses y garantida por tres autoridades científicas tan competentes, tan respetables y respetadas, realzadas por una honradez y moralidad de todos reconocida que aseguran el acierto de su juicio y la lealtad en su emision, es un dato preciosísimo que conduce en gran manera á la consecucion del suspisado fin, cual es, el reconocimiento de la autenticidad de estas venerandas reliquias.

« Ello no obstante, mientras se ha llevado á efecto este riguroso exámen facultativo, hemos encargado tambien á una Comision de Sres. Capitulares de esta nuestra Santa Iglesia Metropolitana y Apostólica, tan dignos de recomendacion por su reconocido saber y aplicacion á los estu-

diosos históricos, como por su virtud, que examinase cuantos antecedentes se conservan en el archivo de esta Apostólica Basílica; cuantos consignan los historiadores del país, de España y áun del extranjero; cuantos se registran en las varias Bulas pontificias y otros despachos de la Santa Sede, que, en el trascurso de los tiempos ha venido realzando á esta Iglesia insigne con sus preciosisimas declaraciones, indulgencias, gracias y privilegios; los que suministra la tradicion constante y digna de fe, y últimamente cuanto pueda contribuir á esclarecer y completar la historia verídica de estos tesoros descubiertos, su autenticidad y su venerabilidad. Todavia más: con esquisita diligencia se ha buscado el concurso de personas ilustradas, especialmente en historia y sus auxiliares, figurando entre ellas los tan respetables y conocidos anticuarios don Aureliano Fernandez Guerra y el P. Fidel Fita, jesuita, los cuales se han prestado á venir desde la Córte tan luego como su salud y ocupaciónes lo permitan. Asi vamos allegando robustas y grandes moles para levantar un colosal monumento á la memoria del primer mártir del Apostolado, doctor de la fé en España y su defensor invicto en las guerras contra los infieles.

« Este encumbrado monumento es el gran proceso que se está instruyendo, preparatorio del final decreto canónico acerca de la autenticidad

de los huesos, en este mismo año descubiertos: en cuyo proceso figurarán todos estas piezas apreciables, la defensa de los letrados correspondientes las contradicciones de los impugnadores y las respuestas de aquellos con las comprobaciones necesarias. Asi, marchando por camino firme y seguro, llegarémos á la meta deseada, descubrirémos la luz de la verdad y rendirémos nuestros cultos entusiastas á lo que sea digno de los honores religiosos: que la Iglesia asi procede siempre en todas las declaraciones análogas, teniendo por norma la verdad ya conocida para llegar certeramente al descubrimiento de la desconocida. Cierto es que la venerabilidad de la gran Basilica compostelana descansa sobre bases sólidas é indestructibles, que no habian de faltarla aún sin el providencial descubrimiento que nos ocupa; pero tambien es incuestionable, que, comprobadas las verdades que revela, subirá de punto aquella y se inflamará más y más la proverbial devocion del pueblo compostelano y la de España entera. Abiertas las vias férreas en proyecto, se reproducirán las antiguas renombradas peregrinaciones. Todo esto contribuirá á despertar más y mas la fé de propios y extraños, y á que continúe realizándose en este lugar santo la profecia de Isaias: *Et erit sepulchrum ejus gloriosum. Y su sepulcro será glorioso.*

« Para confeccionar este luminoso proceso, hemos nombrado Juez instructor al Ilmo. Sr. Dr. D.

José Maria Canosa, Dean de Santa Iglesia, antes Auditor de la Rota en Madrid, y Secretario á un Sr. Capitular, catedrático de este nuestro Seminario compostelano: los cuales trabajan sine levantar mano en el fiel desempeño de su cometido, que indudablement llevarán á feliz terminacion.

« Como desde luego comprenderéis, amadísimos hermanos, tan costosas obras exijen de nosotros grandes sacrificios, y por lo mismo es indispensable que todos nos impongamos el deber de contribüir mensualmente con algun donativo, por pequeño que sea, hasta acabar su completa realizacion. En cuanto á Nos toca, ya hemos cooperado con treinta míl reales de nuestro bolsillo particular, y con otros veente mil, de alguna administracion que nos corresponde. La Santa Iglesia Metropolitana ha entregado tambien veinte mil, y algunos particulares las cantidades que figuran en la suscricion encabezada con los donativos que acabamos de expresar, segun se verá al pié de esta nuestra Carta, y despues, en el BOLETIN diocesano, que contínuará la série de los donativos. Si se quiere hacerlos secretamente, puede advertirse ó expresarse este deseo al tiempo de presentarlos en nuestra Secretaría de Cámara, donde se halla abierta la suscricion, ó depositarlos en unas arquillas que hay en la Catedral, junto á las basas de las estátuas de Santa Salomé y su esposo

el Zebedeo, colocadas al pié de las pilastras contiguas á los púlpitos ó en la reja central del trassagrario. »

V.

« Hasta aquí llegábamos en la segunda de nuestras mentadas Pastorales, porque en aquella fecha nada más creíamos conducente añadir. Ahora, completando ya con especialísima exactitud el proceso y obtenida de la Cátedra de la Verdad la sentencia definitiva, deber nuestro es reseñar aunque á la ligera el contenido de aquel para satisfacer vuestra natural y justa curiosidad, á la vez que consignar hechos que han de servir en gran manera para aclarar la interesantísima historia de las insignes y generalmente veneradas Reliquias del glorioso Patron de las Españas, su Padre en la fe y su invicto defensor en las batallas.

« No pudiendo el susodicho Sr. Dean y Secretario continuar desempeñando los cargos que les habíamos confiado para la instruccion del Proceso, confiamos este cometido á nuestro respetable, ilustrado y recto Tribunal diocesano; el cual con incansable celo lo ha llevado á término felicísimamente en el período de tiempo trascurrido desde 16 de Junio de 1879 hasta 12 de Marzo de 1883.

« Figuran en él las declaraciones de todos los operarios que intervinieron en las excavaciones y

presenciaron el hallazgo, y las luminosísimas y muy eruditas críticas de los Sres. Canónigos Licenciado D. Antonio Lopez Ferreiro y Doctoral Licdo. D. José Labín, que, como miembros de la Comision capitular, merecedores de toda nuestra confianza, intervinieron con otros constantemente en todas cuantas operaciones se han practicado, logrando extender un prolijo, detallado, crítico, luminoso y completo relato de todo cuanto se había ejecutado en las excavaciones, reconocimentos y análisis desde el principio hasta el fin.

« Tambien figura en aquel el juicio crítico de la Comision científica de los tres indicados catedráticos de esta Universidad literaria contestando al interrogatorio que se les dirigió.

« Igualmente figuran en él los de los muy ilustrados D. Aureliano Fernandez Guerra y P. Fita, de la Compañia de Jesús, miembros eminentes de la Real Academia de la Historia en Madrid; los cuales expresamente se tomaron la molestia de corresponder á nuestra invitacion y del Excmo Cabildo, trasladándose á esta capital en que permanecieron muchos dias, registrando los archivos de este palacio y Catedral, visitando los numerosos y preciosos monumentos que esta ciudad encierra, y reuniendo todos los datos indispensables para juzgar con plenísimo conocimiento de causa.

« Son parte muy notable del mismo un razonado informe de los Excmos. Sres. Obispos de Oviedo,

Orense y Tuy, Dr. D. Benito Sanz y Fores, Dr. D. Cesáreo Rodrigo y Dr. D. Juan Maria Valero, con una docta y muy fundada ampliacion del primero.

« No faltan en el Proceso los preciosos escritos de defensa y contradiccion del Fiscal Ecco. y otros varios letrados que han discurrido profunda y detenidamente sobre todos los puntos controvertibles y conducentes á la plenísima ilustracion de la materia. De modo que nada quedaba que desear á la susceptibilidad más exquisita para convencerse de que no se había omitido diligencia alguna canónica, filosófica ó crítica para llevar la perfeccion á una obra tan colosal y de tanta trascendencia. Visto esto por Nos, despues de invocar con fervor y confianza la asistencia del divino Espíritu, en 12 de Marzo de 1883, suscribimos el siguiente auto definitivo: (Véase pág. 149).

VI.

« Dictado este canónico decreto, lo mandamos á Roma con toda seguridad por medio de un respetable sacerdote que lo puso en manos del Emmo. Sr. Cardenal Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y se quedó en aquella á las órdenes de la Sagrada Congregacion, á fin de que nada faltase para el progreso y feliz terminacion de tan grave causa. Tanto la

la Sagrada Asamblea, como Su Santidad, á quien directamente escribimos recomendándosela con toda la eficacia de que somos capaces, la miraron desde un principio con el mayor interés, hasta el extremo de excitar y estimular, si los procedimientos consumían más tiempo del necesario.

« Mientras en Roma se tramitaba todo con rigorosísima escrupolosidad, permitió Dios que no faltasen en Santiago algunos, aunque pocos, espíritus inquietos, amigos de contradecirlo todo, aun lo más claro y evidente, que multiplicaban sus recursos á aquella sapientísima, justificada y respetable Asamblea, y aun al mismo Soberano Pontífice, presentando dificultades, sutilezas, argucias y toda clase de obstáculos para ver si podian oscurecer la verdad é impedir su pronto y cabal triunfo. Y tal y tanta llegó á ser su insistencia, que, no pudiendo conciliar bien Su Santidad la solidez y firme estructura del Proceso con tan pertináz contradiccion, ordenó *motu proprio* que viniese á Compostela el Excmo Sr. D. Agustin Caprara, Promotor general de la Fé en Roma, acompañado de un Notario de la Curia, al efecto de que por si mísmo y personalmente inspeccionase los huesos hallados, los lugares en que lo habian sido, todas las escavaciones, objetos encontrados, obras hechas y por hacer, documentos y cuantos datos tenian relacion con el Proceso; lo qual ejecutó con una in-

teligencia, sagacidad y perspicacia admirables. Tambien examinó bajo juramento, uno á uno, á todos los personajes y operarios que figuran en la Causa y aun á los contradictores que habian firmado sus quejas á Roma, pues muchas de estas eran anónimas, consignándolo todo el Notario autorizante en la ampliacion de la gran Causa.

« Reunidos los copiosos y seguros datos que se fueron allegando, tornó á Roma el alto e ilustre Comisionado, redactó su estensa y luminosa informacion y la presentó á Su Santidad por medio del Emo Sr. Cardenal Bartolini, digno Prefecto de la mencionada Congregacion. Ya todo en manos de Su Santidad, su solicitud Apostólica ordenó que se reuniese otra vez la Sagrada Congregacion, agregándola más Emos. Cardenales, discutiese y deliberase. Habiéndolo hecho, por unanimidad confirmaron nuestro precitado decreto. En su vista Su Beatitud ratificó el juicio de la Sagrada Congregacion y mandó que se ejecutase el definitivo y solemne decreto de autenticidad que al principio hemos copiado.

« ¡ Bendito sea mil y mil veces el Señor Dios de bondad y misericordia, que tan grande la tuvo desde un principio para su predilecta España ! ¡ Constantemente alabado sea el glorioso Apóstolo Santiago que una vez más ha querido aparecer entre nosotros rodeado de gloria y esplendor, para continuar siendo nuestra estrella, nuestro guía y nuestro protector !

VI.

« Empero, los beneficios últimamente dispensados por la divina Providencia á nuestra afortunada ciudad y region, y aun á la Iglesia católica entera, no se reducen al principal, que es el hallazgo del gran *Tesoro* y á sus inmediatamente adherentes, sino que se han multiplicado más y más. Las excavaciones, los estudios, las comprobaciones y demás actos practicados en averiguacion de la verdad primaria, han iluminado de tal manera algunos puntos algo oscuros de la historia de las Reliquias de nuestro excelso Patrono, que puede decirse que al presente es esta tangible en los objetos y monumentos descubiertos, y aunque es susceptible de mucha amplificacion, puede reducirse á unos cuantos rasgos como los que vamos á trazar, para consuelo y contentamiento universal.

« Santiago fué degollado por Herodes en Jerusalem antes de la Páscua. Sus amantes discípulos, recogiendo el cadáver decapitado, lo colocaron en frágil barquilla traida providencialmente al puerto de Iria-Flavia, hoy Padron. Doña Lupa, señora principal y dueña de toda esta region, se convirtió á la fé por la predicacion del Maestro y los discípulos, y, poseyendo un *Fanum* ó templete conságrado á un ídolo de su devocion en

las espesuras del bosque que cubría el terreno hoy ocupado por nuestra ciudad de Compostela, antes Libredon, lo cedió á los discípulos, para que, abatido el ídolo, colocasen en su mismo altar el Cuerpo del ya Maestro comun. (Conservamos aún el ara y las columnitas que lo sustentaban). Así se explica que aquellos varones apostólicos, no obstante su pobreza, depositasen el Cuerpo de su amado Maestro, como dice la historia, en un pequeño templo cubierto con *arcos marmóreos*.

« Los dos discípulos Teodoro y Atanasio, que quedaron vigilándolo, al morir, fueron enterrados bajo el pavimento de mosaico, cuyos grandes fragmentos hemos hallado ahora, en los lóculos ó sepúlcros que subsisten y contemplamos con religiosa admiracion. Las persecuciones y el tiempo hicieron olvidar aquel lugar sagrado, ya cubierto de tierra y ramajes, hasta que las milagrosas estrellas lo revelaron en el siglo IX. El Obispo de Iria-Flavia, Teodomiro, trasladado á la nueva capital Compostelana, ó Campo de la Estrella, y el piadoso Rey D. Alonso el Casto, venido desde Asturias, conservando el antiguo templete, el pavimento, sus contornos y el altar del Apóstol, colocaron sobre este terreno y el adyacente la primera Catedral, que ocupaba lo que es hoy presbiterio de la Santa Iglesia Metropolitana y Capilla menor del Santo. Pasado como un siglo,

el Rey D. Alonso III agrandó esta Iglesia hasta la testera del coro actual, pero sin tocar lo que restaba del primitivo templete; y el gran Gelmirez, primer Arzobispo de esta diócesis, levantó en el siglo XI el monumental y grandioso templo que hoy admiran nalurales y forasteros, pero respetando lo que antes siempre se había respetado, á saber: el altar y sepúlcro del Santo, el pavimento y contornos del primitivo templete y los lòculos de los antedichos discípulos, aunque oculto lo último bajo el pavimento del presbiterio.

« Semejante estado de cosas continuó hasta el siglo XVI. En éste, declarada la guerra entre Inglaterra, ya protestante, y España, siempre paladin del catolicismo, el pirata General Drake, hostilizando con su escuadra las costas septentrionales de nuestra nacion, atacó á la Coruña, profanando en todas partes los lugares sagrados, quemando y pisoteando las imágenes y reliquias de los santos. Entonces, consternada esta ciudad por haberse extendido la voz de que venían los enemigos sobre ella á destruir su Catedral y quemar el Sepulcro y Reliquias de Santiago, el Señor San Clemente, su dignísimo Obispo en aquella sazon, de noche y acompañado de muy poca personas de su íntima confianza, juntó los huesos de los tres santos Santiago, San Teodoro y San Atanasio, los envolvió en muy rica tela que halló á la mano y los enterró entre piedras y bajo piedras,

algunas de las cuales son trozos de mármol sin duda aún del templete primitivo, en el mismo ábside del gran templo, en el centro de la capilla menor de Santiago, cubriéndolo todo de tierra y escombros, encargando el más riguroso silencio á los pocos iniciados, y haciendo correr varias versiones para desorientar. Y tan cumplidamente se consiguió el objeto, que desde entonces el Cuerpo de Santiago, antes siempre conservado bajo el altar mayor, desapareció sin saber nada cierto acerca de su paradero. En estos últimos años, la divina Providencia, que todo lo dispone con admirable fuerza armonizada con la suavidad, Nos inspiró su busca por medio de las excavaciones ya descritas, coronando superabundantemente nuestros pobres esfuerzos con la aparicion del inapreciable *Tesoro escondido.*

« Este es, amadísimos hermanos é hijos en el Señor, otro de los grandísimos resultados de nuestros constantes trabajos. Estos son preciosísimos datos seguros que ilustrarán copiosamente esta importantísima página de la historia particular de España y aún de la universal. Estos serán de hoy más una mordaza que cerrará para siempre los lábios de nuestros émulos, que han tenido valor de disputarnos las verdades de la predicacion y sepultura de Santiago en España y la verdad y autenticidad de sus sacratísimos huesos, conservados á través de los siglos en su milagroso y glorioso Sepulcro.

VII.

« Entonemos, pues, cánticos de gratitud y reconocimiento al cielo por sus bondades, porque ha cumplido entre nosotros lo que el Dios de Israel prometió á Salomon en el gran dia de la consagracion de su templo: « *Elegí y santifiqué este lugar á fin de que permanezcan en él para siempre mis ojos y mi corazon.* » Y pues somos sus hijos predilectos, portémonos como tales, acreditándonos dignos de tal filiacion. Nuestra modestia y santidad, como decía el Apóstol San Pablo á los Filipenses, sea notoria á todos los hombres; justifiquémonos y justifiquemos con nuestro ejemplo, conforme á nuestra dignidad y vocacion, á fin de que el grande Apóstol no nos desconozca ante el tribunal divino, y por su intercesion logremos conseguir nuestro bienestar eterno.

« Entre tanto, como prenda del entrañable amor que os profesamos, y augurio de celestes bendiciones, *os damos la nuestra muy cumplida: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.*

« Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Santiago á 13 de agosto de 1884.

Miguel Card. Payá Arzob. de Compostela.

Por mandado de Su Eñ̃a Revm̃a el Cardenal Arzobispo mi Señor:

Licdo. D. Dionisio Lopez, Dignidad de Tes. Secr.

Indecible es el júbilo que la autorizada palabra del Cardenal Arzobispo causó entre los fieles de Compostela y de toda España; las más sinceras demostraciones de amor y gratidud se cruzaron por todas pártes, y toda la prensa, hasta la que poco há combatia, no tuvo mas que una voz para encomiar al Cardenal, su celo y sus felices resultados.

Pasados estos primeros momentos de grata agitacion, llenó el esclarecido Purpurado el no menos grato deber de informar al Santo Padre sobre tan consolante y conmovedor suceso, y lo efectuó elevando en 27 de Agosto esta veneranda carta:

« *Beatísimo Padre:*

« Desde que Vuestra Benignidad y sabiduría
« se dignó confirmar el Decreto por mí pronun-
« ciado en favor de la autenticidad de las Reliquias
« del gloriosísimo Santo Santiago el Mayor y de

Beatissime Pater

Ex quo benignitas et sapientia Vestra dignata fuit confirmare Decretum a me datum pro authenticitate Reliquiarum gloriosissimi Sancti Iacobi Maioris et eius discipulorum Sancti Athanasii et Sancti Theodori, nuper sub pavimento absidis huius Apostolicae et Metropolitanae Basilicae inventarum, nihil antiquius habui, ut mei muneris erat, quam Sanctitatem Vestram illico certiorem facere de omnibus consequentiis et effectibus talis irrefragabilis declarationis in hac civitate, in tota dioe-

« sus discípulos San Atanasio y San Teodoro, poco
« há descubiertas debajo del pavimento del ábside
« de esta Apostólica y Metropolitana Basílica, nada
« he tenido mas impreso en mi alma, segun era de-
« ber de mi cargo, que el dar á conocer á Vuestra
« Santidad sin dilacion, todas las consecuencias y
« efectos por mí diligentemente observados de tal ir-
« refragable declaracion, en esta ciudad, en toda la
« diócesis, en la España toda. Por esta causa, y pues
« que de los resultados inmediatos ya tuve cuidado de
« informar á Vuestra Santidad, deber mio es ahora
« ampliarlos y añadir los que después han seguido.

« Y primeramente, todas las cosas, desde el
« principio hasta hoi, fueron faustas y felices. Ce-
« saron de todo punto las contradicciones; todos
« humillaron su cabeza, tanto que hasta los pe-
« riódicos del pais, no por cierto de ortodoxa
« doctrina, antes tan frecuentemente batalladores,
« no solo callaron, sino que aplaudieron, alabaron,

cesi et in universa Hispania a me diligenter observatis. Hac de causa, quoniam de immediatis iam Sanctitati Vestrae rationem reddere curavi, meum est in praesentiarum, et illam amplificare, et quae postea subsequuta sunt adiicere.

Et quidem, ab initio usque nunc omnia fausta et felicia acciderunt. Cessarunt penitus contradictiones, humiliaverunt omnes capita sua, ita ut etiam ephemerides regionales non omnino orthodoxae doctrinae, antea frequenter oppugnantes, non tantum siluerunt, sed etiam plauserunt, laudaverunt et laetantes concinuerunt. Iubilum et

« y alegres mostráronse concordes. El júbilo y la « alegría son universales en toda España y tambien « en la vecina Francia, de donde, de bien antiguo, « tantos peregrinos vinieron y tantos hoi se prepa- « ran á visitar el glorioso sepulcro del Santo San- « tiago. Confieso, Beatísimo Padre, que mi corazon « está relleno de gozo admirando la docilidad, la su- « mision, el respeto hácia Vuestra Suprema Auto- « ridad, de todas las clases de la sociedad, evidente « y solemnemente mostrados con tal motivo. En « verdad que el estandarte del Santo Santíago es « símbolo de unidad y cohesion de este pueblo « español, siempre y constantemente católico, y « queda firme la esperanza de perfecta resurreccion « de esta gran familia del Santo Santiago, aun- « que algo debilitada por las perversas novedades « de este siglo ¡ Alegrémonos, pues, en el Señor!

laetitia sunt universales in tota Hispania et etiam in proxima Gallia, unde antiquitus tot peregrini gloriosum sepulcrum Sancti Iacobi visitantes advenerunt et nunc parantur continuare. Fateor, Beatissime Pater, cor meum gaudio repletum esse admirando docilitatem, submissionem et respectum erga supremam Auctoritatem Vestram omnium societatis ordinum in hac occasione evidenter et solemniter publicatas. Re vera vexillum Sancti Iacobi symbolum est unitatis et cohaesionis huius populi hispani semper constanterque catholici. Adhuc restat spes firma perfectae resurrectionis huius magnae familiae Sancti Iacobi aliquantisper et ex parte perversis novitatibus huius saeculi tepefactae. Gaudeamus igitur in Domino!

« Es afan de todos que el citado gran acon-
« tecimiento sea celebrado con pompa y solemni-
« dad extraordinarias, pero como nada había ántes
« preparado y poco há que habían terminado las
« múltiples solemnidades con que, con culto con-
« tinuo y durante quince dias, se celebra la fiesta
« anual de nuestro Apóstol; y como todos los años,
« por esta estacion, parten necesariamente muchos
« enfermos ò aquejados de mal para buscar au-
« silio en los baños marítimos ó termáles; pru-
« dentísimo creí prorrogar las grandes fiestas al
« año proximo venturo y no hacer por ahora que
« el trasladar solemnísimamente las Reliquias desde
« la Capilla de este palacio, en que fueron próvi-
« damente colocadas por el Rmo Promotor de la
« Fé, aquí por Vuestra Santidad enviado, al nuevo
« altar de la cripta subterránea construida en esta

In omnium desiderio est supradictum magnum eventum extraordinaria pompa et solemnitate celebrare, ast quoniam nihil antea erat paratum, proxime finitae erant multiplices solemnitates quibus festum annuale nostri Apostoli celebratum fuerat continuo cultu per quindecim dies, et quotannis in hac anni tempestate quamplurimi aegri et male habentes ad aquas maritimas et thermales necessario emigrant; prudentissimum fore duxi maiora festa ad proximum supervenientem annum prorogare, nihilque amplius pro nunc efficere quam solemnissime transferre sanctissimas Reliquias e sacello huius palatii in quo a Rmo Fidei Promotore provvidentissime a Sanctitate Vestra huc misso, collocatae fuerant, ad novum altare subterraneae Cryptae

« Metropolitana, segun lo prescrito y las instruc-
« ciones del mismo.

« Así se llevó á cabo, Beatísimo Padre, en la « I dominica del mes de Agosto, con grande y « estraordinario concurso de pueblo, que con lá- « grimas y sollozos daba gracias á Dios de tan « singular beneficio.

« Y ahora, y por todo el año siguiente, no « levantarémos mano en la obra, para que cuanto « haya de ser preparado, se prepare hasta el pró- « ximo Julio.

« Después de esto, en la presente ocasion, « nada mas me resta que reiterada y reiterada- « mente, confirmar el sentimiento de fidelidad, de « amor, de obediencia y de íntima adhesion á « Vuestra Santidad, poco há presentado en el ani- « versario de la fiesta del santo Patriarca Joaquin,

in hac Metropolitana constructae, iuxta ipsius praescriptum et instructiones.

Ita factam est, Sanctissime Pater, in dominica I mensis augusti, maximo et extraordinario populi concursu, qui cum lacrymis et fletibus de adeo singulari beneficio Deo gratias agebat.

Et nunc et per totum sequentem annum manus nostras ab opere non levabimus ut quaecumque paranda sunt usque ad proximum iulium opportune parentur.

Post haec in praesenti occasione nihil amplius mihi restat quam iterum atque iterum confirmare fidelitatis, amoris, obedientiae et intimae adhaesionis sensus erga Sanctita-

« que confiadamente espero recibiría benigno la
« Santidad Vuestra.

« Compostela, dia 29 de Agosto, año 1884. »

« Beatísimo Padre:

« A los Piés de Vuestra Santidad humildemente
« postrado:

« Miguel Card. Payá, Arzobispo Compostelano. »

El Sumo Pontífice, en coronacion de cuanto había dispuesto, y *de lo intimo de su pecho*, segun la frase usada en los Actos solemnes Decretorios, dió á luz la tan erudita, como elegantísima Bula del 1 noviembre, dia consagrado á Todos los Santos, y en la cual, siguiendo las normas de sus Predecesores, participa Leon XIII á todo el Episcopado del orbe católico, y por su conducto, á todos los fieles, el felicísimo descubrimento del cuerpo de Santiago Apóstol y de sus dos discípulos S. Atanasio y S. Teodoro, para que la grei de Cristo con los Pastores tomen parte en la comun ale-

tem Vestram, nuper Beatitudini Vestrae in anniversario festivitatis Sancti Patriarchae Ioachim oblatos; quos confidenter spero Sanctitatem Vestram benignam accepturam fore.

Compostellae die 29 augusti ann. 1884.

Bm̃e Pater
Ad Sanctitatis Vestrae PP. H. P.

Michael Card. Payà Archiep. Compostellanus.

gría, invoquen la proteccion del Santísimo Apóstol y le dirijan fervientes votos para obtener del Dador Supremo de todos los bienes, la paz á la Iglesía, la salud á la enferma sociedad civil, el aniquilamiento de los errores, de la incredulidad y del cisma; y para hacer mas asídua y eficaz la súplica, abre el Santo Padre los tesoros de la Iglesia, concede á los que oren la Indulgencia Plenaria, y, á la España en particular, estiende, aun para el presente año, el privilegio del Jubileo Plenario, concedídole desde el 1179 por el Sumo Pontífice Alejandro III, siempre que la fiesta de Santiago cayera en dia de Domingo. Insertamos este venerando Documento que ocupa un distinguido puesto entre los Actos del augusto Pontífice Máximo Leon XIII.

Letras apostólicas en que se confirma la sentencia dictada por el cardenal arzobispo de Compostela acerca de la identidad de los cuerpos del Apóstol Santiago el Mayor, y los de sus discípulos san Atanasio y san Teodoro.

LEON, OBISPO,

Siervo de los siervos de Dios para perpétua memoria

« Dios Omnipotente, admirable en sus Santos, « ha querido en su providente sabiduria, que, mien- « tras sus almas gozan en el cielo eterna ventura, « sus cuerpos, confiados á la tierra, reciban por parte « de los hombres singulares y religiosos honores.

« Así Dios manifiesta admirablemente en ellos « su providencia y misericordia, porque, al permitir « que realicen por sus cuerpos muchos prodigios

LEO EPISCOPUS

Servus servorum Dei
ad perpetuam rei memoriam.

Deus Omnipotens, qui mirabilis est in sanctis suis, providentissime voluit, ut, quum eorum animae caelo receptae gaudio perfundantur sempiterno, corpora condita terris singulari observantia colantur ab hominibus et religionis splendore honestentur. In his vero Dei providentia et misericordia luculenter apparet, qui cum multa sinat per ea divinitus accidere, simul et utilitati consulit nostrae, et gloriae, quam sancti sui consequuntur in terris.

« divinos, provee á nuestro bien y á la gloria de « los Santos en la tierra. Y en efecto, siempre que « visitamos las reliquias de los bienaventurados ha- « bitantes del cielo, recordamos la maravillosa y es- « plendente série de virtudes de que dieron ejemplo « durante su vida, estimulándonos vivamente á imi- « tarlas. Son los cuerpos de los Santos, en testi- « monio de S. Juan Damasceno, otras tantas fuentes « perennes en la Iglesia, de las que manan, como « de salutíferos arroyos, los dones celestiales, los « beneficios y aquellas gracias de que más necesi- « tados estamos. Por lo cual no es de admirar que « los cuerpos de muchos Santos que se hallaban « como perdidos en las tinieblas del olvido, hayan « sido devueltos á la luz precisamente en estos « tiempos en que la Iglesia se vé agitada per en- « crespadas olas y en que los cristíanos necesitan

Haec enim caelitum beatissimorum pignora, quae nobiscum manent, quoties invisimus, toties admirabilem praeclarissimarum virtutum seriem, quibus illi in mortali vitae cursu in exemplum ceteris praeluxere, memoria repetimus, et ad eas imitandas vehementer adducimur. Sunt autem, teste Ioanne Damasceno, sanctorum corpora perennes in Ecclesia fontes, ex quibus tamquam rivuli salutares effunduntur in populos christianos dona caelestia, beneficia, et ea omnia quibus maxime indigemus. Quapropter non mirum est si providentis Dei consilio nonnulla sanctorum corpora, quae antea in oblivione posteritatis velut in tenebris delitscebant, his potissimum temporibus in lucem prodeant, quibus et Ecclesia maximis agitatur fluctibus, et egent christiani acriori ad

« recibir más vivos alientos para la virtud. Así, en « el trascurso de este nuestro siglo, en que el po- « der de las tinieblas hace encarnizada guerra al « Señor y á su Cristo, se han descubierto feliz- « mente, por permision divina, los sagrados restos « de San Francisco de Asís, de Santa Clara la « Vírgen legisladora, de San Ambrosio, Pontífice « y Doctor, de los mártires Gervasio y Protasio, « y de los apóstoles Felipe y Santiago. Y á este « número deben añadirse el del Apóstol Santiago « el Mayor, y sus discípulos Atanasio y Teodoro, « cuyos cuerpos se han vuelto á encontrar en la « catedral de la ciudad Compostelana.

« Constante y universal trad'cion, que data de « los tiempos apostólicos, confirmada por Letras « públicas de Nuestros Predecesores, refiere que el « cuerpo de Santiago, despuès que el Apóstol hubo

virtutem incitamento. Hoc nostro vertente saeculo cum a potestate tenebrarum teterrimum indictum fuerit bellum adversus Dominum et adversus Christum eius, auspicato quidem et divinitus inventi sunt sacri cineres sancti Francisci Assisiensis, sanctae Clarae Virginis Legiferae, sanctorum Ambrosii pontificis doctoris, Gervasii et Protasii martyrum, Philippi et Iacobi Apostolorum. Horum in numerum admiscendi sunt sanctus IACOBUS MAIOR apostolus et discipuli eius Athanasius et Theodorus, quorum corpora nuper in templo principe civitatis Compostellanae reperta sunt.

Ex constanti et pervulgato apud omnes sermone, iam inde ab Apostolorum aetate, memoriae proditum est, publicisque Decessorum Nostrorum litteris confirmatum, san-

« sufrido el martirio por órden del Rei Herodes,
« fué clandestinamente arrebatado por sus dos dis-
« cípulos Atanasio y Teodoro. Los cuales, por el
« vivo temor de que las reliquias del santo Apóstol
« fueran destruidas en el caso de que los judíos se
« apoderaran de su cuerpo, embarcándole en un
« buque, le sacaron de Judea y alcanzaron tras feliz
« travesía las costas de España, y las bordearon
« hasta tocar en las orillas de Galicia, donde San-
« tiago, despues de la Ascension de Jesucristo á
« los cielos, segun tambien antigua y piadosa tra-
« dicion, estuvo desempeñando por permision divina
« el ministerio del apostolado. Llegaron á la ciudad
« española *Iria Flavia*, se fijaron en un predio, y
« abierta en la roca una cripta al modo de los ro-
« manos, depositaron en ella los restos inmortales
« del Apóstol que llevaban consigo, edificando sobre

cti Iacobi corpus, posquam ille ab rege Herode capitis damnatus martyrium fecerat, a duobus discipulis eius, Athanasio et Theodoro clam fuisse subductum. Hi cum valde metuerent reliquias sancti Apostoli nullas futuras, si iudaei corpore potirentur, eo in navim imposito solverunt ex Iudea, deinde sospite transmissione attigere Hispaniam, eamque circumvecti ad extremas Gallaeciae oras appulerunt, ubi, uti pia et antiqua traditio habet, post Christi in caelum ascensum sanctus Iacobus divino consilio apostolico munere functus erat. Ibi quum Hispaniensem civitatem quae Iria Flavia nominabatur, accessissent, in praediolo quodam manere decreverunt, mortalesque Apostoli exuvias, quas secum avexerant, in crypta saxo

« ella una capilla pequeña. Y cuando Atanasio y « Teodoro hubieron terminado el curso de su exis- « tencia pagando el tributo á la naturaleza, los « cristianos de la comarca, movidos por la venera- « cion que hácia ellos sentian y por el deseo de no « separarlos, despues de su muerte, del cuerpo que « santamente habian conservado durante su vida, « depositaron á los dos en la misma tumba, á la de- « recha el uno y á la izquierda el otro del Apóstol.

« Mas como poco después fueran los cristianos « perseguidos y martirizados por donde quiera que « se extendia la dominacion de los Emperadores « Romanos, el hipógeo sagrado quedó oculto por « algun tiempo, hasta que, restablecida la tranqui- « lidad, difundióse la noticia de la traslacion del « cuerpo de Santiago entre los españoles, que sen- « tian por él singular veneracion, y las muchedum-

defossa intra loculum romano opere constructum condiderunt, parvumque super erexerunt sacellum. Sed exacto vitae cursu cum Athanasius et Theodorus naturae concessissent, christiani, qui ea loca incolebant, tum propter eximiam de duobus viris opinionem, tum ne hi a corpore quod in vita sancte asservaverant post mortem seiungerentur, ambos in eodem sepulcro composuerunt unumquemque ad Apostoli latus. Vexatis paullo post caesisque christianis, ubicumque terrarum romani imperatores dominabantur, sacrum hypogeum delituit aliquandiu. Verum ubi, tranquillitate parta, apud Hispanos homines, qui praecipua sancti Iacobi religione tenebantur, de translato eius corpore fama percrebuit, ad sepulturae locum concursus

« bres empezaron á visitar su tumba con un ardor
« y una piedad que acaso no desmerecerían de aque-
« llas que impelian á los fieles, en Roma y otros
« puntos, al sepulcro de los Príncipes de los Após-
« toles y á las tumbas de los santos mártires.

« Seguia en tanto el curso de los tiempos, y
« los bárbaros primero y árabes después, bajo el
« el imperio de Muza, invadieron la España y aso-
« laron principalmente, con frecuentes excursiones,
« las comarcas costeras, de modo que el sepulcro
« sagrado quedó sepultado bajo las ruinas de la
« capilla, permaneciendo oculto por largos años.

« Mas el tiempo no habia borrado de la memoria
« de los españoles el recuerdo de la santa reliquia.
« Una tradicion constante refiere que en los prin-
« cipios del siglo IX, reinando Alfonso llamado el
« Casto y siendo Teodomiro obispo de Iria Flavia,

fieri coepit, haud minori fortasse pietatis studio quam quo Romae et alibi sepulcra Principum Apostolorum, et Hieromartyrum coemeteria visebantur. Labentibus vero annis cum barbari primum, deinde arabes imperio ductuque Muzae invasissent in Hispaniam, et ea praesertim regiones, quae mare adiacent crebris incursionibus divexarent, sacer sepulchri loculus, exciso et everso sacello, sub ruinarum mole in obscuritate latuit diuturna. Non tamen vetustate obliterata est apud Hispanos sacri pignoris memoria. Ineunte enim saeculo IX cum rex Alfonsus, qui dictus est Castus, Hispaniam obtineret, et Iriae Flaviae Ecclesiae datus esset Episcopus Theodomirus, super cryptam, quae sancti Iacobi et duorum discipulorum reliquias contegebat,

« apareció una brillantísima estrella que se mostra-
« ba como enclavada en el cielo encima de la cripta
« que guardaba las reliquias de Santiago y sus dos
« discípulos, indicando por sus fulgurantes rayos
« aquel lugar en que los restos sagrados estaban
« sepultados. Jubiloso el Obispo Teodomiro por se-
« mejante augurio, ordenó que se dirijeran á Dios,
« autor de él, fervorosas oraciones; y haciendo des-
« pues remover y apartar las ruinas de la capilla,
« é insistiendo en sus pesquisas, logró llegar al sitio
« donde, como en un sepulcro de familia, yacian, en
« distintos nichos, los cuerpos de los tres santos. Y
« con el fin entonces de que aquel lugar santificado
« por la religion quedara humanamente mejor res-
« guardado, cercóle de una muralla, á la vez que
« circumdaba tambien el sagrado tesoro por sólidas
« edificaciones subterráneas.

constans fama est veluti refixam caelo stellam splendidissimam apparuisse, quae suo fulgore indicium faceret loci, ubi sacri cineres conditi fuerant. Episcopus Theodomirus tanto felix auspicio auctori Deo supplicationes indixit, deinde submotis reiectisque veteris sacelli ruderibus, eo investigando pervenit, ubi, tamquam in cognato sepulcro, tria sanctorum corpora distinctis loculis iacebant. Tunc ut locus ille religione sanctus humanis esset praesidiis munitior, murum in circuitu eduxit, sacrumque thesaurum firmis substructionibus circumsepsit. Quae res ut ad aures regis Alfonsi pervenerunt ad sanctum Apostoli sepulcrum venerabundus statim accessit, vetus sacellum in novam formam a solo reficiendum curavit, iussitque, fundi illius

« Llegadas estas nuevas á oidos del Rei Al-
« fonso, apresuróse á ir á venerar el sagrado se-
« pulcro del Apóstol, mandó reedificar la antigua
« capilla con nueva forma, y dispuso que el suelo
« en una extension de tres millas, se destinara per-
« pétuamente á la conservacion del templo, en tanto
« que, como recuerdo de la aparicion de la estrella
« fulgurante, el lugar mas próximo á la cripta y á
« Iria Flavia, (hoi Padron) tomaba el nombre más
« adecuado y de auspicios mejores de Compostela.

« Numerosos milagros, además de aquel signo
« celeste, dieron brillo á la tumba del Apóstol, de
« forma que, no sòlo de los pueblos vecinos, sino de
« los más apartados lugares, acudieron las muche-
« dumbres á orar cerca de los sagrados restos. Por
« lo cual el Rei Alfonso III, siguiendo el ejemplo de
« su predecesor, emprendió la edificacion de una igle-

possessionem, terminis ad tria millia prolatis, in templi tuitionem perpetuo adtribui. Urbs interea crypta propinqua, quae hactenus Iria Flavia vocabatur, ex visu elucentis stellae potioribus auspiciis Compostellae sibi nomen imposuit. Sed ad illustrandum Apostoli sepulcrum, praeter illud caeleste signum, non pauca divinitus facta sunt, ita ut non modo ex finitimis civitatibus et oppidis, sed a longinquis etiam locis ad sacros cineres supplicatum populi venirent. Quare rex Alfonsus III decessoris sui exemplum imitatus aedificationem amplioris templi aggressus est, ita tamen ut antiquus loculus intactus maneret, et illud properata molitione absolutum regio sumptu exornavit.

« sia más vasta, que sin embargo dejaba intacto el « antiguo sepulcro, y después que rápidamente la « hubo llevado á buen término, adornóla con todo « el lujo de la realeza.

« A fines del siglo X las salvajes hordas de los « árabes aumentaron más el luto de España, destru- « yeron numerosas ciudades, y despues de una hor- « rible matanza en los habitantes, llevaron á todas « partes el exterminio por el hierro y el fuego. El « emir Almanzor, de infausta memoria, que sabia « cuán grande era el culto en el sepulcro de Santiago, « concibió el proyecto de concluir con él, figurán- « dose que, si lo lograba, quedaria por tierra el « fortísimo baluarte de España, aquel en que Es- « paña tenia puestas todas sus esperanzas. Ordenó, « por tanto, á los jefes de sus hordas que mar- « cháran directamente sobre Compostela, que ata-

Exeunte saeculo X efferatae arabum copiae, rursus in Hispaniam irruptione facta, oppida complura diripuerunt, ac magna civium edita strage, omnia ferro et incendiis vastarunt. Nefandissimus Emirus Almansor, quem sepulcri sancti Iacobi cultus non latuerat, ad direptionem et eversionem animum iam intenderat; quod si perficere potuisset, maximum Hispanorum praesidium, et in quo erat eorum spes omnis, sese expugnaturum arbitrabatur. Quapropter iis, quos praedonibus suis praefecerat, imperat Compostellam recta proficiscantur, urbem adoriantur, templum et sacra omnia dedant igni delenda. At Deus exortum iam et dilapsum incendium ad presbyterii limen restinxit, et Almansorem eiusque copias foedis torminibus

« cáran la ciudad y entregáran á las llamas el templo « y todo lo que pertenecía al culto; pero Dios con- « tuvo el incendio devorador en los mismos umbra- « les del presbiterio é hirió á Almanzor y á sus « tropas con crueles calamidades, que los obligaron « á alejarse de Compostela y después perecieron « todos, incluso Almanzor, de impensada muerte.

« Quedaron, pues, al rededor del hipógeo las « cenizas esparcidas, recuerdo de la ferocidad del « enemigo, testimonio de la proteccion del cielo; y « cuando España se vió libre de esos males, el « Obispo de Compostela, Diego Pelaez, hizo surjir « de tierra, sobre las mismas ruinas del antiguo « templo, otro aún mayor, cuyo esplendor y majes- « tad acrecentó el succesor de Diego Pelaez, Diego « Gelmirez, recibiendo el título y honores de Basí- « lica. Pero el cuidado principal de aquel Prelado

percussit, quibus divexati Compostella discesserunt, et fere omnes cum Almansore subita morte perierunt. Extabant adhuc sparsi circa hypogeum cineres hostilis ferocitatis reliquiae, divini praesidii documentum. Quibus e malis ubi se emersit Hispania, Compostellae Episcopus Didacus Pelaez, in ipsis ruderibus veteris templi ampliorem aedem ab inchoato excitavit, quae a posteriori Episcopo Didaco Gelmirez, splendidiore cultu et maiestate aucta Basilicae nomine et iure donata est. Huius Episcopi praecipua cura fuit sacras reliquias sibi traditas recognoscere, et educto in sublime pariete, loculum inaccessum reddere. Quae inter agenda ex sacris ossibus particulam quamdam dissociare non dubitavit, eamque sancto Attoni

« fué el de reconocer la autenticidad de las reliquias
« que le habian sido transmitidas y hacer inaccesi-
« ble el sepulcro, levantando un nuevo muro. En
« aquella ocasion el Obispo Gelmirez envió una
« partícula de los restos sagrados, acompañada de
« una carta, á San Aton, Obispo de Pistoya; partí-
« cula arrancada de la cabeza, como se ha probado
« en una informacion reciente, que la titula *apó-*
« *phisis mastóidea*, y que aún lleva huellas de san-
« gre, porque fué herida por la espada, al se-
« pararse la cabeza del cuerpo. Y esa reliquia
« venerable, y que han hecho célebre los milagros
« obrados por ella, y el culto tradicional que le han
« consagrado los de Pistoya, es hoi todavia objeto
« de especialísima veneracion en aquella iglesia.

« Entre tanto, la fama del santuario español se
« habia difundido por dó quiera, é innumerables mu-

Pistoriensi Episcopo adiectis litteris dono misit. Partem hanc ex hodierna peritorum inspectione compertum est demptam fuisse ex capite: ea enim est, quae apophisis mastoidea vocatur, sanguine adhuc respersa, utpote quae gladii ictu, quum caput cervicibus abscinderetur, percussa est. Hae reliquiae prodigiorum fama et avita civium religione sanctae singulari pietatis studio coluntur adhuc ab Ecclesia Pistoriensi. Interea hispaniensis sanctuarii fama longe lateque pervulgata, innumerabiles peregrinorum cohortes ex universis fere terrarum partibus illuc confluebant, et adeo crevit frequentia, ut ingentibus peregrinantium catervis ad sancta Palestinae loca et ad limina Apostolorum Petri et Pauli, merito compararentur. Ac proinde

« chedumbres de peregrinos acudian á él de todas
« las partes del mundo, siendo tal la afluencia que
« era comparada con justicia á la que atraian los
« Santos Lugares de Palestina y las tumbas de los
« Apóstoles Pedro y Pablo. Por lo cual los Ro-
« manos Pontífices Nuestros Predecesores reser-
« varon á la Santa Sede la dispensa del voto de
« peregrinacion á Compostela.

« Mas no habia aún trascurrido el siglo XVI
« cuando se suscitó una borrasca terrible y espan-
« tosa, que, si bien se dejó sentir por toda España,
« amenazó aún más gravemente la sagrada tumba
« del Apóstol. Declarada la guerra entre españoles
« é igleses, estos últimos, que habian abandonado la
« fé católica para abrazar la herejia, formaron el plan
« de saquear y destruir las iglesias católicas, pro-
« fanando y destruyendo cuanto pertenecia al culto.

Romani Pontifices Decessores Nostri dispensationem voti de peragenda Compostellana peregrinatione suscepti, Apostolicae Sedi reservarunt.

Saeculo XVI nondum exacto, cohorta est foeda et atrox tempestas, qua per Hispaniam fere totam saeviente, sacrum Apostoli sepulcrum in periculo fuit non tam communi, quam proprio. Indicto enim bello Hispanos inter et Britannos, hi, qui a catholica fide ad haeresim desciverant, praedari et diruere catholicorum templa, et sacra omnia violare et delere sibi constituerant. Quapropter in Gallaecia, regione mari citima, exposito exercitu, sacras aedes everterunt, caelitum beatorum imagines, reliquias et quae omnia sanctiora habentur, haeretico furore combus-

« Desembarcaron un ejército en la provincia de « Galicia, cercana al mar, derribaron las iglesias, « entregaron á las llamas con el furor de la herejía, « las imágenes de los santos, las reliquias y los « objetos más venerandos, dirigiéndose en seguida « sobre Compostela para concluir con la que lla- « maban perniciosa supersticion.

« Hallábase en aquella sazon al frente de la « Iglesia de Compostela el piadoso Arzobispo Juan « de San Clemente, quien consultó con los canónigos « los medios de poner en seguro las reliquias de « los Santos, encargándose él mismo de aquel cui- « dado por lo que concernía á los restos de San- « tiago. Mas como el enemigo se hallaba ya á las « puertas de la ciudad, enterró *opere tumultuario* y « secretamente los tres cuerpos, tomando, sin em- « bargo, la precaucion de construir la nueva tumba

serunt, deinde ad perniciosam, ut aiebant, superstitionem extinguendam Compostellam versus castra moverunt. Praeerat id temporis Compostellanae Ecclesiae piissimus Archiepiscopus Ioannes a sancto Clemente, qui collatis cum Canonicis consiliis de sacris Sanctorum reliquiis tuto in loco recondendis, hanc praecipuam de sancti Iacobi exuviis curam sibi suscepit. Sed cum iam hostes instarent, tumultuario opere ab eo clanculum tria corpora condita sunt: cavit tamen ut novus loculus ex veteris illius, romano more constructi, ruderibus constitueretur, ut aliquod superesset posteris earum identitatis testimonium. Postquam recessum ab armis et belli pericula propulsata sunt, cives Compostellani, et peregrini qui ea loca frequentes adiverant pro

« con los materiales de las antiguas, que se habian
« hecho conforme á la usanza romana, á fin de que
« quedaran á la posteridad algunos testimonios de
« la autenticidad de las reliquias.

« Depuestas las armas, terminados los peligros
« de la guerra, los habitantes de Compostela y los
« peregrinos que con frecuencia acudian á aquellos
« lugares, tuvieron la persuasion de que las santas
« reliquias se encontraban todavia en el mismo lugar
« en que primitivamente fueron depositadas, opinion
« acreditada desde aquella época; de suerte que en
« nuestros dias los fieles creian que las santas re-
« liquias se conservaban en el ábside de la capilla
« principal, y se acercaban á aquel punto para
« venerarlas, mientras el clero de la Basílica can-
« taba en él una antífona en las claustrales domi-
« nicales.

certo habebant, sacros cineres eodem esse adhuc in loco ubi primitus composita requieverant. Posteri autem in ea opinione fuerunt qua maiores, ita tamen ut temporibus nostris censerent christifideles in abside sancti sacelli maioris eadem sacra pignora servari, quapropter illuc ad adorandum propius accederent, et Basilicae Clerus quotidianae supplicationi ibi cum antiphonae cantu finem poneret.

Cum vero Venerabilis Frater Noster S. R. E. Cardinalis Paya y Rico hodiernus Archiepiscopus Compostellanus aliquot abhinc annis restituendae Basilicae operam aggressus esset, consilium cepit, quod iamdiu agitabat animo, investigandi locum ubi sancti Iacobi, et discipulorum eius Athanasii et Theodori reliquiae sitae essent.

« Tal era el estado de cosas, cuando Nuestro « Venerable Hermano el Cardenal de la S. I. R. Payá « y Rico, Arzobispo actual de Compostela, em- « prendió algunos años há la restauracion de la ba- « sílica y decidió lo que desde tiempos atrás se habia « propuesto: buscar el punto en que se encontraban « las reliquias de Santiago y de sus discípulos Ata- « nasio y Teodoro. Para la cual importante empresa « escojió á hombres constituidos en dignidad ecles- « iástica y de consumada competencia, á quienes « encargó la direccion de las obras. Mas el éxito no « apagó en el acto la esperanza de todos, porque « se exploraron todo el hipógeo y los subterráneos, « que existen aún próximos al altar mayor, sin en- « contrar nada; hasta que por fin en el punto en que « el clero y el pueblo acostumbraban á orar con « más fervor, es decir, en el centro del ábside, detrás

Quare ad opus tanti momenti viros peritissimos delegit in ecclesiastica dignitate constitutos, qui operarios dirigerent. Sed praeter opinionem omnium res ceciderunt. Explorato enim toto hypogeo et latebris quotquot extant adhuc circum altare maximum nihil repertum est. Demum quo maior cleri et populi ad orandum ferebatur devotio, in centro scilicet absidis post altare maius, et ante aliud altare interius effossum est pavimentum, et cum opus ad duo cubita processisset, occurrit operariis arca, cuius in operculo crux insculpta videbatur. Arca erat lapidibus et lateribus confecta ex antiquiori crypta ac sepulcro excerptis. Remoto coram testibus operculo, ossa reperta sunt ad tria sceleta sexus virilis pertinentia. De iis omnibus Venerabilis Frater

« del altar mayor y delante de otro altar, los tra-
« bajadores levantaron las losas, y despues de ahon
« dar dos codos, descubrieron una tumba cuya cu-
« bierta estaba adornada con una cruz, notándose
« que la tumba se habia construido con piedras y
« ladrillos tomados de la cripta y de los antiguos
« sepulcros.

« Levantada entonces la cubierta en presencia
« de testigos, se encontraron tres esqueletos del
« sexo masculino. Nuestro Venerable Hermano el
« Cardenal Arzobispo de Compostela, siguiendo las
« prescripciones del Concilio de Trento, despuès de
« haber oido la opinion de hombres doctos y pia-
« dosos y de peritísimos arqueólogos, empezó la for-
« macion de un expediente para decidir si debia te-
« nerse por seguro que las reliquias que se habian
« hallado eran los cuerpos de Santiago el Mayor,

Cardinalis Archiepiscopus Compostellanus, secundum sacri Concilii Tridentini sanctiones, auditis doctorum piorumque virorum consiliis, et lectissimorum peritorum sententiis, processuales condidit tabulas, inquisitumque est, constaret ne in repertis reliquiis de identitate corporum sancti Iacobi Maioris Apostoli et duorum discipulorum eius Athanasii et Theodori? Haec omnia ad ecclesiasticae disciplinae praecepta perpendens, adhibitoque intelligenti iudicio, annuit et approbavit. Deinde idem Venerabilis Frater Archiepiscopus Compostellanus acta omnia et sententiam suam ad Nos misit, petiitque supplex, ut sententia eadem supremo Nostrae Apostolicae auctoritatis iudicio confirmaretur.

« y de sus discípulos Atanasío y Teodoro, resol-
« viendo afirmativamente la cuestion, despuès de
« haberlo examinado todo con grande sagacidad y
« segun las reglas de la disciplina eclesiàstica. Por
« fin, el mismo Arzobispo Nos envió todos los do-
« cumentos del expediente y la sentencia que habia
« dictado, y Nos pidió con instancia que confirmá-
« ramos aquella sentencia con la suprema de Nues-
« tra autoridad Apostólica.

« Nós acojimos la súplica con benevolencia; y
« bien persuadidos de que la tumba venerable de
« Santiago el Mayor puede mui justamente ser co-
« locada en el número de los santuarios y puntos
« de peregrinacion más célebres del mundo entero;
« que ha sido enriquecida con tesoros y privilegios
« por Constituciones emanadas de Nuestros Prede-
« cesores Pascual II, Eugenio III, Anastasio IV y

Nos admotas Nobis preces benigne excipientes, cum probe noverimus venerabile sancti Iacobi Maioris sepulcrum inter celeberrima sanctuaria iure posse censeri, quae in toto orbe terrarum a christianis coluntur, sacrisque celebrantur peragrinationibus ad suscepta vota persolvenda: idemque a Decessoribus Nostris Paschali II, Callisto II, Eugenio III, Anastasio IV et Alexandro III datis constitutionibus fuisse privilegiis et honoribus ornatum et auctum, voluimus ut ad tantum negotium ea conferretur diligentia, quam semper Apostolica Sedes adhibere consuevit. Quamobrem ex Sacro Consilio sacris tuendis Ritibus praeposito, aliquot S. R. E. Cardinales destinavimus, nimirum Dominicum Bartolini Praefectum, Raphaelem Monaco La-

« Alejandro III, Nos hemos querido que asunto de « tal magnitud se examinara con el cuidado que la « Santa Sede pone en ocasiones análogas. Para lo « cual Nos designamos á algunos Cardenales de la « Santa Iglesia Romana pertenecientes á la Sagrada « Congregacion de Ritos, á saber: Domingo Bar- « tolini, Prefecto de la misma Congregacion; Rafael « Mónaco de Lavaleta, Mieceslao Ledochowski, Luis « Serafini, Lúcido Maria Parocchi, Angel Bianchi y « Tomás Zigliara, uniéndoles algunos Prelados con- « sultores de la misma Sagrada Congregacion, nues- « tros queridos hijos Vicente Nussi, Pronotario Apos- « tólico, Lorenzo Salvati, secretario, Agustin Ca- « prara, Investigador de *honores celestes*, y Luis Lauri, « Asesor, encargándoles el exámen del asunto.

« Esta comision, despuès de haberse reunido el « 20 de mayo último en Nuestro Palacio del Vati-

valletta, Miecislaum Ledochowski, Aloisium Serafini, Lucidum Mariam Parocchi, Angelum Bianchi et Thomam Zigliara; nec non eiusdem S. Congregationis praesules Officiales dilectos Filios Magistros Vincentium Nussi Protonotarium Apostolicum, Laurentium Salvati ab actis, Augustinum Caprara Quaesitorem de honoribus caelestium, una cum Aloisio Lauri Assessore; quibus idem negotium examinandum commisimus. Conventu habito ad Vaticanas Nostras Aedes die XX maii vertentis anni, omnibus ad trutinam severa disquisitione vocatis, responsum datum est « *dilata, et ad mentem.* » Mens vero fuit ut nonnullae animadversiones gravioris momenti accuratius diiudicarentur. Quae res ut expedite ad exitum perveniret, iussimus

« cano, sometiendo todos los hechos á severísimo « exámen, respondió: *dilata y segun la mente*, con el « intento de someter á discusion más detenida y ma- « dura algunas consideraciones de gran importancia.

« Mas con objeto de obtener una solucion rápida, « Nos ordenamos á nuestro querido hijo Agustin « Caprara, Promotor de la Santa Fé, que pasase á « Compostela, y examinando todo allí minuciosa- « mente, hiciera las investigaciones necesarias y re- « dactara su dictámen. Oyó á teólogos, prévio ju- « ramento; esclareció algunas contradicciones que « parecian encontrarse en sus testimonios; pidió la « opinion de expertos arqueólogos, historiadores y « anatomistas de Madrid y Compostela; registró los « restos del antiguo sepulcro y los comparó con los « materiales que forman el que contiene las reliquias; « estudió tambien el punto situado bajo el ábside en

dilectum Filium Magistrum Augustinum Caprara Sanctae Fidei Promotorem Compostellam proficisci, ut ibi singula quaeque inspiceret, inquireret, referret. Ille testibus, quos prius iusiurandum adegerat, auditis; compositis nonnullis contradictionibus, quae in eorum relatione subesse videbantur; examinatis archeologiae, historiae et anathomiae peritis Matriti et Compostellae, qui de re sententiam ferrent; inspectis vetustioris loculi ruderibus et cum his, quibus arca reliquias continens constituitur, comparatis, nec non inspecto loco sub abside ubi hae inventae sunt; demum quum rursus percontatus esset peritos physicos de singulis sacrorum ossium partibus, Romam reversus accurata relatione demandato sibi munere perfunctus est.

« que las reliquias se encontraron, y por fin, después « de haber consultado á médicos de experiencia res- « pecto de todas las partes de las sagradas osamen- « tas, volvió á Roma y completó la obra emprendida « redactando un dictámen especificado y exactísimo.

« Así, desvanecidas las dudas que habían exis- « tido, y para que apareciera la luz de la verdad más « claramente, reunióse de nuevo la Comision en el « Vaticano el 17 de Julio de este año para resolver « la cuestion propuesta, á saber: La sentencia dic- « tada por el Card. Arzobispo de Compostela sobre « la identidad de las reliquias encontradas en el cen- « tro del ábside de la capilla principal de su Basílica « metropolitana, y que se han atribuido al Apóstol « Santiago el Mayor y á sus discípulos Atanasio y « Teodoro, ¿debe ser confirmada en el caso y para « los efectos de que se trata? Y nuestros queridos

Quare iisdem collectis comitiis ad Vaticanum die XIX Iulii huius anni dubitationum discussa caligine et veritatis lumine clarius exorto ad propositum dubium « An sententia « lata a Cardinali Archiepiscopo Compostellano de identitate « reliquiarum, quae in centro absidis sacelli maximi Me- « tropolitanae eiusdem Basilicae repertae sunt et sancto Ia- « cobo Maiori Apostolo, eiusque discipulis Athanasio et « Theodoro tribuuntur, sit confirmanda in casu, et ad effe- « ctum de quo agitur? » Dilecti Filii Nostri Cardinales itemque Praesules Officiales considerantes omnia, quae proposita erant, ita vera et probata esse, ut refellere nequis posset, ideoque cognitionem rei certam adesse, quae secundum sacros canones et Summorum Pontificum Decessorum Nostro-

« Hijos los Cardenales y los demás miembros de la « Comision, considerando que todos los hechos que « se les habian presentado eran tan exac tos y esta- « ban tan bien demostrados que nadie podia poner- « los en duda, y que por tanto, existia sobre este « asunto la certidumbre plena que los sagrados Cá- « nones y las Constituciones de los Soberanos Pont., « Nuestros Predecesores, exijen en asuntos de esta « índole, formularon la siguiente respuesta: *Affir-* « *mative, seu sententiam esse confirmandam*. (Afirma- « tivamente ó que debe ser confirmada la sentencia).

« Cuando, pues, ese resultado fué puesto en « Nuestro conocimiento por Nuestro querido Hijo « el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la « Sagrada Congregacion de Ritos, Nos sentimos « grande alegría y dimos gracias de lo íntimo del « corazon á Dios Todopoderoso y Suma Sabiduría,

rum Constitutiones in hisce negotiis desideranda est, ita rescripsere: «*Affirmative, seu sententiamesse confirmandam.*»

Quae cum Nobis a dilecto Filio Nostro Dominico Cardinali Bartolini, eiusdem sacrorum Rituum Congregationis Praefecto relata fuissent, non mediocri Nos laetitia affecti sumus, et toto ex animo Deo Optimo Maximo gratias egimus, cui placitum est ut Ecclesia sua, in tanta praesertim temporum iniquitate, novo hoc thesauro ditesceret. Propterea supra dictam peculiaris sacrorum Rituum Congregationis sententiam libenter in omnibus ratam habuimus et confirmavimus. Insuper mandavimus ut die XXV iulii sancto Iacobo Apostolo sacra Nostrum confirmationis decretum in Ecclesia Nationis Hispanicae sanctae Mariae de Monte Ser-

« por haberse dignado, en medio de la grande ini-
« quidad de los tiempos, enriquecer á su Iglesia con
« este nuevo tesoro. Por lo cual mui gustosos Nos
« hemos ratificado en todo y confirmado la sentencia
« pronunciada por la comision especial de la Sagrada
« Congregacion de Ritos. Además, Nos hemos or-
« denado que el 25 de Julío, fiesta del Apóstol San-
« tiago, Nuestro decreto confirmando la sentencia
« fuese publicado desde el púlpito después de la lec-
« tura del Evangelio, en la Iglesia de la Nacion
« Española en Roma, dedicada á Santiago y N.ª S.ª
« de Montserrat, en presencia de nuestro querido
« Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de
« la Sagrada Congregacion de Rítos, y de nuestro
« queridos Hijos Lorenzo Salvati, secretario, Agustin
« Caprara, Investigador de *honore celestes* y de Luis
« Lauri, Asesor, y Juan Ponzi para la fé del acta.

rato in Urbe dicata, post Evangelii lectionem ex ambone publicaretur, praesentibus dilecto Filio Nostro Dominico Card. Bartolini Sacrorum Rituum Congregationis Praefecto, et dilectis Filiis Magistris Laurentio Salvati ab actis, Augustino Caprara Quaesitore de honoribus caelestium, una cum Aloisio Lauri Assessore et Ioanne Ponzi pro tabulario.

Nunc vero ea, quae per supradictum decretum constituta sunt solemniore Apostolicae auctoritatis documento, novoque Nostrae confirmationis actu communire volentes, Decessorum Nostrorum vestigia persecuti, nempe Benedicti XIII, Pii VII et Pii IX, qui de identitate corporum sanctorum Augustini Pontificis Doctoris, Francisci Assisiensis, Ambrosii Pontificis Doctoris, Gervasii et Protasii

« Y hoi, queriendo confirmar por un documento
« solemne de la Autoridad Apostólica con un nuevo
« acto de ratificacion todo lo que quedó establecido
« por el precitado decreto, siguiendo el ejemplo de
« nuestros predecesores Benedicto XIII, Pio VII y
« Pio IX, que formularon juicio sobre la identidad
« de los cuerpos sagrados de San Agustin, Pontífice
« y Doctor, de San Francisco de Asís, de San Am-
« brosio, Pontífice y Doctor, y de los santos már-
« tires Gervasio y Protasio: Nos tambien, desapa-
« recidas todas las dudas y terminadas todas las
« controversias, aprobamos y confirmamos de cien-
« cia cierta y por Nuestra propia iniciativa y en vir-
« tud de nuestra autoridad la sentencia de nuestro
« Ven. Hermano el Card. Arzob. de Compostela so-
« bre la identidad de los sagrados cuerpos del Após-
« tol Santiago el Mayor y de sus santos discípu-

martyrum iudicium tulerunt; Nos quoque quibuscumque dubitationibus et controversiis diremptis, Venerabilis Fratris Nostris Cardinalis Archiepiscopi Compostellani sententiam de identitate sacrorum corporum Beati Iacobi Maioris Apostoli, et sanctorum discipulorum eius Athanasii et Theodori, ex certa scientia, atque etiam motu proprio, Apostolica auctoritate approbamus et confirmamus et in perpetuum firmam et validam fore decernimus. Praeterea volumus et iubemus, ne cui fas sit sacras Reliquias, quae iam in veteri conditorio repositae sunt et sigillo super obsignatae, vel earum particulas dissociare, demere vel adsportare sub poena excommunicationis latae sententiae, cuius absolutionem Nobis et Nostris Successoribus omnino reservamus.

« los Atanasio y Teodoro, y decretamos que esta « sentencia tenga perpétuamente fuerza y valor. « Además, Nos queremos y ordenamos que á nadie « le sea permitido, bajo pena de excomunion *latae* « *sententiae* y de la que Nos reservamos, del modo « más firme, la absolucion, á Nos y á Nuestros suc- « cesores, separar, quitar y trasladar las santas re- « liquias que han vuelto á ser depositadas en el an- « tiguo receptáculo y que yácen bajo sello, así « como tampoco ninguna de sus partículas. Y Nos « intimamos y mandamos á todos nuestros venera- « bles hermanos Patriarcas, Arzobispos y Obispos, « como á los demás Prelados de la Iglesia, que pu- « bliquen de un modo solemne y en la forma que « juzguen preferible, las presentes Letras en sus « provincias, diócesis y ciudades, á fin de que este « fausto acontecimiento sea por donde quiera cono-

Quamobrem committimus et mandamus universis et singulis Venerabilibus Fratribus Nostris Patriarchis, Archiepiscopis, Episcopis ceterisque Ecclesiarum Praelatis praesentes litteras in sua unumquemque provincia, dioecesi et civitate solemniter publicare, ea meliori ratione, quam expedire censuerint; ut auspicatissimus huiusmodi eventus ubique innotescat, atque aucto pietatis studio illum christiani omnes celebrent, sacrasque peregrinationes ad sacrosanctum illud sepulcrum, quemadmodum maiores nostri facere consueverunt, suscipiant. Et quo efficacius pro Ecclesia Sancta Dei et pro universa christiana republica sancti Iacobi Apostoli et eius discipulorum patrocinium impetrare valeamus, omnibus et singulis christiani utrius-

« cido y por todos los fieles celebrado con redo-
« blada piedad, y para que de nuevo, y segun la
« costumbre de nuestros mayores, se emprendan
« peregrinaciones á aquel sepulcro sagrado.

« Y á fin tambien de que Nos podamos obtener
« mas eficazmente para la Santa Iglesia de Dios y
« para el mundo cristiano la proteccion del Apóstol
« Santiago y de sus discípulos, á todos los fieles de
« uno y otro sexo que en el dia fijado por los Ordina-
« rios de cada localidad, con sentimientos de verda-
« dero arrepentimiento, confiesen y comulguen, pi-
« diendo a Dios con fervor en las iglesias dedicadas
« á Santiago Apóstol, ó en defecto de éstas, en la
« iglesia que designare el Ordinario, implorando la
« intercesion de Santiago por las grandes necesida-
« des y exaltacion de la Iglesia, por la extirpacion
« de las herejias y de las sectas perversas, Nos con-

que sexus, qui vere poenitentes die per locorum Ordinarios seligenda confessi, et Sacro Christi Corpore refecti in templis ubilibet sancti Iacobi Apostoli Deo dicatis, et iis deficientibus in quolibet templo ab Ordinariis designando, pro instantibus gravissimis Ecclesiae necessitatibus eiusque exaltatione, pro haeresum improbarumque sectarum extirpatione sancti Iacobi suppetiis imploratis, pias apud Deum preces effuderint, plenariam omnium peccatorum indulgentiam ac remissionem, quae per modum suffragii etiam animabus piacularibus flammis detentis applicari possit, benigne in Domino tenore praesentium concedimus.

Et quoniam nobilissima Hispanica Natio mirifica S. Iacobi ope fidem catholicam integram inviolatamque servavit,

« cedemos misericordiosamente en el Señor, al tenor
« de las presentes, indulgencia plenaria y remision
« de todos sus pecados, con la facultad de aplicar
« la indulgencia ganada, por via de sufragio, á las
« almas detenidas en el Purgatorio.

« Y como la nobilísima nacion española, por la
« maravillosa asistencia de Santiago, ha conservado
« la integridad y la inviolabílidad de su fé catolica,
« á fin de que el Dios de misericordia se digne
« concederle la gracia de fortalecerse, en medio de
« este diluvio de errores, por la intercesion y me-
« diacion de su Patrono celestial, en la santidad de
« la religion de sus padres y en el fervor de su
« piedad, Nos concedemos que el ámplio privilegio
« que posee de Nuestro Predecesor Alejandro III, es
« decir, la facultad de ganar un jubileo plenario el
« año en que la fiesta de Santiago fijada el 25 de

ut Deus misericors ei gratiam impertire velit, propter quam in tanta errorum colluvione, Patrono suo apud Deum medio et sequestro ad sanctitatem religionis avitae et ad pietatis studium firmet animum, amplissimum privilegium ab Alexandro III Decessore Nostro ei concessum, lucrandi scilicet plenarium Iubilaeum eo anno quo festum S. Iacobi XXV iulii incidat in Dominicam diem, etiam pro venturo anno concedimus cum ea ipsa die S. Iacobo sacra festa solemnia inventionis et elevationis corporis eius agenda erunt, ea servata methodo, et cum iisdem facultatibus in Constitutione ipsius Summi Pont. data die XXV iulii anni MCLXXIX contentis.

Has quoque litteras et quaecumque in eis contenta nullo unquam tempore de subreptionis vel obreptionis seu

« Julio, caiga en domingo, lo sea concedido tambien,
« para el año próximo, en el que en el dia 25 de
« julio se han de celebrar las fiestas solemnes de la
« invencion y elevacion del cuerpo del Santo Após-
« tol, observando el mismo método y gozando de
« los mismos privilegios contenidos en la Constitu-
« cion del mismo Soberano Pontifice con fecha XXV
« de julio de MDLXXIX.

« Nos queremos que estas Letras y cuanto en
« ellas se contiene, no pueda en tiempo alguno ser
« atacado ó tachado por vicio, sea de subrepcion,
« ó de obrepcion, sea de nulidad ó de invalidez, sea
« de intencion de nuestra parte, sino que siempre
« y perpétuamente tengan y conserven validez y efi-
« cacia, obteniendo pleno efecto y siendo conside-
« radas de ese modo por todos, de cualquier grado,
« órden, preeminencia y dignidad que sean. Nos pres

nullitatis aut invaliditatis vitio seu intentionis Nostrae, vel alio quovis defectu notari, impugnari, sed semper et in perpetuum validas et efficaces esse et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere; sicque ab omnibus cuiuscumque gradus, ordinis, praeeminentiae et dignitatis censeri volumus; mandantes, ut earumdem praesentium transumptis etiam impressis manu tamen alicuius publici Notarii subscriptis, et sigillo Personae in ecclesiastica dignitate contitutae munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quae ipsis praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae vel ostensae.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostrae approbationis, ratificationis, reservationis, concessionis, relaxationis, commissionis et voluntatis infringere, vel

« cribimos tambien que toda copia de las presentes,
« aún impresa, pero que esté autorizada por mano
« de notario público con sello de persona constituida
« en dignidad eclesiástica, tenga la misma autoridad
« que las presentes si fueren exhibidas ó presentadas.

« Que á nadie, por tanto, sea permitido resistir
« ó contradecir por un acto de audacia temeraria
« estas páginas revestídas de Nuestra aprobacion,
« ratificación, reserva, concesion y voluntad, y si al-
« guno osare hacerse culpable de semejante atenta-
« do, sepa que incurre en la indignacion de Dios y de
« los bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles.

« Dado en Roma, cerca de S. Pedro el año 1884
« de la Encarnacion del Señor, en las kalendas de
« Noviembre, el año séptimo de nuestro pontificado.

« C. Card. Sacconi, pro-Datario — F. Card. Chigi.

« Visto: — Por la curia, I. de los Vizcondes de Aquila.

« L. † P. « J. Cugnonio. »

ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum.

Datum Romae apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicae millesimo octingentesimo octuagesimo quarto, Kal. novembris, Pontificatus Nostri anno septimo.

C. Card. Sacconi Pro-Datario — F. Card. Chisius

Visa: — De Curia I. De Aquila e Vicecomitibus

Loco ✠ Plumbi

Reg. in Secret Brevium I. Cugnonius

Conocida que fué la importante Bula precedente, y dado ya el entusiasmo que habia producido la publicacion en Roma del Decreto sobre autenticidad de las sagradas Reliquia, y la Pastoral del Purpurado de Compostela anunciándolo; ninguna maravilla causará al lector el decirle que la Bula fué llevada en álas de todos los medios de publicacion hasta los últimos confines del mundo, y que no escasearon los mas favorables comentarios sobre su interesante contenido y generales felícitaciones al Pontífice, especialmente de Prelados españoles, de entre los cuales, la primera carta que llegó á las augustas manos de Leon XIII fué la del por tantos títulos celebrado el Cardenal Arzobispo de Valencia Eño y Rño Dr. D. Antolin Monescillo del Viso. De cuánto consuelo sería al atribulado ánimo del augusto prisionero del Vaticano esta série de espontáneas y universales demostraciones de adhesion á su Persona y de acatamiento á su Palabra, no hai para que describirlo, seguros de que el mentarlo sería contar á los lectores aquello mísmo de que han sido iniciadores ó testigos. Y así la historia, á las pájinas en honor del Cardenal Arzobispo de Compostela, descubridor feliz de lo por tantos siglos inutilmente apetecido y buscado; y en admiracion del Decreto y la Bula, testigos intachables de la prudente cautela, desapasionamiento y ciencia con que analiza y juzga todo asunto la S. Sede, aña-

dirá las no menos consoladoras del aplauso público, nacido de la fé que la late siempre en el corazon de España y en las inteligencias de los que saben que la verdadera ciencia recibe luz y guia de aquella misma Fé. No faltaron tampoco felicitaciones al Cardenal Prefecto que, amante mui especial de España, tomó como suyo el proceso de dilucidacion hasta verle pronta y consoladoramente terminado; ni al ilustre Promotor de la Fé que enviado á Compostela *pro veritate*, en poco dias, pero trás largas tareas y fatigas, volvió á Roma con todo los documentos que hacian ya inútil su oficio de Fiscal y le convertian gozoso en defensor de la verdad; ni á los obispos de Orense y Tuy, sobre todo al de Oviedo (hoi arzobispo de Valladolid) por sus doctas informaciones y de sana crítica que tanto contribuyeron á esclarecer las dudas sobre el verdadero sitio de las sagradas Reliquias; ni á los tan católicos, como hombres de verdadera ciencia D. Aureliano Fernández Guerra y R. P. Fidel Fita que pusieron como el sello de verdad al descubrimiento con sus estudios histórico-arqueológicos; ni, por último, al que éstas lineas escribe, no por lo que hizo, que por su mal fué poco, sino por el algo que suponia la inmerecida confianza del Cardenal Prefecto y Promotor.

Cerrado felizmente y para siempre con la Bula Pontíficia el largo período de proyectos, trabajos,

contradicciones, temores y esperanzas sobre las Reliquias del Apóstol y sus discípulos, era natural que el ilustre iniciador de todo quisiera celebrar debidamente un hecho de tan gran interés para la Iglesia Universal y tambien para los fastos españoles. Y pues que á última hora nos llegan sobre esto documentos que en su dia no desdeñará la Historia y que no han podido tener lugar en el orijinal italiano, creemos oportuna su publicacion, como complemento de cuanto vá referido.

IX.

Preparativos de fiestas extraordinarias en honor de Santiago.

No habiéndose podido celebrar con la debida pompa, y por las razones arriba indicadas, la aprobacion pontíficia del descubrimiento de las Reliquias de Santiago y sus dos discípulos, inmediatamente después de la publicacion del Decreto y consiguiente Bula, el Em̃o y Rm̃o Señor Cardenal Payá, segun lo prometido en sus cartas, comenzó sin demora los trabajos oportunos para que puedan tener lugar en julio próximo fiestas extraordibarias que á más de poner el sello á la tan colosal obra (que principia por la limpieza y general decoracion de la santa Basílica y termina, Dios visíblemente ausiliando, con la adoracion pública de huesos santos, siglos habia inutilmente

buscados,) dejáran á las generaciones futuras un testímonio perenne de lo que valen y pueden la constancia, el celo, el desprecio de los obstáculos, cuando un fin santo los genía; y tambien de lo que honra al siglo XIX, ya en su declive, el haber puesto al servicio de la iglesia, en honor de Santiago, la historia, la ciencia y la critica, obligadas á exclamar: SON LOS HUESOS DEL APOSTOL! No omitió nada por tanto Su Eminencia de lo que á un pastor vigilante, á un amoroso Padre, á un buen español correspondía, para que dichas fiestas tuvîeran el doble carácter, de nacional, porque España posee tan inestimable Joya, y de universal, porque Santiago es patrimonio del mundo. Al efecto dirijió la siguiente bella circular «á todos los fieles católicos» que insertamos con gran gozo, porque refleja de un modo admirable el plan que preside á tan grandiosa manifestacion de obsequio en honor del santo Apóstol y de España que la inicia.

A todos los fieles católicos esparcidos sobre la haz de la tierra.

Nuestro SS. Padre el Papa León XIII, que felizmente gobierna la Iglesia, declaró en sus Letras Apostólicas, dadas en S. Pedro el dia 1 de No-

Omnibus Christi Fidelibus ubicumque terrarum commorantibus.

Litteris Apostolicis Romae datis apud S. Petrum Calendis Novembris anni millesimi octingentesimi octogesimi quarti a SSmo. Patre Nostro Papa Leone XIII, Ecclesiam

viembre de 1884, la autenticidad de las Reliquias del glorioso Patrón de las Españas Santiago el Mayor, descubiertas por la iniciativa y enérgica perseverancia del Eminentísimo Cardenal D. Miguel Payá y Rico, secundado por el Excmo. Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana. El áureo documento, que formará una de las páginas más brillantes de la historia compostelana y ocupará lugar mui señalado en la de España y en la de la Iglesia, excusa por nuestra parte todo encarecimiento acerca de la importancia inmensa de suceso tan feliz. La Iglesia está perseguida, el sucesor de S. Pedro gime cautivo, el poder de las tiniebas ha declarádo guerra encarnizada á Dios y á su Cristo, y he aquí que providencialmente

Dei feliciter gubernante, Sacrae Reliquiae B. Iacobi Maioris, gloriosissimi Hispaniarum Patroni, paulo antea repertae consilio et indefessa perseverantia Emmi. Cardinalis D. Michaelis Payá et Rico, ab Excmo. Capitulo Cathedrali diligenter adiuti, authenticae declaratae fuerunt. Hocce veré aureum documentum, quo Compostellana, Hispanica et etiam ipsamet Ecclesiastica Universalis Historia mirificé exornatur, ab extollenda tam felicis eventus praestantia omnino nos eximit. Cum Ecclesia Dei persecutionem undique patitur, Petri Successor captivus ingemiscit, et a potestate tenebrarum adversus Deum et adversus Christum eius teterrimum indictum est bellum, ecce nunc Exuviae Venerandae gloriosissimi Patroni, qui nobis lumen fidei attulit, milleque lauros tot in praeliis donavit, quique suum vibrans invictissimum ensem apud *Clavio, Simancas,*

nos devuelve la tierra, que por largos siglos habíalos ocultado avara, los venerandos Restos del glorioso Patrono que nos evangelizó, que nos dió el triunfo en mil combates, que, blandiendo su espada victoriosa en Clavijo, y en Simancas, y en el Salado, y en Granada, ahuyentó á la morisma de nuestro suelo y libró á Europa del ignominioso yugo del Islám. El gran Pontífice recuerda al mundo católico la epopeya gloriosa de nuestra Reconquista y, dirigiéndose con el amor de Padre y la autoridad de Vicario de Jesucristo á los Obispos del orbe y por su medio á los fieles esparcidos por la haz de la tierra, quiere que en toda ella y en sus más apartados términos sepan cuantos se precian del nombre de cristianos, y llaman madre

El Salado et *Granada,* mauros e patria nostra fugavit, Europamque eo ipso ab Islamitarum ignominioso iugo liberavit, ecce nunc, dicimus, Exuviae patroni providentissime nobis redduntur a terra, quae eas avare per plura saecula occultaverat. Praeclarissimus Pontifex in catholicorum omnium memoriam trahens epicam historiam oppugnationis et expulsionis maurorum e solo hispanico (vulgô *Reconquista Española*), et utpote amantissimus Pater et Christi Vicarius alloquens Ecclesiae Episcopis, et per eos fidelibus ubicumque terrarum degentibus, in orbe toto et usque in ultimis eius finibus sciant, vult, omnes, qui christianorum nomine gloriantur, et Dei Ecclesiam agnoscunt matrem, et cum ea ipsius in angoribus affiguntur, in persecutionibus plorant, et in triumphis gaudent, hac in alma civitate Compostellana, auspicem meliorum dierum, iterum

suya á la Iglesia de Dios, y se afligen con sus amarguras, y lloran con sus persecuciones, y se regocijan con sus triunfos que en esta dichosa ciudad de Compostela ha aparecido de nuevo la Estrella precursora de tiempos mejores; y propone á la generacion presente, para que le imite, el férvido entusiasmo de aquellas innumerables muchedumbres de peregrinos que, « en tanta afluencia como á los SS. Lugares de Palestina y á las Tumbas de los SS. Pedro y Pablo, acudian de todas las partes del mundo á la Basílica augusta, depositaria de las Reliquias del Santo Apóstol hijo del Zebedeo. » Y proclama que el Sepulcro venerable de Santiago el Mayor puede muy justamente ser colocado en el número de los santuarios y puntos

apparuisse Stellam: proponit simul imitandum peaesenti generationi piissimum, quc aestuabant fervorem innumerabiles illae peregrinantium cohortes, quae ex universis ferè terrarum partibus ad Basilicam augustam, Sacrarum B. Iacobi, filii Zebedaei, Reliquiarum custodem, haud minori fortasse concursu ac pietatis studio, quam quo ad Palaestinae loca, et SS. App. Petri et Pauli limina confluebant: proclamat etiam venerabile Sepulcrum. B. Iacobi Maioris jure meritoque adnumerari inter totius mundi celeberrima Sanctuaria, et peregrinationis loca: declaransque denique gratiarum thesauris privilegiis auctum illud fuisse a pluribus Praedecessorum suorum, et exprimens magnam, qua afficitur laetitiam; toto ex animo D. C. M. Summaeque Sapientiae gratias agit, « cui placitum est, ut Ecclesia sua, in tanta praesertim temporum iniquitate, novo hoc

de peregrinación más célebres del mundo entero; y declara ha sido enriquecido con tesoros y privilegios por muchos de sus predecesores; y expresa su « grande alegría, y da gracias de lo íntimo de su corazon á Dios Todopoderoso y Suma Sabiduria por haberse dignado en medio de la iniquidad de los tiempos enriquecer á su Iglesia con este nuevo tesoro. » Aún no contento el Padre Santo, concede que el presente año sea en Compostela de Jubileo plenísimo, para perpetuar la memoria del venturoso hallazgo, y lo participa así á todos los Obispos del orbe católico, y quiere que éstos á su vez lo anuncien á los fieles y exciten su fervor y entusiasmo para que en la Basílica de Santiago resuenen de nuevo y de contínuo

thesauro ditesceret. » Nondum sibi contentus SSmus. Pater concedere dignatur ad auspicatissimi eventus perpetuam memoriam, ut hoc in anno lucrari possit Compostellae Iubilaeum plenissimum, quod notum faciens omnlbus omnino Episcopis Orbis Catholici, eis mandat idipsum annuntiare fidelibus, horumque excitare fervorem ad pietatis studium, ut iterum atque iterum resonent in Basilica Beati Iacobi cantica peregrinorum, quae in caelum aevo feliciori evehebant vota et desideria Hispsnorum et Lusitanorum, Italorum et Britonum, Francorum et Belgarum, Alemannorum et Norvegiorum, Polonorum et Moscowitarum, Graecorum et Cretensium, incolarum Ponti et Cappadociae, Armeniae et Persiae, Syriae, Palestinae et Aegypti, Indorum et Sinensium, super ardentissimas Arabiae et Atlantisac inter gelidas Caucasi et Andium plagas, iuxta oras Pacifici et

los cánticos de los peregrinos, que en otra edad más dichosa elevaban al cielo los votos y aspiraciones de españoles, portugueses, italianos y bretones, franceses y belgas, alemanes y noruegos, polacos y rusos, griegos y cretenses; de los habitantes del Ponto y la Capadocia, de Armenia y Persia, de Siria, Palestina y Egipto, de la India y China; de los que viven en las abrasadas regiones de la Arabia y del Atlas, entre las nieves del Cáucaso y los Andes, en la costas del Pacífico y en las orillas del Ganges, el Nilo y el Amazonas. Mucho espera León XIII de la devoción de los fieles y de la protección del Santo Apóstol, «al cual es deudora de la integridad é inviolabilidad de su fe la nobilísima nación española, y á cuya

ad ripas Gangis, Nili et Amazonas commorantium. SSmus. enim Pater Leo XIII valde rei Catholicae profuturam esse sperat fidelium devotionem erga B. Iacobum, cuius ope mirifica nobilissima Hispanica Natio, et Fidem Catholicam integram inviolatamque servavit, et in posterum, Deo favente, in sanctitate Religionis avitae et pietate studio magis animum ac magis firmabit.

Cuius enim cor, Vicarii D. N. I. C. audita voce, in placidissimam non erigitur spem, aperte videns in inventione Sacrarum Cinerum B. Iacobi signum auspicatissimum restaurationis tam religiosae quam socialis, sive in Europa sive in universo mundo? Nonne sub umbra et vexillis illius gloriosissimi Ducis vias Pyrenaicas asseclis Alcorani occlusit Hispania? Nonne obfuit eiusdem triumphans gladius, mauros sternens super *Navas Tolosae,* ne Almohadum

intercesión eficaz deberá también, esperémoslo de la Misericordia Infinita, la gracia de fortalecerse en la santidad de la religión de nuestros padres y en el fervor de su piedad.» Al oir la voz del Vicario de Jesucristo ¿quién no alentará en su pecho la consoladora esperanza de que el descubrimiento de las Reliquias de Santiago ha de ser el augurio feliz de una restauración religiosa y social en Europa y el mundo entero? ¿No fué España la que á la sombra de las banderas de tan glorioso Caudillo cerró el paso de los Pirineos á los sectarios del Corán? ¿No impidió su espada triunfante en las Navas de Tolosa que el Jefe de los Almohades talara con sus salvajes hordas los campos de la Provenza, y, salvando los Alpes, dejara

Rex Campos Gallorum (*Provenza*) suis efferatis vastaret copiis, at Alpes transiliens, in eremum verteret Italiae feracissimos agros, et, ut iuramento promisserat, equos suos in Lateranensi Baptisterio adaquare, lunatumque signum super ipsasmet Vaticanas turres nefarie infigere posset?

Inde ingens laetitia, qua SSmus. Pater accepit nuntium inventionis Reliquiarum B. Iacobi; inde, etiam, quod Christi Vicarius « quibuscumque dubitationibus et controversiis diremptis, Venerabilis Fratris Sui Card. Archiepiscopi Compostellani sententiam de identitate Sacrorum Corporum B. Iacobi Maioris Apostoli, et Sanctorum eius Discipulorum Athanasii et Theodori, ex certa scientia, atque etiam motu proprio, Apostolica auctoritate approbaverit et confirmaverit, et in perpetuum firmam et validam fore decreverit »; inde, denique, quod, thesauros Ecclesiae ape-

yermas las fértiles campiñas de Italia, y, como habia jurado, abrevase sus corceles en el baptisterio de Letrán, y plantase el estandarte de la media luna en las torres del Vaticano? Por eso el Padre Santo supo con inmensa alegria de su alma el descubrimiento de las Reliquias de Santiago; por eso, « desaparecidas todas las dudas y terminadas todas las controversias, aprobó y confirmó de ciencia cierta, por propia iniciativa y en virtud de su Autoridad Apostólica, la sentencia del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y de la Comisión de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la identidad de los sagrados cuerpos del Apóstol Santiago el Mayor y de sus santos Discípulos Atanasio y Teodoro; » por eso abrió

riens ad tam felicem eventum commemorandum, non tantum rata habuerit, suaque munierit auctoritate gratiarum privilegia a plurimis ex Suis Praedecessoribus concessa pro fidelibus, qui vel ad Gallaeciam Sepulcri B. Iacobi invisendi causa peregrinationem suscipiant, vel aliquam offerant eleemosynam splendori Basilicae eiusque cultui applicandam, sed et concesserit, praeterea, libentissime, ut sit praesens annus Compostellae Iubilaei plenissimi, ea ratione, qua Iubilaei etiam plenissimi sunt ibidem omnes anni, in quibus festum S. Iacobi XXV Iulii incidit in Dominicam diem; insigne privilegium, quo usque nunc nec Roma gaudet, nec Ierusalem.

Ad Hispaniam in primis, et praesertim ad populum felicem, cui Gloriosae et Vener. Reliquiae a Deo traditae sunt custodiendae, praeclarissimi Pontificis vocem spectat audire.

los tesoros de la Iglesia para conmemorar el suceso feliz, y confirmó las gracias y privilegios concedidos por gran número de sus predecesóres á los que lleven á cabo la peregrinacion á Santiago de Galicia y contribuyan al mayor esplendor de la augusta Basílica y de su culto; por eso, en fin, ha otorgado con la efusión de su alma que sea en Compostela de *Jubileo plenísimo*, excepcionalmente, el presente año, como lo son todos aquellos en que la festividad del Santo Apóstol ocurre en domingo: extraordinario privilegio que ni Roma ni Jerusalén disfrutan.

A España en primer término y singularmente al pueblo afortunado á quien Dios confió la guarda de las gloriosas y veneradas Reliquias toca oir la

Hinc Emmus. Praelatus noster, qui temporum iniuriis non obstantibus, a suo Excmo, Capitulo Metropolitano adiutus, incomparabilis Basilicae restaurationem aggressus est, et cultus splendorem promovet, et vehementer desiderat ut antiquae renascantur peregrinationes, quarum frequentia fuit olim Compostella, sicut Ierusalem et Roma, civitas sancta, civitas *cosmopolita,* civitas vere catholica, ubi omnia loquebantur idiomata, omnium mundi incolarum exhibebantur vestes, morum patebat diversitas, nec extranei putabantur cuiuscumque faciei vel generis homines; hinc, dicimus, quod Emmus. Praelatus noster pompa insolita, ac tanto eventui haud impari magnificentia ventura B. Iacobi festa celebrare intendat; hinc est, quod velit, ut omnis populus, et gens, et tribus, et lingua facile hic inveniant sibi necessaria ad lustrandam animam et spiritum in cha-

voz del gran Pontífice. Comprendiéndolo así nuestro Emmo. Prelado, que, á pesar de la calamidad de los tiempos, ha emprendido con el concurso del Excmo. Cabildo Metropolitano la restauración de la incomparable Basílica, y fomenta el esplendor del culto, y arde en deseos de que revivan las antiguas peregrinaciones, que hacían de Compostela una ciudad santa, como Jerusalén y Roma, una ciudad cosmopolita como aquéllas y como aquéllas católica en toda la fuerza de la expresión, donde se oían todos los idiomas, y se ostentaban todos los trajes, y se estudiaban todas las costumbres, y no eran extrañas razas ni fisonomías; comprendiéndolo así, repetimos, nuestro Emmo. Prelado, quiere celebrar con inusitada pompa, con

ritate roborandum, qua incensi gloriam Dei ac Filii Tonitrui ante ubique terrarum postea praedicent; ut omnes, qui domus commoda familiaeque delicias pro tempore reliquerint animo sese provolvendi ad Veneranda Corpora Beati Iacobi et Eius Discipulorum decoro hic recipiantur hospitio eoque amore, quo diligi debent, qui, utpote empti pretio magno, Sanguine videlicet Agni Immaculati D. N. I. Christi, dulcissimo sese fratrum nomine invicem appellant; ut omnes denique catholici, tam nationales quam exteri, sive qui personaliter, sive qui tantum voluntate aut intentione, orationibus et ardenti charitatis affectu ad gloriosum Sepulcrum concurrunt, participes fieri possint gratiarum et indulgentiarum, quas Summi Pontifices, a Leone III usque ad Leonem XIII, concedere dignati sunt omnibus fidelibus, qui ad cultum divinum sustentandum in Basilica

magnificencia digna del fausto suceso las próximas fiestas del Santo Apóstol; quiére que todo pueblo, nación, tribu y lengua hallen aquí cuanto necesitan para purificar su alma y fortalecer su espíritu y proclamar en todas partes las glorias de Dios y del Hijo del Zebedeo; quiere que los que abandonen temporalmente las comodidades del hogar y las dulzuras de la familia, para ir á prostrarse ante el venerando cuerpo de Santiago y de sus santos Discípulos hallen aquí hospitalidad digna y la caridad con que se aman los que se llaman con el dulcísimo nombre de hermanos por haber sido rescatados con la sangre del Cordero Inmaculado, Jesucristo; quiere que todos los católicos, nacionales como extranjeros, los que vienen en

Compostellana, decore ac maiestate inaestimabili thesauro in eadem asservato apte congruentibus, eleemosynam elargiantur.

Ad huiusmodi tanti ponderis proposita, vere christiana et fecunda, executioni mandanda, Emmus. Praelatus noster Coetum designavit personarum, quae huic non minus paternali quam honorificae invitationi libenter obsequentes, mentem eius ac pia vota, omnibus veri nominis Hispanis abs dubio communia, recte interpretari existimant sequenti forma:

1.um Ut omnes omnino fideles, tam nationales quam exteri, testimonio amoris, devotionis ac pietatis, quod Em̃us Card. Archiepiscopus ejusque Metropolitanum Capitulum tribuere studeant Apostolo Hispaniarum Patrono, ad perpetuam memoriam ipsiusmet Sacrarum Reliquiarum iden-

persona á la gloriosa Tumba, como los que sólo pueden estar presentes con la voluntad y el espíritu, con oración y encendidos afectos de caridad, participen de las gracias é indulgencias con que los Sumos Pontífices desde S. León III á León XIII han enriquecido á los que contribuyan á sostener el culto de la Basílica compostelana con el decoro y majestad dignos del inapreciable tesoro que guarda.

Para llevar á cabo un pensamiento tan grande, cristiano y fecundo Su Eminencia Reverendísima ha nombrado una Comisión, cuyos individuos, acudiendo solícitos al llamamiento paternal cuanto honroso de su venerable Prelado, oídas sus instrucciones y puestos en un todo de acuerdo con

titas confirmata fuit a SSmo. Patre nostro Papa Leone XIII (Q. S. D.) cooperari queant, universalis inauguratur collecta, in qua accipietur, ut minimum, vigesima pars monetae, quam vocant Hispani (*peseta*), Galli (*franc*), Itali (*lira*), etc.

2.um Ea, qua par est reverentia, venerabiles Hispaniae Antistites, successores plurimos ex eis B. Jacobi aut Sanctorum Discipulorum Eius, Canonicos et Beneficiatos Ecclesiarum Cathedralium vel Collegialium, cunctosque denique Parochos enixe rogamus, ut coetus constituant piarum personarum, quae eleemosynas colligant, et nomina simul donantium adnotent.

3.um Idipsum exoramus a Rectoribus Seminariorum Conciliarium, et a cujuscumque generis scholarum Praefectis.

4.um Cum maxime optandum sit ut omnes fideles qualiscumque ordinis et conditionis suo concurrant obolo ad

él, creen interpretar fielmente sus piadosos deseos, que son, fuera de duda, de todos los buenos españoles, en la forma siguiente:

I. Con el fin de dar participación á todos los fieles, nacionales y extranjeros, en el homenaje de amor, devoción y piedad que el Emmo Sr. Cardenal Arzobispo y el Cabildo Metropolitano de Compostela desean rendir al Santo Apóstol Patrón de las Españas para perpetuar la memoria del descubrimiento de sus sagradas Reliquias y de la declaración de su autenticidad por N. SS. Padre el Papa Leon XIII (Q. D. G.), abrimos una suscrición cuyo tipo mínimo se fija en la insignificante cantidad de *cinco céntimos* de peseta.

tributum devotionis et gratitudinis B. Iacobo solvendum, impense divitibus commendatur, ut eleemosynam stabilitam erogare dignentur pro pauperibus, quibus illa, licet parva, forsitan onerosa foret.

5.um Charitatem etiam invocamus fidelium opibus pollentium, ut subscriptionis taxam persolvant pro christianis Catholicarum Missionum, quorum nomina, propriis uniuscuiusque idiomate et characteribus conscripta (ita enim etiam in hoc catholicum seu universale erit obsequium glorioso Apostolo tribuendum) demandabimus a praedictarum Missionum Superioribus, que suum indubitanter nobis praestabunt auxilium.

6.um Plurimum lubet nobis sperare a catholicis in nostris Coloniis Indiarum Orientalium ac Occidentalium degentibus, et ab omnibus omnino populis Americani Con-

II. Acudimos llenos de respeto á los venerables Prelados de España, sucesores muchos de Ellos del Apóstol ó de sus santos Discípulos, y recomendamos y suplicamos á los señores canónigos y beneficiados de las catedrales y colegiatas y á los señores curas párrocos la formación de comisiones de personas piadosas que se encarguen de recoger las limosnas y anotar los nombres de los donantes.

III. El mismo ruego hacemos á los rectores y directores de los seminarios conciliares, colegios de 1.ª y 2.ª enseñanza y escuelas.

IV. Siendo de desear que todos los fieles, de cualquier clase y condición, concurran con su óbolo á rendir un tributo de devoción y gratitud

tinentis, qui Beato Iacobo, sicut Hispani, debitores sunt Divinae Religionis in qua et nunc vivunt et beato, appetunt quiescere fine.

7.um Expetimus item ab Optimatibus Hispaniae, Titulisque Castellae, necnon et ab omnibus Militaribus Ordinibus splendidum ac luculentissimum testimonium piae devotionis erga B. Iacobum, fervidique amoris pro traditionibus quibus gloriosiora innituntur suorum stemmatum insignia.

8.um Invicti quoque milites nostri, qui semper habuerunt B. Iacobum ut praecipuum Ducem, sub cuius patrocinio gloriosissimos nacti sunt lauros, nemini indubitanter priruum volent cedere locum in hac magnifica ac patria pietatis demonstratione.

9.um Nec indifferentes fore in re de qua agitus nobis praesumere licet Regni Magistratus, seu qualemcumque

al Santo Apóstol, se recomienda á quellos á quienes esto sea posible satisfagan la limosna de cinco céntimos que, á pesar de su insignificancia, sería tal vez gravosa á las familias pobres de solemnidad.

V. Hacemos también un llamamiento á la caridad de los fieles dotados de bienes de fortuna para que cubran las suscriciones de los cristianos pertenecientes á las Misiones, cuyos nombres, en el propio idioma y escritura, porqüe el tributo rendido al glorioso Apóstol sea verdaderamente católico, universal, se pedirán á los centros de Misiones Extranjeras, que no nos han de negar su concurso.

VI. Mucho esperamos de los católicos de nuestras colonias de Filipinas y América y de to-

gerentes auctoritatem, Collegia, Academias, Societates scientias aut litteras colentes, eos, uno verbo, qui hispanorum nomine glorientur, eidemque digne respondere velint.

10.um Suppliciter, denique, exoramus Episcopos omnes Orbis Catholici, ut commendare dignentur dilectis suis subditis frequentes ad Compostellam peregrinationes, tamquam opus pietatis iuxta laudatam Summi Pontificis intentionem.

Eleemosynis enim omnium Emmus. Card. Archiepiscopus noster exequi poterit, Deo volente, pergratum propositum, quo nihil anticuius habuit, parare nempe hic advenis peregrinis quidquid eisdem necessarium fuerit, ut absque magnis laboribus aut curis vota sancta sua cum spirituali profectu facilius adimplere queant.

dos los pueblos de este continente, que, como los de España, deben la bendita religión en que viven y quieren morir á nuestro Santo Patrono.

VII. Esperamos también una espléndida manifestación de piedad religiosa, de devoción al Santo Apóstol y de entusiasta amor á las tradiciones que constituyen sus timbres más gloriosos, por parte de los Grandes de España y Titulos de Castilla, de las Ordenes Militares y de las Reales Maestranzas.

VIII. El Ejército español, que ha mirado siempre al Santo Patrón de las Españas como general y caudillo, á cuya protectora sombra cubrióse de inmarcesibles laureles, no ha de ser el último en esta magnifica explosión de patriotismo y piedad.

11.um Omnium donantium nomina, quae conscribi quaesumus, si fieri possit, in papyro, cuius longitudo viginti et septem ac latitudo decem et novem attingat centimetra (sufficientem marginem relinquendo ad eius compaginationem) magnum efformabunt volumen, in quo simul apparebunt annotati Hispani, Itali, Lusitani, Galli, Belgae, Angli, Germani, Poloni, Sinenses, Aegyptii, Marochiani, Americani et Australiani, paucis verbis, omnes omnino catholici, sive albi sint, sive nigri, sive cuiuscumque coloris. Hocce fidei ac pietatis monumentum, cuius eloquens significatio summopere augebitur si nominum catalogi breves ac pias praeseferant orationes diversis idiomatibus exaratas, intra altare B. Iacobi collocabitur ad instar scabelli Reliquiarum eius.

12.um Populo Christiano, ut sperare licet, nostrae invitationi respondente, magis ac magis exornabitur arca

IX. Tampoco han de permanecer indiferentes las autoridades, corporaciones, academias, universidades y sociedades científicas y literarias, en una palabra, todos los que de buenos españoles se precien.

X. Dirigimos también un ruego muy expresivo á los señores Obispos del orbe católico, para que recomienden á sus queridos diocesanos como obra de piedad, encarecida por el Sumo Pontífice la peregrinación á Compostela. Con el óbolo de todos el Cardenal Arzobispo de Compostela podrá, Dios mediante, ver realizado uno de los más gratos deseos de su pontificado, cual es el de que los peregrinos extranjeros hallen aquí cuanto necesiten para cumplir sus santos propósitos sin grandes fatigas ni cuidados y con provecho de sus almas.

argentea, fere iam exstructa, ubi Venerandae Reliquiae digne custodientur; amplissima brevi fiet Basilicae restauratio, quam Emmus. Antistes eiusque Excmum. Capitulum mediis licet imparibus, sed divinum spectantes favorem, iamdum aggressi sunt; crescet profecto in dies cultus splendor; in praesentiarum, sicut Regum Catholicorum tempore, magna aedificabitur domus, qua hospitio recipiantur peregrini, qui ad Hispaniarum Patroni Sepulcrum invisendum huc undique confluant; et plurima alia catholica opera, quae procul dubio statui possent praetermittendo ad maiorem Dei gloriam et animarum proventum e Basilica Compostellana piae pro benefactoribus preces in perpetuum mittentur ad caelum.

Dignetur Omnipotens Deus huic tam sancto operi Emmi. Antistitis ac Excmi. Capituli benedicere, et mise-

XI. Los nombres de todos los piadosos donantes, que rogamos se escriban, si es posible, en papel de veintisiete centimetros de alto por diez y nueve de ancho, dejando el correspondiente márgen para la encuadernación, formaran un grandioso álbum, en el cual al lado del español, el portugués, el italiano, el francés, el belga, el inglés, el alemán, y el polaco, figurarán el árabe y el chino, el egipcio y el marroquí, el americano y el australiano, el blanco al lado del amarillo y el negro. Este monumento de fe y piedad, que sera aún más elocuente si al frente de las respectivas listas se inscriben breves cuanto fervorosos mensajes en los differentes idiomas, se depositará dentro del altar del Santo Apóstol, para

ricordiarum optatam horam anticipans per intercessionem B. Iacobi, Unigeniti Filii sui D. N. I. C. imperium sociale ubique terrarum instaurare, Eiusque Vicarium Romanum Pontificem plena libertate donare.

Compostellanae die decima nona Martii anni millesimi octingentesimi octogesimi quinti, in festo Patriarchae S. Ioseph, Ecclesiae Universalis Patroni.

Approbante et benedicente Eño Card. Payá et Rico, Archiepiscopo Compostellano.

Praeses Coetus: Iosephus M. Canosa, Decanus S. Ecclesiae Metropolitanae. - Vocales: Antonius Casares, Compostellanae Universitatis Rector. - Antonius Garcia Vazquez-Queipo, Praeses Apostolatus Orationis et Adorationis nocturnae. - Antonius Ituarte, Archipresbyter Civitatis. -

que sirva como de peana á sus sagradas Reliquias.

XII. Si el pueblo cristiano responde á nuestro llamamiento podrá enriquecerse más y más la joya que se está labrando para colocar dignamente las venerandas Reliquias; pronto será un hecho la completa restauración de la Basílica, que con tan escasos medios no han temido acometer el Emmo. Prelado y el Excmo. Cabildo; aumentaráse el esplendor del culto; hoy, como en tiempo de los Reyes Católicos, veremos levantarse un magnífico edificio que dé albergue á los peregrinos que vienen al sepulcro del Santo Patrón de las Españas; y, por no mencionar otras fundaciones que aquí podrían tener origen, para gloria de Dios,

Antonius López Ferreiro, Canonicus S. E. Metropolitanae. - Antonius Toledo, Iuris in Universitate Professor Auxiliaris. - Avelinus Rodriguez, Canonicus S. E. Metropolitanae. - Ferdinandus Olmedo, ex Commercio. - Franciscus Freire, Medicinae in Universitate Professor. - Franciscus Soto, Archipresbyter Sanctae Ecclesiae Metropolitanae. - Iacobus Pedrosa et Ulloa, Advocatus. - Ioachim Diaz de Rabago, Doctor in Philosophia ac Litteris et Advocatus. - Iosephus Alfageme, Praeses Societatis S. Vincentii a Paulo. - Iosephus M. Fernandez Sanchez, Philosophiae ac Litterarum in Universitate Professor. - Iosephus M. Labin, Canonicus Doctoralis S. E. Metropolitanae. - Ioannes Barcia, Praeses Academiae Iuventutis Catholicae. - Laurentius López de Rego, Iuris Doctor. - Ludovicus Rodriguez Seoane, Societatis Oeconomicae pro regione Gallaica Director. - Mi-

y provecho de las almas, no cesará hasta la consumacion de los siglos de elevarse preces al cielo en la Basílica Compostelana por los piadosos donantes.

Que el Señor bendiga la santa empresa de nuestro Eminentisimo Prelado y su Cabildo, y apresure la hora de sus misericordias, restableciendo en todas partes, por la intercesión del Santo Apóstol, el reinado social de Jesucristo y la libertad de su Vícario.

Santiago de Compostela, 19 de Marzo, fiesta del Patriarca S. José, Patrón de la Iglesia Universal, año 1885.

Con aprobacion y benedicion del Emo señor Cardenal Payá y Rico Arzobispo de Compostela.

(Siguen las firmas como en el testo latino).

A la circular para todos los fieles de la tíerra que mereció desde luego las mas entusiasticas adhesiones de todas las clases sociales, siguió otra especial á los obispos españoles, como mas direc-

chael Hidalgo, Scholae Praefectus S. E. Metropolitanae. - Olimpius Perez, Ex Commercio. - Raymundus de Andrés Garcia Advocatus. - Salvator Parga, Iuris in Universitate Professor. - Simon Garcia, Ex Commercio.

Nota bene. Superscriptum epistolarum sic se habebit:

España. A la Comisión preparatoria de las fiestas religiosas del Apóstol Santiago. — Palacio Arzobispal. — Santiago de Galicia.

tamente interesados en secundar las religiosas míras de su Hermano en el Ministerio y en los trabajos apostólicos, y muchos de los cuales ya habian intervenido de un modo tan provechoso como decisivo en la dilucidacion de las graves cuestiones sometidas á exámen y juicio en el proceso compostelano, ya por medio de cartas prívadas, ya de oficio como los de Oviedo, Orense y Tuy, prueba todo inatacable del celo, prudencia y humildad del Purpurado de Compostela en oir á cuantos por ciencia e imparcialidad podian emitir un juicio sincero y desapasionado. Hí aquí el testo.

Eccmo é Ilmo Señor:

Mi Venerable Hermano: *Acerçándose la época de la celebración de las fiestas con que han de solemnizarse el descubrimiento de las venerandas Reliquias de Santiago el Mayor y la declaración de su autenticidad por N. SS. Padre el Papa Leon XIII, ruego á Vd. con todo encarecimiento se digne prestarme su efiçaz cooperación para que los actos del culto y otros proyectos piadosos y caritativos que meditamos para demostrar nuestra devoción y gratitud al excelso Patrono á quien debemos la fe, sean dignos del gran Apóstol cuyos sudores y fatigas por evangelizarnos premió el Cielo con la aparición milagrosa de la Santísima Virgen María, en carne mortal, á orillas del Ebro,*

prometiéndole que, hasta la consumación de las edades, Jesucristo, Rey inmortal de los siglos, sería nuestro Rey, y su ley el escudo de nuestra defensa, y su religión bendita el emblema sacrosanto de las glorias de nuestra nación. ¿No es verdaderamente providencial y signo de la predilección del Altísimo hácia nuestro pueblo, que en estos calamitosos días, después de tantas generaciones como carecieron de tamaña felicidad, hayamos podido ver con nuestros propios ojos las gloriosas Reliquias del que nos engendró en la fé? Así lo significa y proclama el Vicario de Jesucristo; y yo, que, por la misericordia divina, tengo bajo mi vigilancia pastoral al pueblo custodio del Tesoro inestimable, no puedo menos de manifestar con actos de culto espléndidos y solemnísimos, que tendrán lugar en el mes de julio del presente año, nuestra gratitud al Omnipotente, nuestra entusiasta devoción al Santo Apóstol, nuestra obediencia sin límites al Sucesor de San Pedro. Con este objeto está ya muy adelantada la restauración que devolverá á la veneranda Basilica muchas de sus imponderables bellezas, así como la riquísima urna donde se han de colocar los Sagrados Restos; y con el propio fin he nombrado una Comisión de vecinos respetables de esta ciudad, que se dedica con piadosa solicitud á secundar mis deseos. Comprendiendo ésta que la Iglesia se halla pobre y que los recursos míos y de mi Cabildo Metropolitano son muy inferiores á

la magnitud de nuestros deseos, acude á la generosidad del pueblo católico por medio de un llamamiento que he bendecido con toda la efusión de mi alma. No pide sacrificios; en cambio todos pueden aspirar á tomar parte en una obra tan acepta á los divinos ojos y tan recomendada por el Padre común de los fieles. ¿A qué católico, por pobre que sea, le será gravoso contribuir siquiera con cinco céntimos de peseta, que es el mínimum señalado? Pero ese óbolo insignificante le dará derecho á las gracias extraordinarias con que muchos soberanos Pontifices enriquecieron á los fieles que contribuyan con sus limosnas para el culto de la Iglesia del Santo Apóstol, y será el diploma que les autorice á llamarse protectores de las grandes obras que meditamos, si Dios se digna bendecir nuestros proyectos. Yo los encomiendo á las oraciones de Vd., mi venerado Hermano, y á las de su querido clero y pueblo. Ruégole tenga á bien ordenar que el llamamiento de esta Comisión se inserte con recomendacion especial de Vd. en el Boletín Ecclesiástico *de esa Diócesis; y no dudo que ni uno solo de sus hijos amadísimos, dejará de coadyuvar á una obra que, tanto como religiosa, será de honor y gloria nacional. Por este mismo correo envío á Vd. un ejemplar de dicho documento, que, con la recomendación que yo dirijo á mi querida grey, apareciò en el número 997 del* Boletín Eclesiástico *de esta Diócesis, correspondiente al 16 del presente mes.*

Nuestro Señor guarde por largos años su preciosa vida para bien de la Iglesia, con lo cual, y recomendándome muy de veras á sus oraciones, me ofrezco de Vd., mi venerado Hermano, aftmo A. y S. S. en N. S. J. Q. B. S. M.

Santiago 23 de abril (1885) fiesta de la Dedicacion de esta Santa Basílica Compostelana.

Miguel Cardenal Payá y Rico
Arzobispo de Compostela.

Comenzados los trabajos de la Comision de Fiestas, y con el ardoroso entusiasmo de que son prueba las anteriores Circulares, el Emo. Cardenal Payá diò cuenta de todo al Santo Padre por medio de la siguiente carta, rogando alguna gracia espiritual particular para aquellos celosos miembros cuya peticion acompañaba; licencia para llevar procesionalmente en triunfo la Sagradas Reliquias en la solemnidad del 25 Julio y facultad para dar la Bendicion Apóstolica:

Beatísimo Padre,

« Teniendo siempre en mente y ajitándose el « ánimo pensando que ya se acerca el tan deseado « dia xxv del mes de Julio del año corriente en

Beatissime Pater,

Constanter in mente habens et animo versans quod iam appropinquat auspicatissimus dies XXV mensis Iulii ha-

« que con singularísima solemnidad y magnificen-
« cia debemos celebrar la fiesta principal que to-
« dos los años dedicamos á nuestro gloriosísimo
« Patron Santiago Apóstol Zebedeo, como tam-
« bien ahora con mayor motivo por el reciente
« y felicísimo descubrimiento de su sacratísimo
« Cuerpo y por la canónica, formal declaracion de
« su autenticidad é identidad hecha por Vuestra
« Santa Beatitud con tanta premura y piedad, y
« por la publicacion de la inmortal Bula *Dios*
« *Omnipotente;* para mayor gloria de Dios; á
« honor de este invictísimo Hijo del Trueno; para
« aumento de su devocion y culto y para fomentar
« la fé cristiana católica y la santidad de costum-
« bres en todo el universo orbe fiel y especial-
« mente y por siempre en la católica España y

bentis anni, in quo, singularissima solemnitate et magnificentia, celebrare debemus praecipuum festum, quod quotannis gloriosissimo nostro Patrono S. Iacobo Apostolo *Zebedaeo* dicamus, necnon in decurrente, et recentem et felicissimam Inventionem sacratissimi ipsius Corporis, et canonicam formalem declarationem eius authenticitatis et identitatis a Bñe et Santñe V.tra tanta cum solertia et pietate emissa, et publicationem immortalis Bullae « *Deus Omnipotens,* » ad maiorem Dei gloriam, ad honorem invictissimi huius tonitrui Filii, ad argumentum ipsius devotionis et cultus, et ad fovendam christianam catholicam fidem et morum sanctitudinem in universo orbe fideli, ac praecipue in semper catholica Hispania et in hac felicissima et religiosissima regione Gallica et Compostellana

« en esta felicísima y religiosísima region Galaica
« y ciudad Compostelana, como solemnemente in-
« timáron en el año último la paternal solicitud
« y la incausable diligencia de Vuestra Santidad;
« preocupando sin cesar todas estas cosas la mente
« y mi corazon, creí propio de mi gravísimo mi-
« nisterio no omitir nada para que tuvieran lugar
« las próximas fiestas con pompa y aparato so-
« lemnísimos.

« Por este motivo juzgué oportuno y conve-
« niente, entre otras cosas, formar una Congre-
« gacion especial de personas mui devotas y activas
« escojidas entre el clero y pueblo, cuyo poten-
« tísimo y mui discreto ausilio pueda servir para
« preparar con mas facilidad para mi persona y
« el Excmo. Cabildo Catedral de esta Metrópoli

civitate, a paternali et indefessa cura et sollicitudine Sanct. Vtrâe anno prox. praet. solemnissime intimatam: hisque omnibus indesinenter mentem et cor meum praeoccupantibus: mei gravissimi muneris esse credidi nihil non tentare et proxima solemnia singularissimo apparatu et pompa locum haberent.

Hac de causa, inter alia, opportunum et congruum esse duxi Congregationem specialem efformare ex selectis Cleri et populi devotissimis et promptissimis personis cuius potentissimo et discretissimo adiutorio facilius et accuratius, et humillima mea persona et Exm̃um Capitulum Cathedrale huius Metropolis ad optatum et desideratissimum finem properaremus. Unde ad supradictam Congregationem designavi: Dtrêm D. Iosephum M. Canosa, Decanum huius

« el ansiado y tan deseado fin que nos propone-
« mos. Por lo cual designé para formar dicha
« Congregacion al Dr. D. José M. Canosa, de-
« cano de esta Santa Iglesia Metropolitana, como
« presidente; D. D. Antonio Casares, Rector y
« Catedrático de la Univercidad Compostelana;
« Licenciado D. Antonio Garcia Vázques Queipo,
« Presidente del Apostolado de la Oracion y Ado-
« racion Nocturna; Licenciado D. Antonio Ituarte,
« Párroco Arcipreste de la ciudad; Licenciado D.
« Antonio Lopez Fereiro, Canónigo de la misma
« Santa Metropolitana Iglesia; Dr. D. Antonio
« Toledo, Catedrático de Derecho en esta Uni-
« versidad; D. Avelino Rodriguez Varela, Canó-
« nigo de esta Santa Iglesia; D. Fernando Olmedo
« del Comercio; Dr. D. Francisco Freire, Cate-

Staê Ecclesiae Metropñae, qui eidem praeest; Drêm D. Antonium Casares, Compostellanae Universitatis Rectorem et Cathedrarium; Lict. D. Antonium Garcia Vazquez Queipo, Praesidem Apostolatus Orationis et Adorationis nocturnae; Lict. D. Antonium Ituarte, Archipresbyterum et Parochum civitatis; Lict. D. Antonium Lopez Ferreiro, Canonicum ipsius S. Metrop. Ecclesiae; Drêm D. Antonium Toledo, Iuris in hac Universitate Professorem; D. Avellinum Rodriguez Varela, Canonicum huius Staê Ecclesiae D. Ferdinandum Olmedo, ex commercio; Drêm D. Franciscum Freire, Medicinae in Universitate Professorem; Drêm D. Franciscum Soto Mancera, in Capitulo Metropolitano Archipresbyterum; Lict. D. Iacobum Pedrosa, Advocatum; Doctor. D. Ioachim Diaz, advocatum; Drêm D. Iosephum

« drático de Medicina en la Universidad; Dr. D.
« Francísco Soto Mancera, Arcipreste del Cabildo
« Metropolitano; Licenciado D. Santiago Pedrosa,
« Abogado; Dr. D. Joaquín Diaz, Abogado; Dr.
« D. José Alfageme, Catedrático y Presidente de
« la Sociedad de S. Vicente de Paul; Dr. D. José
« Fernández Sánchez, Catedrático de la Univer-
« sidad; Dr. D. José M. Labin, Canónigo Doc-
« toral de esta Metropolitana; Licenciado D. Juan
« Márcia, Presidente de la Academia de la Ju-
« ventud Católica; Dr. D. Lorenzo Lopez de Riego
« Abogado; Dr. D. Luis Rodriguez Seoane, Ca-
« tedrático de la Universidad y Presidente de la
« Sociedad Económica Compostelana; Dr. D. Mi-
« guel Hidalgo, Maestre-Escuela del Cabildo Me-
« tropolitano; D. Olimpio Perez Sanz, del Comercio;

Alfageme, Cathedrarium et Praesidem Societatis S. Vincentii a Paulo; Dtrêm D. Iosephum Fernandez Sanchez, Universitate Professorem; Doctor. D. Iosephum M. Labin, huius Metropolitanae Canonicum Doctoralem; Lict. D. Ioannem Barcia, Praesidem Academiae Iuventutis catholicae; Drêm D. Laurentium Lopez de Rego, advocatum; Drêm D. Ludovicum Rodriguez Seoane, in Universitate Cathedrarium et Praesidem Societatis Oeconomicae Compostellanae; Drêm D. Michaelem Hidalgo, in Capitulo Metrop. Scholae Praefectum; D. Olimpium Perez Saenz, ex commercio; D. Raymundm de Andrés Garcia, advocatum; D. Salvatorem Parga, Iuris in Universitate Professorem, et D. Simonem Garcia, ex commercio.

« D. Ramon de Andrés Garcia, Abogado; D. Sal-
« vador Parga, Catedrático de derecho en la Uni-
« versidad; y D. Simeon Garcia, del Comercio.

« Todos estos señores, que presidiré en sus
« reuniones, juzgaron conveniente, por voto uná-
« nime, invitar á todos los Prelados de la Iglesia
« Católica, principalmente españoles, y tambien á
« todos los fieles de Cristo, esparcidos por todo
« el universo orbe, en el modo y forma señalados
« en los adjuntos documentos, cuyos ejemplares,
« juntamente con esta humildísima carta, presento
« humildisimamente postrado á los piés de Vuestra
« Santidad. Pero todo esto, Beatísimo Padre, sería
« obra incompleta, si la benignídad Apostólica no
« añade la última y principal mano, bendiciendo
« copiosamente nuestros propósitos y dispensando

Hi omnes quibus praesidere in suis conventibus gestio, unanimi sensu invitare conveniens censuerunt, et omnes Praelatos Ecclesiae catholicae; praecipue hispanos, et omnes etiam christifideles per universum orbem dispersos, modo et forma in adiunctis documentis exaratis, quorum exemplaria, simul cum hac humillima epistola, ad Stîs Vtrâe Pedes provolutus, observantissime praesento. Haec omnia, Bm̃e Pater, incompletum opus coagmentat, nisi benignitas Apostolica ultimam et praecipuam manum adhibeat; et, nostros conatus copiose benedicendo et super abundantes gratias spirituales elargiendo omnibus omnino qui quomodolibet ad optatissimi finis assecutionem auxilium praestent, efficacissime foveat.

Unde, Btm̃e Pater, in nomine Exm̃i Capituli canonicalis huius Sanctae Apostolicae Metrpolitanae et totius

« sobre-abundantes gracias espirituales á todos « aquellos que de algun modo presten ausilio y « promuevan mui eficazmente el logro de tan de- « seado objeto.

« Por tanto, Beatísimo Padre, en nombre del « Exmo. Cabildo de Canónigos de esta Santa « Apostólica Metropolitana Iglesia y de todo el « el Clero de la misma de todo grado y condi- « cion; en nombre del Seminario Central Triden- « tino de esta alma Diócesis; en nombre del uni- « verso Clero y pueblo Diocesanos; y tambien « por último en mi humilde nombre, postrado á « los Piés de Vuestra Santidad suplico vehemente « y fervientemente que para la más abundante y « plenísima consecucion de tan santísimo fin, á « que dedicamos y consagramos de lo intimo del

ipsius Cleri omnis gradus et conditionis; in nomine praeclari huius Coetus promotoris cultus Sancti Iacobi, cui, licet indignus praesum; in nomine Seminarii Tridentini Centralis huius almae Dioecesis; in nomine universi Cleri et populi dioecesani, et tandem in humili nomine meo, ad Sanctitatis Vestrae Pedes provolutus, Benignitatem Vestram enixe et ferventer deprecor, ut ad uberem et plenissimam assecutionem sanctissimi finis, ad quem sensus et actus nostros ex imo cordium dicamus et consecramus abundantiam indulgentiarum, remissionum et totius generis gratiarum spiritualium largiri dignetur supplicantibus tum et aliis quibusvis, qui vel personaliter visitando hanc Metropolitanam et Apostolicam Basilicam diebus 24 et 25 proximi mensis Iulii et tota octava huius magni festi; vel

« corazon nuestros sentidos y actos, se digne con-
« ceder abundancia de indulgencias y remisiones
« y todo género de gracias espirituales, yá á los
« suplicantes, yá á todos áquellos que personal-
« mente visitaren esta Metropolitana y Apostólica
« Basílica en los dias 24 y 25 del pròximo mes
« de julio y toda la octava de esta gran fiesta;
« ó asistieren á alguno de los actos religiosos,
« misas ó procesiones que se han de celebrar en
« este sacratísimo tiempo; ó cooperáren con obla-
« ciones, dones ó servicios personales para con-
« seguir el dicho objeto; con lo cual la plenitud
« de todos los carismas celestes descienda abun-
« dante y como celestial vívificador rocío, sobre
« todos los peregrinos, sobre los yá enumerados
« fervientes cooperadores, sobre esta felicisima

assistendo alicui actui religioso, Missae vel processioni in hoc sacratissimo tempore celebrandis, vel oblationibus, donis aut servitiis personalibus ad ipsum obiectum cooperando, quo plenitudo omnium charismatum coelestium super omnes peregrinantes, supra iam enumeratas ferventissime adiuvantes, super hanc felicissimam civitatem Sancti Iacobi et regionem Gallaicam, super universam Hispaniam suo vigilanti Patrono semper fidelem, et super universum orbem catholicum tamquam coelestis vivificans ros abundanter descendat.

Insuper, Sanctissime Pater, quoniam inter actus et caeremonias religiosas, qui quotannis celebrantur in festis Sancti Iacobi Apostoli huius civitatis, eminet cum aliis solemnissima processio generalis in qua per praecipuos

« ciudad de Santiago y region Galaica, sobre toda
« la España, siempre fiel á su vigilante Patrono.

« Tambien, Santísimo Padre, y pues que entre « los actos y ceremonias religiosas que todos los « años se celebran en esta ciudad en las fiestas « de Santiago Apóstol, descuella sobre las otras « la solemnísima procesion general en que es lle- « vada solemnemente por las principales calles y « plazas alguna de las reliquias auténticas de « nuestro veneradísimo Patron, todos anhelan con « fervorosísimo deseo que en este año, en lugar « de la pequeña reliquia, sean gloriosamente lle- « vados todos los huesos del mismo, recientemente « hallados y declarados auténticos por Vuestra « Santidad, y los cuales con aquel motivo deben « definitivamente ser colocados, juntamente con

vicos et plateas grandi apparatu et fidelium concursu, solemniter circumfertur aliqua ex reliquiis authenticis nostri veneratissimi Patroni, et praesenti anno ferventissimo desiderio anhelant omnes, ut, loco illius parvae reliquiae, cum gloria circumducantur omnia ipsius ossa recenter inventa et a Sanctitate Vestra tamquam authentica declarata, quae quidem illa occasione definitive collocari debent, simul cum arca lignea et ornata in qua nunc concontinentur, in nova argentea et deaureata pretiosissimo labore contexta, ultimo et stabiliter reponenda in parvo altari cryptae subterranae huius Sanctae Ecclesiae Metropolitanae, in quo etiam nunc asservatur supradicta primitiva lignea iuxta apostolicum mandatum, et definitive pontificio sigillo muniendam; etiam atque etiam a paternali

« la urna de madera ornada en que hoí se hallan
« contenidos, en la nueva de plata sobredorada cons-
« truida con preciosísimo primor; y todo final y de-
« finitivamente ser repuesto en el pequeño altar de
« la cripta subterránea de esta Santa Iglesia Metro-
« politana, donde tambien se conserve segun Apos-
« tólico mandato, la dicha primitiva urna de madera,
« autorizado todo finalmente con el sello Pontificio.
« Por lo cual tambien ruego á Vuestra Paternal Bon-
« dad la oportuna licencia y mandato para realizar
« todo esto como con vehementísimo afán deseamos.

« Entre tanto, dígnese Vuestra Santidad, cuyos
« Piés y Manos reverentemente beso, conceder á
« todos los suplicantes la Apostólica Bendicion.

« Compostela, dia de la Ascension de N. S.
« Jesucristo, 14 de Mayo, año 1885.

« Beatísimo Padre:
« á los Piés de Vuestra Santidad h. p.
« Miguel Card. Payá Arzob. Compostelano. »

Bonitate Vestra opportunam licentiam et mandatum ad haec omnia perficienda vehementissimo desiderio expectamus.

Etque interea dignetur Sanctitate Vestra, cuius Pedes et Manus reverenter deosculos, Apostolicam Benedictionem omnibus supplicantibus impertire.

Compostellae, die Ascensionis D. N. Iesu Christi, 14 Maii, anno 1885

Rme Pater
Ad Sanctitatis Vestrae Pedes H. P.
Michael Card. Payá Archiep. Compostellanus.

« Beatísimo Padre,

« Los que suscriben, nombrados por su Emo.
« Prelado Cardenal Payá para llevar á cabo el
« objeto de que habla la adjunta copia de una
« invitacion católica » desean ardientemente, como
« es necesario, fortalecerse antes con el validísimo
« ausilio de la Bendicion Apostólica, y por tanto,
« humildemente postrados á los Piés de Vuestra
« Santidad, de todo corazon la imploran, tanto
« para sus personas, como para las obras que se
« proponen realizar, y todo para que, principal-
« mente, las sacras fiestas solemnes del descubri-
« miento y elevacion del cuerpo del B. Santiago

Beatissime Pater,

Infrascripti, ab Emo Praesule suo Card. Payá et Rico operibus praefecti, quorum tradit rationem adiunctum Catholicae Invitationis exemplar, ardenter desiderant, prout decet, validissimo fulciri Apostolicae Benedictionis praesidio ad munus sibi commissum obeundum; Eam, proinde ad Pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provoluti, toto ex animo postulant, tam pro suis personis, quam pro operibus quae sibi exequenda proponunt, ut sacra, in primis, festa solemnia Inventionis et Elevationis Corporis B. Iacobi Maioris rite hoc anno Compostellae peragantur, et ut memoranda, praeterea, Sanctitatis Vestrae Declaratio super eiusdem Venerandi Corporis identitate dignis in posterum celebretur monumentis ac religiosis demonstrationibus.

« el Mayor sean este año celebradas debidamente « en Compostela; y asímismo para que la memo- « randa Declaracion de Vuestra Santidad sobre la « identidad de su venerando cuerpo, se celebre « tambien en lo sucesivo con monumentos y re- « ligiosas demostraciones.

« Quiera el Dios Omnipotente, oyendo los vo- « tos de los suplicantes, conservar incólume á « Vuestra Beatitud por largos años para bien de « la Iglesia Universal.

« Compostela, dia 10 de mayo, año 1885.

« Beatísimo Padre,
« A los Piés de V. Santidad hum̃te postrados »

(Siguen las firmas como en el texto latino).

Velit Omnipotens Deus, vota exaudiens supplicantium incolumen per multos annos Beatitudinem Vestram servare ad bonum Ecclesiae Universalis.

Compostellae die decima Maii anni 1885.

Beatissime Pater,
Ad Pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provoluti.

Iosephus M. Canosa - Antonius Garcia V. Queipo - Antonius Lopez Ferreiro - Ferdinandus Olmedo - Antonius Casaves - Antonius Ytuarte - Avelinus Rodriguez et Varela - Franciscus Freire - Franciscus Soto - Ioachim Diaz de Habago - Iosephus M. Fernandez Sanchea - Ioannes Barcia - Ludovicus Rodriguez Seoane - Olimpius Perez - Iacobus Pedrosa - Iosephus Alfageme - Iosephus Maria Labin - Laurentius Lopez de Rego - Michael Hidalgo - Raymundus de Andréz Garcia - Salvator Parga - Simon Garcia.

El Em̃o y Rm̃o Cardenal Prefecto dió euenta sin demora al S. Padre de todas estas súplicas y participó con la siguíeute Carta el Rescripto favorable, cuyo I párrafo tiende á declarar de nuevo que los suplicantes, oblatores ó cooperado res, están comprendidos en lo relativo á gracias espirituales en la Bula *Deus Omnipotens*.

Compostelana.

« Em̃o y Rm̃o Sr. mio respetadísimo,

« Nuestro Sm̃o Señor Papa Leon XIII, aceptando « mui amorosamente las fervientes súplicas que le « han elevado tanto Vuestra Eminencia, como el pia- « dosísimo Cabildo de la Basílica para proveer sabia- « mente al mayor bien con motivo de las próximas « fiestas que allí han de celebrarse en honor del « Apóstol Santiago el Mayor, y referido todo por « el infrascrito secretario de la S. C. de Ritos, or-

Compostellana.

Em̃e et Rm̃e Dñe Mi Obsm̃e,

Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII peramanter excipiens supplicia vota sibi porrecta tum ab Eminentia Vestra, tum a piissimo Coetu Basilicae bono ac proximae ibidem agendae solemnitatis Sancti Iacobi Maioris Apostoli sapienter praefecto, et ab infrascripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario relata, haec rescribi voluit Eminentiae Vestrae videlicet.

« denó que se participase á la Eminencia Vuestra « lo siguiente:

« I. En cuanto á los privilegios pedidos so- « bre indulgencias, absoluciones y gracias espi- « rituales, claramente se proveyó en las Letras « Apostólicas del dia 1 de noviembre del año « último.

« II. Respecto á lo de conducir solemnemente « las Sacras Reliquias en el dia de la fiesta del « mismo Santiago, Su Santidad lo deja todo al « prudente arbitrio de Vuestra Eminencia, con « todas las facultades necessarias, observando, « sinembargo, cuanto deba observarse.

« III. Y por último, sobre la Apóstolica Ben- « dicion que el dicho Cabildo implora como prenda « para desempeñar bien el cargo que le está co- « metido, concede Su Santitad que Vuestra Emi-

I. Quoad petita privilegia Indulgentiarum, remissionum ac spiritualium gratiarum, plane provisum fuit per Apostolicas Litteras diei 1 novembris anni superioris:

II. Quoad sacras Exuvias ipsius Sancti Apostoli, eiusque Discipulorum in solemni supplicatione deferendas die festo ipsius Sancti Iacobi, id omne Sanctitas Sua remittit prudenti arbitrio Eminentiae Vestrae cum omnibus facultatibus necessariis et opportunis; servatis tamen servandis:

III. Demum quod Apostolicam Benedictionem, quam tamquam praesidium ad munus sibi commissum obeundum praefatus Coetus efflagitat, hanc per manus Eminentiae Vestrae Sanctitas Sua, suo tamen nomine, impertiendam

« nencia la dispense por su mano, en nombre,
« sinembargo, del Santo Padre.

« Y mientras gustosamente participo esto á
« Vuestra Eminencia, segun es mi oficio, beso
« humildemente su mano.

« Roma dia 11 de junio de 1885.

(Siguen las firmas como en el testo latino).

Y como por el anterior Rescripto se concedía al Cardenal de Compostela la gracia pedida, tan extraordinaria, de sacar de la Basílica las Reliquías de Santiago, el Promotor de la Fé se apresuró en la siguiente Carta á darle las instrucciones necesarias, con la notable adicion de confiar á su notoria prudencia y activo celo, la resolucion de lo que en ellas no se hubiera previsto.

concessit. Haec dum Eminentiae Vestrae pro mei muneris ratione libenter communico, Eidem Manus humillime deosculor.

Romae die 11 Iunii 1885.

Eminentiae Vestrae
Humillimus et Devotissimus Servus Verus
Dominicus Card. Bartolinius
S. R. C. Praefectus.

Laurentius Salvati
S. R. C. Secretarius.

D. Card. Michaeli Payá y Rico
Archiep. Compostellano.

« Em̃o y Rm̃o Señor,

« En las cartas que dirijí á Vuestra Em̃a. Rm̃a.,
« fechas 25 julio y 27 setiembre del año último,
« sobre la colocacion, traslacion y custodia de las
« sagradas Reliquias de Santiago Apóstol, el Ma-
« yor, y de sus discípulos en una nueva urna, tras-
« mití las instrucciones que la cosa requería y
« prometí enviar otras á su tiempo y con la opor-
« tunidad debida. Y como ahora sean urgentes á
« causa de la próxima celebracion de fiestas por
« el fausto descubrimiento de las mismas sagradas
« Prendas, Vuestra misma Eminencia en carta á
« Nuestro Santísimo Señor el Papa Leon XIII,
« rogó acertadamente que se le enviasen dichas
« nuevas instrucciones. Dos son las cosas que tal
« determinacion exijen; á saber: la reposicion en

Em̃e ac Rm̃e Domine,

In litteris ad Eminentiam Tuam Rm̃am a me redditis die 25 Iulii ac 27 Septembris anni praeterlapsi, pro Sacrarum Exuviarum S. Iacobi Maioris Apostoli eiusque Discipulorum in nova urna compositione, translatione et custodia, quas opus requirebat, tradidi instructiones; itemque promisi me suo tempore alias pro opportunitate traditurum. Cum autem in praesentiarum solemnia instent pro fausta Sacrorum eorumdem Pignorum inventione celebranda, ipsa Eminentia Tua Rm̃a in litteris ad SS. D. N. Leonem PP. XIII novas huiusmodi instructiones mature ad se mitti flagitavit. Duo praecipuè sunt, quae id postu-

« la nueva y tan preciosa urna y el ruego de que
« dichas Reliquias sean con solemne rito llevadas
« procesionalmente por la Ciudad de Compostela
« y así, por lo que toca á lo primero, y como el
« Sumo Pontífice ha reservado á la jurisdiccion
« inmediata de la Sede Apostolica las descubiertas
« Reliquias de Santiago Apóstol, el Mayor, y de
« sus discípulos, corresponde á Vuestra Ema el
« presidir, como delegado de la Sede Apostólica,
« á tal fin. Se hallarán asímismo presentes el Vi-
« cario General de la Curia Archiepiscopal; item
« el Promotor Fiscal y tambien el Canciller ó
« Notario que debe ser eclesiástico y para tal
« asunto deputado especialmente por Vuestra Emi-
« nencia. Y para que los sagrados Huesos sean
« trasladados debidamente y con particular cuidado
« desde la urna en que se hallan á la otra, deben

lare videantur, Reliquiarum scilicet in novam pretiosiorem urnam repositio, ac supplicatio, qua illae per Compostellanam urbem solemni ritu deferantur.

Et quidem quod primum attinet. cum S. Iacobi Maioris Apostoli eiusque Discipulorum repertae Exuviae immediatae Sedis Apostolicae iurisdictioni per SSmum D. N. reservatae fuerint, erit Eminentiae Tuae Rmae, tamquam Apostolicae Sedis delegato, huic negocio praeesse. Aderit quoque Vicarius Generalis Curiae Archiepiscopalis, item Fisci Promotor, neque non Cancellarius, seu Notarius alter Ecclesiasticus, hac de re per Eminentiam Tuam specialiter deputandus. Ut vero Sacra Ossa ex urna in qua sunt, in aliam apte accurateque transferantur, periti quoque ana-

« designarse tambien peritos anatómicos y aquellas « otras personas que la operacion requiera, exi- « jiendo á cada uno que puestas las manos sobre « los SS. Evangelios de Dios juren llenar fiel- « mente el encargo respectivo que se les hace.

« Cuando todo esté dispuesto, delante de los « citados y de las otras personas que Vuestra Emi- « nencia dispusiere que se hallen presentes, tras- « ládese la urna de las Reliquias á un sitio a- « daptado; pero antes de abrirla, vuestra misma « Eñ̃a., en nombre y por autoridad del Pontífice « Máximo, publique la Excomunion Mayor *latae* « *sententiae* contra aquellos que algo, poco ó mu- « cho, estrajeren de los sagrados Huesos, ó algo « pretendieren colocar en la urna. Enseguida, « abierta la urna, hagan los peritos anatómicos la « traslacion de las Reliquias y colóquenlas en la

tomes designandi erunt; nec non alii, quos opus postulet. Hi tamen omnes, tactis SS. Dei Evangeliis, iureiurando promittent, se demandatum sibi respective munus fideliter impleturos.

Cum omnia in promptu fuerint, coram praedictis, neque non aliis quibus Eminentia Tua adesse siverit, Reliquiarum urna in aptum conclave transferetur: sed antequam aperiatur, eadem Eminentia Tua Rm̃a, nomine atque auctoritate Pontificis Maximi, excommunicationem maiorem *latae sententiae* indicet, contra eos qui aliquid vel minimum ex Sacris Ossibus auferre, aut in urnam inferre praesumpserint. Tum reserata urna, per anatomes peritos eductio, et in novam urnam Reliquiarum compositio fiet, eadem ser-

« nueva urna, observando en esta colocacion la
« misma manera de distincion de Huesos con que
« estaban colocados en la anterior urna, y cumplién-
« dose en este caso todas las otras cosas que des-
« cribí en mi anterior instruccion. Llevada á cabo
« diligentemente la deposicion de las Reliquias,
« circúndese de cintas esta nueva urna y séllese
« en muchos puntos con los sellos de Vuestra
« Eĩma. Y finalmente sean custodiados los sagrados
« Restos en aquel lugar que Vuestra Eĩma, juzque
« mas oportuno, hasta que se verifique con solem-
« ne pompa la peticion concedida de conducirlos
« por la Ciudad. Sobre cuya peticion solo ocurre
« decir esto, á saber, que aquella urna debe ser
« llevada debajo de un palio ó dosel.

« Y después que las sagradas Reliquias de
« Santiago Apóstol estén á la veneracion pública

vata ratione atque Ossium distinctione, qua in priore urna collocata fuerant. Quocirca alia omnia servaeda erunt, quae in mea Instructione superioris anni descripta sunt.

Repositione Reliquarum diligenter expleta, nova haec urna vittis circumligabitur, ac sigillis Eminentiae Tuae pluribus in locis obsignabitur. Sacra vero Pignora ita denuo composita eo loci custodiantur, quem Eminentia Tua opportuniorem duxerit, donec supplicatio per Urbem solemni pompa ducenda erit.

De qua supplicatione id unum dicendundum occurrit, nimirum urnam illam sub baldachino deferendam esse. Cum autem publicae fidelium venerationi ad aliquot dies per Eminentiam Tuam praefiniendoe Sacrae Iacobi Apostoli

« de los fieles los dias que Vuestra Eminencia se-
« ñaláre, sean repuestas aquellas en el mismo lu-
« gar y forma observada en el año último; y en
« adelante, sin el permiso de la S. Sede, no pue-
« dan ya ser removidas de su sitio.

« Por último, el Canciller ó el Notario ecle-
« siástico diputado cuidadosamente forme el acta
« de la estraccion de los Huesos desde la antígua
« urna y su colocacion en la nueva, como tambien
« de su solemne conduccion pública y de su re-
« posicion definitiva; del acta haga uno ó muchos
« instrumentos, del que, ó de los que, envie copia
« auténtica á la sagrada Congregacion de Ritos;
« y Vuestra misma Eña autorize con su firma y
« sello lo mismo el original que las copias.

« Esto es, Eminentísimo Principe, lo que por
« razon de oficio, creí decir principalmente; y si

Exuviae manserint, iterum eodem in loco, et eadem servata ratione, quae anno praeterito obtinuit, illae recondendae erunt, neque deinceps, absque Sedis Apostolicae venia, exinde amoveri poterunt.

Porro Cancellarius, sive Notarius Ecclesiasticus alter deputatus, omnia et singula quae peracta fuerit tam in educatione, et compositione Ossium in nova urna, quam in solemni trunslatione et supplicatione, ac denique in definitiva repositione, accurate describat, et unum, vel plura instrumenta de iisdem conficiet, cuius, vel quorum authenticium exemplar ad Sacram Rituum Congregationem transmittet. Ipsa vero Eminentia Tua tam autographum, quam exemplar subscribet, suoque sigillo communiet.

« otra cosa ocurriera que resolver, vuestra Emi-
« nencia tome consejo de su notoria prudencia y
« activo celo. Entre tanto, beso la sagrada Púr-
« pura con el debido respeto y con sentimientos
« de grato ánimo.

« Roma 29 de Junio año 1885.

« humo, afeccmo y mui respetuoso servidor

« Agustin Caprara, Promotor de la S. Fé. »

X.

Programa de las Fiestas extraordinarias en honor de Santiago.

El celo desplegado por la Comision de Fiestas tuvo su cumplido premio con la aceptacion general de sus religiosos propósitos, y así pudo desde

Haec sunt, Eminentissime Princeps, quae pro demandato munere praecipue adnotanda duxi. Ceteris vero si quae occurrant, perspecta prudentia, ac solertia Tua, pro rerum opportunitate, consulet.

Interim sacram purpuram, eo quo par est obsequio gratigue animi sensu, deosculor.

Romae die 29 Iunii anno 1885.

Eminentiae Tuae

humilmus, addmus, obrmus famulus

Augustinus Caprara S. Fidei Promotor.

luego proceder á la redaccion del relativo programa, de acuerdo en todo con el ilustre Purpurado de Compostela y con las tan beneméritas autoridades civiles y militares. Lo concerniente á la parte religiosa apareció en el Boletin Oficial del Arzobispado de Santiago, n.° 1010 del 16 de Julio en estos términos:

Programa de las funciones religiosas que se celebrarán en la Ciudad de Santiago para solemnizar la memoria de su glorioso Patrono EL HIJO DEL TRUENO, *Apóstol de España, el descubrimiento de sus reliquias y la declaracion pontificia de su autenticidad, en el mes* de Julio de 1885.

1. Novenario solemnísimo al Santo Apóstol en la Iglesia Metropolitana, con rosario, plática y motetes ejecutados por la Capilla de Música.

Esta Novena dará principio el día 15 del corriente, á las seis de la tarde, continuando en los subsiguientes á la misma hora hasta el 23 inclusive, excepto el Domingo y el día 16, á causa de la procesión de Nuestra Señora del Cármen, en los que comenzarán los ejercicios inmediatamente después de terminados los Maitines, a las cinco y media próximamente.

ORADORES SAGRADOS

y asuntos sobre que versarán sus pláticas respectivas en cada día de la Novena.

Día 15. Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Arzobispo. — Tema: *Generosa prontitud con que el glorioso Santiago Apóstol siguió á Jesucristo, y abandonó todo cuanto en el mundo amaba y poseia.*

Día 16. Iltre. Sr. Dr. D. Miguel Hidalgo, Dignidad de Maestrescuela de esta S. A. y Metropolitana Iglesia. — Tema: *Encendidísima caridad y celo de nuestro Santo Apóstol, por los que mereció le llamese Hijo de Trueno su Divino Maestro.*

Día 17. Iltre. Sr. Dr. D. José Martínez, Canónigo de id. y Profesor en este Seminario Conciliar Central. — Tema: *Fidelidad de Santiago en corresponder á los favores del Todopoderoso Jesús, por la que se hizo digno de sus intimas confianzas.*

Día 18. Iltre. Sr. Dr. D. Ricardo Rodriguez, Canónigo de id. y Profesor en dicho Seminario. — Tema: *Predilección de Nuestro Señor Jesucristo para con su Apóstol Santiago, manifestada en el hecho de escogerle para testigo de su gloriosa Transfiguración.*

Día 19. Iltre. Sr. Dr. D. Francisco Soto, Arcipreste de id. — Tema: *Ternura del amor de Jesús para con nuestro Padre y Patrón, por la que quiso tenerle á su lado al padecer las agonias del*

huerto y le disimuló su pesado sueño, mientras S. D. M. se desangraba en sudor copioso durante su oración.

Día 20. Iltre. Sr. Licdo. D. José Labín, Canónigo Doctoral. — Tema: *Magnanimidad y fortaleza del Hijo del Trueno al desempeñar la árdua empresa que le confiara su Divino Maestro de hacer frente á la judaiea perfidia y someter nuestra España al suave yugo de su divina ley.*

Día 21. Iltre. Sr. Dr. D. José Martinez, Canónigo de id. y Profesor en dicho Seminario. — Tema: *Incomparable honor dispensado á nuestro afortunadisimo Apóstol por la Santísima Virgen María, al aparecérsele en Galicia y Zaragoza, y encargarle la erección en ésta del primer templo consagrado en el mundo á su veneración y culto.*

Día 22. Iltre. Sr. Dr. D. Valentín García Barros, Penitenciario de idem. — Tema: *Ejemplar constançia y arrojo de este valeroso soldado de Jesucristo, al derramar gustoso por El su sangre el primero entre sus colegas y entregar denodado su cabeza á la espada.*

Día 23. Iltre. Sr. Licdo. D. Dionisio López de la Torre, Dignidad de Tesorero de esta Santa Iglesia. — Tema: *Singularísimo amor de este invicto bienhechor, Padre y Defensor de les españoles y especialmente de' Galicia, constantemente demostrado en habernos engendrado para Jesucristo, regalado con el inestimable tesoro de su Cuerpo y va-*

lerosamente defendido de los enemigos de nuestra Santa Religion.

Día 24. Habrá Vísperas solemnísimas, en las que S. Eminencia Revma. oficiará de Pontifical.

2. El día 25, á las diez de la mañana, despues de la Tercia solemne y procesión Claustral, celebrará S. Eminencia Revma. Misa de Pontifical; recibiendo en ella la Ofrenda acostumbrada de los Reinos de España, que la autoridad superior civil de la provincia, en nombre de Su Majestad (q. D. g.) hace anualmente al Santo Apóstol.

Concluida la Misa, S. Ema. Rvma. dará á los fieles la Benedición Papal.

3. A las seis de la tarde de dicho dia 25 saldrá del convento de Santa Clara la procesión de doncellas, entrando en la Sta. Basilica por la Puerta de la Azabachería, donde será recibida por S. Ema Revma. accompañado del Excelentísimo Cabildo Metropolitano y Cuerpo Beneficial.

4. El día 26 celebrará Misa de Pontifical uno de los Excmos. Prelados que concurrirán. Habrá sermón que predicará el muy I. Sr. Dr. D. Valeriano Menéndez Conde, Canónigo Magistral.

5. A las seis de la tarde del 26 los peregrinos de la diócesis, á los que podrán unlrse los devotos que gusten, saldrán procesionalmente de la parroquia de Santa María la Real de Sar para hacer la visita solemne y ofrenda al Santo Apóstol; entrando en la Santa Iglesia por la Puerta

de la Quintana, y siendo recibidos en igual forma y con las mismas solemnidades, que la procesión del día antecedente.

Durante la Ofrenda, la música de Capilla cantará un himno al Santo Apóstol.

6. El día 27, otro Excmo. Prelado celebrará Misa Pontifical, y en ella anunciará á los fieles la palabra divina uno de los señores obispos concurrentes.

7. A las cuatro de la tarde de dicho día 27, los Sres. Párrocos de la ciudad, en unión de su clero y fieles, saldrán de sus parroquias respectivas en dirección á la Santa Iglesia Metropolitana, acompañando procesionalmente las sagradas imágenes de los Patronos y Santos de más devoción de sus iglesias y de los conventos de su circunscripción, á las que se unirán las de los Santos que en vida visitaron el sepulcro del Santo Apóstol.

A las cinco se organizará la procesión general con las santas imágenes antedichas, precedidas de la del Santo Apóstol á caballo y terminando con la sagrada reliquia del Santo acompañada del Excmo. Cabildo y Cuerpo Beneficial, presididos por Su Eminencia Reverendísima.

La procesión saldrá de la Santa Apostólica Basílica por la puerta de la Azabachería; recorriendo la calle de este nombre, Plaza de Cervantes, Casas Reales, Puerta del Camino, Virgen de

la Cerca, Enseñanza, Madres, Fuente de S. Antonio, Puerta de la Mámoa, Plaza del Toral, Rua del Villar, Platerías y Plaza del Hospital, entrando en la Santa Iglesia por la puerta del Obradoiro.

Durante la procesión la Música de Capilla cantará tres motetes al Santo Apóstol en la Puerta del Camino, Puerta de la Mámoa y Plaza del Hospital.

8. En los restantes dias de la octava de la festividad del Santo Apóstol, después de la Misa conventual, habrá otra solemne votiva con orquesta.

Y lo relativo á la parte en que mas principalmente debian intervenir las autoridades civiles, dióse á conocer al público por medio de un elegante cuadernito á tintas de colores impreso de órden del Exmo. Ayuntamiento en esta forma:

Programa de las fiestas que en honor del Patrón de las Españas se han de celebrar en Santiago de Compostela los dias del 20 al 30 de Julio de 1885.

Es costumbre establecida, desde antiguos tiempos, que esta ciudad celebre con públicos regocijos y solemnes funciones la festividad del *Patron de las Españas.* Y si en años anteriores no se ha perdonado medio para que aquellos alcanzaran el mayor esplendor y magnificencia, lo extraordinario dal suceso que en el actual debe conmemorarse

exige que las solemnidades que se realizarán en los dias 20 y siguientes del mes corriente aventajen, si es posible, la justa fama que las fiestas de Compostela han llegado á adquirir.

El hallazgo de las reliquias del apóstol Santiago bajo las bóvedas de nuestra magestuosa Basilica es, en efecto, un acontecimiento digno de ser celebrado cual su importancia requiere. Para honrarlo debidamente, su Santidad León XIII se ha dignado conceder, como privilegio expecial, que el corriente año fuese de *Jubileo plenisimo*, dispensando todas las gracias ortogadas á los fieles en los años llamados *Santos*.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, guiado por el celo que tanto le distingue y por el entusiasmo que le causa tan fausto suceso ocurrido en su pontificado, ha dispuesto que las funciones religiosas que anualmente se celebran en honor del Apóstol que difundió la luz del Evangelio en nuestra Pátria, revistan en el presente suntuosidad inusitada.

Por su parte la ilustre y distinguida Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad, que nunca dejó de prestar su valioso concurso, en forma adecuada á los altos fines de su instituto, celebrará varias solemnidades que, sin duda alguna, serán de beneficiosos resultados para Galicia.

Igualmente contribuirán á los festejos diferentes Corporaciones y Sociedades de esta ciudad,

así como el Excelentísimo Ayuntamiento, que jamás ha omitido sacrificio ni gasto para que estas renombradas fiestas alcancen siempre la magnificencia que les es proverbial, correspondam á la cultura de esta población y satisfagan las aspiraciones de la numerosa concurrencia que acude á presenciarlas.

Las indicadas funciones se verificarán por el órden que expresa el siguiente programma:

DÍA 20

En el Cláustro del edificio de San Clemente, á las díez de la mañana, tendrá lugar la inauguración del

Certámen de Artes y Oficios

promovido por la Sociedad Económica, á cuyo acto concurrirán las Autoridades, Corporaciones y personas invitadas, dándose seguidamente comienzo á la ejecución de los trabajos por los artistas que tomen parte en dicho Certámen.

El citado local, que se hallará elegante y ricamente decorado, continuará abierto al público este dia y siguientes, hasta el 26, designándose oportunamente él en que se verificará la solemne distribución de premios á los artistas que más se hayan distinguido, á juicio del Jurado.

DÍA 24

A las ocho de la mañana las músicas recorrerán las calles de la población ejecutando una

Alegre alborada

A las doce un repique general de campanas y multitud de voladores y bombas de palenque, elevados en la Plaza de los Literarios, precederán á la salida de los

Gigantes,

representación de los peregrinos que de diferentes países venían á visitar el Sepulcro del Apóstol Santiago. Se elevará también un fantástico globo de grandes dimensiones.

Una elegante comparsa de

Cabezudos,

acompañada de la banda municipal, paseará las calles y ejecutará caprichosos y variados bailables delante del Palacio Consistorial y de las casas de las autoridades y sociedades de recreo.

A la tres y media, y con asistencia del Emmo. Prelado, comenzarán las

Solemnes vísperas

en la S. M. I. Catedral, en las que la orquesta y voces de Capilla interpretarán sublimes salmos de reputadas maestros.

En la misma tarde tendrá lugar en la Plaza de Alfonso XII el divertido

Juego de cucañas,

amenizado con varias gaitas, que dejarán oir aires del país.

A las nueve de la noche una docena de bombas de palenque anunciará el celebrado

Fuego de artificio

que debe lucir en dicha Plaza de Alfonso XII, distribuido en la forma siguiente:

1.° Se elevarán multitud de voladores de variado efecto y novedad.

2.° Serán quemados grandes mástiles de la mas elegante forma y brillante lucería.

3.° Se iluminarán á un tiempo, con profusión de luces de diversos y vivísimos colores y caprichosos juegos de pirotecnia, la *escalinata principal* de la Santa Basilica y un GRANDIOSO MONUMENTO dedicado al *Triunfo del Cristianismo* en distintas direcciones, producidas por multitud de candelas romanas, y el simultáneo girar de infinidad de soles, formarán un conjunto verdaderamente fantástico y sorprendente.

La ascensión de un hermoso globo y doce bombas darán fin al espectáculo, el cual será amenizado por las bandas de música que tocarán durante los intermedios.

DÍA 25

A las siete de la mañana y después de una salva de veinte y una bombas, se llevará á efecto la

Gran diana

en la qué tomarán parte todas las bandas de música que se hallen en la población.

A las nueve el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y acompañado de las Autoridades, Corporaciones y personas invitadas, se dirigirá á la S. I. Catedral, donde, con la pompa y magnificencia acostumbradas, se celebrará la solemne

Función religiosa,

oficiando de pontifical el Emo Sr. Cardenal Arzobispo.

Durante la procesión, que con la sagrada reliquia del Apóstol, recorrerá las naves de la Iglesia, cruzará el espacio el grandioso y tradicional incensario.

En el Ofertorio dela Misa el Ecmo. Sr. Gobernador presentará la

Ofrenda

que S. M. el Rei Don Alfonso XII, siguiendo la costumbre establecida por sus predecesores hace al *Patrón de las Españas.*

La funcion religiosa, á la cual asistirán los Caballeros del hábito de Santiago, terminará con la

Bendicion Papal

á los fieles.

A las diez de la mañana habrá en la Huerta de San Clemente la

Exposicion de Ganados

que anualmente viene celebrando la Sociedad Económica de Amigos de País.

En la tarde de este dia se repetirá el juego de cucañas en la Plaza de Alfonso XII.

Esta noche lucirá una elegante iluminación por gas en el Palacio Consistorial y Plaza de Alfonso XII, iluminándose también los demás edificios públicos.

A las diez de la misma noche dará principio la

Fantástica y suntuosa iluminación

en los Paseos y Jardines de la Alameda, cuyo trabajos han sido encomendados al célebre pintor escénografo D. Baldomero Almejun, la cual iluminacion se instalará en la forma siguiente: Una magnífica y grandiosa arcada con alegorías se colocará al frente de los Jardines, la que estará profusamente iluminada. En los salones, calles laterales y jardines de la Alameda se destacarán

columnas de honos, mástiles y gallardetes. De uno á otro mástil correrán hileras de arcos, guarnecidos con vasos de colores, formando túnel. En la escalinata que dá acceso al Paseo de Buena Vista se levantará un elegante *Templete*, estilo del Renacimiento, de efecto verdaderamente mágico. En esta iluminación se emplean 10.000 luces.

Durante la velada se exhibirán en la Alameda

Cuadros disolventes y locomotrops,

encargados expresamente á París.

Se eleverán gran número de voladores y caprichosos globos, y varias músicas interpretarán escogidas piezas.

DÍA 26

A las diez de la mañana tendrá lugar en el elegante Teatro de esta ciudad un

Certámen de dibujo, escultura y música,

promovido por el periódico satírico « El Ciclon » adjudicándose premios concedidos por Autoridades, Corporaciones, Casinos, periódicos y personas amantes de las artes.

A las doce se verificará, con el acostumbrado aparato, en los Salones de la Sociedad Económica, la sesión anual extraordinaria, dedicada á

dar cuenta de los trabajos llevados á cabo por la misma y

Distribución de premios

á los alumnos de las diversas escuelas que se hayan hecho acreedores á ellos.

Este día continuará abierta al público la Exposición de ganados y se hará entrega de los premios á los expositores que, según veredicto del Jurado, los hayan merecido.

A las seis de la tarde del 26 los peregrinos de la diócesis, á los que podrán unirse los devotos que gusten, saldrán procesionalmente de la parroquia de Santa María la Real de Sar para hacer la visita solemne y ofrenda al Santo Apóstol; entrando en la Santa Iglesia por la Puerta de la Quintana, y siendo recibidos en igual forma y con las mismas solemnidades, que la procesión del día antecedente.

Durante la Ofrenda, la música de Capilla cantará un himno al Santo Apóstol.

A las diez de la noche repetiráse la iluminacion en la Alameda, en la misma forma que la anterior.

DÍA 27

La Sociedad Económica de Amigos del País inaugurará, á las diez de la mañana, el importante

Congreso agrícola y de pesca

que intenta llevar á cabo, en el que se discutirán temas sobre cuestiones de la más alta importancia

y trascendencia para las provincias gallegas. Las sesiones continuarán en los dias 28, 29 y 30.

A las once se verificará en el Teatro el

Certámen literario

iniciado por la Academia de la Juventud Católica, en el cual, después de proclamados los nombres de los autores premiados y distribuidos los premios, se procederá á la lectura de las respectivas composiciones.

A la cinco de la tarde se organizará la solemnísima

Procesión general

que ha de salir de la Santa Iglesia Metropolitana con las imágenes de los Patronos de las Parroquias de esta ciudad, Santos de más devoción y Sagrada reliquia del Apóstol, á los que acompañarán el Clero parroquial, el Excm̃o Cabildo y Cuerpo Beneficial, presididos por Su Em̃a Rm̃a, el Excm̃o Ayuntamiento Autoridades y Corporaciones.

A las díez de noche se repetirá en la Alameda la iluminación de los dias anteriores, exhibiéndose también los cuadros disolventes y locomotrops.

A la misma hora se celebrará en los suntuosos y elegantes salones del *Casino de Santiago* el gran

Baile

con que esta Sociedad, según costumbre, obsequia á los forasteros y á las familias de los socios.

DÍA 28

En este dia se verificará el solemne acto de descubrir la estátua del insigne marino

Exmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez

colocada en el parterre construido en el paseo de la Alameda, á cuya ceremonia asistirán las Autoridades, Corporaciones y personas invitadas.

El modelo de dicha estátua fue construido en Roma por el notable escultor, hijo de esta ciudad D. Juan Sanmartin de la Serna.

Deseando el Excmo. Ayuntamiento proporcionar en estos dias de regocijo, algún consuelo, siquiera sea pequeño, á las clases desvalidas, invertirá quinientas pesetas en desempeñar en el Monte de Piedad prendas afectas á préstamos de cantidades menores.

El dia 25 y siguiente se celebrará en el Campo de Santa Susana la renombrada y concurrida

Feria de ganados.

Durante los dias de las fiestas estarán abiertos al públicos el

Museo arqueológico

y la Exposición de Artes decorativas,

organizados por la Sociedad Económica. Podrán verse tambien, en los salones de ésta, las colec-

ciones de cuadros que, procedentes del Museo de Pinturas de Madrid, han sido concedidos á dicha Sociedad, á la Universidad literaria y al Instituto.

Igualmente se hallarán abiertos, para que puedan ser visitados por los forasteros, los edificios públicos que encierra esta monumental ciudad.

En dichos dias estarán engalanadas las casas de la población, y habra música de doce y media á dos en la Rua del Villar, y de seis á ocho en el paseo de la Alameda.

La aplaudida compañia dramática que dirige el primer actor D. Wenceslao Bueno, pondrá en escena en nuestro elegante Coliseo las mejores obras de su repertorio. Asimismo la compañia ecuestre y acrobática, dirijida por el célebre Mr. W. Bell, ejecutará variados y difíciles ejercicios en el magnífico Circo ecuestre construido en el Campo de la Lena.

Santiago 8 de julio de 1885.

XI.

Celebracion de las Fiestas extraordinarias en honor de Santiago.

Aflíjida la mayor parte de las provincias de España per la terrible epidemia colérica, en los mismos dias cabalmente en que se circulaba el

programa de Fiestas al Santo Apóstol, era consiguiente que éstas se vieran mermadas de aquella extraordinaria concurrencia de Obispos, magnates y fieles que habian prometido asistir, y que, á ser los tiempos bonancibles, hubieran dado á la solemnidad un sello eterno de universal asombro. A pesar, sinembargo de tan aflictivas circunstancias, no deja de causar al mismo tiempo una grata maravilla que el número de peregrinos pasára de treinta mil, de todas clases y condiciones, y que el Episcopado español se viera dignamente representado por los Rm̃os. é Ilustr. señores Obispos de Lugo, Orense y Zamora. Tuvieron, pues, lugar las fiestas extraordinarias al Santo Apóstol; y con mayores y públicas muestras de gratitud al mismo, por cuanto se contemplaba, como resultado de su especial proteccion á Compostela y como premio de la fé gallega en su jamás desmentido patrocinio, que mientras tantas provincias contaban á millares las víctimas, la feliz de Santiago se veía, y se ha visto, libre del terrible azote!

Muchas son las correspondencias que para describir éstas Fiestas publicaron los periódicos, mostrando que el programa de las mismas se cumplió en todas sus partes y con indescribible entusiasmo. Para su fiel y breve relato nos servimos tambien de cuanto la agradecida bondad del ilustre Purpurado de Compostela tuvo á bien remitirnos.

Con sol espléndido y tiempo caluroso, comenzaron las fiestas el 24, con una muy animada diana que por todas las calles ejecutaron las varias músicas que en la plobación habia. A las doce de la mañana un estruendoso repique de campanas y multitud de bombas de palenque y voladores annunciaron la salida de los jigantones y cabezudos, delicia de pilluelos y de no pocos *rurales* que los contemplan siempre con gran fruición Por la tarde hubo solemnísimas Vísperas pontificales, á las que asistieron los Prelados antes citados; y á la noche quemóse el tradicional fuego de artificio, notable siempre, y que tiene valido á Santiago muy justo renombre, y más delicado este año que otros. Durante la velada, que se prolongó hasta las doce de la noche, se elevaron muchos y muy bonitos globos.

Gran diana á las siete de la mañana y una salva de bombas reales fueron el comienzo del dia 25. A las nueve de le mañana, la lucida y numerosa comitiva oficial se dirigió á la Catedral para asistir á la solemnísima función religiosa, en la que oficiaba de Pontifical el Emmo. señor Cardenal Arzobispo. Recorrió la procesión las naves de la Basílica, y en el ofertorio de la Misa presentò la ofrenda el Excmo. Sr. D. Calixto Varela Recamián, gobernador civil de la provincia, que pronunció la siguiente notabilísima oracion, modelo de plegarias.

Invocacion dirigida al Santo Apostol Santiago por el Excmo. e Ilmo. sr. D. Calixto Varela de Montes y Recamian, Gobernador çivil de la provincia de la Coruña, delegado para el acto solemne de presentar la ofrenda en la Basílica Compostelana en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII el dia 25 de julio de 1885.

« Apóstol Santo:

« Humildemente prosternado ante el Ara Santa en que se rinde culto á vuestro venerando sepulcro, traigo la alta misión, tantas veces cumplida en el dia consagrado por la Iglesia á la conmemoración de vuestro glorioso martirio, de presentaros en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII *el Pacificador*, la antigua y piadosa ofrenda, símbolo del fervor religioso y de la inextinguible gratitud con que la Católica Nación Española, recuerda los innumerables beneficios recibidos de la Divina Providencia, por vuestra poderosa intercesión.

« Siempre ha sido motivo de profunda emoción y de gran regocijo para el piadoso y noble pueblo español, amante de sus gloriosas tradiciones, este acto solemne y conmovedor, en que el augusto Monarca Católico, representación viva de la Pátria, envía este justo tributo al que la iluminó con la divina y civilizadora luz del Evange-

lio, conquistando á la vez para ella immarcesibles laureles.

« Hoy, Señor, no solo á impulso de la gratitud y de la veneración que os son debidas, laten todos los corazones; es que además, un destello de aquellos divinos resplandores que un día señalaron á Pelagio y á Teodomiro el lugar en que yacía depositado vuestro sagrado cuerpo, ha vuelto á brillar, iluminando el espíritu y encendiendo el genio del Ilustre Príncipe de la Iglesia que felizmente rige los destinos de esta Archidiócesis, para que el precioso tesoro que habeis querido legar á vuestra Nación predilecta, no se oculte ya á las ardientes miradas de ese pueblo, que acude en alas de su religiosidad á rendiros ferviente culto.

« Pero este fausto acontecimiento, que ha llenado de júbilo al mundo católico y especialmente á esta bendita y noble tierra española, depositaria de vuestras reliquias, no está, Señor, exento de amarguras, para las cuales vengo á impetrar en este solomne acto, el consuelo y el remedio que todos esperamos siempre de vuestro eficacísimo patrocinio,

« Oid, pues, Señor, mi humilde súplica: alcanzad del Altísimo, remedio para las necesidades de la Iglesia y de su Cabeza visible y del Estado: la divina protección para el Católico y el Magnánimo Alfonso XII, la egregia Princesa de Astúrias, su augusta Madre; y toda la real familia.

« Pedidle, Señor, que tienda su mano misericordiosa sobre los pueblos que sufren el terrible azote de la epidemia; rogadle que se apiade de esas desventuradas comarcas donde imperan el dolor y la muerte, y que no permita que el cruel contagio se extienda á las que aún se ven libres de la aterradora calamidad que llena de consternacion y de luto á las provincias invadidas.

« Obtened, Señor, para mi pátria el don más precioso: la salud del espíritu; y para mí, la gracia del acierto en el gobierno de la provincia cuya administración me está encomendada, que por lo mismo que aquí, á la sombra bienhechora de esta Santa Basílica, se ha mecido mi humilde cuna, tiene más derecho á la constante solicitud que la debo, como hijo agradecido y cariñoso.

« Y vos, Eminentísimo Señor, cuyo Pontificado constituye una de las páginas más gloriosas de la historia Compostelana, ayudadme con vuestro valioso concurso, el del Cabildo y Clero de esta Santa Basílica, y el del pueblo que escucha mi ferviente plegaria, á que ésta llegue por mediacion del Santo Apòstol, hasta el Trono del Dispensador de todas las gracias, y merezca ser registrada en el diario inagotable de las divinas misericordias.

He Dicho.

« El Em̃o. Prelado, dice una de aquellas correspondencias, tomando por tema la inagotable

bondad de Dios, dibujó con imitable maestría, cuánto debemos á la Providencia, que despues de enviarnos á nuestro insigne Patrono, hizo que su sagrado cuerpo diese vida y luz á nuestra amada ciudad; y aun además de esto inspiró tal amor y devoción al Soberano Pontífice reinante, que á manos llenas, por decirlo así, derrama sobre nostros gracias y privilegios.

« A pesar de lo mucho que aquí conocemos los exquisitos recursos del que fundadamente pasa por maestro de la palabra, casi no sube vez alguna al púlpito, que no nos asombre con la mágia de su oratoria. Así fué esta vez, saboreándose y comentándose por todos la siguiente bellísima contestación á la alocución del señor gobernador.

Contestacion del Emmo. Sr. Cardenal Payá á la Invocación dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador de la Coruña al Apóstol Santiago, en el acto solemne de la ofrenda.

« Excmo. Señor,

¡Cuán bueno es Dios! ¡Cuán dadivoso! ¡Cuán comunicativo del inagotable tesoro de sus bienes! Proclamando esta verdad sublime y consoladora, nos dice S. Juan en su Evangelio: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret: Tanto amó Dios al mundo, que nos dió á su mismo Hijo;* esto es, cuanto nos podía dar. Pues

bien, nosotros los españoles, como parte de los redimidos, disfrutamos cumplidamente de los frutos de esta donación tan llena; pero, como si ella no fuera bastante, nuestro Dios bondadoso nos ha dado también á nuestro Santo Apóstol, con él y en él la fuente de todos los bienes. Por manera que viene á realizarse en nosotros mismos lo que el Espiritu Santo dice, en el sagrado texto, de la celestial sabiduría: *Venerunt mihi omnia bona pariter çum illa: con ella viniéronme todos los bienes.*

« En efecto: el Santo Apóstol ha sido para España la luz brillante de la verdad, de toda la verdad, en la Religión verdadera que nos predicó: El ha sido para nosotros la regla completa de la moral que nos inculcó: El, el fundador de la Religión santa del Crucificado que implantó en nuestro afortunado suelo: El, el organizador de nuestra Iglesia española por medio de sus discípulos, primeros pastores en otras tantas diócesis que aún subsisten, y dos de ellos, San Teodoro y San Atanasio, guardadores en este mismo sitio en que nos hallamos del Sagrado Cuerpo de su amante Maestro, que nos regaló este don precioso: El ha sido para nosotros espada invencible en las batallas y martillo férreo contra la heregía: El nos está dando ahora mismo la paz que disfrutamos y la salud que falta en varias de las regiones de nuestro suelo pátrio, hoy víctimas

de peste desoladora. El, en fin, la fuente de todos los bienes y áncora de todas nuestras esperanzas. Por ello no me cansaré de repetir: ¡Cuan bueno es Dios! ¡Cuán munífico, cuán generoso para nosotros!

« Empero, como dádivas obligan, mucho lo estamos nosotros á la más fina correspondencia. Deber nuestro es mostrar á Dios nuestra delicada gratitud cumpliendo fielmente su ley y guardando todos sus mandamientos. Deber nuestro es mostrarla á nuestro Santo Protector, viviendo puntualmente según el santo espíritu que nos comunicó, y por lo mismo rendida y totalmente sumisos al santo y sabio sucesor de S. Pedro, actual Cabeza de la Iglesia universal, así como él lo estuvo á éste, primero en la vasta y brillante série de los Papas; sin ocasionar ni promover cisma ni divisiones contrarias á la unidad de la Iglesia tan exactamente personificada en la unidad de la Cabeza, que al presente la rige como siempre la rigió. Más, como para el cumplimiento de tantos y tan graves deberes nos era indispensable la célica asistencia, implorémosla en esta ocasión solemne por medio del glorioso Santiago, cabe cuyo Sepulcro nos hallamos.

« Apóstol Santo: Siempre vuestra sagrada tumba ha sido para todos fuente copiosa de vfvificantes y saludables aguas, que han satisfecho las necesidades espirituales y aun corporales de cuantos

las han buscado, como al presente lo hacemos los que fervientemente os invocamos. Proteged al ilustre y distinguido emisario que veis prosternado ante vuestro altar sagrado, ofreciéndoos el voto significativo de nuestro augusto y piadoso Monarca y de toda la nación que dignamente representa. Proteged á todos los dignatarios de la Iglesia y del Estado que en tan augusta ceremonia le acompañan. Proteged al virtuoso Clero de esta Santa Basílica, al piadoso pueblo hoy en la misma congregado, y á todo este religioso pais guardador de vuestro Santo Sepulcro, Proteged á la España entera, á sus Augustas Majestades, á la Serma. Sra. Princesa de Asturias y régia estirpe y á las autoridades todas, para que acierten á gobernar según la divina Ley. Protegedla, para que conserve incólume el imcomparable tesoro de su unidad religiosa. Proteged á nuestro santo Pontífice, vuestro Vicario en la tierra, á fin de que continúe apacentando vuestra amada grey con la santidad y sabiduría de que tan pródigamente le habeis dotado. Protegednos, en fin, á todos, para que, siguiendo constantemente vuestros pasos durante nuestra peregrinación en la tierra, logremos reunirnos con Vos para siempre en la eterna Jerusalén de la Gloria.

« Así sea, Excmo, Señor:

Así sea.

Terminó la función solemnisima con la Bendición Papal.

Hubo en este dia exposición de ganados en la huerta de la Sociedad Económica; y á la noche notabilísima iluminación en los jardines y paseos de la Alameda. Diez mil faroles de cristales de colores, formando caprichosas bóvedas y fantásticos bordados, convertian aquellos lugares en inmensa estancia de pintadas mariposas. Unos caprichosos ramajes de verdura y trasparentes al comienzo del paseo, dos séries de columnas monumentales, vistosamenre adornadas, multitud de banderas y gallardetes, y una soberbia aureola, admirablemente pintada al óleo, completaban el cuadro. No favoreció gran cosa el tiempo á la iluminación: de las tres noches que habia de lucir, la primera soplaba bastante el viento para que los farolillos no pudiesen permanecer encendidos; la segunda descargó una fuerte tronada, que impidió del todo el festejo; y la tercera, aunque apacible, se levantó una densa niebla que amortiguaba las luces.

Por esta razón el Ayuntamiento, con buen acuerdo, dispuso que se encendiese una noche más, en la cual se disfrutó por completo de tan grato espetáculo. Además de esta, hubo otras iluminaciones en todos los edificios públicos, como el Palacio arzobispal, el balcón de la Sala capitnlar, el Consistorio, el Hospital Real, la Escuela

normal, el Seminario, donde lucia un hermoso foco eléctrico, la Juventud Católica, los Casinos, la Universidad, Escuela de medicina y muchos edificios particulares.

El día 26 se celebró el certámen de música escultura y pintura, ante numerosa concurrencia, que llenaba casi por completo las localidades del teatro. Fueron premiados, entre otros, la señorita García, en piano; el orfeón Valverde, en canto; el Sr. Navarro, en pintura, y el Sr. Barea en escultura. Tambien en este dia la Sociedad Económica celebró la solemne distribución de premios á los alumnos de sus escuelas acto que presidió el Ilmo. señor Obispo de Zamora pronunciando con tal motivo un muy notable discurso. Este dia ofició de Pontifical el Ilmo. señor Obispo de Orense, predicando el distinguido orador sagrado señor Canónigo magistral.

« El festejo principal del día 27 fué el Certámen literario que celebró la Juventud Católica. Ya de antemano era general la opinión de lo muy lucida que la sesión habria de estar, teniendo en cuenta lo muy solemnes que son siempre los actos de aquella Academia; pero bien puede decirse que no quedaron defraudadas las esperanzas del público. Teniendo en cuenta el gran número de personas que deseaban presenciar esta solemnidad, y no siendo posible por tal motivo celebrar la sesión en los salones de la Sociedad, se acordó

que el acto fuese en el teatro. A las doce de la mañana dió principio bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil, y con asistencia de gran número de autoridades, corporaciones y comisiones, que llenaban por completo el palco escénico. El Sr. D, Enrique Santos, que hacia de secretario accidental, leyó una bien escrita memoria, donde se hacia la historia del acto que se celebraba.

Acto contínuo se procedió á la apertura de los pliegos premiados, que resultaron ser en la forma siguiente: el Sr. D, Francisco María de la Iglesia, de la Coruña, premio de honor, consistente eu flor natural y 100 ejemplares de la poesía premiada en dialecto al Apóstol Santiago; y D. Augusto G. Besader y Mein, premio concedido por el Excmo. Ayuntamiento, consistente en una escribanía de plata, por un trabajo en prosa titulado « Cuadro de la literatura gallega en los siglos XIII y XIV. » Además se concedieron las menciones honoríficas siguientes: dos al Sr. D. Juan B. Pastor y Aicart, de Benejaunt, por una poesía al Apóstol, y otra al « Genio de la Poesia; » dos al Sr. D. Nicolás García Vazquez, de Santiago, por una « Relacion de los Concilios gallegos, » y un « Cuadro de la literatura gallega; » uno al Sr. don Salvador Cabeza de León, de Santiago, por una poesía al Apóstol; una á D. Francisco Laliga, de Alicante

por una « Oda al descubrimiento de los restos del Apóstol, » y otra á D. Nicolás Taboada, de Vigo, por una poesía á Galicia. Nutridos aplausos acogieron la lectúra de los nombres premiados.

Suspendida la sesión durante breves momentos para quemar los sobres no premiados, se reanudó despues para dar lectura de los trabajos que lo habian sido, terminada la cual el presidente de la Academia, D. Juan Barcin Caballero, leyó otro discurso alusivo, terminando el acto con una sentida alocución del Excelentísimo señor gobernador. Complacidísima salió la concurrencia de tan agradable sesión.

Inauguróse en este dia el Congreso Agrícola y de Pesca, que convocó la Sociedad Económica. Quedó constituida la mesa definitiva por los señores D. Eugenio Montero Rios, presidente Colmeiro y Rodriguez Seoane, vicepresidentes, y Vincenti, Becerra, Nuñez Forcelledo y Peris, secretarios. Notabilísimo promete ser este Congreso á juzgar por las importantes cuestiones en el discutidas y los oradores que en él toman parte. Por de pronto pronunciaron dos acabadisimos discursos los Sres. Diaz de Rábago y Nuñez Forcelledo, y haciendo tambien uso de la palabra el director de *El Libredón* D. Alfredo Brañas. Las sesiones continuaron en los dias succesívos.

Debiera haber salido en este dia la solemnísima procesión general, admiración de cuantos

nos visitan por el gran número de imágenes sagradas, todas ellas de mérito, que la forman: pero no habiéndolo consentido el tiempo, sólo recorrió las naves de la Basílica. Este día ofició de pontifical el Ilmo. señor Obispo de Zamora, y predicó el de Lugo.

Para el 28 se reservó como coronamiento de las fiestas el solemne acto de descubrir la estátua del insigne marino Mendez-Nuñez, notabilísima obra de arte, fundida en el arsenal del Ferrol. A las seis de la tarde se dirigió solemnemente el cortejo oficial presidido por el Reverendo Obispo de Zamora, el Excmo señor gobernador civil y el alcalde, desde las Casas Consistoriales al parterre que de hoy más se llama de Mendez-Nuñez, donde estaba ya formado un gran cuadro por fuerzas de marinería, infantería y Guardia civil. Una muchedumbre inmensa invadia todos los alrededores. Colocada la comitiva en el centro del cuadro, pronunció el alcalde D. José Vazquez Quirós un sentido y entusiasmado discurso aludiendo discretamente á las glorias marítimas de España, y terminando con un ¡ viva el Rey! que fué contestado con calor.

Inmediatamente se descubrió la estátua, á cuya vista, la multitud victoreó sin cesar. El Orfeón Valverde cantó un tiernísimo himno, y el Sr. Barcin Caballero, leyó una poesía alusiva al acto, desfilando despues la comitiva y las tropas por delante del monumento.

Con esto se dieron por terminados los festejos con que Santiago honró á su Patrono insigne. ¡ Lástima grande que las circunstancias sanitarias, retrayendo prudentemente á cuantos tenian iniciativa en estas cosas, no permitiesen llevar á cabo los grandiosos proyectos que habia en estudio! En cambio de esto, puede asegurarse que no quedarán éstos en olvido, sino que aprovechándose la favorable coincidencia de ser año santo el venidero, se han de realizar tantas y tales cosas, que habrán de dejar memoria imperecedera.

Dios permita realizar tales propósitos. Entre tanto, y pues que al Santo Padre se debía esta base indestructible de los presentes y futuros festejos á mayor gloria de Dios y de su invicto Apóstol, el Purpurado de Compostela no supo dar por terminadas las Fiestas sin levantar los ojos al Vaticano y dirijir al Augusto Prisionero la siguiente tiernísima Carta, firmada tambien por los Obispos presentes, y bello retrato fiel de lo que es un verdadero succesor de los Apóstoles.

PROTESTA DE ADHESION A SU SANTIDAD

« Beatísimo Padre :

« El Cardenal Arzobispo de Compostela y los Obispos de Orense, Zamora y Lugo que se han reunido para solemnizar el gran suceso, que ha llenado de gozo al mundo católico y muy parti-

cularmente á la Nación española, por el feliz hallazgo de los restos mortales del gran Patrón de nuestra amada pátria, el bienaventurado Apóstol Santiago: postrados ante su glorioso sepulcro, se creen obligados á ofrecer ante el trono de Vuestra Santidad el homenaje de su inalterable y filial adhesión, que no por reiterado, es menos leal y sincero.

« Santísimo Padre: entre los sucesos innumerables que enaltecen la gloria de Vuestro Pontificado, forma una página brillante el descubrimiento de los restos del Santo Apóstol, cuya autenticidad recientemente declarada por Vuestra Santidad, contribuirá eficazmente á sostener en nuestra España la verdad y doctrina católicas, de la que el hijo del Zebedeo ha sido y es Padre y Maestro.

« Confiamos, además, en que este jubileo nuevo y extraordinario, y las solemnidades religiosas con que es honrado el primero de los discípulos del Señor que vertió su sangre para dar testimonio á la verdad, contribuirán á alcanzar del divino Maestro el remedio de tantas amarguras como sufre su celestial Esposa, á fin de que la religión católica sea la de todos los españoles, y desaparezca para siempre todo linage de sectas, de doctrinas hipócritas y heterodoxas y perturbaciones anárquicas, con que el demonio de la discordia, agitando espíritus soberbios y turbulentos, ha inquietado la paz religiosa nunca interrumpida entre los leales y verdaderos católicos españoles.

« Protestamos nuevamente, Beatísimo Padre, de nuestra incondicional filial sumisión y respetuosa obediencia á cuanto emane de la sagrada Cátedra de Pedro que Vuestra Santidad tan dignamente ocupa, y para cuya prosperidad elevamos fervientes votos al cielo ante la tumba del Santo Apóstol Santiago.

« Dignaos, Beatissimo Padre, aceptar esta nuestra sincera y cordial protesta, así como la de nuestros hermanos los Obispos de Mondoñedo, Tuy y Oviedo, que aunque ausentes, unen sus votos á los nuestros.

« Santísimo Padre:

A los SS. PP. de V. Santidad

Miguel, Card. Payá, Arzobispo de Compostela - Cesáreo, Obispo de Orense - Tomás, Obispo de Zamora - Gregorio Maria, Obispo de Lugo - (Por delegación) José Manuel, Obispo de Mondoñedo - Fernando, Obispo de Tuy - Ramon, Obispo de Oviedo.

Damos término á nuestras con las mismas palabras del esclarecido autor de los *Apuntes biográficos:*

« Nosotros, con el fin de contribuir mayormente al culto y veneracion del gloriosísimo Apóstol Santiago, y con la idea de que sus fieles devotos conocieran en forma familiar sus santísimas obras, publicamos este escrito sobre la parte histórica que se relaciona con la traslacion del Sagrado

Cuerpo desde Jerusalem á España, y sobre la serie de sucesos que acompañaron el primitivo descubrímiento del cuerpo, las causas por que quedó nuevamente oculto y los gigantescos trabajos verificados para encontrarle, hasta su feliz coronamiento en nuestra época. Así nos unirémos al gozo universal de las fiestas; y confiamos en que nuestros lectores recibirán por cuanto les narramos, un nuevo amaestramiento para apreciar mejor las venerandas tradiciones que forman parte del patrimonio de la historia, con que deshacer los sofismas de los positivistas, y admirar las sapientísimas disposiciones de la Santa Sede en el dirigir y madurar sus altos juícios sobre la autenticidad de las reliquias de los santos, destruyendo así, merced á su prudente é inatacable modo de obrar, las acusaciones tantas veces hechas y vencidas, de aquellos que reniegan de lo que ignoran, ó no quieren estudiar. La España nos agradecerá, sin duda, que le hayamos recordado sus históricas vicisítudes tan intimamente umidas con la predicacion de Santiago y la posesion de su sagrado cuerpo, preciosidades ambas que forman el objeto de su mayor gloria. »

Y añadimos lo que, después de conocidas las santísimas obras del Apóstol, se oye en todo labio agradecido :

Religione, armis, per te Jacobe triumphat
Gens hispana tuo nixa patrocinio.

APÉNDICE

Tradicion de Zaragoza sobre la venida y permanencia de Santiago en aquella Ciudad.

Tan íntimamente unidas aparecen en todas las historias de España las tradiciones populares, Zaragozana y Compostelana, sobre nuestro Santiago que no se habla de su predicacion en Galicia, y definitivo entierro de su Cuerpo en esta region, sin que al mismo tiempo, ántes ó después, se narre poco ó mucho, de su predicacion en la antigua Celtiberia y en Salduba, (reedificada y ennoblecida por Augusto con su proprio nombre y capital del estenso *Convento Caĕsaraugustano)* y de la milagrosa edificacion de la *Capilla del Pilar*. Ambas tradiciones se apoyan recíprocamente, y pues que se llaman tales, sería inútil demandar, para comprobarlas, un documento escrito contemporáneo, que, á existir, nunca tendría valor decisivo sobre el valor innegable de la *palabra*, que, de padres á hijos, desde los primeros años del

Cristianismo, llega sin interrupcion á nuestros tiempos, natural, sencilla, hasta con los mismos términos de espresion, ó sin cámbio alguno material ni de sentido. Pero si faltan documentos escritos coetáneos, que la verdadera crítica no debe exijir para rechazar ó admitir un hecho histórico, no es esto decir que la tradicion que nos ocupa, no haya sido jamás escrita: abundantes son los testimonios de este género; y pues que se trata del *Pilar* en sus relaciones con el *Campo de la Estrella*, ó de Zaragoza y Compostela, baste, en confirmacion de la breve noticia dada en la pagína 46, insertar la copia del Código de pergamino que se conserva en el Archivo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, escrito en caracteres latinos que muestran ser del siglo XIII ó mui inmediato al mismo:

« Para alabanza y gloria de la Suma Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que es verdadero Dios Trino y uno, y para promulgar los beneficios y. glorias de la Abogada del género humano, Madre del Hijo del Altísimo anunciamos á todos los Fieles con verídica y fiel narracion, como desde el principio de la Religion Christiana la Capilla ó Basílica de Santa Maria del Pilar de Ciudad de Zaragoza, y la Iglesia de la misma empezó su fundamento. Por consiguiente disponemos dar á la noticia de los fieles algunas pocas cosas, que de muchas admirables llegaron

á nuestra noticia, obradas por el Hijo de la Virgen, por los ruegos y méritos de la misma Madre, para los devotos de la Capilla del escogido Pilar.

« Despues de la Pasion y Resurreccion del Salvador Señor nuestro Jesucristo, y de su Ascension al Cielo con áureo vuelo, quedó la piísima Virgen encomendada al virgen Juan. Creciendo el número de los Discípulos en la Judea con la predicacion y milagros de los Apóstoles, se irritaron los pérfidos corazones de algunos Judios, conmoviendo una gran persecucion crudelísima contra la Iglesia de Cristo, apedreando á Estéban y matando á varios. Por esto les dixeron los Apóstoles: convenía á la verdad que primero se os predicase á vosotros la palabra de Dios; pero porque la rechazasteis, y os juzgasteis indignos de la vida eterna, nosotros nos volvemos á los Gentiles. Y así yendo por el mundo universo, segun el mandato de Cristo, predicaron el Evangelio á toda criatura, cada qual segun su suerte. Cuando salian de la Judea tomaba cada uno la licencia y la bendicion de la misma gloriosa Virgen bendita.

« Entre tanto Santiago el Mayor, hermano de Juan, hijo del Zebedeo, por revelacion del Espíritu Santo recibió un mandato de Cristo para que viniese á las partes de España á predicar la palabra de Dios. El, viniendo luego á la Vir-

gen, besándole las manos, le pedia con piadosas lágrimas la licencia y bendicion. A quien la Virgen: vé, le dixo, hijo, cumple el precepto de tu Maestro, y por el mismo te ruego que en una Ciudad de España, donde convirtieres mayor número de hombres á la Fé, edifiques una Iglesia en memoria mia, como te mostraré que lo hagas. Saliendo, pues, Santiago de Jerusalem, vino predicando á las Españas. Pasando despues por las Asturias, vino á la Ciudad de Oviedo, donde convirtió uno á la Fé. Y así entrando en Galicia, predicó en la principal Ciudad: pasando luego á Castilla, que se llama la mayor España, vino finalmente á la España menor, que se llama Aragon, en aquella Region que se dice Celtiberia, donde está situada Zaragoza á la orilla del rio Ebro.

« Allí, pues, Santiago, predicando por muchos dias, convirtió ocho hombres á Cristo, con los cuales tratando cada dia del Reyno de Dios, salia por la noche á las orillas del rio, por razon de la quietud, á una era ó lugar donde se arrojaban las pajas; porque alli despues del sueño, haciendo oracion, evitaban las turbaciones de los hombres y molestias de los Gentiles. Hé aqui que despues de algunos dias estaba á media noche Santiago con los sobredichos Fieles, fatigados de la contemplacion y oraciones. Dormidos pues los demás, en la misma hora de la media noche

oyó Santiago voces de Angeles, que cantaban *Ave Maria, gratia plena*, como empezando con dulce Invitatorio los Maytines de la Virgen: él arrodillándose al punto, vió á la Virgen Madre de Cristo entre dos Coros de millares de Angeles, colocada sobre un Pilar de mármol. La armonia de la Celestial Milicia de los Angeles terminó los Maytines de la Virgen con el verso Benedicamus Domino.

«Acabado esto, el piísimo semblante de la Beata Virgen Maria llamó á sí dulcisimamente al Apóstol. Vé aqué, le dice, Jacobo, hijo mio, señalado el sitio deputado á honor mio: ¿ves este Pilar en que me asiento? mi Hijo, tu Maestro, por manos de Angeles lo ha enviado desde lo alto, cerca de cuyo sitio colocarás el Altar de la Capilla. En el cual lugar, particularmente á mi contemplacion y ruegos la virtud del Altísimo obrará prodigios y milagros admirables con aquellos que implorarán mi ausilio en sus necesidades; y aquel Pilar estará en este lugar hasta el fin del mundo y nunca faltarán de esta Ciudad adoradores de Cristo. Entonces el Apóstol Santiago mui regocijado, dando innumerables gracias á Cristo, se las dió tambien á la Madre. Y hé aquí al instante aquella celestial compañia de Angeles tomando á la Señora de los Cielos la restituyó á Jerusalem, y la colocó en su celdita. Porque este es aquel ejército de millares de Angeles que Dios envió á la Vir-

gen en la hora que concibió á Christo para que la guardasen y acompañasen en todos los caminos, y conservasen ileso el Niño.

« Gozoso Santiago con tan grande vision y consolacion empezó luego á edificar allí la Iglesia, ayudándolo los sobredichos que habia convertido á la Fé. Tiene dicha Basílica como ocho pasos de latitud y diez y seis de longitud, y el dicho Pilar al principio hácia el Ebro con el Altar, para cuyo servicio Santiago ordenó Presbítero uno de los referidos, como el mas proporcionado. Y consagrando dicha Iglesia, y dejando en paz á los mismos Cristianos, volvió á la Judea predicando la palabra del Señor. Intituló dicha Iglesia *Santa Maria del Pilar*. Porque esta es la primera Iglesia del mundo dedicada por las manos Apostólicas á honor de la Virgen. Ella es la Angélica habitacion fabricada en los principios de la Iglesia. Este es el Palacio sacratísimo dó muchas veces ha oido la Madre de Dios cantar los Salmos Matutinos con los Coros Angélicos, porque aquí se conceden beneficios á muchos por intercesion de la Virgen, y se obran muchas maravillas, concediéndolas nuestro Señor Jesu-Cristo, que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por infinitos siglos. Amen. »

En confirmacion de cuanto relata dicho código, posee igualmente el Archivo Zaragozano tres importantes documentos: I de los Jurados

de Zaragoza del año 1299, concediendo notables exemciones á los peregrinos; II una Bula de Calixto III dada en Roma á 9 de las Kalendas de Octubre de 1452, concediendo induljencias á peregrinos y oblatores; y III un R. Privilejio de Don Fernando el Católico, dado en Medina del Campo, 12 abril 1504, confirmando (como lo fuí tambien después por los demás Reyes de España) todos los derechos y preeminencias de la R. Capilla del Pilar.

Bula de Pascual II Sumo Pont., por la que se concede el Palio al Obispo de Compostela.

« Pascual Obispo, siervo de los siervos de Dios al amado hermano Diego, Obispo Compostelano de la Iglesia de Santiago, salud y apostólica bendicion.

La Iglesia occidental cree y venera el Cuerpo de Santiago Apóstol, trasportado en las partes de España y cuyo honor, segun el vaticinio de David que dice: « son para mi de grande honor « ó Señor, tus amigos y mui robustecido se vé

Bulla Paschalis II Summi Pontificis qua conceditur Pallium Episcopo Compostellano.

Paschalis Episcopus servus servorum Dei, Dilecto fratri Didaco Compostellano Episcopo sancti Iacobi Ecclesiae salutem et Apostolicam benedictionem.

Iacobi Apostoli corpus in partes Hispaniarum allatum occidentalis credit et veneratur Ecclesia, cuius nimirum honor iuxta vaticinium David dicentis: Mihi autem nimis

su principado » en el correr de los tiempos, por disposicion divina tambien, fué succesivamente creciendo entre los hombres. A saber, que el mismo lugar donde descansan las mismas sacrosantas prendas, primero fué la villa Burgense, que luego fué Municipio y que ahora se llama Compostela; y después por disposicion de la Sede Apostólica, fué trasladada á Compostela con la Cátedra Episcopal que estaba en el cercano Municipio de Iria. Y esa misma que se hallaba sujeta á la Metrópoli Bracarense, obtuvo toda la libertad necesaria, para que quedara miembro especial de la Sede Apostólica. Nos, teniendo en cuenta una gracia tan grande de nuestros Predecesores, hemos venido en condescender á las súplicas de nuestros hijos el dignísimo Rei Alfonso, por cuya solicitud tanto ha sido engrandecido el lugar del Apóstol,

honorati sunt amici tui, Deus, nimis confortatus est principatus eorum, succedentibus temporibus etiam apud homines Deo disponente succrevit. Nempe locus ipse ubi Sacrosancta ipsa pignora requiescunt, prius Villa Burgensis, deinceps Municipium fuit, quod Compostella nomine nuncupatum est. Mox per Apostolicae Sedis dispositionem etiam Episcopalis Cathedra quae in proximo Iriae Municipio fuerat, Compostellam translata est. Ipsa etiam cum Bracarensi Metropoli subiaceret, ea mox libertate donata est, ut speciale Sedis Apostolicae membrum fieret. Nos quoque tantam praedecessorum nostrorum gratiam intuentes, filiorum nostrorum Alfonsi spectabilis Regis, cuius opera eiusdem Apostoli locus nostris temporibus admo-

y de los Cleros Compostelanos, para que en gracia de tan grande Apóstol, decorásemos la misma Iglesia con el honor del Palio. A tí, pues, carísimo hermano en Cristo, Diego, Obispo de la Ciudad Compostelana, concedemos, por liberalidad de la Sede Apostólica, la dignidad del Palio, á fin de que tú y tu Iglesia estén siempre mas reconocídas á la Sede Apostólica. De cuyo Palio sepas que unicamente te será lícito usar en las misas solemnes de los dias á continuacion señalados, esto es: de la Natividad del Señor, Epifanía, Anunciacion del Señor, Jueves Santo, Domingo de Ramos, Pascua, Ascension, Pentecostés, las tres festividades de la Madre de Dios y siempre Virgen María, fiesta de S. Miguel, Natividad de S. Juan Bautista, Solemnidad del Beato Santiago ó de los otros Apóstoles, Commemoracion de todos

dum magnificatus est, et Clericorum Compostellanorum precibus indulgendum duximus, ut pro tanti Apostoli gratia Ecclesiam ipsam honore Pallii decoraremus. Tibi igitur, karissime frater in Christo Didace Compostellanae Civitatis Episcope, Pallii dignitatem ex Apostolicae Sedis liberalitate concedimus, ut te et Ecclesiam tuam eidem Apostolicae Sedi amplius semper debere cognoscas. Cuius profecto unum infra Ecclesiam tantum ad Missarum solemnia peragenda tibi licere cognoveris diebus inferius designatis, id est: Nativitatis Domini, Epiphania, Annuntiatione Domini, Coena Domini, Dominica Palmarum, Pascha, Ascensione, Pentecoste, tribus festis B. Dei genitricis semperque Virginis Mariae, Festo S. Michaelis, S. Ioannis

los Santos, Lorenzo y Vicente, mártires, y de los Confesores Martin é Isidoro. Y pues que hai que observar en su uso la moderada parsimonia de las acciones en honor de esta investidura, te exhortamos á que correspondan á él los ornamentos de tus costumbres, para que con el ausilio de Dios puedas hacerte en todas partes notar por tu rectitud. Por tanto, carísimo hermano, y como te hallas obligado por el oficio de tu ministerio pastoral, ama á tus hermanos: y tambien á tus mismos adversarios únelos contigo con amor, á causa del Mandamiento del Señor; observa la paz con todos y la santidad, sin la cual nadie verá á Dios. Atiende á las obras piadosas, anda adornado de virtudes, brille en tu pecho el racional juicio, unido con la accion á lo que el humeral indica; y de tal modo procedas á los ojos del Señor

Baptistae nativitate, solemnitate B. Iacobi, seu ceterorum Apostolorum, commemoratione omnium Sanctorum, Dedicationibus Ecclesiarum, festis etiam sanctorum Laurentii et Vincentii martyrum, confessorum quoque Martini et Isidori. Cuius indumenti honor quoniam modesta actuum vivacitate servandus est, hortamur, ut ei morum tuorum ornamenta conveniant, quatenus auctore Deo recte utrobique possis esse conspicuus. Quamobrem, karissime frater, quem pastoralis curae constringit officium, dilige fratres: ipsi quoque adversarii propter mandatum dominicum tuo circa te copulenter affectu: pacem sequere cum omnibus, sanctimoniam sine qua nemo videbit Deum. Piis vaces operibus, virtutibus polleas, fulgeat in pectore tuo ratio-

y de toda tu Iglesia, que sirvas de ejemplo á la misma grei que te está confiada, para que vean así tus buenas obras y glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos. Produzca tu lengua la palabra de verdad y esté en tu ánimo el fervor del celo.

Cultiva en cuanto puedas el campo del Señor á tí confiado: siembra en el temor, mientras hai tiempo: no faltes en hacer el bien, pues que así sembrando á tiempo, no desfallecerás en la obra. Dejando los negocios terrenos, anhela los celestes. Olvidando lo pasado, dedícate con fuerza á los asuntos presentes. No desfallezca tu mente por la variedad del siglo, sino que toda entera á un fin solo corra y se una. Observa, por último, el fin que con admirable suavidad observaba David, cuando decía: « Una sola cosa he pedido al « Señor y esta pediré: que habite en la casa del

nale iudicii cum super humerali actione coniunctum: ita procedas in conspectu Dei et totius Ecclesiae, quod huiusmodi gregi commisso praebeas exempla, ut videant opera tua bona, et glorificent Patrem vestrum qui in coelis est. Sit in lingua verus sermo, sit zeli fervor in animo. Creditum tibi agrum dominicum exerce, dum licet: semina in timore, dum tempus est: bonum faciendo non deficias: tempore enim suo metes, non deficiendo. Vigilanter itaque terrena negotia relinquendo, coelestibus anhela. Quae retro sunt obliviscens, in ea quae ante sunt temetipsum enixius extende. Mens tua in saeculari varietate non defluat, sed tota in unum currat, atque confluat. Finem respice, quem mira suavitate David respexerat, cum dicebat: Unum petii

« Señor todos los dias de mi vida. » La Santa Trinidad circunde tu fraternidad con la proteccion de su gloria y te conceda llegar al fin que no tiene fin. » — Dado en el Laterano, por mano de Juan, Cardenal Diacono de la S. R. I. á los 22 de octubre, Indiccion XIII, año de la Natividad del Señor M. C. IIII. »

Privilegio ó Constitucion de Calisto II por la que se trasfiere á la Sede Compostelana la dignidad de la Sede Metropolitana Emeritense.

« Calixto Obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano Diego, Arzobispo Compostelano, salud y Apostólica Bendicion. Por disposicion del Omnipotente càmbian los tiempos y se trasfieren los Reinos. De aquí nace que veamos

a Domino hanc requiram, ut inhabitem in domo Domino omnibus diebus vitae meae. Sancta Trinitas fraternitatem tuam gloriae suae protectione circumdet, et ad finem, qui non finitur, pervenire concedat.

Datum Laterani per manum Ioannis Sanctae R. E. Diaconi Cardinalis II Kal. novembris, Indictione XIII, Nativitatis Dominicae anno MCIIII.

Privilegium vel Constitutio Calixti II, qua transfertur Sedis Metropolitanae Emeritensis dignitas ad Sedem Compostellanam.

Calixtus Episcopus servus serv. Dei ven. fratri Didaco Compostellano Archiepiscopo, sàlutem et Apostolicam benedictionem. Omnipotentis dispositione mutantur tempora, et

humilladas y deprimidas naciones en otro tiempo renombradas y tambien que se exalten otras mui pequeñas. De aquí tambien el que en algunas regiones por la tiránica potencia de los paganos, se vea conculcada la dignidad cristiana, y en otras tambíen la fiereza de los mismos se ha sustituido al poder del nombre cristiano; como se vé que ha sucedído á la ciudad de Mérida, exjiéndolo así sus pecados. Pues que mientras la misma aparecía la noble entre las nobles ciudades de España, así, mudados los tiempos, por disposicion divina, fué entregada al poder de los Moabitas, ó de los Moros, para que perecieran con ella la gloria Pontifical y la dignidad de la fé cristiana. Las mismas ciudades sufragáneas, tres tan solo esceptuadas,

transferuntur regna. Hinc est quod magni quondam nominis nationes detritas et depressas, exiguas vero quandoque legimus exaltatas. Hinc est quod in quibusdam regionibus paganorum tyrannide potentiae christianae dignitas conculcatur; in quibusdam item christiani nominis potestatem paganorum feritas occupavit, sicut et Emeritanae civitati constat peccatis exigentibus accidisse. Cum enim inter nobiles Hispaniarum civitates et ipsa nobilis appareret, ita divina dispositione, mutatis temporibus, Moabitarum sive Maurorum est tradita potestati, ut in ea et Pontificalis gloria, et christianae fidei dignitas deperierit. Ipsae quoque suffraganae civitates, exceptis dumtaxat tribus, Colimbria videl. et Salmantica atque Avila, in quibus adhuc per Dei gratiam episcopalis Cathedra perseverat eadem tyrannide occupatae, a sua similiter gloria exciderunt. Ce-

á saber, Coimbra, Salamanca y Avila, en las que por gracia de Dios continua aun la Cátedra episcopal, las demás, ocupadas por la misma tiranía, cayeron de lo alto de su gloria. Por consiguiente, en tal cámbio de cosas, Nos, segun la acostumbrada conducta de la Sede Apostólica, y consejo de nuestros hermanos, hemos decretado proveer á la honra de Dios y salud de las almas, para impedir que el resto de los cristianos no quedase sin la propia cabeza y no desapareciera de todo punto la Autoridad pontifical de tan noble Iglesia. En vista de lo cual, para la mayor reverencia de Santiago Apóstol, cuyo glorioso cuerpo decora á vuestra iglesia, y por el especial amor á tu persona, por las súplicas de nuestro sobrino Ildefonso rei

terum in mutatione hac Nos ex consueta Sedis Apostolicae dispensatione iuxta fratrum nostrorum consilium et honori Dei et animarum saluti duximus providendum, ne aut illis christianorum reliquiis proprii capitis deesset unitas, aut tam nobilis Ecclesiae Pontificalis omnino deperieret auctoritas. Ob maiorem igitur B. Iacobi Apostoli reverentiam, cuius glorioso corpore vestra Ecclesia decoratur, et ob praecipuam personae tuae dilectionem, supplicante nepote nostro Ildefonso Hispaniarum Rege, et fratribus nostris H. Portugalensi episcopo ac P. Cluniacensi abbate, necnon et Laurentio, ecclesiae vestrae canonico, praefatae metropolis dignitatem honorabili ac cleri et populi multitudine abundanti, Compostellanae Sedi auctore Deo concedimus: eiusque suffraganeos qui vel modo sedes proprias obtinent, vel in futurum (Domino miserante) obtinuerint, tibi cha-

de las Españas y de nuestros Hermanos el Obispo Portugalense y el Abad Cluniense, como tambien, de Lorenzo, canónigo de vuestra iglesia, concedemos, Autor Dios, que la dicha dignidad metropolitana pase á la Sede Compostelana, tan llena de honor por la multitud de clero y pueblo, y sujetamos á tí, carísimo hermano, y co-obispo Diego, y á tus succesores, lòs suffragáneos de aquella que ahora tienen sedes propias, ó en adelante, por misericordia de Dios, las obtuvieren, los cuales segun derecho metropolitano, deberán ser por tí ordenados y gobernados; y para aquellas ciudades que en otro tiempo tuvieron obispos propios, te concedemos la libre facultad de ordenar obispos, si lo exijieren la multitud de clero y

rissime frater, et coepiscope Didace, tuisque successoribus, metropolitano iure ordinandos regendosque subiicimus et civitatibus illis, quae proprios olim antistites habuerunt, si cleri et populi multitudo et vota meruerint episcopos ordinandos, liberam vobis concedimus facultatem. Vestra igitur interest ita deinceps Ecclesiam Romanam diligere, ita in eius obedientia et fidelitate persistere ut in eius benevolentia et liberalitate Archiepiscopi constituti, huius gratia dignitatis inveniamini dignores. Si qua ergo in futurum ecclesiastica saecularisve persona hanc nostrae constitutionis paginam sciens contra eam temere venire tentaverit, secundo tertiove commonita, si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisque sui dignitate careat, reamque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate agnoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine Dei et

pueblo y los votos. Es por tanto interés vuestro amar tanto la Romana Iglesia, persistir tanto en su obediencia y fidelidad, que á los Arzobispos así encumbrados por la benevolencia y liberalidad de la misma, los hallemos más y más dignos de la dignidad de esta gracia. Si, pues, en el futuro, alguna persona eclesiástica ó secular, temerariamente intentare, y á sabiendas, algo contra esta nuestra página, si amonestada por segunda y tercera vez, no diere satisfaccion debida, caiga de la dignidad de su potestad y honor, y sepa que por su perpetrada iniquidad, queda sujeta al juicio divino; privada del cuerpo y sangre de Dios y Redentor nuestro Señor Jesucristo y sujeta á severa venganza en el estremo juicio; más, á los

(Sello, como en el testo latino).

Domini Redentoris nostri Iesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtae ultioni subiaceat: obedientibus autem atque servantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi quatenus et hic fructum bonae actionis percipiant, et apud districtum iudicem praemia aeternae pacis inveniant. Amen.

Datis Valentiae per manum Grisogoni Sanctae Romanae Ecclesiae Diaconi Cardinalis ac Bibliothecarii, IV Kal. martii Indict. XIII Incarnationis Dominicae anno MCXX, pontificatus autem Domini Calixti secundi anno II.

Firmamentum

tibus cum	SS. Petr.	SS. Paul	est domi.
	Calix PP.	tus II	

nus timen

Ego Calixtus
Catholicae
Ecclesiae
Episcopus

Benevalete.

que la obedezcan y cumplan dicha página, sea la paz de Nuestro Señor Jesucristo, para que logren el fruto de su buena accion y obtengan ante el severo Juez el premio de la paz eterna. Amen. Dado en Valencia por mano de Crisògono, Diácono Card. de la S. I. R., y Bibliotecario, dia 26 febrero, Indiccion XIII, año de la Encarnacion del Señor MCXX, año II del Pontificado del Señor Calixto II.»

Bula ò Constitucion de Calixto Papa II, por la que se constituye perpetuamente en Metròpoli la Iglesia Compostelana.

« Calixto obispo, siervo de los siervos de Dios. Al venerable hermano Diego, Arzobispo Compostelano y á sus succesores que canónicamente hayan de ser promovidos en perpétuo. El poder de atár y desatár en los cielos y en la tierra, concedidos, Dios autor, al beato Pedro y sus succesores, le reconoce la Iglesia principalmente dado en aquellas palabras con que el Señor habló á Pedro: « Todo lo que atares sobre la tierra, será

Bulla vel Constitutio Calixti Papae II, qua Ecclesia Compostellana perpetuo in Metropolim constituitur.

Calixtus Episcopus servus servorum Dei. Venerabili fratri Didaco Compostellano Archiepiscopo eiusque successoribus canonice promovendis in perpetuum. Potestatem ligandi atque solvendi in coelis et in terra B. Petro eiusque

« atado en los cielos y todo lo que desatares sobre « la tierra será desatado en los cielos. » El mismo autor dá la firmeza de la propia fé y la confirmacion de la de otros, cuando dice al mismo Pedro: « He rogado por tí, para que no venga á « menos tu fé, y tú, vuelto algunas veces á tus her- « manos, confírmalos en la fé. » Es pues, necesario que aunque nos consideramos indignos de sentarnos en lugar del B. Pedro, corrijamos lo malo, confirmemos lo recto y dispongamos todo lo que deba disponerse en toda la Iglesia por el arbitrio del interno juicio; para que nuestro juicio salga del semblante de Dios y vea en nuestros ojos la equidad. Condescendiendo, pues, á las peticiones de tu fraternidad, la dignidad de la Iglesia archiepiscopal que te concedimos hasta que la Iglesia

successoribus Auctore Deo principaliter traditam illis Ecclesia verbis agnoscit, quibus Petrum Dominus est alloquutus: Quaecumque ligaveris super terram, erunt ligata in coelis, et quaecumque solveris super terram, erunt soluta et in coelis. Ipsi quoque et propriae firmitas et alienae fidei confirmatio eodem Deo Auctore praestatur cum ad eum dicitur: Rogavi pro te, ut non deficiat fides tua, Petre, et tu aliquando conversus confirma fratres tuos. Oportet ergo nos, qui licet indigni B. Petri residere videmur in loco, prava corrigere, recta firmare, et in omni Ecclesia ad interni arbitrium iudicii sic disponenda disponere, ut de vultu Dei iudicium nostrum prodeat, et oculi nostri videant aequitatem. Fraternitatis igitur tuae petitionibus annuentes Compostellanae B. Iacobi Ecclesiae, cuius in ea

Emeritana volviese al dominio de los cristianos, esa misma confirmamos en perpétuo con la autoridad de la presente página á la Iglesia Compostelana de Santiago, cuyo veneradísimo cuerpo se conserva en ella y por reverencia al mismo Apóstol, amado de Díos, de modo que la ciudad de Mérida, en otro tiempo tan opulenta y de tan famoso nombre, poseida ahora, exijiéndolo así sus pecados, por la impia tiranía de los Sarracenos, quede sujeta en perpétuo á la ciudad Compostelana, como á su Metròpoli. Toda la plenitud, pues, del ministerio pontifical que tuvieron en otros tiempos los obispos de la Iglesía Emeritana, pase desde luego íntegra y pacificamente al obispo de la Iglesia Compostelana. Los obispos sufragáneos de la Metrópoli de Mérida, Salamanca, Avila y Coimbria y los

venerandissimum corpus est positum, ob ipsius a Deo dilecti Apostoli reverentiam Archiepiscopalis Cathedrae dignitatem, quam ei ad tempus concesseramus donec Emeritana civitas Christianorum dominio redderetur, praesentis paginae auctoritate in perpetuum obtinendam confirmamus, ut eadem opulentissima quondam, et famosi nominis Emeritana Civitas, quae nunc peccatis exigentibus ab impia Sarracenorum tyrannide possidetur, Compostellanae civitati sicut suae Metropoli perpetuis maneat subiecta temporibus. Omnem quoque Pontificalis officii plenitudinem quam Emeritana Ecclesiae Antistites antiquitus habuerunt, Compostellanae Praesul Ecclesiae integre deinceps quieteque obtineat. Suffraganei vero Episcopi Emeritanae Metropolis, Salmanticensis, Abilensis, Colimbriensis, et ceteri qui olim eiusdem

demás que en otro tiempo se hallaban sugetos á la misma Iglesia de Mérida, presten en absoluto, obediencia y reverencia al Arzobispo Compostelano, como á su propio Metropolitano, cuya consagracion pertenece solo á la Romana Iglesia. Tenga él mismo facultad libre en absoluto de consagrar á aquellos, ordenar sus Iglesias, convocarlos á concilio y definir con los mismos los negocios eclesiásticos. Si, pues, en algun tiempo, cualquier persona eclesiástica ó secular, osare temerāriamente oponerse á esta nuestra constitucion y después de la segunda ó tercera monicion no reconociere humildemente su falta, sea separado de la comunion del sacratísimo Cuerpo y Sangre del Señor y de los umbrales de la Iglesia. Dado en el Laterano, por la mano de Armérico, Car-

Emeritae subiecti fuisse noscuntur, Compostellano Archiepiscopo, cuius consecratio ad Romanam tantum spectat Ecclesiam, tamquam Metropolitano proprio obedientiam et reverentiam prorsus exhibeant. Ipse autem illos consecrandi, eorum ecclesias disponendi, eos ad sua Concilia convocandi, et cum ipsis ecclesiastica diffiniendi negotia, liberam omnino habeat auctoritate Sedis Apostolicae facultatem. Si qua igitur in futurum ecclesiastica saecularisve persona huius nostrae constitutionis temerator extiterit, nec post commonitionem secundam vel tertiam resipiscens humiliter satisfecerit, a communione Sacratissimi Corporis et Sanguinis Domini et ab Ecclesiae liminibus arceatur.

Datum Laterani per manum Aimerici S. R. E. Diac. Card. et Cancel. VIIII Kal. iulii, Indictione II, Incarnationis

denal Diácono de la S. R. I. y Canciller, el dia 25 julio, Indiccion II, año de la Encarnacion del Señor mil ciento veinte y quatro y del Pontificado del Señor Calixto Papa año VI. »

(Sello como en el testo latino).

Bula del Santísimo Padre Alejandro III, por la que se concede el Jubileo al sepulcro de Santiago Apóstol en la Iglesia Compostelana.

« Para perpétua memória de la cosa. Alejandro obispo siervo de los siervos de Dios. Haciendo las veces en la tierra, aunque sin mérito, de aquel Rei eterno, cuya mui manifiesta piedad há en nosotros

Domini anno millesimo centesimo vigesimo quarto, Pontificatus autem Domini Calixti Papae anno sexto.

SS. Petr.	SS. Paul	Ego Calixtus Catholicae Ecclesiae Episcopus Conf.	Circum Crucem, signum Calixti : Firmamentum est Dominus timentibus eum.
Calix PP.	tus II		

Benevalete.

Bulla SSmi Patris Alexandri Papae III, qua conceditur Iubilaeum ad sepulcrum Sancti Iacobi Apostoli in Ecclesia Compostellana.

Ad perpetuam rei memoriam — Alexander Episcopus servus servorum Dei — Regis aeterni, cuius manifestissima pietas tanta nobis divinae gratiae dona perfudit (ut ad vitae supernae gloriam vocandis mortalibus non solum propheta-

derramado tantos dones de la divina gracia (como para llamar á los mortales á la gloria de la celeste vida, nos lo demuestran, no solo los oráculos de los profetas y los ejemplos de los precedentes padres y los documentos, sino la misma Verdad, es decir, su Híjo Unigénito, que bajando desde lo mas alto de los cielos á lo mas ínfimo de la tierra, y tomada la mortalidad de nuestra carne, por la salud del género humano, apareció visible y corporal, y con su nacimiento se dignó acrecer el número de santos que había justificado su gracia) e imitando Nos los oficios y las acciones del mismo Rei, con cuidado ambas cosas vigilamos y nos esforzamos con infatigable y asiduo estudio, para plantar en el campo del Señor, con el supremo socorro, la semilla de nuestra obra y de la sacra

rum oracula ac praecedentium patrum exempla pariter et documenta praebuerunt, sed et ipsa veritas, eius scilicet Unigenitus, de summis coelorum ad ima pro generis humani salute descendens mortalitatis nostrae carne assumpta visibilis et corporalis apparere eoque nascente sanctorum numero quos sua iustificaverat gratia ampliare dignatus est) vices, licet immeriti gerentes in terris ac pia ipsius officia et actiones imitantes ad illa curis vigilamus, assiduis studiisque indefessis enitemur; perque nostrae operationis, ministerio sacrae religionis in agro dominico superna dispensatione plantare, ut universis vigilantiae nostrae creditis talia favorabiliter concedamus per quae in praesenti vita piis intenti operibus puris mentibus Altissimo gratum reddere famulatum, et per hoc ad aeternae claritatis sine fine visionem feliciter

religion, concediendo tales favores á todos los sujetos á nuestra vigilancia, que con ellos puedan en la presente vida atender con mente pura á las obras de piedad, hacer de ellas un servicio grato al Altísimo y por ellas llegar felizmente á la vision sin fin de la eterna claridad. Y por este motivo con gran gozo aprobamos y confirmamos con nuestra Apostólica Autoridad, todo cuando fué concedido por los Romanos Pontifices, nuestros Predecesores, y con este mayor apoyo de firmeza lo investimos, para que, por siempre, pueda permanecer mas inconcusa y solídamente inalterable, y de nuevo todo lo concedemos, como vemos que así es de salud á los ojos del Señor. A esto mismo atendiendo nuestro Predecesor, de feliz memoria, Calixto II, Pontífice Romano, se regocijó sobre

valeant pervenire; et propterea, quae a Romanis Pontificibus praedecessoribus nostris proinde concessa fuerunt, libenter approbamus ac apostolico munimine roboramus, illaque ampliori perstringimus firmitatis adminiculo quo in aevum inconcussa valeant permanere firmius solidata, ac etiam de novo concedimus, prout in Domino conspicimus salubriter expedire. Dudum siquidem felicis recordationis Calixtus secundus Romanus Pontifex praedecessor noster Sanctam Compostellanam beati Iacobi Zebedaei Ecclesiam, cuius in ea venerandissimum corpus honorifice est positum, ob nimium devotionis affectum quem ad ipsum Sanctum tenuit, et ob tantorum innumerabiliumque peregrinorum concursum ex omnibus mundi partibus, ob remissionem suorum peccaminum ad eamdem Ecclesiam

manera en vestir de privilegios, gracias é indulgencias de la Sede Apostólica la Santa Iglesia Compostelana del B. Santiago Zebedeo, cuyo cuerpo descansa honoríficamente en la misma, y todo, por el gran afecto de devocion que tuvo hácia el mismo Santo, y por el concurso de tantos é innumerables peregrinos de todas las partes del mundo que acudían á la misma Iglesia para obtener la remision de sus pecados, la cual no dudaban alcanzar con la salud de sus almas, mediante los méritos de tan gran Apóstol. Concedió además á todos y cada uno de los fieles de Cristo, de ambos sexos, que, verdaderamente confesados y penitentes, visitáran dicha Iglesía en el año en que la fiesta del mismo Santiago Zebedeo cayere en Domingo, y desde la vigilia de la Circuncision

continue confluentium, qui propter tanti Apostoli merita se suarum salutem animarum credunt adepturos, Apostolicae Sedis privilegiis, gratiis, et indulgentiis communivit; voluit siquidem quod praefata Ecclesia Apostolica se laetetur protectione muniri. Concessit insuper omnibus et singulis utriusque sexus Christi fidelibus vere poenitentibus et confessis Ecclesiam praedictam visitantibus in anno, in quo festum eiusdem Sancti Iacobi Zebedaei in dominica venerit, a Vigilia Circumcisionis Domini et per totum annum integrum usque ad diem eiusdem Circumcisionis, et per totum diem in fine illius anni, in diebus quibus magis eis placeret visitare, ut omnes, et singulas illas peccatorum indulgentias et remissiones etiam plenarias quas visitantes Ecclesias et Basilicas urbis et extra urbem anno Iubilaei

del Señor por todo el año íntegro hasta el mismo dia de la Circuncision, y por todo el dia último de fin de aquel año, y en los dias en que más fuere de su agrado; que todas y cada una de aquellas indulgencias y remisiones de los pecados, hasta las plenarias, que lucraban los que visitaban las Iglesias y las Basílicas de Roma y fuera de Roma en el año del jubileo, con facultad de deputar los confesores para absolver aún en los casos reservados á la Sede Apostólica, á cuantos con tal objeto confluian á dicha Iglesia; así mismo concedió perpétuamente la indulgencia plenaria de todos sus pecados y de que con corazon contrito y boca se hubieren confesado, á todos los fieles de Cristo que visitaran devotamente en el año la misma Iglesia en la festividades de Santiago, Tras-

consequebantur cum facultate deputandi confessores, qui ad dictam Ecclesiam pro consequenda indulgentia huiusmodi confluentes, etiam in casibus Sedi Apostolicae reservatis absolverent; ac etiam eisdem Christi fidelibus in eiusdem Sancti Iacobi, et translationis Corporis sui, ac Dedicationis eiusdem Ecclesiae festivitatibus Ecclesiam praedictam a primis vesperis, usque ad secundas vesperas, ac per totum diem inclusive devote visitantibus annuatim, ut plenariam indulgentiam omnium peccatorum suorum, de quibus corde contriti et ore confessi forent, consequerentur perpetuis futuris temporibus duraturam concessit.

Nos igitur ad hoc praedecessorum nostrorum sanctae memoriae et eiusdem Calixti Papae ac Eugenii et Anastasii

lacion de su cuerpo, y Dedicacion de la misma Iglesia desde las primeras vísperas hasta las segundas y por todo el dia inclusive.

« Nos por tanto siguiendo las huellas de nuestros Predecesores de santa memoría y del mismo Calixto Papa y de Eugenio y Anastasio, á gloria de Dios omnipotente y aumento de toda la religion cristiana queremos tambien honrar con mucho afecto al mismo glorioso Apóstol á cuya Iglesia de Compostela por causa de devocion concurren continuamente los fieles por mar y por tierra en copioso número desde las diversas partes del mundo, dejando los parientes, amigos, pátria y otros bienes temporales, Nos que deseamos la salud de las almas con el mas alto afecto y queremos que sea frecuentada con dignos hono-

vestigiis inhaerentes, ad gloriam Omnipotentis Dei, totiusque religionis christianae augmentum qui ipsum gloriosum Apostolum (ad cuius Ecclesiam Compostellanam huiusmodi devotionis causa de diversis mundi partibus dimissis parentibus, amicis, liberis, patria ac aliis temporalibus bonis per mare terramque continuo confluunt in numero copioso) quique animarum salutem supremis desideramus affectibus, et dignis volumus honoribus, frequentari, et ut ipsi Christi fideles in eadem se recognoscant Ecclesia Christi muneribus refectos, de Omnipotentis Dei misericordia, ac beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi, omnes et singulas praedictas indulgentias, et Iubilaeum ipsius eisdem modo et forma quo Romana Ecclesia habet; etiam se laetetur Compostellana Ecclesia pro singulari

res dicha Iglesía para que los mismos fieles cristianos reconozcan el haber sido confortados por los sacros dones de Cristo; y confiando en la misericordia de Dios Omnipotente y por la autoridad de sus Apóstoles los Beatos Pedro y Pablo, y para que se alegre la Iglesia Compostelana, y por la singular devocion hácia el beato Santiago, confirmamos todas y cada una de dichas indulgencias y el jubileo, en el mismo modo y forma que lo tíene la Iglesia Romana, como de ciencia cierta aprobamos, convalidamos, confirmamos y decretamos, para que tenga firme valor en perpétuo, ó como se ha dicho arriba, á saber para el año en que la fiesta del dicho Santo Apóstol cayere en Domingo y por todo el año integro como se ha dicho; como tambien en los dias de

beati Iacobi devotione, tenere anno videlícet quo, ut praefertur, festum dicti Apostoli Iacobi in dominica venerit et per totum annum integrum, ut praemittitur, necnon in diebus illis scilicet Sancti Iacobi et Translatione Corporis sui, et Dedicatione eiusdem Ecclesiae plenariam indulgentiam annuatim consequantur visitantes praefatam Ecclesiam, ut etiam praefertur, Auctoritate Apostolica et ex certa scientia approbamus, roboramus et communimus ac perpetuae firmitatis robur tenere in perpetuum decernimus. Et insuper illas de novo eisdem modo et forma in omnibus et per omnia ut supra concessum fuit, concedimus et indulgemus et perpetuis volumus futuris temporibus duraturas, non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis etc. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc

Santiago, traslacion de su cuerpo, y Dedicacion de su misma Iglesia. Por tanto, de nuevo y en el mismo modo y forma, en todo y por todo, como arriba aparece concedido, lo concedemos y damos y lo queremos imperecedero en los tiempos futuros, no obstante las constituciones y ordenaciones Apostólicas, etc. Así, nadie se atreva á infringir ó con temerario atrevimiento contradecir esta página de nuestra aprobacion, confirmacion, concesion é indulto, que si alguno intentare hacer esto, sepa quo se hace reo de la perpretada iniquidad en el juicio divino, y queda privado del sacratísimo cuerpo y sangre de Nuestro Señor Redentor Jesucristo, y sujeto á la divina venganza en el estremo juicio. Y á todos los que visitaren la misma Iglesia, sea la paz de Nuestro Señor

paginam nostrae approbationis, confirmationis, concessionis et indulti infringere aut ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit reum se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a Sacratissimo Corpore et Sanguine Redentoris Domini nostri Iesu Christi alienus fiat atque in extremo examine divinae ultioni subiaceat. Cunctis autem eamdem Ecclesiam visitantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi quatenus ut hic fructum bonae actionis percipiant et apud districtum Iudicem praemia aeternae pacis, cum beato Iacobo inveniat. Amen. Amen. — Volumus autem quod si visitantibus Ecclesiam praedictam aliqua alia indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsum duratura per Nos concessa fuerit, praesentes litterae nullius

Jesucristo, para que obtengan el fruto de su buena accion y los premios de la paz eterna junto al Juez severo y con el B. Santiago. Amen. Queremos tambien que si á los que visitáren dicha Iglesia se les hubiera concedido por Nos alguna otra indulgencia en perpétuo ó á tiempo todavía no pasado, no tengan las presentes Letras valor alguno, ni fuerza. Dado en Viterbo, por mano de D. Austerio, subdiácono de la S. R. I., á los 26 de Julio, Indiccion XIV, año de la Encarnacion del Señor, MCLXXIX y XIX del Pontificado del Señor Alejandro Papa III. »

(Las firmas como en el testo latino).

sint roboris vel momenti. — Datum Viterbii per manum D... Austerii S. R. Ecclesiae Subdiaconi, VII. Kal. iulii, Indictione XIV, Incarnationis Dominicae Anno MCLXXIX, Pontificatus vero Domini Alexandri Papae III anno XIX.

Ego Alexander Catholicae Ecclesiae Episcopus.
Ego Paulus Praenestinus Episcopus.
Ego Petrus Presbiter Cardinalis Tit. Sanctae Susannae.
Ego Vivianus Presb. Card. Tit. S. Steph. in Celiomonte.
Ego Andr. Presb. Card. Tit. S. Cruc. in Ierusalem.
Ego Laborans Presb. Card. S. M.ae Transtib. tit. Calixti.
Ego Iacob. Diacon. Card. SS. Cosm. et Damian.
Ego Ranierius Diac. Card. S. Georg. ad velum aureum.
Ego Ioannes Diaconus Sancti Angeli.
Ego Matheus Sanctae M. novae Diaconus Cardin.

*Concordia entre el Obispo Pelaez
y el Abad Fagildo*

« En la Era MCXV y (cuántos?) á los 16 de Agosto. No hai por cierto duda alguna, sino que es sabido de muchos, segun aprendimos por el testimonio del B. Leon Papa (III) que el Beatísimo Apóstol Santiago, degollado en Jerusalém fué por los discípulos trasportado á Joppe, (Jafa) y desde allí, no poco tiempo guardado por el Señor, fué conducido en una nave á España gobernándolo la mano del señor, y sepultado en los confines de la Galicia, donde por largo tiempo permaneció oculto. Mas como no puede permanecer mucho tiempo escondida la luz en las tieneblas ó debajo del celemin, la Divina Clemencia, por medio de oráculos angélicos, se sabe que pri-

*Concordia inter Episcopum Pelaez
et Abbatem Fugildum.*

Era M. C. X. V. et quotum X. V. I. kalendas septembris. Dubium quidem non est, sed multis manet notum, sicut testimonio beati Leonis didicimus Papae, quod Beatissimus Apostolus Iacobus Hierosolimis decollatus, a discipulis Ioppem asportatus, ibi non parvo tempore a Domino custodire, ad ultimum Hispaniam navigio, manu Domini gubernante, sit translatum, et in finibus Galleciae sepultum per longa tempora mansit occultum. Sed quia lux in tenebris, vel lucerna sub modio diu latere non potuit, divina

meramente lo reveló en los tiempos del serenísimo Rei Señor Adefonso, que se llama el Casto, á cierto anacoreta, por nombre Pelagio, que tenia costumbre de habitar no lejos del punto en que estaba enterrado el apostólico cuerpo; luego fué asi probado por sacras luces que se mostraban á los fieles habitantes de S. Félix de Lovio, los cuales, tenido consejo, se presentaron al obispo de Iria Señor Teodomiro, descubriéndole la sagrada vision. El cual, ordenado un ayuno de tres dias y reunidas las multitudes de fieles, halló el sepulcro del B. Santiago, cubierto de piedras marmóreas, y lleno de gran gozo se apresuró á participarlo á dicho Rei. El cual, de piadoso afecto como era y amante de la castidad, hizo en el acto construir una iglesia en honor del mismo Apóstol y junto á la misma, otra en honor del B. Juan Bautista y delante de los altares alzó

providente clementia temporibus Serenissimi Regis domini Adefonsi, qui vocatur Castus, cuidam anacoritae nomine Pelagius qui non longe a loco, in quo apostolicum corpus tumulatum iacebat, deiere (degere) consueverat, primitus revelatum esse angelicis oraculis dignoscitur: deinde sacris luminaribus quam pluribus fidelibus in ecclesia sancti Felicis de Lovio commorantibus ostenditur, qui inito consilio Iriensem episcopum dominum Theodomirum arcessiverunt, sanctam visionem illi detegentes. Qui inito (indicto) triduano ieiunio fidelium caetibus agregatis, beati Iacobi sepulchrum marmoreis lapidibus contectum invenit: qui maximo gavisus gaudio religiossimum Regem praefatum

otra no pequeña que contenía tres altares: uno en honor del Salvador; otro en honor de San Pedro y principe de los Apóstoles, el tercero en honor del B. Juan Apóstol. En cuya Iglesia deputó al Señor Abad, varón de gran santidad, para la custodia del Apóstol, con no menos de doce monges, dedicados al oficio divino, los cuales debian cantar los oficios divinos y celebrar asíduamente Misas, dividiendo entre ellos, por carta de donacion, el lugar que mira á la parte oriental delante de los mismos altares, donde pudieran construir el claustro y las oficinas, segun las reglas de S. Benito. Y por que delante de estos santos altares se construyó el edificio, fué llamado aquel lugar *Ante-altares*, y así continuó llamándose hasta el tiempo del Obispo Señor Diego Pelaez y del Abad Señor Fagildo. El cual queriendo construir al B. Santiago una Iglesia de obra

vocare non distulit. Qui pio ut erat affectu gastimoniae (castimoniae) diligens sanctitatem, statim in honore eiusdem Apostoli fabricata Ecclesia, et circa eamdem alteram in honore beati Baptistae Ioannis, ante ipsa sancta altaria tertiam non modicam tria continentem altaria, primum in honore Sancti Salvatoris, secundum in honore Sancti Petri Apostolorum Principis, tertium in honore beati Ioannis Apostoli construere festinavit. In qua Abbatem dominum Ildefredum magnae sanctitatis virum cum Monachis custodiae Apostoli deputatis, divino officio mancipatis, non minus quam duodecim constituit, qui supra corpus Apostoli officia divina cantassent, et Missas assidue celebrassent; dividen-

de muro de piedras cuadradas, la diseñó con tal amplitud, que pudieran caber en ella la iglesia con los altares y parte del claustro de los Monges. Y viendo el santísimo Abad que, mientras se hacia la obra, no podia observarse allí bien la regla monástica, pensándolo bien, construyó una pequeña iglesia para el servicio de los Monges, que contenía tres altares, á saber, de Pedro Apóstol, del B. Tomás y del B. Nicolás, y donde el predicho Pelagio tenía la celda. Hecho esto, se presentó con el mismo Obispo ante el Señor Rei Adefonso, y principió á sostener su causa para obtener que, segun el derecho del Apóstol, hasta entonces retenido, fueran en adelante propiedad suya los altares del Salvador, de S. Pedro y S. Juan, así que fuera terminada la obra de la Iglesia. El Rei mandó entonces que el Abad y el Monasterio tuvieran todos los dias, por derecho hereditario, el altar del

sque eis ad orientalem partem locum ante ipsa altaria per chartulam dotis, ubi claustrum et officinas secundum tenorem Beati Benedicti construerent. Et quia ante sancta altaria constructus est locus iste, *antealtaris* est vocatus, et usque ad tempus Episcopi domini Didaci Pelagi et Abbatis domini Fagildi in eodem mansit vigore. Qui volens Ecclesiam beati Iacobi opus muro lapideo tabulatu construere, tantae magnitudinis eam futuram designavit, ut omnia praefata altaria cum Ecclesiis, et partem claustri Monachorum caperet. Videns vero sanctissimus Abbas ordinem Monasticum, dum opus Ecclesiae construeretur, ibi non perfecte observari posse, secum cogitans Ecclesiam parvulam ad

B. Pedro, que se hallase en la misma iglesia de Santiago, no en el mismo lugar donde antes había estado, sino en el que se estaba construyendo; y que mientras la obra del Abad se proseguía en los altares, obtuviera el Obispo dos altares con la porcion de la ofrenda de los Monges al altar del B. Santiago, de que debia ofrecerse parte á los otros altares; que al Abad y los Monges se les restituyeran dichos dos altares del Santo Salvador y S. Juan Evangelista y fueran suyos en perpétuo; y finalmente que el Obispo, mientras se fabricaba la Iglesia, gozára del dinero del altar del B. Santiago; y terminada la fábrica, los Monges tuvieran una tercera parte y dos partes el Obispo, en perpétuo. Por cuyo motivo, yo Diego Obispo de la Sede de Iria, poseedor de la Cátedra de la misma Iglesia del B. Santiago, con la comision y voz de todos los presentes y futuros,

opus Monastichorum tria continentem altaria Beati, scilicet, Petri Apostoli, et beati Tomae, et beati Nicolai construxit, ubi antiquitus praefatus Pelagius cellam habuit; et altare Beati Pelagii Martyris construxit. Quo peracto cum eodem Episcopo ante faciem domini Regis Adefonsi se praesentavit, et de Apostoli iure, quod hactenus tenuerat, et de altaribus Sancti Salvatoris, et S. Petri et S. Ioannis qualiter eos in futurum peracto vere Ecclesiae obtinere possent, causare coepit. Et tunc mandavit Rex quod Abbas et Monasterium cunctis diebus obtineret altare beati Petri iure haereditario, quod in eadem Ecclesia beati Iacobi, non in eodem loco ubi prius steterat sed in alio construebatur.

por mandato del Rei Nuestro Señor Adefonso y del hijo Fernando, á Vos, Abad Señor Fagíldo y á la comisíon de vuestro Monasterio de los Altares, presentes y futuros sea conocido, que he dispuesto firmisimamente convalidar el acto y la voluntad, por diez libras de oro convalidado, y el cual no infringan, ni yo, ni los que tienen mi voz, y el cual pacto tambien vosotros desde el dia de hoi observaréis por siempre, y poseeréis con derecho hereditarío íntegramente con todos los eclesiásticos y laicos directamente á Vos sujetos, el altar del B. Pedro, Príncipe de los Apóstoles que há poco se construía en la Iglesia del B. Santiago a la parte izquierda á la salida de vuestra puerta de vuestro Cabildo, que antes se hallaba situado á la parte derecha, y tambien la misma puerta de salida, tanto del mismo Altar que de la Iglesia, puerta que á vuestras

Eius dum operaretur in ipsis Altaribus obtineret Episcopus duo alia altaria cum portione Monachorum offerendae altaris beati Iacobi partis altaribus; quod altare Sancti Salvatoris, et sancti Ioannis Apostoli et Evangelistae restituerentur Abbati et Monachis in perpetuum habituris. Demum Episcopus, dum fabricaretur Ecclesia, Episcopus haberet Beati Iacobi altaris pecuniam, unde prius Monachi dimidium possidebant. Et peracta Ecclesia Abbas et Monachi haberent partem tertiam, et Episcopus duas partes in perpetuum. Quocirca ego Didacus divina gratia Iriensis Sedis Episcopus, continens eiusdem Ecclesiae Beati Iacobi cathedram, cum conventu et voce eiusdem Ecclesiae prae-

espensas estáis por edificar en la pared de la misma Iglesia en la forma que ántes tenia; para que sobre ella tengan libre posesion y seáis dueños de abrirla y cerrarla. Y construidos que sean, por obra nuestra, los altares de S. Salvador y de S. Juan, os sean por siempre restituidos á Vos y al Monasterio. Y por la obra de la construccion sea nuestra la tercera parte vuestra de las ofrendas al altar del B. Santiago, de la cual hasta hoi poseíais la mitad. Y ahora segun la conformidad de los magnates y de los hombres buenos y de la cual autoridad, nos daréis, como en ausilio, vuestra parte, con la que tanto por vosotros, como por nosotros trabajemos. Y terminada la obra de la Iglesia, os restituirémos la tercera parte de los ingresos del altar del B. Santiago. Conservado siempre vuestro derecho de herencia, escribirémos y pondrémos en el lugar la conve-

sentium et futurorum iussione Domini nostri Regis Domini Adefonsi prolis Fernandi vobis Abbati domino Fagildo, et conventui Monasterii altarium paesenti et futurorum firmissime disposui roborare pactum et placitum in decem libras auri roboratum, quod amplius non reinfringant nec ego, nec qui eamdem vocem tenuerit, tali videlicet pacto quod vos ab hodierna die in perpetuum teneatis, et de iure haereditario integraliter possideatis cum omnibus directuris ad se pertinentibus ecclesiasticis vel saecularibus, altare Beati Petri Apostolorum Principis, quod modo construebatur infra Ecclesiam beati Iacobi in sinistra parte ad exitum vestrae portae vestri Capituli, quod prius fuerat

niente señal característica entre el altar del B. Santiago y los otros tres altares, conteniendo este signo, *A*) esto es, *A*) y *D*) puesta la linea desde el mismo signo hasta el ángulo inferior de vuestra torre que existe en el muro, y desde el otro signo hasta el ángulo inferior de vuestra casa que está cerca de la cámera del palacio. Y después por el circúito, segun se contiene en vuestra donacion de los Reyes Casto y Renamiro. Quien así lo cumpliere, sea bendito, y el que otro hiciere, sea maldido y excomunicado, y con Judas el traidor tome parte en la condenacion eterna, y además quede obligado á pagar la pena conveniente á la parte real y por duplicado á dicho Monasterio cuanto por desprecio hiciere. Y este escrito permanezca por siempre firme. Yo, Diego Obispo por la gracia de Dios, este escrito que mandé hacer, confirmo con mi propia mano y decreto que

in dextera parte locatum, simul et ipsam portam ad agresum tam ipsius altaris, quam Ecclesiam, quam in vestro pretio in pariete eiusdem Ecclesiae sicut olim manserat aedificaturus estis; ut super libere eam possideatis, et ex parte vestra claudatis et operiatis. Et aedificatis S. Salvatoris et S. Ioannis altaribus nostro opere, restituantur vobis et Monasterio vestro perpetim habituros; et pro operis aedificio teneamus vestram tertiam ferendae altaris Beati Iacobi, unde prius ad hoc tempus medietatem possedistis. Et modo per convenientiam Comitum et bonorum hominum et regiam auctoritatem nobis in adiutorio vestram partem datis, quod tam pro nobis quam pro vobis operemur. Et

por siempre sea firmísisimo. — Diego — Adefonso con grato ánimo confirmo la fuerza de este escrito. — Urraca, hermana del Rei, confirmo. —

Geloria, hermana del Rei, confirmo. — Garcia, Conde, confirmo. — Garcia Alvarez confirmo. — Ordóñez Alvarez confirmo. — Pedro Ansériz confirmo. — Gómez Gundisalvo confirmo. — Martin Flamíz, Conde, confirmo. — Froila Didat, Conde, confirmo. — Sancho, Conde, confirmo. — Froita Reymundit Juez confirmo. — Sarracino Gundisalvo, Juez, confirmo. — Gundisalvo Obispo de la Sede Mindonense, confirmo. — Luis Obispo de la Sede Tudense confirmo. — Segeredo Presbitero confirmo. — Halláronse presentes: Pedro testigo. — Artrario testigo. — Luis testigo. — Martin testigo. — Renamiro testigo. — Yo Alfonso de Pedro lo escribí. — Suarez Fagilat lo comprobé — Este hé ó traslado da sobre

finito opere Ecclesiae, tertiam partem reditus ipsius Beati Iacobi altaris vobis restituamus. Servato semper vestro iure haereditatis per locum ubi convenientiam caractericum scripturi et posituri sumus inter altare Beati Iacobi, et illa tria altaria, continens eiusmodi signum *A)* id est A et D posita linea ab eodem signo, usque ad inferiorem angulum vestrae turris quae in muro continetur, et ab altero signo usque ad inferiorem angulum vestrae domus, quae est circa cameram palatii. Et deinceps per gyrum, sicut in vestra dote Regum Casti et Renamiri continetur. Qui sic compleverit sit benedictus; et qui aliter egerit sit maledictus et excomunicatus, et cum Iuda proditore particeps fiat in

vita escritura suso incorporada á cual era trasladada é registrada en ó libro chamado tumbo do dito Moesteiro, é firmada dos nomes sobre ditos segundo que por ela parecia: á cual escritura en Fernán Evans Escribano de noso Señor el Rey é seu Notario público en á sua corte é en todo los seus regnos é Escusador por Ruy Martinez Escribano de Cámara do dito Señor Rey Regidor é Notario da ciudade de Santiago vi é li, é aquí ben é fielmente á fiz trasladar de verbo á verbo; á ó qual traslado ou traslados que en sacase ou fecese sacar é signase de meu signo Estévoo Rodriguez Licendiado en decretos e Alcalde en á dita cidade, veendo que á dita escritura non era rasa, nen cancelada, nen en alguna parte sospeita dijo que daba é den actoridade, é interpoyña, é interposo decreto para que valvesen et fecesen fé en juiso é fora de él,

aeterna damnatione, et insuper regiae parti poenam placiti cogatur exolvere, et praefato Monasterio quantum in contempto miserit, duplicemus. Et hoc scriptum cunctis diebus maneat firmum.

Ego Didacus divina gratia Episcopus hoc scriptum, quod fieri iussi, manu propria confirmo, et cunctis diebus firmissimum esse decerno. - Didacus. Adefonsus Rex grato animo hoc scriptum roborem eius confirmo, - Urraca Soror Regis confirmo, - Geloria Soror Regis confirmo, - Garcia Comes confirmo, - Garcia Alvarix confirmo, - Ordonius Alvarix confirmo, - Petrus Ansuriz confirmo, - Games Gundislavus confirmo, - Martinus Flamiz Comes con-

así como ó verdadeiro original, á pedimento de Don Frey Martino Alfonso Abate do dito moasteiro; á cual actoridade foi dada por lo dito Acalde á quince dias do mes de abril año do nascimento de Nosso Señor Jesucristo de mil é cuatro centos é trenta é cinco anos; estando presentes por testigos á dita Auioridade Johan Gonzalez da Cana ciudadao de Santiago é Gomez Fernandez das Camoeiras Escribano del Rey, é Johan Mendez Escudeiro de Señor Arzobispo de Santiago, é Lopo Rodriguez de Vilaverde, et Fernan Perez moradores en á dita cidade; é en este traslado men nome é signal pono, que tal hé — Evan Notario escusador. »

Acta de consagracion de la Basílica Compostelana.

« En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo fué edificado el Templo del Santo Salvador y del

firmo, - Froila Didat Comes confirmo, - Sanctius Comes confirmo, - Froila Reymundit Iudex confirmo, - Sarracinus Gundislavus Iudex confirmo, - Gundislavus Episcopus Mindoniensis confirmo, - Ludovicus Tudensis Sedis Episcopus confirmo, Segeredus Presbiter confirmo. - Qui praesens *(sic)* fuerunt: Petrus testis, - Artrarius testis, - Aloytus testis, - Martinus testis, - Renamirus testis, - Ego Alfonsus Petri translatavi, Suarius Fagilat confirmo.

Consacratio Ecclesiae Compostellanae.

In nomine Domini nostri Iesu Christi, edificatum est Templum Sancti Salvatoris, et Sancti Iacobi Apostoli in

Santo Santiago Apóstol en el lugar *Arcas marmóreas* territorio de Galicia, por obra del gloriosísimo Principe Adefonso III con su esposa Escemena, en tiempo de Sisenando obispo del mismo lugar. Yo, Adefonso Príncipe, hijo suplicante del eximio Príncipe Ordoño, con el predicho obispo, hemos establecido edificar la casa del Señor y restaurar el Templo á la parte del túmulo del sepulcro del Apóstol que antiguamente había construido con pequeña obra de piedra y cal el Señor Adefonso el Magno, de santa memoria. Nos movidos ciertamente por inspiracion divína y con los súbditos y nuestra familia, trasportamos, por entre las filas de los moros en España, al santo lugar que elejimos y desde la ciudad de Tabeca, piedras marmóreas que nuestros antepasados habian conducido en naves por el mar y con las que edificaron hermosas casas que permanecian destruidas

locum Arcis marmoricis territorio Galleciae per institutionem gloriosissimi Principis Adefonsi III cum coniuge Scemena sub Pontifice loci eiusdem Sisnando Episcopo. Supplex egregii eximii Principis Ordonii proles ego Adefonsus Princeps cum praedicto antistite statuimus aedificare domum Domini, et restaurare Templum ad tumulum sepulchri Apostoli, quod antiquitus construxerat divae memoriae Dominus Adefonsus Magnus ex petra et luto opere parvo. Nos quidem inspiratione divina adlati cum subditis ac familia nostra adduximus in sanctum locum ex Hispania inter agmina Maurorum, quae elegimus de civitate Tabecae petras marmoreas, quas avi nostri ratibus per Pon-

por nuestros enemigos. Con lo que hasta la puerta principal occidental fué construida con los mismos mármoles; dejando los ornatos de la sede y las esculturas, como los habíamos encontrado esculpidos con admirable perfeccion á modo de antigua sede. Y la puerta de la izquierda, junto al Oratorio del Bautista y del mártir Juan que de igual modo hemos fundado, construimos con piedras de mármol puro; pusimos igualmente seis columnas con otras tantas bases allí donde está edificada la tribuna superior; y lo mismo las otras columnas esculpidas, cuadradas (pilastras) sobre las que se levanta el pórtico las hemos hecho trasportar por medio de barcas desde la ciudad Portugalense, con la cal que ha servido para colocar las diez y VIII columnas con otras columnitas de mármol asímismo traidas con naves. Por tanto, en el año segundo, mes décimo, después que con el favor

tum transvexerunt, et ex eis pulchras domos aedificaverunt, quae ab inimicis destructae manebant. Unde quoque ostium principale Occidentalis partis ex ipsis marmoribus est appositum: supercilia vero liminaris sedis invenimus sicut antiqua sessio fuerat miro opere sculpta. Ostium de sinistro iuxta Oraculum Baptistae, et Martyris Ioannis, quem simili modo fundavimus, et de puris lapidibus construximus columnas sex cum basibus totidem posuimus, ubi abbobuta (*sic*) tribunalis est constructa, vel alias columnas sculptas, supra quas porticus imminet, de oppido Portucalense ratibus deportatas adduximus quadras, et calcem unde sunt aedificatae columnae decem et VIII cum aliis co-

de Dios y el mérito del Apóstol fué levantado y construido el templo, nos hemos constituido en el santo lugar con nuestra familia y los obispos de cada sede; todos los magnates de nuestro Reino con el pueblo católico, reuniéndose allí no escasa muchedumbre. En consecuencia, el dia 6 de Mayo, año de la Encarnacion del Señor DCCCLXXXXIX, feria segunda (lúnes) cuando la luna hacía el III curso del año, fué consagrado este Templo por XVII Pontífices, á saber: Juan Occense (obispo de Medinaceli?) Vicente Legionense (Leon) Gomelo Astoricense (Astorga) Hermenegildo Ovetense (Oviedo) Dulcidio Salmaticense (Salamanca) Nausto Coimbriense (Coimbra) Argimiro Lameense (Lamego) Teodomiro Vecense (Viseo) Gumaedo Portucalense (Portugal) Santiago Cauriense (Coria) Argimiro Bracarense (Braga) Diego Tudense (Tuy) Egila Auriense (Orense) Sisenando

lumnelis marmoreis simili modo navigio. Igitur anno secundo, mense decimo, postquam Deo auxiliante, et merito Apostoli aedificatum est et completum, venimus in sanctum locum cum prole nostra, et de sede unaquaque Episcopi, et de Regno nostro omnes magnates cum plebe catholica, ubi facta est turba non modica. Ideoque secundo nonas Maii, anno Incarnationis Domini DCCCLXXXXIX secunda feria deducebat annum ad Lunae cursum III. Luna XI. consecratum est Templum hoc a Pontificibus XVII. id est, Ioannis Occensis, Vincentius Legionensis, Gomelus Astoricensis, Hermegildus Ovetensis, Dulcidius Salmanticensis, Naustus Conimbriensis, Argimirus

Iriense (el Padron) Reçaredo Lucense (Lugo) Teodosindo Britoniense (Bretaña) Elecas Caesaraugustanus (Zaragoza); en cuyo Templo fueron depositadas por los Pontífices las santas reliquias en los santos altares, cerrándolas con cal y yeso en urnas doradas, cuyos sepulcros esparcen odor de bálsamo é incienso. En el altar del santo Salvador hai diez y siete Reliquias, descontada una del Sepulcro del Señor, de las vestiduras del Señor cuando fué crucificado. Item de la túnica del Salvador, de tierra que pisó el Señor, del Leño de la S. Cruz, de pan del Señor, de leche de Santa María; de Santiago Apóstol, Santo Tomás Apóstol, S. Martin Obispo, S. Vicente Levita, S. Cristóbal, S. Baudulio, los Santos Julian y Basilisa; Santa Leocadia, de las cenizas y sangre de Santa Eulalia Emeritense y Santa Martina. Asimismo, en el altar de la derecha, llamado de

Lamecensis, Theodemirus Vesensis, Gumaedus Portucalensis, Iacobus Cauriensis, Argimirus Bracharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis, Sisnandus Iriensis, Recaredus Lucensis, Theodesindus Britoniensis, Eleca Caesare ugustanensis, in quo reliquiae sanctae reconditae fuerunt a Pontificibus in altaria sancta ninquide *(sic)*, et calce consepta, quae urneas aureas habent, sepulchra balsamum et incensum redolent fragrantia. In altare Sancti Salvatoris sunt ter senae reliquiae subtracta una, de sepulchro Domini, de vestimento Domini, quando crucifixus est. Item de tunica Salvatoris, de terra ubi Dominus stetit, de ligno Sanctae Crucis, de pane Domini, de lacte Sanctae Mariae, S. Iacobi

S. Pedro, hai tambien Reliquias, á saber: de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, del sepulcro del Señor, de S. Andrés Apóstol, S. Fructuoso obispo y de las Santas Lucia y Rufina y Lucrecia mártires. En el II altar de S. Juan Apóstol y Evangelista que está á la izquierda del mismo S. Juan hai las del sepulcro del Señor, S. Bartolomé Apóstol, S. Lorenzo Archidiácono, S. Baudulio y S.ª Leocadia. En el sepulcro del altar de S. Juan que está debajo del techo y construi.... en el lado izquierdo hácia el Aquilon, han sido colocadas siete dignas reliquias: de S. Juan Bautista, sepulcro del Señor de.... del Señor, Santa María Vírgen madre del Señor, los Santos Julian y Basilisa, S. Lucrecia mártir, y Santa Eulalia Emeritense. Todas estas reliquias están dignísimamente puestas en cajas de madera incorruptible, cuadradas, y cubiertos los pequeños intersticios de las piedras con cera

Apostoli, S. Thomae Apostoli, S. Martini Episcopi, S. Vincentii Levitae, S. Christophori, et Sancti Bauduli, Sanctorum Iuliani, et Basilicae (Basilissae), S. Leocadiae (Conf.?), de cinere et sanguine S. Eulaliae Emeritensis, et S. Marinae. In altare quoque dextro, in quo est vocabulum S. Petri, sunt Reliquiae, id est, Sanctorum Petri et Pauli Apostolorum, de sepulchro Domini, S. Andreae Apostoli, S. Fructuosi Episcopi, Sanctarum Luciae, et Ruphinae et S. Lucriciae martyris. In Altare II S. Ioannis Apostoli et Evangelistae, quod est ad levam eiusdem S. Ioannis, de sepulcro Domini, S. Bartholomaei Apostoli, S. Laurentii Archidiaconi, S. Bauduli et S. Leocadiae (confessoris?) In tumulo Al-

mezclada con polvo de mármol y selladas con sellos divididos, de suma duracion. En la parte superior aun se ven las enyesaduras de mármol hechas á escuadra. Tambien sobre el cuerpo del benévolo Apóstol (Santiago) aparece el sagrado altar en el que está la antigua..... (roto el original) teca de los mártires que sabemos fué colocada por los Santos Padres, y por lo que ninguno de nosotros se atrevió á remover las piedras. Después del Señor, ruego á tí, oh! Patron, con mi mujer é hijos que te dignes tenerme por siervo y que pueda vestir el hábito de corderillo y que no.... (otra rotura) de los Santos [1] ni me halle culpable con los réprobos. Tú tambien, Sisenando mio, Pontífice de la Sede Apostólica (de Santiago) manda que se hagan oraciones á Cristo para que, después de la sepultura de mi cuerpo, me conceda el perdon y la vida eterna. Amen. Se veri-

taris S. Ioannis quod est sub tectu, et constructu..... latere sinistro ad Aquilonem repositae sunt septenae dignae reliquiae, Ioannis Baptistae, de sepulchro Domini, de cruore Domini. S. Mariae Virginis Matris Dñi, Sanctorum Iuliani et Basilisae, S. Lucriciae martyris, et S. Eulaliae Emeritensis. Haec omnia quoque dignisime manent tumulata in ligneis tabulis imputribilibus, quadris, cera marmore mixta saxea implet foramina parva duredine coacta signant sigilla divisa. Desuper quoque restant marmorea gipsa cum

[1] El sentido de lo roto parece ser: « y que no sea privado de la comunion.... »

ficó todo en la éra nueve veces ciento, seis veces seis, añadido un tiempo (937). Elevado al trono en el año DCCCCIIII, por mucho tiempo omitimos fabricar el templo y ahora le creemos ya terminado corriendo el año trigésimo tercio [1]. »

regula quadra. Super corpore quoque Benivoli Apostoli (S. Iacobi) patet altarium sacrum, in quo patet antiqua es.... martyrum theca, quam a Sanctis Patribus scimus conditam esse, unde nemo ex nobis ausus fuit tollere saxa. Post Dominum te, Patrone, oro cum coniuge vel prole, ut digneris me habere famulum, et cum agnis velere induar, nec ... e ... sancte Sanctis? subtractus cum edis nocens inveniar. Tu quoque meus Sisnande Sedis Apostolicae Pontifex preces iubeas fundere Christo, ut post corpus depositum concedat mihi veniam, et requiem aeternam. Amen. Completum hoc est, Era congruit esse novies centena, sexies sena, addito tempore uno. Evectum in Regno anno DCCCCIIII tempore multo omissimus fabricare templum, nunc ordinem credimus impletum volvens tricesimum tertium.

[1] Para inteligencia de estas datas, conviene observar que la Consagracion de la Basílica viene señalada en el año 899 de la éra cristiana, correspondiente al año 937 de la éra de César representada por la espresion: « era nueve veces centenaria (900) seis vezes sexta (36) añadido un tiempo » (1) es decir un año (937), y segun lo cual D. Alfonso III subió al trono el año 904 de la éra de César y asistió á la consagracion de la Basílica en el año 33 de su reinado. Y en efecto, añadiendo 33 al 904, resulta el año de César 937, correspondiente al año 899 de la éra cristiana; y restando 33 del 899, queda 866 ó el año de la éra cristiana en que, segun la historia, fué coronado rei D. Alfonso III. Puede consultarse la concordancia de éstas datas con los otros escritos contemporáneos de la *España Sagrada* vol. cit. paj. 98 y siguientes.

Cartas de Clemente Papa V[1] *á todos los fieles para que contribuyan con sus limosnas à la grande restauracion de !a Basìlica Compostelana.*

« A todos los fieles cristianos que tuvieren noticia de las presentes cartas.

. . . . . Debiéndose pues, construir una sumtuosísima obra sobre el sepulcro del cuerpo apostólico del B. Santiago que se sabe se halla enterrado en la Iglesia Compostelana, y siendo mui oportunos los donativos de los fieles para llevar á cabo dícha obra, rogamos y exortamos á la universa greí de los fieles en el Señor y para remision de sus pecados que contribuyan á dichas piadosas limosnas y gratos subsidios de caridad ; y á Vos por esta y otras buenas acciones que haréis por inspiracion del Señor con que se lleve á cabo dicha obra, que podais llegar al goze de la eterna felícidad. Por tanto Nos por la mísericordia de Dios Omnipotente y por la autoridad de los Beatos Apóstoles Pedro y Pablo concedemos misericordiosamente en el Señor cien días de Indulgencia de las penitencias impuestas á cuantos pon-

[1] Clemente V, con el fin que indica epígrafe, escribió varías carta á D. Rodrigo, Arzobispo de Compostela qui se hallan en el *Regesta* de dicho Pontífice. La que pjublicamos, omitiendo lo no esencíal lla la data del 25 Julio, año 1312 y aparece, segun dicho *Regesta* 59, fol. 2216, fechada en el Priorato de Grauselle, cerca de Malause, diocesis de Vaison.

drán su mano llevando á cabo y ayudando dicha obra. Valgan las presentes cartas por solos veínte años y espídanse por medio de los cuestores. »

Bulas de Eugenio III sobre los Milagros de la Reliquia Pistoyense é imponiendo penas á quienes molesten á los peregrinos.

Demostrada históricamente la identidad de la Reliquia Pístoyense, ó parte de la *apófisis derecha* del Santo Apóstol que el Obispo Gelmirez estrajo, no sin repugnancia, de la tumba del Apóstol (pág. 96) y regaló á S. Aton (ó Acton) del órden de Valleumbrosa, Obispo de Pistoya, dijimos tambien que el Señor se dignó hacer patente la identidad, obrando por intercesion del Apóstol numerosos milagros que las historias particulares de Pistoya recuerdan y que publicó en su mayor parte en 1696 el P. Juan José Tolrá, jesuita, en su *Justificacion histórico-crítica de la Venida de Santiago Apòstol el Mayor à España.*

Los Archivos de Pistoya conservan además varios documentos coetáneos sobre esta identidad y milagros, entre ellos los dos síquientes:

« Eugenio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, á todos los Fiéles que devotamente visitaren el Oratorío de Santiago Apóstol, situado en la Iglesia de Pistoya, salud y benedicion Apostó-

lica. La grandeza inefable de la Divina clemencia, que quiere salvar á todos los hombres, y traerlos al conocimiento de la verdad, ha hecho demostracion de muchos, diversos y patentes milagros por los méritos del Apóstol Santíago en su sacratísimo Altar de la Iglesia de Pistoya, para compuncion de los Fiéles. Pues, segun sabemos por las relaciones de nuestro venerable Hermano Aton, Religioso Obispo de la misma Ciudad, y de otros muchos, en aquel lugar reciben su remedio y salud los ciegos, cojos, contrahechos, y enfermos de otros diversos males, por los méritos, como dijimos, de Santiago.

« Nosotros, dando gracias al Señor Omnipotente por este tan grande manifestacion de su Divina gracia, juzgamos ser cosa digna que los Fieles Cristianos, los cuales visitaren por devocion dicho venerable lugar, merezcan por medio nuestro algun alivio de sus pecados: y por lo mismo, confiando en los méritos de los Bienaventurados Pedro y Pablo, y del mismo Santiago, Apóstoles de Cristo, con autoridad Apostólica determinamos, que todos los que por devocion visitaren dicho venerable Oratorio, y oraren en él, reciban siete dias de indulgencia por la penitencia adjunta. Dado en Viterbo á XIX de Noviembre. »

« Eugenio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, á los Venerables Hermanos, Reverendos

Obispos R. de Sena, O. de Volterra, N. de Florencia, O. de Luca, y G. Lunense, salud y bendícion Apostólica. Creemos haya llegado á vuestra noticia cuántos y cuán insignes milagros ha querido mostrar el Señor Omnipotente por los méritos del Apóstol Santiago en su Altar de la Iglesia de Pistoya; por cuya devocion los fieles de diversas y remotas partes de la tierra empezaron á concurrir al mismo venerable lugar, y pedir allí el remedio á sus necesidades. Conviene, pues, á los fieles cristianos, y principalmente á los circunvecinos, dar gracias á nuestro Redentor por tan grande beneficio, y ofrecer á su Apóstol Santiago los debidos obsequios de la devocion. Por lo cual con este Apostólico escrito os mandamos amonestar eficazmente vuestros pueblos y Diócesanos que con ninguna ocasion impidan, ni presuman causar molestia ó disturbio alguno á los que de cualquiera parte, sean hombres ó mugeres, van por devocion á tan sagrado Oratorio. A los que presumieren contravenir, denunciadlos públicamente, excomulgándolos, como sacrílegos y violadores de la paz de Dios, y haced constantemente observar la misma sentencia de excomunion en vuestras Parroquias hasta que hayan satisfecho. Dado en Viterbo á XIX de noviembre. »

Los Antuerpienses. tan dados á esparcir Reliquias de Santiago el Mayor por no pocas Catedrales de Europa, para que quedaran sin ninguna

las de Compostela y Pisa, dejaron sobre esto un inmenso vacio en la vida de S. Aton, que escribieron é ilustraron, bajo el pretesto de que no habían podido obtener copia legal de los instrumentos orijinales. El P. Guillermo Lupero, uno de aquellos célebres Colectores, obtuvo la copia apetecida y suplió en las Actas del Apóstol lo que faltaba á las de S. Atón, sobre todo en lo relativo á la llegada de la Reliquia á Pistoya, fiestas con que fué recibida y terminacion de la magnífica capilla en la Catedral, en honor del Apóstol, solemnemente inaugurada el dia 25 de julio de 1145. Hé aquí la copia:

« En el nombre del Señor. Amen. En el año de la Natividad del Señor mil setecientos y viente y siete, indiccion quínta, dia siete del mes de enero, siendo Sumo Pontífice Benedicto XIII, reinando el Serenísimo Juan Gaston, primero de Toscana, Duque VII. A todos los que verán, leerán, y oirán, la presente copia, hago fé cierta, y atestíguo yo el infrascripto Canciller General de la Curia Episcopal de Pistoya, como á presencia del mui ilustre Señor Juan Santiago Scarfantoni Jurisconsulto Patricio Pistoyés, Protonotario Apostólico, Caballero del Orden de S. Estéban, Prevoste de la Iglesia Catedral de Pistoya, y Vicario General en lo espiritual y temporal del Ilustrímo y Reverendísimo Señor D. Colombino Bassi por la gracia de Dios, y de la Sede Apostólica

Obispo de Pistoya, y Prato, compareció personalmente el R. P. Domingo Sardi, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús en esta ciudad de Pistoya, y pidió al mismo Señor Vicario General una cosa justísima, é igualmente gratísima á la ciudad de Pistoya, exponiendo con carta que recibió en Pistoya del Reverendo Padre Guillermo Cupero de la misma Compañia, escrita en Amberes á XVI de noviembre de MDCCXXVI que en el archivo de la obra de Santiago Apóstol, Patron del Pueblo de Pistoya, se halla un libro escrito con caracteres mui antiguos, en el qual cierto Contarino Clérigo, Canciller de Pisa, refirió entre otras muchas cosas, las que pertenecian al Sagrado Cuerpo de Santiago, é Iglesia de Compostela, en la cual se conserva aquel religiosísimamente; y tambien comunicó á la memoria de la posteridad las cosas, que por los méritos é intercesion de tan gran Protector, fuera de todo el órden y fuerzas de naturaleza, ú otra de qualquier modo admirables sucedieron á los Pistoyenses, que recurrian á su proteccion.

« Juan Santiago Scarfantoni, Jurisconsulto, Patricio Pistoyés, Protonotario Apostòlico, Caballero del Orden de S. Esteban, Prevoste de la Iglesia Catedral de Pistoya, y en lo espiritual y temporal Vicario general del Ilustrísimo y Reverendisimo Señor D. Colombino Bassi, por la gracia de Dios Omnipotente, y de la Santa Sede Obispo de Pis-

toya y Prato, á todos y á cada uno, hacemos fé y testificamos que el sobredicho Señor Doctor en ambos Derechos Ignacio Nicolás Bracali fué Canciller General de esta Curia Episcopal de Pistoya, y es Notario Publico Pistoyés legal, fidedigno, y no poco versado en leer caractéres, antiguos, y tal cual se dice arriba, y que á sus escrituras, así publicas como privadas, en juicio y fuera de él, se ha dado siempre y se da fé, como tambien nosotros se la damos. En fé de lo cual etc. Dada en Pistoya en el Palacio Episcopal, dia diez y seis de Enero de MDCCXXVI de la Natividad. Juan Santiago Scarfantoni, Vicario General. Está sellado el instrumento con el sello del Obispo de Pistoya, y mas abaxo firmado: Cárlos Blas Spinelli, Doctor en ambos Derechos, Canciller Episcopal. »

Carta del Doctor Chiapelli
sobre la Reliquia de Santiago venerada en Pistoya.

Segun lo referido en la página 163, los peritos físico-anatómicos de Compostela, declararon en el reconocimiento de los huesos del segundo grupo del medio (pertenecientes al Apóstol) que faltaba en ellos la apófisis mastoidea derecha, de donde se deducía que la apófisis venerada en Pistoya no podia ser otra que esta misma derecha. Faltaba, sinembargo, el juicio científico de la se-

gunda, y esto verificó el entendido médico-cirujano de Pistoya D. Francisco Chiapelli, el cual, sin tener noticia del exámen hecho en Compostela, siguiéndose en todo las instruciones reservadas del señor Promotor de la Fé, escribió al mismo en 21 Junio último que « debidamente examinada la dicha Reliquia pistoyense, ó apófisis mastoidea de Santiago Apóstol, declaraba en conciencia que era la derecha. » Con esto, y aunque por via de esclusion ya se sabia que no podía ser otra, nada falta ya de cuanto puede exijir la mas severa crítica para juzgar en definitiva sobre la identidad de las Reliquias descubiertas del Apóstol en Compostela y la que del mismo tantos siglos há conserva la católica Pistoya.

ÍNDICE

VIII.

IX.

X.

XI.

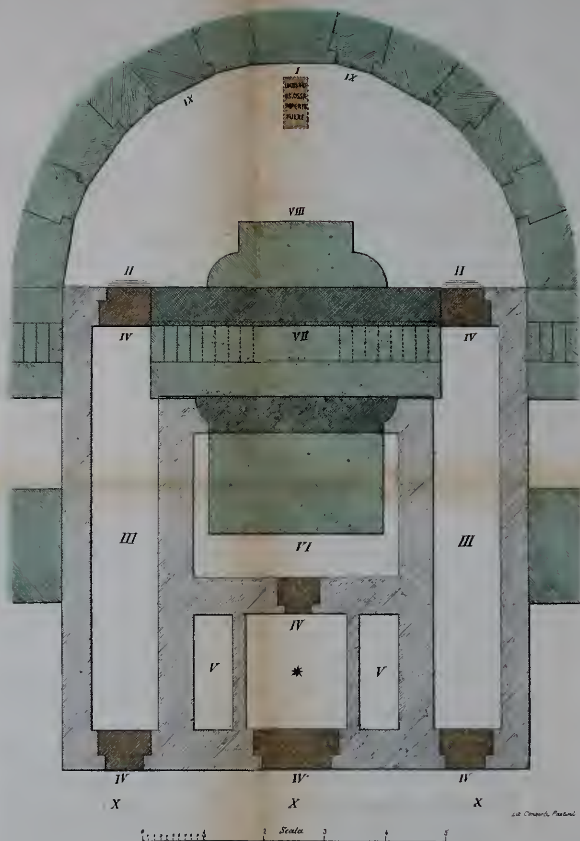
—

APÉNDICE

IMPRIMATUR
Fr. Aug. Bausa Ord. Praed. Sac. Pal. Ap.
Magister.

IMPRIMATUR
Iulius Lenti Archiep. Sidae Vicesgerens.

PLANTA DE LA CRIPTA
DEL
SANTO APÓSTOL



I Sepulcro descubierto en el centro del ábside - II Entradas a la cripta subterránea, abiertas recientemente - III Antiguos deambulatorios exteriores - IV Aberturas recientes hechas en los antiguos muros romanos para dar entrada á la Cripta ✱ Antiguo lóculo sepulcral del Santo Apóstol. - V. Sepulcros hechos de antiguos ladrillos, atribuidos á los dos discípulos del Santo Apóstol. - VI Lóculo donde ahora están colocadas las Reliquias VII. Lugar central del Altar Mayor donde se halla colocada la estátua de plata del Santo Apóstol. - VIII. Altar posterior del ábside edificado hácia el año 1823 - IX Pared del ábside donde se ha descubierto una pintura del siglo XVI. - X Nuevo deambulatorio subterráneo construido ahora para dar entrada á la Cripta - Nota "////" Indica la obra romana primitiva descubierta recientemente "▒▒" Indica las innovaciones recientemente hechas "||||" Indica el área ocupada al presente por el Altar Mayor, y los muros que rodean el ábside fabricado por Gelmirez.

